



This electronic version (PDF) was scanned by the International Telecommunication Union (ITU) Library & Archives Service from an original paper document in the ITU Library & Archives collections.

La présente version électronique (PDF) a été numérisée par le Service de la bibliothèque et des archives de l'Union internationale des télécommunications (UIT) à partir d'un document papier original des collections de ce service.

Esta versión electrónica (PDF) ha sido escaneada por el Servicio de Biblioteca y Archivos de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) a partir de un documento impreso original de las colecciones del Servicio de Biblioteca y Archivos de la UIT.

(ITU) للاتصالات الدولي الاتحاد في والمحفوظات المكتبة قسم أجراه الضوئي بالمسح تصوير نتاج (PDF) الإلكترونية النسخة هذه والمحفوظات المكتبة قسم في المتوفرة الوثائق ضمن أصلية ورقية وثيقة من نقلًا.

此电子版（PDF版本）由国际电信联盟（ITU）图书馆和档案室利用存于该处的纸质文件扫描提供。

Настоящий электронный вариант (PDF) был подготовлен в библиотечно-архивной службе Международного союза электросвязи путем сканирования исходного документа в бумажной форме из библиотечно-архивной службы МСЭ.



UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

UIT-T

Libro 2

SECTOR DE NORMALIZACIÓN
DE LAS TELECOMUNICACIONES
DE LA UIT

CONFERENCIA MUNDIAL DE NORMALIZACIÓN
DE LAS TELECOMUNICACIONES

Ginebra, 9 - 18 octubre de 1996

**Actas y resúmenes de los debates de las
sesiones**

Informes de las comisiones de la conferencia

Lista de participantes y lista de documentos

PREFACIO

La UIT (Unión Internacional de Telecomunicaciones) es el organismo especializado de las Naciones Unidas en el campo de las telecomunicaciones. El UIT-T (Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT) es un órgano permanente de la UIT. Este órgano estudia los aspectos técnicos, de explotación y tarifarios y publica Recomendaciones sobre los mismos, con miras a la normalización de las telecomunicaciones en el plano mundial.

La Conferencia Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (CMNT), que se celebra cada cuatro años, establece los temas que han de estudiar las Comisiones de Estudio del UIT-T, que a su vez producen Recomendaciones sobre dichos temas.

La aprobación de Recomendaciones por los Miembros del UIT-T es el objeto del procedimiento establecido en la Resolución N.º 1 de la CMNT.

En ciertos sectores de la tecnología de la información que corresponden a la esfera de competencia del UIT-T, se preparan las normas necesarias en colaboración con la ISO y la CEI.

© UIT 1997

Es propiedad. Ninguna parte de esta publicación puede reproducirse o utilizarse, de ninguna forma o por ningún medio, sea éste electrónico o mecánico, de fotocopia o de microfilm, sin previa autorización escrita por parte de la UIT.



HOJAS DE CONTROL

SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Asunto: CORRIGÉNDUM N.º 1

Ginebra, 26 de septiembre de 1997

al Libro Verde N.º 2 (10/96)

**SECTOR DE NORMALIZACIÓN
DE LAS TELECOMUNICACIONES
DE LA UIT**

Reemplazar en la página 172 del Libro Verde N.º 2 el Anexo 2 de la Parte 4.5 del Informe de la Comisión 6 por el texto siguiente:

ANEXO 2

Nueva Recomendación T.200

Interfaz de comunicación de programación para equipo terminal conectado a la RDSI

(Ginebra, 1996)

Un aspecto importante del éxito de la RDSI es la disponibilidad de aplicaciones de usuario (en particular de aplicaciones basadas en computadores personales) que hacen uso de la RDSI.

Durante los últimos años han aparecido en el mercado diversas especificaciones o normas, ya sea nacionales, regionales o de fabricantes.

Una de esas especificaciones se ha elaborado en el UIT-T. Se recomienda tener en cuenta la especificación adjunta en apéndice cuando se evalúe la realización de diferentes interfaces de comunicación de programación.

APÉNDICE 1

Interfaz de comunicación de programación para equipo terminal conectado a la red digital de servicios integrados

Este apéndice se compone de nueve partes:

- Parte 1 Arquitectura general
- Parte 2 Servicios básicos
- Parte 3 Arquitectura de gestión de protocolos del plano de usuario
- Parte 4 Protocolos de capa uno
- Parte 5 Protocolos de capa dos
- Parte 6 Protocolos de capa tres
- Parte 7 Mecanismo de intercambio DOS
- Parte 8 Mecanismo de intercambio Windows
- Parte 9 Mecanismo de intercambio Unix

CONFERENCIA MUNDIAL DE NORMALIZACIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES

(Ginebra, 1996)

LIBRO N.º 2

ÍNDICE

Parte		Página
1	Organización de la Conferencia Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones	1
2	Actas de las sesiones Plenarias.....	3
3	Resumen de los debates de las sesiones de las Comisiones	47
3.1	Comisión 2 – Control del presupuesto	47
3.2	Comisión 3 – Métodos de trabajo del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT	51
3.3	Comisión 4 – Estructura y programa de trabajo de las Comisiones de Estudio.....	72
3.4	Comisión 5 – Tecnología de las redes de telecomunicaciones.....	95
3.5	Comisión 6 – Servicios de telecomunicaciones	110
4	Informes.....	132
4.1	Informe de la Comisión 2.....	132
4.2	Informe de la Comisión 3.....	135
4.3	Informe de la Comisión 4.....	144
4.4	Informe de la Comisión 5.....	156
4.5	Proyecto de informe de la Comisión 6	162
5	Informe del director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones.....	174
5.1	Estadísticas generales sobre las actividades del UIT-T durante el Periodo de Estudios 1993-1996.....	174
5.2	Lista de las reuniones del UIT-T organizadas durante el Periodo de Estudios 1993-1996.....	185
5.3	Informe sobre la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones	191

	Página
6	Lista de participantes 194
7	Lista de los documentos de la CMNT-96..... 222
7.1	Lista de los documentos 222
7.2	Documentos temporales 229

1 – ORGANIZACIÓN DE LA CONFERENCIA MUNDIAL DE NORMALIZACIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES

(Ginebra, 1996)

1.1 La Conferencia Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones tuvo lugar en Ginebra (Suiza) del miércoles 9 de octubre al viernes 18 de octubre de 1996. Las sesiones se celebraron en el Centro Internacional de Congresos de Ginebra (CICG).

Participaron en los trabajos 82 Estados Miembros de la UIT, representados por 78 Administraciones y 39 empresas de explotación reconocidas; ocho organizaciones internacionales enviaron observadores. En total, asistieron a la reunión 511 participantes.

1.2 Presidentes y Vicepresidentes de la Conferencia

Presidente:	Sr. H.K. PFYFFER (Suiza)
Vicepresidentes:	Sr. B. HORTON (Australia) Sr. E.S. BARBELY (Estados Unidos) Sr. L. GEBORYS (Polonia) Sr. D. DE JONGH (Sudafricana (Rep.))
Secretario de la Conferencia:	Dr. PEKKA TARJANNE Secretario General
Secretario Ejecutivo:	Sr. X. ESCOFET

1.3 Comisiones de la Conferencia

1.3.1 Comisión 1 – Comisión de Dirección

Integrada por el Presidente y los Vicepresidentes de la Conferencia y por los Presidentes y Vicepresidentes de las demás Comisiones.

Secretario de la Comisión 1 y de la Sesión Plenaria:	Sr. F. BIGI
--	-------------

1.3.2 Comisión 2 – Comisión de Control del Presupuesto

Presidente:	Sr. CAO MEIJIE (China)
Vicepresidentes:	Sr. E.-L. WANKO (Camerún) Sr. S.M. AL-TIWANIY (Omán)
Secretario:	Sr. A. TAZI-RIFFI
Administrador:	Sr. T. PEREWOSTCHIKOW

1.3.3 Comisión 3 – Métodos de Trabajo del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT

Presidente:	Sr. B. MOORE (Reino Unido)
Vicepresidentes:	Sr. G. FISHMAN (Estados Unidos) Sr. S. KANO (Japón) Srs. I. KREINGEL (Rusia)

Secretarios: Sr. T. ARIZONO
Sr. F. COHEN
Sr. H. ZHAO

1.3.4 Comisión 4 – Estructura y programa de trabajo de las Comisiones de Estudio

Presidente: Sr. M. ISRAEL (Canadá)
Vicepresidentes: Sr. J.M. FANJUL CAUDEVILLA (España)
Sr. N. KISRAWI (Siria)
Sr. E. MATARAZZO (Brasil)
Secretarios: Sr. F. BIGI
Sr. Z.J. TAR
Sra. J. KATONA KISS

1.3.5 Comisión 5 – Tecnología de las redes de telecomunicaciones

Presidente: Sr. J. SHRIMPTON (Estados Unidos)
Vicepresidentes: Sr. K. ASATANI (Japón)
Sr. G. BONAVENTURA (Italia)
Secretarios: Sr. A.M. GANGULI
Sr. A. ODEDRA

1.3.6 Comisión 6 – Servicios de telecomunicaciones

Presidente: Sr. B. ROUXEVILLE (Francia)
Vicepresidentes: Sr. G. GOSZTONY (Hungria)
Sr. C.H. YIM (Corea (República de))
Secretarios: Sr. Y. SENUMA
Sr. S. TANAKA

1.3.7 Comisión 7 – Comisión de redacción

Presidente: Sr. P. GONIN (Francia)
Vicepresidentes: Sr. S. ROBERTS (Reino Unidos)
Sr. V. RUBIO CARRETON (España)
Secretario: Sr. G. TURNBULL
Vicesecretarios: Sr. F.J. CANTERO
Sr. S. TRABULSI

La Comisión 2 celebró dos reuniones, la Comisión 3 cuatro, la Comisión 4 tres y las Comisiones 5 y 6 tres cada una.

2 – ACTAS DE LAS SESIONES PLENARIAS

Presidente: Sr. Y. TOLMACHEV (Rusia) (Decano de la Conferencia)

Ulteriormente: Sr. H.-K. PFYFFER (Suiza)

SESIÓN DE APERTURA

(Acta aprobada en la segunda sesión Plenaria)

Miércoles 9 de octubre de 1996, a las 11.00 horas

Asuntos tratados

- 1 Apertura de la Conferencia
- 2 Elección del Presidente de la Conferencia
- 3 Discurso del Presidente de la Conferencia
- 4 Discurso del Secretario General
- 5 Discurso del Director de la Oficina de Radiocomunicaciones
- 6 Discurso del Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones
- 7 Discurso del Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones
- 8 Observaciones del Presidente

1 Apertura de la Conferencia

1.1 El *Decano de la Conferencia* declara abierta la segunda Conferencia Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (Ginebra, 1996).

2 Elección del Presidente de la Conferencia

2.1 El *Secretario General* propone que, de acuerdo con los deseos expresados unánimemente por los Jefes de Delegación, se elija Presidente de la Conferencia al Sr. H.-K. Pfyffer (Suiza).

2.2 El Sr. Pfyffer es *elegido* Presidente de la Conferencia por aclamación.

El Sr. Pfyffer toma la Presidencia.

3 Discurso del Presidente de la Conferencia

3.1 El *Presidente* pronuncia el discurso reproducido en el anexo 1.

4 Discurso del Secretario General

4.1 El *Secretario General* pronuncia el discurso reproducido en el anexo 2.

5 Discurso del Director de la Oficina de Radiocomunicaciones

5.1 El *Director de la Oficina de Radiocomunicaciones* pronuncia el discurso reproducido en el anexo 3.

6 Discurso del Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones

6.1 El *Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones* pronuncia el discurso reproducido en el anexo 4.

7 Discurso del Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones

7.1 El *Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones* pronuncia el discurso reproducido en el anexo 5.

8 Observaciones del Presidente

8.1 El *Presidente* dice que confía en que se cumplan los objetivos y expectativas de la CMNT-96. Según se desprende de los discursos pronunciados, los diversos Sectores están siempre dispuestos a cooperar y a promover el diálogo entre ellos y otras organizaciones. Las buenas relaciones de trabajo creadas con el correr del tiempo entre los delegados permitirán a la CMNT-96 resolver cualquier polémica. Por último, los preparativos eficaces llevados a cabo por la TSB y la Secretaría General han sentado las bases del éxito de la Conferencia.

Se levanta la sesión a las 11.45 horas.

ANEXO 1

Discurso del Presidente de la Conferencia

Señor Decano,
Señor Secretario General,
Señor Director,
Distinguidos delegados,
Estimados colegas,
Señoras y señores:

Es un gran honor para mí ser elegido Presidente de esta importante Conferencia. Agradezco su confianza a todas las delegaciones y les garantizo que haré todo lo posible por ayudarles a que esta Conferencia sea todo un éxito.

Las telecomunicaciones constituirán un elemento sumamente importante de la vida social, económica, industrial y comercial de los próximos años. El entorno en el cual se enmarcan las telecomunicaciones cambiará rápidamente en los próximos años; en realidad, el proceso está muy avanzado en ciertas partes del mundo, pero en otras apenas comienza.

La función de la UIT está claramente estipulada en la Constitución. Cabe citar los siguientes puntos particularmente importantes para la presente Conferencia:

- perfeccionar y utilizar racionalmente las telecomunicaciones de todo tipo a escala mundial;
- facilitar la normalización mundial de las telecomunicaciones con una calidad de servicio satisfactoria.

Esta Conferencia es un elemento importante e incluso esencial de la UIT. Corresponde a esta Conferencia y a todos nosotros hacer frente a las dificultades que se avecinan, aunque esas dificultades también constituyen oportunidades.

Para esta Conferencia, les propongo el siguiente tema para que lo tengamos presente durante nuestros trabajos:

Las dificultades y oportunidades de normalización de la UIT en la era de la información

¿Qué significa todo esto? Propongo que se observen los siguientes puntos en particular:

- normas orientadas al mercado;
- normas al frente de la tecnología moderna;
- normas oportunas;
- cooperación con otras entidades de normalización;
- métodos de trabajo eficientes y eficaces;
- concentración en asuntos de importancia estratégica; y
- flexibilidad de adaptación a las necesidades.

La última CMNT y su antecesora ya tomaron esa dirección. Queda mucho por hacer, en particular a la hora de centrarse en las prioridades y mejorar la eficacia.

Ahora nos queda por deliberar y adoptar decisiones sobre los resultados de la labor realizada desde la CMNT-93 de Helsinki. Las propuestas contienen elementos importantes para racionalizar los trabajos del UIT-T mediante ajustes considerables de la estructura de las Comisiones de Estudio, la asignación de cuestiones, la creación de nuevos métodos de trabajo o modificación de los antiguos, la racionalización del proceso de aprobación de Recomendaciones de la UIT y el estudio de cuestiones, insistiendo en el tratamiento electrónico de documentos, sin olvidar por supuesto una colaboración cada vez más estrecha con otras entidades de normalización. Todavía queda, como decía, mucho margen para mejorar.

Estamos aquí para dirigir los trabajos de los próximos años. Debemos plantearnos siempre esta pregunta: ¿atienden las propuestas sometidas las necesidades de los miembros de la UIT, o es necesario determinar directrices más ambiciosas para los trabajos futuros? La presente Conferencia debe orientar al UIT-T para que siga cumpliendo su misión como actor principal de la normalización de las telecomunicaciones en todo el mundo.

Así pues, invito a todas las delegaciones a trabajar con un espíritu de cooperación internacional a fin de que esta Conferencia obtenga excelentes resultados. Estoy impaciente de trabajar con ustedes.

Señoras y señores, muchas gracias por su atención.

ANEXO 2

Discurso del Secretario General de la Unión Internacional de Telecomunicaciones

Señor Presidente,
Distinguidos delegados,
Señoras y señores,
Queridos amigos:

Bienvenidos a Ginebra y a la Conferencia Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones de 1996.

La última vez que nos reunimos en una conferencia de este tipo fue el 1 de marzo de 1993, el mismo día exactamente en que nacieron los Sectores que constituyen la "nueva UIT".

Aquel día, dije que la CMNT podía considerarse como una prueba de la voluntad de cambio de la UIT, ya que las fuerzas que transforman las telecomunicaciones son mucho más visibles en el Sector de Normalización. Así pues, ¿qué tal les ha ido y qué tal nos ha ido?

Desde cierto punto de vista, les ha ido realmente muy bien.

El volumen de producción del Sector de Normalización ha seguido aumentando y el tiempo medio necesario para producir una Recomendación ha seguido disminuyendo. Sobre todo, esta producción llega ahora al mercado más rápidamente que nunca y se sigue vendiendo muy bien a pesar de todo tipo de competencia.

Estos buenos resultados ponen de manifiesto que el Sector de Normalización ha sido el primero en introducir métodos de trabajo modernos y, en particular, el tratamiento y la publicación electrónicos de documentos. Cuando digo el "primero", no me refiero únicamente al liderato dentro de la UIT. Nuestro servicio de Recomendaciones de la UIT en línea existe desde hace más de un año y la creación hace pocas semanas de la biblioteca electrónica de la UIT, en la cual los clientes pueden comprar Recomendaciones por separado, ha colocado a toda la UIT en cabeza de los editores de publicaciones electrónicas en todo el mundo.

Tengo que añadir que el Sector de Normalización también es primero en otros ámbitos.

Una de las características más importantes de la "nueva UIT" es la introducción oficial de la planificación estratégica. Estoy convencido de no equivocarme cuando digo que el GANT, es decir, el Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones, ha sido el grupo de planificación estratégica más activo de la Unión. Ha celebrado más reuniones que cualquier otro grupo asesor y, sobre todo, ha obtenido muy buenos resultados en el Sector de Telecomunicaciones en materia de estrategias, programas de estudio, métodos de trabajo y relaciones con otras organizaciones de normalización.

Durante estos próximos ocho días, ustedes darán su aprobación oficial a la excelente e importante labor realizada en los últimos tres años y medio. Sobre todo, seguirán mejorando la eficacia de los métodos de trabajo del Sector y establecerán un programa de trabajo reestructurado que ayudará a preparar a la industria de las telecomunicaciones para hacer frente a las dificultades del siglo XXI.

Así pues, muchas buenas noticias pero ¿significa eso que no deben preocuparse por nada, que pueden relajarse y disfrutar de estos ocho días en Ginebra, y que todo seguirá tranquilamente su curso durante los próximos cuatro años?

Me gustaría poder contestar afirmativamente a estas preguntas pero me temo que no.

Nosotros hemos cambiado durante estos últimos tres años, pero también ha cambiado el mundo que nos rodea.

Las tendencias que mencioné en la CMNT-93 se han acelerado: liberalización, competencia, privatización, y aparición de organizaciones regionales de normalización.

Al mismo tiempo, han aparecido nuevas tendencias. La convergencia tecnológica se está convirtiendo en una realidad comercial. La mundialización ya no es un mero eslogan, sino una estrategia empresarial de muchos de nosotros. Los foros industriales se han convertido en un elemento importante de la formulación de normas y las negociaciones comerciales se están volviendo vitales para el futuro de la industria de las telecomunicaciones.

Estas nuevas evoluciones no cambian fundamentalmente las dificultades que entraña para la UIT seguir siendo el principal foro internacional de telecomunicaciones. Sí añaden, en cambio, urgencia a la tarea que consiste en seguir reformando la estructura y los métodos de trabajo de la UIT en su totalidad y, en particular, los del Sector de Normalización.

Sigue siendo cierto hoy lo que dije en 1993: la CMNT sigue siendo una prueba de la voluntad de cambio de la UIT, porque las fuerzas que transforman las telecomunicaciones son más visibles en el Sector de Normalización.

Estamos empezando a preparar la próxima Conferencia de Plenipotenciarios de Minneápolis de 1998, dentro de dos años, y es evidente que la cuestión estratégica más importante para la Unión es mejorar el papel de los Miembros de los Sectores en la Unión.

Como saben, esta cuestión se estudió en un Comité de Revisión encabezado por Wyn Lucas (British Telecom), que hoy está con nosotros. Ha presentado a esta Conferencia un documento sobre las actividades del RevCom y les informará de ello oportunamente. El Comité "Wyn-Wyn", como me gusta llamarlo, ha formulado un gran número de buenísimas Recomendaciones que se examinaron en la reunión del Consejo de este año. Algunas de estas Recomendaciones se adoptaron y se están aplicando. Otras se transfirieron a una nueva entidad, denominada UIT-2000, establecida por el Consejo para preparar propuestas de modificación de la Constitución de la UIT a fin de mejorar el papel de los Miembros de los Sectores.

Insto a todos los presentes, ya sean Miembros de los Sectores o Estados Miembros, a que participen en los trabajos del UIT-2000, que celebrará su primera reunión en Ginebra los días 24 y 25 de octubre. Nuestro futuro depende de los resultados que obtenga el Grupo UIT-2000.

Con estas palabras, señor Presidente, concluyo mis observaciones y les deseo a todos mucho éxito.

ANEXO 3

Discurso del Director de la Oficina de Radiocomunicaciones

Señor Presidente,
Estimados colegas y amigos,
Señoras y señores:

Es para mí un gran placer dirigirme a esta Conferencia Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones en calidad de Jefe de la Oficina de Radiocomunicaciones. Mi Oficina, la BR, está integrada por la antigua Secretaría del CCIR y la Secretaría de la IFRB de cuando ustedes todavía eran la Asamblea Plenaria del CCITT.

En 1992, cuando se reorganizó la UIT, el CCITT se convirtió en el Sector UIT-T, el Sector de Desarrollo alcanzó su madurez y el CCIR se casó con la IFRB para dar lugar al Sector UIT-R. Ahora ya estamos todos acostumbrados a estos cambios y la Constitución y el Convenio de Ginebra de 1992, enmendados por la Conferencia de Plenipotenciarios de Kyoto, constituyen nuestra nueva guía.

Ésta es la segunda Conferencia del UIT-T, mientras que estamos preparando nuestra tercera Asamblea de Radiocomunicaciones, lo cual no quiere decir que tengamos más trabajo en el UIT-R, sino que los Estados Miembros han decidido celebrar una Conferencia de Radiocomunicaciones y una Asamblea de Radiocomunicaciones asociada en general cada dos años.

En ambos Sectores, los productos finales de los trabajos de las Comisiones de Estudio son las Recomendaciones. Mientras que ustedes estudian cuestiones técnicas, de explotación y de tarificación y, en particular, normas de calidad para la conexión de sistemas radioeléctricos a redes públicas, en el Convenio se encomienda al Sector de Radiocomunicaciones que centre sus estudios en la utilización del espectro de frecuencias radioeléctricas para radiocomunicaciones terrenales y espaciales y en las características de calidad de esos sistemas radioeléctricos.

No daré más detalles ahora de lo que en otros sitios se llama el "perfeccionamiento" de nuestros Sectores, una cuestión que ya ha causado numerosos y acalorados debates y seguirá haciéndolo en el futuro. Sí quiero aprovechar en cambio esta oportunidad para subrayar la colaboración siempre colegial y fructífera entre las Oficinas y los Sectores a nivel de trabajo y de gestión. De paso,

déjenme mencionar nuestra excelente cooperación sobre los VSAT y los FSPTMT, denominados ahora TMI 2000.

En el entorno tecnológico rápidamente cambiante que nos rodea, el negocio que consiste en formular rápidamente normas de calidad, coherentes y mundiales no es fácil. Ustedes y sus homólogos del Sector de Radiocomunicaciones están formulando esas normas y en sus organizaciones es donde se necesita la mayor inversión, aunque las instancias superiores de los Estados Miembros y de los Miembros de los Sectores –afortunadamente, la expresión "m minúscula" ya ha pasado de moda– ponen objeciones a esas inversiones. En el mercado hay todo tipo de normas supuestamente internacionales, regionales, nacionales, de facto, voluntarias o registradas, y a menudo se considera que son menos onerosas y más fáciles de producir. Ahora bien, "menos oneroso" no es necesariamente sinónimo de "mejor"; sólo unas normas únicas, mundiales y estables permitirán a los fabricantes analizar de forma realista las oportunidades comerciales de los nuevos sistemas y justificar nuevas inversiones. Finalmente, una economía de sistema global basada en normas bien fundadas, sin opciones incompatibles, redundará en beneficio de fabricantes y empresas de explotación, sin olvidar los usuarios, especialmente los de los países en desarrollo.

Producir normas bien fundadas y acertadas lo más rápidamente posible es el objetivo común de ambos Sectores. Permítanme desearles mucho éxito a los trabajos de esta Conferencia de Normalización. Con la TSB, en la BR tratamos constantemente de mejorar los métodos de trabajo de nuestros Sectores y Oficinas respectivos. Todavía queda mucho por mejorar y examinaremos las posibilidades en el UIT-R en nuestra próxima reunión del Grupo Asesor de Radiocomunicaciones.

Deseo lo mejor a las deliberaciones de esta Conferencia.

ANEXO 4

Discurso del Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones

Señor Presidente,

Estimados colegas y queridos amigos:

En calidad de Director de la BDT, también me complace saludarles y desearles la bienvenida con ocasión de esta segunda Conferencia Mundial de Normalización; a este respecto, observo con satisfacción la presencia de varias delegaciones de países en desarrollo, síntoma de un mayor interés en los trabajos del Sector de Normalización y, quizá, en cierta medida, resultado de nuestras campañas de información y sensibilización llevadas a cabo en el marco de otras conferencias y reuniones de la Unión y, concretamente, las del Sector de Desarrollo.

En esta época en que se habla cada vez más de mundialización, de estructura mundial de la información, de normas orientadas por las leyes del mercado, de descentralización de las actividades de normalización, de aceleración del proceso de aprobación de Recomendaciones, así como de las prioridades y de los métodos de trabajo del UIT-T, la numerosa asistencia es indicación de vuestro apego a la UIT como institución mundial de normalización de las telecomunicaciones del año 2000 y más adelante.

Como saben, la Constitución y el Convenio de Ginebra de 1992, basándose en las recomendaciones del C.A.N., piden una estrecha colaboración entre los tres Sectores, concretamente en forma de participación de los expertos de cada uno de ellos en las actividades de los demás, en forma de apoyo técnico que el UIT-T y el UIT-R deberían proporcionar al Sector de Desarrollo, así como a nivel de la difusión de información. Con ese espíritu, hemos organizado reuniones a tal efecto, sesiones especiales de información con ocasión de la Conferencia Regional Africana de Desarrollo de Abidján (mayo de 1996) y en la reunión preparatoria para la segunda Conferencia Regional de los Países

Árabes (Beirut, noviembre de 1996), celebrada en Damasco en junio de 1996; durante esas reuniones de información, se insistió particularmente en los aspectos específicos de los países en desarrollo y en la forma más realista de solucionarlos en interés del desarrollo.

En lo que concierne a las Comisiones de Estudio de los tres Sectores, me complace observar que "la coordinación" funciona perfectamente gracias a la participación activa y constante de numerosos expertos en los trabajos de dos e incluso tres Sectores a la vez. Para ilustrar esta afirmación, no resisto a la tentación de citar al Sr. Kisrawi (Siria), Relator para la Cuestión 1/2¹ del UIT-D, que acaba de entregar su informe que trata en gran medida del UIT-T. Como podrán observar, este informe contiene comentarios y propuestas pertinentes dirigidas a esta Conferencia, sobre las cuestiones importantes para los países en desarrollo.

Les invito a que participen más en el Sector de Desarrollo, porque necesitamos sus conocimientos y su apoyo para las actividades que llevamos a cabo en el marco de las Comisiones de Estudio y de las Conferencias, y sobre todo para nuestras actividades operacionales y nuestros proyectos en el terreno.

Para terminar, les deseo mucho éxito en sus trabajos.

Gracias por su amable atención.

ANEXO 5

Discurso del Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones

Señor Presidente,
Distinguidos delegados,
Estimados colegas y amigos,
Señoras y señores:

En nombre de la TSB y en el mío propio, por supuesto, quiero dar mi bienvenida más cordial a todos los delegados de la CMNT-96. Nos complace esta asamblea de más de 530 delegados, es decir unos 100 más que en la CMNT-93 de Helsinki. Interpretamos este aumento como un signo alentador del creciente interés que despiertan nuestras actividades de normalización.

Permítanme dar en especial la bienvenida y felicitar a nuestro Presidente recién elegido, Hans-Karl Pfyffer. Debo confesar, Hans-Karl, que tendremos que acostumbrarnos a esta nueva situación, porque en 1972, cuando comenzamos a trabajar juntos, yo era su Presidente y ahora es lo contrario. Trataré de hacerlo todo bien y, más seriamente, puede contar con nuestra cooperación y con el apoyo de la TSB, de mis colegas y el mío propio en su difícil pero interesante tarea en esta importante Conferencia.

Durante los próximos días, las 15 Comisiones de Estudio del UIT-T y el Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones (GANT) presentarán informes sobre sus actividades, haciendo hincapié en las Recomendaciones producidas entre 1993 y 1996, en total unos 800 proyectos de Recomendaciones nuevas y revisadas que representan más de 30.000 páginas. Asimismo, la TSB presentará, entre otras cosas, informes sobre sus servicios logísticos, su gestión financiera y la publicación de Recomendaciones.

Por supuesto, las Comisiones de Estudio comunicarán orgullosamente los logros obtenidos con esta reestructuración pero, sobre todo, querrán conocer sus estructuras, métodos de trabajo y programas

¹ Puntos que interesan particularmente a los países en desarrollo en el marco de los trabajos del UIT-R y el UIT-T.

de trabajo del próximo periodo de estudios que nos llevará al próximo milenio. El objetivo fundamental para este nuevo periodo es aumentar aun más la eficacia de las actividades de normalización del UIT-T, a pesar de una carga de trabajo en constante aumento y de recursos limitados.

Nuestra misión, señor Presidente, consiste en formular oportunamente Recomendaciones de alta calidad orientadas al mercado y que satisfagan las exigencias de los clientes. De acuerdo con esta idea, se ha definido el programa de trabajo que comprende unas 250 cuestiones para el próximo periodo de estudios, se han formulado cuidadosamente numerosas propuestas para fortalecer y agilizar el trabajo de normalización y se han propuesto cambios importantes de las estructuras y los métodos de trabajo de las Comisiones de Estudio. El GANT ha coordinado y dado forma a todas estas propuestas.

La presente Conferencia sólo durará ocho días hábiles, mientras que en los buenos tiempos duraba diez días. Por lo tanto, hemos dedicado mucho tiempo a evaluar y examinar cuidadosamente todas las propuestas sometidas a la CMNT-96 y ruego a todos los delegados que, si bien esta Conferencia debe examinar y debatir todos los asuntos pertinentes, no debe comenzar de nuevo desde el principio sino basarse en las propuestas sometidas. Si no respetamos esta regla, me temo que esta Conferencia no acabe nunca en el plazo fijado. Recuerden: ya existe la antigua tradición del CCITT de nunca trabajar en fin de semana ni de noche. Como ya hemos quebrantado muchas tradiciones, debemos respetar por lo menos ésta.

En los preparativos de la Conferencia, dispusimos de muy poco tiempo para terminar toda la documentación y, en particular, enviársela oportunamente. Doy las gracias a todos los Presidentes de Comisiones de Estudio de la UIT, a todo el personal de la UIT y, en particular, al de la TSB que, a pesar de la presión, las vacaciones de verano y algunos otros problemas, ha conseguido preparar realmente todo a tiempo. Ahora les corresponde a ustedes, distinguidos delegados, tomar medidas. Los instrumentos están en sus manos y confiamos en que los utilizarán sabia y eficazmente para garantizar la futura posición preeminente de la UIT en la normalización mundial.

Gracias por su atención.

PRIMERA SESIÓN PLENARIA

(Acta aprobada en la segunda sesión Plenaria)

Miércoles 9 de octubre de 1996, a las 14.30 horas

Asuntos tratados

- 1 Elección de los Vicepresidentes de la Conferencia
- 2 Creación de Comisiones (estructura de la Conferencia)
- 3 Elección de los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones
- 4 Homenaje a los delegados fallecidos
- 5 Expresiones de agradecimiento a los delegados jubilados
- 6 Informaciones generales sobre la Secretaría y la organización de la Conferencia
- 7 Distribución de los documentos entre las Comisiones
- 8 Informe del Director de la TSB

1 Elección de los Vicepresidentes de la Conferencia

1.1 El *Secretario General* propone, teniendo en cuenta las propuestas formuladas por unanimidad en la reunión de Jefes de Delegación para la elección de los Vicepresidentes, designar a las personas siguientes:

- Sr. B. Horton (Australia)
- Sr. L. Geborys (Polonia)
- Sr. E.S. Barbely (Estados Unidos)
- Sr. D. de Jongh (Sudáfrica)

1.2 Se *elige* por unanimidad a los Vicepresidentes de la Conferencia.

2 Creación de Comisiones (estructura de la Conferencia) (Documento DT/1)

2.1 El *Secretario General* señala a la atención de los participantes la estructura de la Conferencia que se propone en el Documento DT/1; dicha estructura, objeto de una carta circular, ha obtenido la aprobación de los Jefes de Delegación.

2.2 Se *aprueba* el Documento DT/1.

3 Elección de los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones

3.1 El *Secretario General* da lectura a los nombres de las personas propuestas por los Jefes de Delegación para ocupar los cargos de Presidente y Vicepresidentes de las Comisiones:

Comisión 2 (Comisión del Presupuesto)	Presidente:	Sr. CAO Meijie (China)
	Vicepresidentes:	Sr. E.-L. Wanko (Camerún)
		Sr. S.M. Al-Tiwaniy (Omán)
Comisión 3 (Métodos de trabajo)	Presidente:	Sr. B. Moore (Reino Unido)
	Vicepresidentes:	Sr. G. Fishman (Estados Unidos)
		Sr. S. Kano (Japón)
		Sra. I. Kreinguel (Rusia)

Comisión 4 (Estructura y programa)	Presidente: Vicepresidentes:	Sr. M. Israel (Canadá) Sr. E. Matarazzo (Brasil) Sr. J.M. Fanjul Caudevilla (España) Sr. N. Kisrawi (Siria)
Comisión 5 (Redes)	Presidente: Vicepresidentes:	Sr. J. Shrimpton (Estados Unidos) Sr. G. Bonaventura (Italia) Sr. K. Asatani (Japón)
Comisión 6 (Servicios)	Presidente: Vicepresidentes:	Sr. B. Rouxville (Francia) Sr. G. Gosztony (Hungría) Sr. C.H. Yim (República de Corea)
Comisión 7 (Redacción)	Presidente: Vicepresidentes:	Sr. P. Gonin (Francia) Sr. V. Rubio Carretón (España) Sr. S. Roberts (Reino Unido)

3.2 Se *eligen* por unanimidad los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones.

4 Homenaje a los delegados fallecidos (Documento 77)

4.1 El *Director de la TSB* lamenta tener que anunciar el fallecimiento, desde la CMNT-93, de los delegados a las reuniones del UIT-T cuyos nombres figuran en el Documento 77. Añade que los nombres de otras personas fallecidas que no han sido comunicados a la Secretaría se incluirán en un addendum al Documento 77.

Los participantes observan un minuto de silencio en honor a la memoria de los delegados fallecidos desde la CMNT-93, y del ex funcionario de la TSB, Sr. Malek Asghar, fallecido en 1995.

5 Expresiones de agradecimiento a los delegados jubilados (Documento 78)

5.1 El *Director de la TSB*, después de dar lectura a los nombres de los jubilados enumerados en el Documento 78, señala que antes de finalizar la Conferencia se proporcionará una lista completa.

5.2 El *Presidente* agradece a todos los delegados que se jubilaron después de la CMNT-93 por su colaboración y les hace llegar sus mejores votos por una jubilación larga y feliz.

6 Informaciones generales sobre la Secretaría y la organización de la Conferencia

6.1 El *Secretario General* pone en conocimiento de los delegados que la Secretaría de la Conferencia consistirá en las siguientes personas:

Secretario Ejecutivo:	Sr. X. Escofet
Sesión Plenaria y Comisión 1:	Sr. F. Bigi
Comisión 2:	Sres. A. Tazi Riffi y T. Perewostchikow
Comisión 3:	Sres. T. Arizono, F. Cohen y H. Zhao
Comisión 4:	Sres. F. Bigi, Z.J. Tar y Sra. J. Katona Kiss
Comisión 5:	Sres. A.M. Ganguli y A. Odedra
Comisión 6:	Sres. Y. Senuma y S. Tanaka
Comisión 7:	Sres. G. Turnbull, J. Cantero y S. Trabulsi

El *Secretario General de la UIT* desempeñará las funciones de Secretario de la Conferencia.

6.2 El *Director de la TSB* indica que, conforme a las prácticas de la Unión, las sesiones tendrán lugar de 09.30 a 12.30 de la mañana, y de 14.30 a 17.30 de la tarde.

6.3 Se toma nota de estas informaciones.

7 Distribución de los documentos entre las Comisiones (Documento DT/2)

7.1 El *Secretario* presenta el Documento DT/2 en el que se ofrece información de carácter preliminar sobre la asignación de documentos a las diversas Comisiones.

7.2 Se aprueba el Documento DT/2.

8 Informe del Director de la TSB (Documentos 1, 2, 3, 4, 5, 36, INF/3)

8.1 El *Director de la TSB* explica que, conforme al Convenio, debe presentar varios informes sobre las Recomendaciones aprobadas desde la última Conferencia Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones, las estadísticas relativas a la actividad del UIT-T, la evolución del personal de secretaría de la TSB, los gastos y estimaciones presupuestarias para el futuro, temas de los Documentos 2, 3, 4 y 5, respectivamente. El Documento 1 ofrece una visión de conjunto de los principales resultados y actividades descritos en detalle en otros informes.

8.2 El orador recuerda que la normalización no es únicamente una cuestión de técnicas; es obvio que la tecnología es un elemento motor, pero el entorno de las telecomunicaciones también tiene un papel importante. Estas dos fuerzas son complementarias, y la tecnología no puede aportar soluciones si el entorno no lo permite. La normalización también tiene que evolucionar para seguir el ritmo de la evolución de las técnicas y del entorno. En lo que concierne a la misión del UIT-T, consiste en elaborar, en tiempo oportuno y de manera eficaz, normas mundiales de gran calidad para las telecomunicaciones, excluidas las radiocomunicaciones. Las cerca de 2300 Recomendaciones, es decir, las normas no obligatorias adoptadas por consenso, se aprobaron en su mayoría conforme al procedimiento de la Resolución 1, y se han publicado en formato papel, CD-ROM u otros medios electrónicos. Asimismo, el UIT-T elabora documentos de servicio, como el Boletín de Explotación, y se encargará de la función registral para los UIFN. El UIT-T está compuesto por 15 Comisiones de Estudio y el Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones (GANT) y la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones está a su servicio.

8.3 En lo que respecta a la estructura del UIT-T, el Director de la TSB señala que, a partir de este momento, el término "Estados Miembros" sustituye a "Miembros", y "Miembro de un Sector", a "miembro". Desde la CMNT-93, el número de Estados Miembros ha pasado de 172 a 186, y el de las empresas de explotación privadas también a aumentado, vista la desregulación y la liberalización del mercado, mientras que el número de organismos científicos o industriales casi no ha experimentado cambios en razón de las fusiones que han tenido lugar, al igual que el de las organizaciones internacionales. Los porcentajes de participación efectiva son diferentes, como se indica en el cuadro 3 del Documento 3.

8.4 Acerca de la elaboración de Recomendaciones, se puede llegar a la conclusión de que el procedimiento de aprobación acelerada (Resolución 1, sección 8) se ha convertido en la regla. Por consiguiente, las Recomendaciones presentadas a la CMNT-96 para aprobación son muy escasas y el incremento de Recomendaciones nuevas por periodo de estudios no es demasiado considerable; por el contrario, el volumen de Recomendaciones nuevas o revisadas ha experimentado un fuerte aumento, lo que tiende a demostrar que las Recomendaciones son cada vez más complejas, los ciclos de innovación son cada vez más cortos, es decir, que las Recomendaciones se deben elaborar con mayor rapidez, y que el factor "tiempo" reviste cada vez más importancia en la normalización. Se

deduce que hacen falta estructuras nuevas y nuevos métodos de trabajo tal como lo propone el GANT.

8.5 El presupuesto de 1995 alcanza unos 19 millones de francos suizos, de los que 11,3 millones se destinan a las reuniones de las Comisiones de Estudio, y 7,9 millones a los gastos de personal y otras partidas. Conforme al nuevo sistema de gestión financiera aplicado en 1995, cada Comisión de Estudios es, a partir de ese momento, "un centro de gastos" que debe administrar su propio presupuesto en función de las páginas traducidas y mecanografiadas.

8.6 A continuación, el Director de la TSB destaca que el número de empleos viene disminuyendo desde 1982 y que, como media, se pierde un empleo por año. Sin embargo, la transferencia de un servicio (ART) de la Secretaría General a la TSB significó la adición de seis empleos. Actualmente, el personal consiste en 41 personas. La compensación de las pérdidas de empleo por una racionalización del trabajo y un aumento de la carga de trabajo para el personal ha alcanzado el nivel máximo.

8.7 El Director de la TSB recuerda que, para seguir a la vanguardia en la normalización, es fundamental que el UIT-T coopere eficazmente con los demás Sectores de la UIT, con la ISO y la CEI y los diferentes foros y consorcios. La Cumbre de la normalización, celebrada en Fredericksburg (Estados Unidos) en 1990, fue una plataforma de cooperación exitosa entre el UIT-T y las organizaciones de normalización regionales y, no hace mucho, otras organizaciones de normalización nacionales se han agrupado a tal fin en el marco de "la colaboración de normalización mundial" (GSC), una arena de debate sobre todas las cuestiones relacionadas con la normalización.

8.8 El servicio de gestión electrónica de documentos viene experimentando un rápido aumento y se conseguirá una racionalización de la documentación si los participantes en el UIT-T hacen un mayor uso del correo electrónico.

El GANT ha confirmado la declaración sobre la política de la TSB en materia de patentes. El GANT ha establecido un Grupo especial, dirigido por el Director de la TSB, encargado de estudiar los asuntos relativos a las patentes. Visto que los derechos de propiedad intelectual son un asunto complejo, no cabe esperar resultados rápidos en esta esfera.

8.9 Para concluir, el Director de la TSB destaca que, desde la CMNT-93, el trabajo del UIT-T ha sido muy fructífero gracias al apoyo de sus delegados. Ahora bien, el UIT-T debe seguir evolucionando y el GANT presenta, en su informe a la CMNT-96, varias propuestas cuidadosamente elaboradas que, en caso de ser aceptadas, no conllevan la modificación de la Constitución y el Convenio de la UIT. No obstante, si se quiere que el UIT-T mantenga su posición preeminente en el mundo en materia de normalización en el próximo milenio, la próxima Conferencia de Plenipotenciarios de 1998 deberá contemplar una reforma más radical del Sector.

8.10 El *Delegado de Francia* dice que los Estados Miembros y Miembros del Sector aportan a los trabajos del UIT-T una contribución "en especie" considerable que, para algunos, se mide en varias personas por Comisión de Estudio y por año. Un documento con ejemplos de esta contribución permitiría mostrar a todos el interés que la profesión otorga a los trabajos del Sector y probaría ante todos que la UIT es una institución capaz de responder a la evolución del mercado de las telecomunicaciones.

8.11 El *Delegado de España* señala que en el cuadro que ilustra la estructura del UIT-T se hace una distinción entre los Estados Miembros y los Miembros de un Sector. A su entender, esta terminología ocasiona confusión, en la medida en que esto lleva a interpretar que los Estados Miembros no son Miembros de Sector. Sea como fuere, las decisiones de esta naturaleza incumben a la Conferencia de Plenipotenciarios.

8.12 El *Delegado de Estados Unidos* expresa su agradecimiento al Director de la TSB y a sus colaboradores por la ayuda que prestan a todos los participantes en los trabajos de las Comisiones de

Estudio y demás actividades del Sector. Los representantes de Estados Unidos, ya sea del sector privado o de la Administración, participan plenamente en estas actividades, gracias a las cuales el UIT-T es hoy una entidad nueva, bastante moderna y, como lo demuestran los trabajos del GANT, que vela siempre por la mejora de sus métodos y mecanismos de trabajo.

8.13 El *Director de la TSB* explica que, dada la diversidad de las contribuciones de los diferentes participantes en las actividades del Sector, se hace difícil elaborar un documento sobre el tema tal como lo propone Francia. El problema de la percepción del UIT-T al exterior se relaciona también con el hecho de que los nuevos directivos de la industria no tienen una idea muy precisa de lo que es la normalización, a la que tratan, en todo caso, desde el ángulo de los costos inmediatos. La TSB trata por todos los medios de corregir esta situación mediante diversas actuaciones (por ejemplo, el suplemento publicado en el *International Herald Tribune* el 9 de octubre de 1996). En lo que respecta a la observación formulada por el delegado de España, es cierto que la terminología empleada puede prestar a confusión, pero la TSB no ha hecho más que aplicar una nota del Secretario General. Va de suyo que incumbe a la Conferencia de Plenipotenciarios adoptar decisiones sobre esta cuestión.

8.14 El *Presidente del GANT*, invitado por el Presidente de la Conferencia para presentar el Documento 36 en nombre del Director de la TSB, dice que el Grupo Asesor partió del principio de que su misión consiste en contribuir a asegurar la preeminencia del UIT-T en el ámbito de la normalización, lo que supone el empleo de los mejores métodos de trabajo posibles para que las actividades de las empresas y los productos elaborados sean los que el mercado juzga necesarios, que los productos se entreguen a tiempo y que los agentes involucrados en cada producto tengan la posibilidad de participar en su elaboración. Por primera vez, el GANT se dotó de un programa de trabajo global, basado en las Recomendaciones elaboradas según el ámbito y el tema de normalización, las fechas de publicación y la coordinación necesaria. En lo que respecta a los métodos de trabajo, el GANT abordó los problemas del calendario, de los métodos que mejor se adaptan al trabajo en un entorno que depende de los imperativos del mercado, y del reexamen completo de la Resolución 1. En lo que hace al tratamiento electrónico de los documentos, el GANT se dedicó a elaborar las versiones electrónicas de los productos del Sector y a integrar el sistema de tratamiento electrónico de documentos a los métodos de trabajo propiamente dichos, con el apoyo del Departamento de Servicios Informáticos de la UIT. Acerca de la cooperación y la coordinación, el GANT se esforzó por establecer vínculos con los demás Sectores de la Unión, examinar sus informes con los demás organismos de normalización internacionales y regionales y los diferentes foros y consorcios, y estudiar la posible repartición de las tareas. En lo que respecta a las estrategias y las prioridades, es cierto que, en un principio, los trabajos del GANT tenían un carácter más táctico que estratégico, a pesar de lo cual se está empezando a elaborar un conjunto completo de opciones estratégicas con miras a la próxima Conferencia de Plenipotenciarios.

8.15 El *GANT* presenta a la Conferencia un conjunto de propuestas que pueden sentar las bases del cambio deseado por el mercado. Este resultado de gran valor se pudo obtener porque el GANT, con el apoyo competente del Director de la TSB y de otros miembros de la Oficina, y la valiosa contribución de los Presidentes de las Comisiones de Estudio, se ha convertido en un órgano influyentes y respetado en el seno del UIT-T. Porque representa un espacio abierto a las ideas y al debate, el número de delegaciones que participan en sus trabajos, lejos de disminuir como cabría pensar, no ha cesado de aumentar y alcanzó casi 170 en la última reunión. Es de esperar que se mantengan el clima de confianza y el impulso instaurados, lo que implica que la Conferencia debería evitar, en la medida de lo posible, toda duplicación de los trabajos ya realizados por el Grupo.

8.16 El *delegado de Siria* agradece al Director de la TSB y sus colaboradores, y al GANT por el apoyo prestado al Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones. Los países en desarrollo, como Siria, no pueden aportar una contribución mayor al trabajo de normalización, pero se benefician de dicha labor.

8.17 El *representante del ETSI* se felicita por la asociación establecida entre el Instituto y el UIT-T. Tanto el ETSI como sus miembros participan en los trabajos de muchas Comisiones de Estudio, y su contribución ha sido útil, sobre todo en las esferas de la programación y la infraestructura mundial de la información. Quizá resulte conveniente estudiar las formas de reforzar esa cooperación con los organismos de normalización regionales.

Se levanta la sesión a las 17.10 horas.

SEGUNDA SESIÓN PLENARIA

(Acta aprobada en la tercera sesión Plenaria)

Lunes 14 de octubre de 1996, a las 15.45 horas

Asuntos tratados

- 1 Informes orales sobre el estado de las labores presentados por los Presidentes de las distintas Comisiones
- 2 Aprobación de las actas de la sesión de apertura y de la primera sesión
- 3 Fecha y lugar de la próxima Conferencia Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones

1 Informes orales sobre el estado de las labores presentados por los Presidentes de las distintas Comisiones

1.1 El *Presidente de la Comisión 2* dice que, en la primera sesión, dicha Comisión examinó su mandato, las responsabilidades financieras de las conferencias, el informe sobre los gastos del UIT-T durante el periodo 1993-1996 y las necesidades financieras hasta la CMNT-2000. Examinó también el presupuesto de la Conferencia y la situación de las cuentas de la Conferencia a 1 de octubre de 1996 y tomó nota de las contribuciones de entidades y organizaciones que no son Miembros de Sector para sufragar los gastos de la Conferencia. El Presidente envió una nota a los Presidentes de las otras Comisiones, solicitándoles información sobre las posibles repercusiones financieras de las decisiones adoptadas por la Conferencia, pero hasta la fecha ha recibido pocas respuestas.

1.2 El *Presidente de la Comisión 3* informa que se ha avanzado satisfactoriamente; la Comisión ha completado en gran parte el examen de los asuntos que se le han encomendado. Todos los proyectos de Recomendaciones y Resoluciones han sido tratados, exceptuando dos que se refieren al tratamiento electrónico de documentos y que están en espera de examen final. La Comisión ha establecido Grupos de Redacción sobre asuntos para los cuales podrían necesitarse directrices. Ya se ha elaborado un informe sobre calidad de normas, que formará parte del informe de la Comisión a la Plenaria. Otros grupos presentarán informes sobre el tratamiento electrónico de documentos, tema sobre el cual se espera elaborar una Resolución, sobre asuntos estratégicos y sobre el trabajo y las recomendaciones del Comité de Revisión establecido de conformidad con la Resolución 15 (Kyoto, 1994). Por último, y lo más importante, ha concluido el examen de la Resolución 1, que está lista para su presentación a la Plenaria.

1.3 El *Presidente de la Comisión 4* dice que, en su primera sesión, la Comisión examinó y acordó una estructura para las Comisiones de Estudio y que, en la próxima sesión, tratará el tema de la asignación de las cuestiones. No prevé que haya problemas insuperables al respecto, pero observa que el proceso de perfeccionamiento entre el UIT-T y el UIT-R dio lugar a algunas dificultades. Ha habido opiniones diferentes sobre el tema de saber si deben establecerse Comisiones de Estudio del UIT-T que tengan responsabilidades en la esfera de la normalización de las radiocomunicaciones, y se ha establecido un Grupo de Trabajo para examinar más detenidamente el asunto.

1.4 El *delegado de Japón* solicita una clarificación sobre el Documento 93, 2.2, que da a entender que la reasignación de las cuestiones está terminada. El *Presidente de la Comisión 4* dice que ello no representa una decisión final. Hasta ahora, la Comisión ha examinado únicamente la propuesta del GANT, y no se tomará ninguna decisión antes de que se hayan analizado las demás propuestas.

1.5 El *Presidente de la Comisión 5* dice que, en sus dos sesiones, la Comisión examinó los informes de las Comisiones de Estudio 4, 5, 6, 9, 10, 11, 13, 14 y 15 y del Grupo de Coordinación

Intersectorial sobre asuntos relativos a los satélites (GCI-SAT). De 49 proyectos de Recomendaciones nuevas y revisadas, la Comisión ha aprobado 47. También ha hecho suyas las propuestas de supresión de cinco Recomendaciones, de conservación del GCI-SAT y de disolución de los Grupos Mixtos de Coordinación sobre la red de gestión de las telecomunicaciones, la red digital de servicios integrados de banda ancha y los servicios multimedia audiovisuales. Todavía quedan por tomarse las decisiones finales sobre los proyectos de nuevas Recomendaciones G.691 –en relación con la cual se ha llegado, en principio, a un acuerdo sobre una Resolución– y J.110, sobre la cual es preciso seguir debatiendo.

1.6 El *Presidente de la Comisión 6* dice que, en sus dos sesiones, la Comisión 6 examinó los informes de las Comisiones de Estudio 1, 2, 3, 7 y 8 y del Grupo de Coordinación Intersectorial sobre los FSPTMT. Se aprobó someter a la Plenaria las propuestas presentadas por la Comisión de Estudio 1. Se requiere ulterior estudio sobre la mejor manera de proceder con relación a los aspectos jurídicos y reglamentarios de la oferta de algunos servicios, incluido el asunto del transporte y el contenido. Se aprobaron el informe y las propuestas de las Comisiones de Estudio 2 y 7. El debate sobre el informe de la Comisión de Estudio 3 se centró en torno a dos asuntos, a saber, el futuro de los grupos tarifarios regionales y el desarrollo de los servicios de comunicación por intermediario. Se transmitirá un proyecto de Recomendación a la Comisión 4 en el que se propone el estudio de las modalidades para la cooperación entre el UIT-T y el UIT-D, algo esencial para avanzar en materia de asuntos tarifarios y de contabilidad. En la próxima sesión de la Comisión se examinará un proyecto de Resolución sobre comunicaciones por intermediario preparado por un Grupo de Redacción, proyecto que se espera conciliará las diferentes opiniones expresadas. Se acogió favorablemente la opinión de que la Comisión de Estudio 3 debe seguir siendo la Comisión de Estudio rectora en esa esfera. La Comisión de Estudio 8 ha presentado para aprobación nueve proyectos de nuevas Recomendaciones de la serie T.200 relativas a la conexión de equipos terminales a la RDSI. Surgió una divergencia de opiniones entre dos delegaciones, una de las cuales considera que la Comisión de Estudio debe seguir estudiando los textos y la otra que deberían aprobarse en esta Conferencia. La Comisión 6 ha aplazado la decisión al respecto, en espera de consultas informales que, se espera, permitirán llegar a un compromiso aceptable.

1.7 El *delegado de Senegal* espera que el informe de la Comisión 6 refleje de manera exacta la intensidad de los debates sobre el tema de los procedimientos alternativos de llamada no autorizados. También debería hacer la debida referencia a las propuestas sobre los procedimientos alternativos de llamada que figuran en el Documento 87. Señala que Benin, Camerún y Burkina Faso deberían haberse incluido entre los coautores de esas propuestas.

1.8 Se *toma nota* de los informes sobre el estado de las labores presentados por los Presidentes de las distintas Comisiones.

2 Aprobación de las actas de la sesión de apertura y de la primera sesión Plenaria (Documentos 82, 85)

2.1 Se *aprueba* el acta de la sesión de apertura (Documento 82).

2.2 Se *aprueba* el acta de la primera sesión Plenaria (Documento 85), insertando en la primera frase del 8.16, después de "... y sus colaboradores,": "a los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio pertinentes", de conformidad con lo solicitado por el delegado de Siria.

3 Fecha y lugar de la próxima Conferencia Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones

3.1 El *delegado de Canadá* anuncia que la Administración canadiense tiene el honor de invitar a que se celebre la próxima Conferencia Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones en

Canadá en el año 2000. El sector privado ya ha prometido su apoyo por parte de Nortel Technology, Téléglobe Canada y Stentor Resource Centre Inc. y, si la invitación es aceptada, se harán todos los esfuerzos necesarios para asegurar el éxito de la Conferencia. Todavía no se ha escogido la ciudad, pero se espera celebrar la CMNT-2000 a comienzos de octubre.

3.2 El *Presidente* agradece a la Administración canadiense su amable invitación, de la que, está seguro, el Secretario General y el Director de la TSB han tomado debida nota.

La sesión se levanta a las 16.30 horas.

TERCERA SESIÓN PLENARIA

(Acta aprobada por el Presidente)

Jueves 17 de octubre de 1996, a las 9.30 horas

Asuntos tratados

- 1 Examen del informe de la Comisión 5
- 2 Examen del informe de la Comisión 6
- 3 Aprobación del Acta de la segunda sesión Plenaria

1 Examen del informe de la Comisión 5 (Documento 109)

1.1 El *Presidente de la Comisión 5* presenta el Documento 109 que contiene el informe de los trabajos efectuados por su Comisión durante las tres sesiones celebradas. El orador recuerda que el mandato de la Comisión 5 consistía en examinar los informes de las Comisiones de Estudio 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 y de los correspondientes Grupos Mixtos de Coordinación (GMC) así como del Grupo de Coordinación Intersectorial encargado de las cuestiones relacionadas con los satélites (GCI-SAT) y presentar un informe a la Plenaria sobre las decisiones concretas que ha de adoptar la Conferencia. Se ha presentado a la Comisión 5 para su aprobación un total de 49 Recomendaciones nuevas o revisadas. De estas Recomendaciones (enumeradas en el anexo 1 del Documento 109), 47 se presentan a la Plenaria para aprobación y otras cinco para supresión. El proyecto de la Recomendación J.110 deberá examinarse más a fondo antes de su aprobación. Con respecto al proyecto de nueva Recomendación G.691, la Comisión 5 ha reconocido que había un problema de patentes y, por tanto, era necesario revisar la actual política en materia de patentes. A tal efecto, cabría pedir al Grupo ad hoc del Director de la TSB que tenga en cuenta las circunstancias que llevaron a la elaboración del proyecto de la Recomendación G.691 cuando trate de resolver dichas cuestiones. Por lo tanto, la Comisión ha decidido proponer a la Plenaria que el proyecto de Recomendación G.691 conserve su forma de proyecto y se someta para aprobación cuando se haya resuelto la cuestión de las patentes.

1.2 El *delegado de Italia* indica que corresponde a la CMNT invitar al Grupo ad hoc del Director de la TSB a que tenga en cuenta las circunstancias que llevaron a la elaboración del proyecto de la Recomendación G.691 y que, por consiguiente, debe modificarse el tercer apartado del 6.2.

1.3 El *Secretario* propone que el texto se modifique de la forma siguiente: "Con este fin, se pide al Director de la TSB que tenga en cuenta ...".

1.4 Se *aprueba* esta modificación.

1.5 Respondiendo a una petición de aclaración formulada por el *delegado de Dinamarca*, el *Presidente de la Comisión 5* explica que durante la elaboración del proyecto de la Recomendación G.691, surgió una reclamación aún no resuelta del derecho de propiedad intelectual; como el reclamante no estaba dispuesto a conceder las licencias correspondientes, según la política actual en materia de patentes no se podía elaborar una Recomendación sobre este tema. La Comisión de Estudio 15 había estimado que el proyecto de Recomendación estaba técnicamente concluido y estaba listo para aprobación, pero que dicha aprobación no sería compatible con la política de la TSB en materia de patentes, por lo que se somete a la CMNT dicho texto. Tras un largo debate, la Comisión 5 acuerda proponer a la Plenaria que el proyecto de Recomendación G.691 conserve su forma de proyecto y se someta para aprobación cuando se haya resuelto la cuestión de las patentes.

1.6 El *Presidente de la Comisión de Estudio 15* confirma la explicación dada por el Presidente de la Comisión 5 e indica que la actual formulación del texto permite contemplar dos posibilidades: ya sea que evolucione la actual política en materia de derechos de propiedad intelectual, o que se resuelva la reclamación mencionada.

1.7 Se *aprueban* las Recomendaciones propuestas por la Comisión 5 para aprobación o supresión (anexo 1 del Documento 109).

1.8 Se *aprueban* las propuestas relativas a los GMC y los GCI-SAT (cláusula 5 del Documento 109).

1.9 Se *decide* aplazar la aprobación de los proyectos de nuevas Recomendaciones J.110 y G.691 en espera de un examen más a fondo.

2 Examen del informe de la Comisión 6 (Documentos 116 y 117)

2.1 El *Presidente de la Comisión 6* presenta el Documento 116 que contiene el informe de los trabajos efectuados por su Comisión durante las tres sesiones que ha celebrado. El orador indica que esta Comisión ha examinado los informes de las Comisiones de Estudio 1, 2, 3, 7 y 8 de los correspondientes Grupos Mixtos de Coordinación (GMC) así como del Grupo de Coordinación Intersectorial (GCI) encargado de las cuestiones relacionadas con los futuros sistemas públicos de telecomunicaciones móviles terrestres (FSPTMT). La Comisión 6 somete a la Plenaria propuestas para la aprobación de 27 proyectos de Recomendaciones nuevas o revisadas y de supresión de 12 Recomendaciones.

2.2 Respecto al informe de la Comisión de Estudio 1, la Comisión 6 conviene en que el estudio sobre los servicios que implican contenido y transporte debe continuar de manera intensiva durante el próximo periodo de estudios y decide pedir a la Comisión 4 que examine la manera más apropiada de estudiar este problema; la Comisión 6 aprueba una propuesta de la Comisión de Estudio 1 para que el 1 de enero de 1997 sea la fecha de entrada en vigor de la Recomendación F.110 revisada.

2.3 En relación con el informe del GCI-FSPTMT, la Comisión 6 indica que el Grupo desea mantener una reunión y presentar sus conclusiones al GANT.

2.4 Respecto a los trabajos de la Comisión de Estudio 2, la Comisión 6 acepta recomendar a la Conferencia que suprima tres Recomendaciones (E.216, E.710 y E.730) y toma nota del informe de la Comisión de Estudio 2 sobre sus actividades vinculadas a la Resolución 20 (Helsinki, 1993). La revisión de esta Resolución se confía a la Comisión 4.

2.5 En lo que concierne a la Comisión de Estudio 3, cabe destacar el interés que la evolución del sistema de tasas de distribución despierta en los países en desarrollo. Esta cuestión, que adquiere un carácter cada vez más controvertido debido a la creciente competencia en el sector de las telecomunicaciones, necesitará una participación más activa del conjunto de los Miembros de Sector. Por lo tanto, la Comisión de Estudio 3 propone a la Conferencia una prolongación de su mandato. En relación con el futuro de los Grupos Regionales de Tarificación, un cierto número de delegaciones señalan su preocupación con respecto a las actividades que podrían efectuar dichos Grupos durante el próximo periodo. En particular, varios países africanos manifiestan su deseo de recibir una ayuda más importante de la BDT y de la TSB para proseguir los trabajos del Grupo TAS. Por intermedio de la Comisión 7 se presentará un proyecto de Resolución a la Plenaria.

2.6 La cuestión de las llamadas por intermediario ("call back") ha sido objeto de una acalorada discusión. La Comisión 6 decide confiar a un Grupo de Redacción, presidido por el delegado de Siria, la elaboración de un nuevo proyecto de Resolución que tenga en cuenta los distintos puntos de vista expresados por las delegaciones. Este Grupo ha presentado el Documento 101, que intenta conciliar la propuesta del Reino Unido (Documento 84) y la propuesta de las empresas de

explotación reconocidas del Japón (Documento 42). Como no hay consenso respecto a este texto, la Comisión solicita al delegado de Marruecos que elabore textos para proponer directamente a la Plenaria, teniendo en cuenta los debates y las propuestas efectuadas en el seno de la Comisión 6 y consultando con las distintas delegaciones. Estos textos se reproducen en el Documento 117.

2.7 La Comisión 6 aprueba los resultados de los trabajos de la Comisión de Estudio 7.

2.8 En relación con el informe de la Comisión de Estudio 8, aparecen divergencias sobre la oportunidad de aprobar nueve proyectos de nuevas Recomendaciones de la serie T.200; por otra parte, varios países africanos solicitan el mantenimiento de las Recomendaciones T.10 y T.10 *bis* (cuya supresión se había propuesto).

2.9 El *delegado de Marruecos*, al presentar el Documento 117, explica que algunos países consideran que las cláusulas 2 y 3 del *resuelve* de la versión precedente del proyecto de Resolución son esenciales para reducir al mínimo los efectos del "call-back" mientras que otros países estiman que son contrarios a los derechos soberanos de los Estados. El compromiso propuesto consiste por lo tanto en transferir estas dos disposiciones del *resuelve* al *observando*, añadiendo una frase que indique el motivo de estas disposiciones, es decir, en el sentido de reducir al mínimo los efectos de los procedimientos alternativos de llamada. El *resuelve* del nuevo proyecto de Resolución abarca por consiguiente tres aspectos: el tipo de "call-back" que todo el mundo conviene en juzgar perjudicial, la necesidad de adoptar un enfoque razonable en un espíritu de cooperación y la necesidad de que se efectúen los estudios complementarios solicitados por el Consejo. El orador espera que el espíritu de cooperación al que se hace referencia en el texto se manifestará en el seno de la Conferencia y que se adoptará inmediatamente el texto presentado en el Documento 117.

2.10 El *Presidente de la Comisión de Estudio 6* dice que el Documento 117 refleja los importantes trabajos realizados tanto en el seno de la Comisión 6 como en el marco de las consultas extraoficiales, y que ha sido posible gracias al notable trabajo de mediación efectuado en primer lugar por el delegado de Siria, en el marco del Grupo de Redacción, y luego por el delegado de Marruecos. El orador estima difícil que se pueda encontrar un compromiso más satisfactorio sobre este problema tan espinoso, cuya dificultad puede deberse también en parte a las diferencias de interpretación de la Resolución 21 (Kyoto, 1994) que aparecen en los textos en francés, inglés y español del título de esta Resolución.

2.11 El *delegado de Siria* desea recordar que cuando presidió el Grupo de Redacción, su mandato se limitaba al examen del documento presentado por el Japón y de las enmiendas introducidas en ese documento presentadas por el Reino Unido, así como al estudio de las modificaciones que debían realizarse en un cierto número de cuestiones, lo cual explica que las delegaciones africanas hayan estado fundamentalmente en desacuerdo con el proyecto presentado en ese momento. En relación con el texto presentado en el Documento 117, el orador indica que goza de la adhesión total de la Delegación de Siria, que espera se adopte por unanimidad.

2.12 El *delegado del Japón*, en su calidad de autor del documento inicial sobre el tema, recuerda que durante los dos años transcurridos tras la adopción de la Resolución 21 de Kyoto, todos los problemas planteados por los procedimientos alternativos de llamada se examinaron con detalle en el seno de las Comisiones de Estudio competentes, y que un centenar de administraciones, empresas de explotación reconocidas y organizaciones, procedentes en particular de los países en desarrollo, participaron activamente en dichos estudios. El Grupo ad hoc de la Comisión de Estudio 3 reunió más de 170 participantes y elaboró un compromiso de fundamental importancia para el proyecto de Resolución definitivo. La reacción del Consejo no estuvo a la altura de este trabajo pero lo importante es que sobre todo el UIT-T siga adelante y procure que los esfuerzos y el espíritu de compromiso manifestados en el seno de la Comisión de Estudio 3 no hayan sido vanos. El orador espera que la Conferencia adopte el proyecto de Resolución del Documento 117, que constituye una primera etapa sobre cuya base se emprenderán nuevos estudios. Será necesario velar por que los

resultados de estos estudios, que tendrán repercusiones a escala mundial, sean el fruto de múltiples contribuciones procedentes de los países desarrollados y los países en desarrollo, de todas las regiones del mundo, y que se publiquen rápidamente y de manera eficaz.

2.13 Los *delegados de la República de Corea, Malasia y Filipinas* brindan igualmente su pleno apoyo al proyecto de Resolución.

2.14 El *delegado del Líbano* aprueba enérgicamente el proyecto presentado en el Documento 117, que constituirá una contribución importante en la Conferencia Regional de Desarrollo de las Telecomunicaciones para los Estados Árabes, a celebrar próximamente en Beirut. El orador aprovecha esta ocasión para invitar a las delegaciones, así como a las empresas de explotación reconocidas y organizaciones, a participar en este importante acontecimiento.

2.15 El *delegado de Tanzania* estima que el texto presentado en el Documento 117 tiene plenamente en cuenta las preocupaciones de todos y constituye una buena base para la acción futura. El orador insta a todas las delegaciones a adoptar dicho documento en su conjunto, con las tres cuestiones correspondientes.

2.16 Los *delegados de Canadá y del Reino Unido* hubieran preferido la versión precedente del proyecto de Resolución pero, con un espíritu de conciliación, aprueban el texto presentado en el Documento 117.

2.17 Los *delegados de Francia, Colombia y Kenya* aprueban el proyecto de Resolución. El *delegado de Senegal* indica que el acuerdo general sobre el Documento 117 constituye una prueba del sólido fundamento de las demandas de los países africanos y asimismo de la seriedad de la Conferencia, donde cada uno puede expresar sus preocupaciones pero, demostrando al mismo tiempo un espíritu de compromiso. El resultado obtenido no es un fin sino una primera etapa importante.

2.18 El *Presidente* propone a la Conferencia que se apruebe por unanimidad el proyecto de Resolución presentado en el Documento 117 y se asocia al homenaje rendido por todas las delegaciones a los trabajos realizados por el Presidente de la Comisión 6 y por los delegados de Siria y Marruecos. El orador señala que corresponde ahora a las Comisiones de Estudio examinar más en detalle los problemas enumerados en las cuestiones pertinentes.

2.19 Así se *decide*.

2.20 El *representante de la TSB* vuelve una vez más al problema planteado por las diferencias de interpretación que aparecen en el título de la Resolución 21 de Kyoto según la versión lingüística considerada. En efecto, esta Resolución se refiere a "procédures non conformes" en su versión francesa, y a procedimientos alternativos en las versiones inglesa y española. La solución de este problema evitaría muchas dificultades para la continuación de los trabajos de la Comisión de Estudio 3 en particular.

2.21 El *Presidente de la Comisión de Estudio 6* explica que, debido a los problemas que planteaba la traducción de la expresión inglesa "alternative calling procedure", en la Conferencia de Plenipotenciarios de Kyoto se decidió utilizar los términos empleados en la cláusula 1 del *resuelve* de la Resolución 21 en el título de la versión francesa de dicha Resolución. El orador subraya que la presente Conferencia no va a pronunciarse sobre las razones que originaron esta divergencia y que no está autorizada a modificar el título de la versión francesa de la Resolución 21.

2.22 El *Presidente* confirma que la Plenaria no puede resolver este punto e invita a las Comisiones de Estudio del UIT-T a proseguir sus estudios para encontrar una solución aceptable para todos.

2.23 El *delegado de Siria* señala que no se trata de un error de traducción dado que el título de la Resolución se eligió deliberadamente y sólo una Conferencia de Plenipotenciarios tendría potestad para modificarlo. El orador recibe el apoyo del *delegado del Líbano*.

- 2.24** El *Presidente de la Comisión de Estudio 11* agradece el apoyo recibido por el proyecto de Resolución que figura en el Documento 117. El orador invita a todos los participantes a presentar contribuciones sobre la cuestión del "call-back", ya que es la única forma de que su Comisión pueda avanzar en sus trabajos, y desea que se ponga en su conocimiento la versión final de la Cuestión V/11 encargada a la Comisión de Estudio 11. El *Presidente* indica que el texto final de la Cuestión V/11 figurará en el informe de la Comisión de Estudio 4 a la Plenaria.
- 2.25** El *delegado de Siria* señala que la Conferencia Regional de Desarrollo de las Telecomunicaciones, que se celebrará próximamente en Beirut, tratará el problema del "call-back" y que es conveniente que se pongan en conocimiento de dicha Conferencia los resultados de los trabajos de la Comisión de Estudio 3 que debe reunirse en la misma fecha. El orador añade que se invitará a todos los Estados participantes en la Conferencia de Beirut a que presenten contribuciones a los trabajos de la Comisión de Estudio 11.
- 2.26** Se *decide* que los resultados de los trabajos de la reunión de la Comisión de Estudio 3 se transmitan a la Conferencia de Beirut.
- 2.27** El *Presidente de la Comisión de Estudio 2* invita a todas las partes interesadas a presentar contribuciones en los trabajos de su Comisión y a participar en las actividades de los grupos de desarrollo sobre la calidad de servicio. Los resultados de los trabajos de estos grupos se pondrán en conocimiento de la Comisión de Estudio 11.
- 2.28** El *delegado del Líbano*, lamentando la celebración simultánea de la Conferencia de Beirut y de la reunión de la Comisión de Estudio 3, invita en particular al Director de la TSB a que disponga todos los medios necesarios para encontrar una solución satisfactoria a este problema.
- 2.29** El *Presidente* invita a los participantes a examinar el anexo 1 del Documento 116 que contiene la lista de Recomendaciones presentadas en la Conferencia.
- 2.30** Se *aprueban* las Recomendaciones propuestas por la Comisión 6 para aprobación o supresión.
- 2.31** El *Presidente* recuerda que en el texto de la Recomendación T.200 que acaba de aprobar la Plenaria se adjuntarán nueve textos, presentados inicialmente como proyectos de Recomendaciones de la serie T.200 por la Comisión de Estudio 8, en calidad de especificaciones. Volviendo a los puntos del informe de la Comisión de Estudio 1 que habían quedado en suspenso, el orador recuerda que la Comisión 6 propone a la Plenaria suprimir la Resolución 21 (Helsinki, 1993) y fijar al 1 de enero de 1997 la fecha de entrada en vigor de la Recomendación F.110 revisada.
- 2.32** Se *decide* suprimir la Resolución 21 (Helsinki, 1993) y fijar al 1 de enero de 1997 la fecha de entrada en vigor de la Recomendación F.110 revisada.
- 2.33** En relación con el informe del GCI-FSPTMT, se *decide* que el Grupo celebre una segunda reunión cuyas conclusiones se presentarán al GANT.
- 2.34** Como respuesta a una pregunta del *delegado del Reino Unido*, el *Presidente* indica, en relación con el informe de la Comisión de Estudio 3, que la Plenaria examinará, una vez terminado, el texto definitivo del proyecto de Resolución relativo a la ayuda a los Grupos Regionales de Tarificación.
- 2.35** Finalmente, en relación con el informe de la Comisión de Estudio 8, se *decide* mantener las Recomendaciones T.10 y T.10 bis, a petición de varios países africanos.
- 2.36** El *delegado de Siria* estima conveniente que el GANT designe una Comisión que se encargue de la actualización de las Recomendaciones de las Comisiones de Estudio 1 y 14.
- 2.37** El *Secretario* señala que las Recomendaciones se repartirán entre las distintas Comisiones de Estudio, como estaba previsto por la TSB en el marco del anexo C al proyecto de revisión de la

Resolución 2, una vez que la Conferencia se haya pronunciado sobre la estructura y el mandato de las Comisiones de Estudio.

2.38 A excepción del proyecto de la Resolución 26, relativo a la ayuda a los Grupos Regionales de Tarificación, y del texto de la Cuestión V/11, que se tratarán al examinar los trabajos de las Comisiones 4 y 7, se *aprueba* el informe de la Comisión 6.

3 Aprobación del Acta de la segunda sesión Plenaria (Documento 111)

3.1 Se *aprueba* el Acta de la segunda sesión Plenaria.

Se levanta la sesión a las 12 horas.

CUARTA SESIÓN PLENARIA

(Acta aprobada por el Presidente)

Jueves 17 de octubre de 1996, a las 14.35 horas

Asuntos tratados

- 1 Proyecto de Resolución 26 – Asistencia a los Grupos Regionales de Tarificación
- 2 Examen del informe de la Comisión 3
- 3 Proyecto de nueva Resolución AA – Procedimiento para la continuación del trabajo relacionado con el perfeccionamiento de los Sectores; proyecto de nueva Resolución YY – Autoridad del GANT para crear nuevas Comisiones de Estudio

1 Proyecto de Resolución 26 – Asistencia a los Grupos Regionales de Tarificación (Documento 118)

1.1 El *Presidente* recuerda que, al examinar el informe de la Comisión 6 en la tercera sesión plenaria, se había dejado en suspenso el proyecto de Resolución 26 relativa a la asistencia a los Grupos Regionales de Tarificación. El texto de ese proyecto de Resolución figura ahora en el Documento 118; el Presidente invita al Pleno a que lo examine y señala a la atención de los asistentes el hecho de que, en la versión en inglés, se menciona una vez erróneamente el proyecto de Resolución como si fuese un proyecto de Recomendación.

1.2 El *Presidente de la Comisión 6* dice que el proyecto de Resolución 26 trata de promover las sinergias entre la TSB y la BDT con miras a la prestación de ayuda a los países en desarrollo, a nivel nacional y regional, al fijar las tarifas y las tasas de distribución.

1.3 El proyecto de Resolución 26 es *aprobado*.

2 Examen del informe de la Comisión 3 (Documentos 108, 115 y 118)

2.1 El *Presidente de la Comisión 3* presenta el informe de dicha Comisión contenido en el Documento 115. Señala a la atención de los asistentes dos correcciones que deberán introducirse en el informe: en el quinto párrafo del 2.1, la expresión "circunstancias excepcionales" debería sustituirse por "circunstancias que lo justifiquen", y en 2.6, habrá que sustituir "Resoluciones 12, 13 y 14" por "Resoluciones 12, 13 y 21". A propósito de "Numeración" (véase 2.6.1), señala que hay un error en las versiones en inglés y en español del título y del texto del proyecto de revisión de la Resolución 20 que aparece en el Documento 118: no debe haber corchetes en torno a las palabras "y gestión" ("and management", en la versión en inglés). También llama la atención respecto a los anexos al informe de la Comisión que está previsto que, a reserva de su aprobación por el Pleno, sean transmitidos al GANT y a otros organismos concernidos.

2.2 El *Presidente* invita a los participantes en la sesión a que examinen primero el texto principal del informe de la Comisión 3, a continuación los proyectos de Resolución y Recomendación que han sido objeto de análisis por parte de la Comisión y, finalmente, los anexos al informe de la Comisión. Al observar que los textos del proyecto de revisión de la Resolución 1, del proyecto de nueva Resolución 24 y del proyecto de revisión de la Recomendación A.3 todavía no están disponibles para ser sometido a examen, dice que se dejen en suspenso.

2.3 Las cláusulas 1 y 2 del informe de la Comisión 3 (Documento 115) son *aprobados*.

2.4 El *Presidente* invita a los participantes en la sesión a examinar los proyectos de Resolución del Documento 108.

Proyecto de revisión de la Resolución 3 – Publicación de las Recomendaciones del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones y de las Actas de la Conferencia Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones

2.5 *Es aprobado.*

Proyecto de revisión de la Resolución 4 – Identificación y presentación de Recomendaciones

2.6 *Es aprobado.*

Proyecto de revisión de la Resolución 5 – Suplementos a las Recomendaciones del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT

2.7 *Es aprobado.*

Proyecto de revisión de la Resolución 7 – Colaboración con la Organización Internacional de Normalización (ISO) y la Comisión Electrotécnica Internacional (CEI)

2.8 *Es aprobado.*

Proyecto de revisión de la Resolución 11 – Colaboración con el Consejo de Operaciones Postales (COP) de la Unión Postal Universal (UPU) sobre el estudio de servicios que interesan a la vez a los sectores postal y de telecomunicaciones

2.9 *Es aprobado.*

Proyecto de revisión de la Resolución 18 – Principios y procedimientos para la atribución de trabajos y la coordinación entre los Sectores de Radiocomunicaciones y de Normalización de las Telecomunicaciones

2.10 *Es aprobado.*

Proyecto de revisión de la Resolución 22 – Autorización para que el Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones actúe en el periodo entre Conferencias Mundiales de Normalización de las Telecomunicaciones

2.11 El *Secretario* señala un error en la versión en inglés, en el *resolves* 1 b): se ha de insertar la expresión "under Resolution 1 procedures" después de la palabra "approval". Confirma que las versiones en francés y en español son correctas.

2.12 El proyecto de nueva Resolución 22 es *aprobado*.

Proyecto de revisión de la Resolución 23 – Utilización de Grupos Temáticos

2.13 El *delegado de Siria* propone que al final del texto del *resuelve* 2 se modifique para que quede como sigue: "... dar satisfacción a las necesidades expresadas más arriba, en particular en el *considerando* c);" para no limitar la consideración de los métodos de trabajo a los indicados en el *considerando* c).

2.14 *Así se acuerda.*

2.15 El *delegado de los Estados Unidos*, haciendo referencia al apéndice I del proyecto de Resolución, propone que se mantenga la redacción original de I.4, es decir, que la referencia sea a una "Comisión de Estudio Rectora" puesto que no se pretende indicar un tipo de Comisión de Estudio diferente.

2.16 *Así se acuerda.*

2.17 El *delegado de la India* plantea una cuestión relativa a la redacción general, al señalar que en algunas Resoluciones se utiliza el término "resuelve" mientras que en otras se utiliza "decide". Propone que, si no hay diferencia de significado, se uniformice el término empleado.

2.18 El *Secretario Ejecutivo* confirma que no hay diferencia de significado y dice que la costumbre habitual es utilizar el término "resuelve" en las Resoluciones y "decide" en las Decisiones.

2.19 El *delegado de Ucrania*, dice que, cuando se revisan las Resoluciones, resulta conveniente que se indiquen los cambios, sobre todo para quienes sólo conocen el texto original de forma somera. Por ejemplo, en el Documento 108, no se han indicado cambios en el proyecto de revisión de la Resolución 4. El *Secretario* dice que algunas Resoluciones, por ejemplo la Resolución 4, han sido revisadas por el GANT y sólo se han indicado cambios cuando han sido introducidos por la presente Conferencia. Otras Resoluciones, tales como la 22 y la 23, son Resoluciones nuevas.

2.20 El *Presidente* dice que el examen del primer informe de la Comisión 7 (Comisión de Redacción) al Pleno de la CMNT (Documento 108) ya ha concluido. Invita a los participantes en la sesión plenaria a que examinen los proyectos de Resolución y Recomendación del Documento 118 de los que se ha ocupado la Comisión 3.

Proyecto de revisión de la Resolución 9 – Desarrollo continuado del tratamiento electrónico de documentos

Proyecto de revisión de la Resolución 10 – Grupo sobre tratamiento electrónico de documentos en el seno del Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones

2.21 En respuesta a una petición del *delegado de Siria*, se acuerda insertar una referencia a las Resoluciones 65 y 66 (Kyoto, 1994), como la que figura en el *considerando e*) del proyecto de Resolución 25, en los proyectos de revisión de las Resoluciones 9 y 10.

2.22 Los proyectos de revisión de las Resoluciones 9 y 10, con la modificación indicada, son *aprobados*.

Proyecto de revisión de la Resolución 17 – Normalización de las telecomunicaciones en relación con los intereses de los países en desarrollo

2.23 Es *aprobado*.

Proyecto de revisión de la Resolución 20 – Procedimientos para la atribución y gestión de los recursos de numeración internacional

2.24 Es *aprobado*.

Proyecto de Resolución 25 – Plan de acción para fomentar el uso del tratamiento electrónico de documentos

2.25 Tras un comentario del *delegado de Malí*, el *Presidente* dice que el texto en francés del *observando a)* del proyecto de Resolución debería alinearse con el texto en inglés.

2.26 En respuesta a una observación del *delegado de Benin*, el *Presidente* dice que los comentarios relativos a la redacción deben dirigirse a la Comisión de Redacción.

2.27 El *delegado de Canadá* agradece a la TSB sus esfuerzos al haber puesto ya a disposición de los usuarios TIES inscritos documentación en formato electrónico.

2.28 El proyecto de Resolución 25 es *aprobado*.

Proyecto de Recomendación A.2 revisada – Presentación de contribuciones relativas al estudio de cuestiones confiadas al UIT-T

2.29 El *representante de la TSB*, haciendo referencia a la cláusula 2 del proyecto de Recomendación dice que el texto en inglés debería empezar como sigue: "Three paper copies of contributions accompanied preferably by one electronic copy ...".

2.30 En respuesta a una pregunta del *delegado de Siria*, el *Secretario Ejecutivo* y el *representante de la TSB* hacen unos comentarios aclaratorios a propósito de la utilización de las expresiones "idiomas oficiales" e "idiomas de trabajo" en la Unión. Oídos esos comentarios, el *delegado de Siria* dice que podría aceptar la propuesta del Secretario Ejecutivo de substituir la expresión "idiomas oficiales" por la de "idiomas de trabajo" en la cláusula 2 en el entendimiento de que no hay ninguna diferencia de significado y que las contribuciones podrían presentarse en cualquiera de los tres idiomas.

2.31 El proyecto de Recomendación A.2, junto con sus apéndices I, II y III, es *aprobado* con las modificaciones indicadas.

Proyecto de nueva Recomendación A.4 – Proceso de comunicación entre el Sector de Normalización de las Telecomunicaciones (UIT-T) foros y consorcios

2.32 En respuesta a un comentario del *delegado de Siria*, el *Presidente* dice que no hay ninguna significación especial asociada a la numeración de los proyectos de Recomendación.

2.33 El proyecto de nueva Recomendación A.4 junto con su anexo A es *aprobado*.

2.34 El *Presidente* invita al Pleno a que examine los anexos al informe de la Comisión 3 que figura en el Documento 115.

2.35 Los anexos 1 y 2 son *aprobados*.

2.36 Tras un comentario del *delegado de Siria*, con el que se muestra de acuerdo el *delegado de Francia*, el *Director de la TSB* dice que el texto de 1.3 del anexo 3 no significa que el GANT esté autorizado a informar directamente a la Conferencia de Plenipotenciarios. Se seguirán los procedimientos establecidos, y a la Conferencia de Plenipotenciarios se le presentará un sólo documento que contenga las propuestas de todos los Sectores de la Unión.

2.37 Los *delegados de Hungría y Rusia* dicen que no tienen nada que objetar a la redacción actual del texto.

2.38 Tras una discusión, se *acuerda* modificar el texto de 1.3 del anexo 3 para que quede como sigue: "Es conveniente que el GANT, en colaboración con la TSB y los otros dos Sectores de la UIT, utilizando los procedimientos ya establecidos, prepare las propuestas relativas a la elaboración del proyecto de Plan Estratégico de la UIT a la Conferencia de Plenipotenciarios sobre las cuestiones de competencia de su Sector". En vista de esta modificación, las palabras "utilizando los procedimientos ya establecidos" deberían añadirse al final del segundo inciso de 1.2.

2.39 El anexo 3, con las modificaciones indicadas, es *aprobado*.

2.40 El *Presidente* invita al Pleno a que examine los cuadros 1 y 2 de la cláusula 3 del informe de la Comisión 3 (Documento 115) que enumeran, respectivamente, los proyectos de Resoluciones nuevas o revisadas y los proyectos de Recomendaciones nuevas o revisadas de la serie A. El examen del proyecto de revisión de la Resolución 1, del proyecto de nueva Resolución 24 y del proyecto de Recomendación A.3 revisada se habrá de aplazar hasta que se disponga de los textos. Señala a la atención de los asistentes las Resoluciones y Recomendaciones cuyas supresión se ha propuesto.

2.41 La supresión de las Resoluciones 6, 8, 12, 13, 16, y 21 es *aprobada*.

2.42 La supresión de las Recomendaciones A.10, A.12, A.13, A.14, A.20, A.21 y A.22 es *aprobada*.

2.43 El *Presidente* dice que se va a aplazar un ulterior examen del Documento 115, a la espera de la distribución de los textos del proyecto de revisión de la Resolución 1, del proyecto de nueva Resolución 24 y del proyecto de Recomendación A.3 revisada.

3 Proyecto de nueva Resolución AA – Procedimiento para la continuación del trabajo relacionado con el perfeccionamiento de los Sectores; proyecto de nueva Resolución YY – Autoridad del GANT para crear nuevas Comisiones de Estudio (Documentos 120 y 121)

3.1 El *Presidente de la Comisión 4* dice que se han hecho varias propuestas a la Comisión en relación con el establecimiento de Comisiones de Estudio que se ocupen de los asuntos relativos a la radiocomunicación. Para facilitar la labor del Grupo de Trabajo Mixto GANT/GAR y del Grupo de Relator sobre el perfeccionamiento de la estructura de la UIT en cumplimiento de la Resolución 16 (Kyoto, 1994), la Comisión ha establecido un pequeño Grupo ad hoc sobre estructura que ha preparado dos proyectos de nuevas Resoluciones, a las que se designan provisionalmente mediante las letras AA e YY. En el proyecto de Resolución AA (Documento 121) se invita a los Directores de la BR y de la TSB a que, en consulta con el Presidente del Grupo de Trabajo Mixto GANT/GAR/Grupo de Relator, inicien el proceso expuesto en el anexo al proyecto de Resolución para que continúe la labor relacionada con el perfeccionamiento. Para que sea posible tomar decisiones en el intervalo comprendido entre la CMNT-96 y la CMNT-2000, se propone en el proyecto de nueva Resolución YY (Documento 120) otorgar al GANT la autoridad para crear nuevas Comisiones de Estudio, en aplicación de cualesquiera Recomendaciones que pudieran derivarse del proceso de consulta al que se hace referencia en la Resolución AA. Una vez aprobados esos dos proyectos de Resolución por la Comisión 4, y tras una ulterior reflexión, se decide celebrar una pequeña reunión informal de Grupos cuyo propósito es hacer que la redacción del anexo a la Resolución AA resulte más clara. El texto de las modificaciones correspondientes, que no pretenden modificar de manera substancial el del anexo, se distribuirá al día siguiente junto con el informe de la Comisión 4.

3.2 El *delegado de Canadá*, hablando en tanto que Presidente del Grupo ad hoc de la Comisión 4 sobre estructura, dice que la finalidad de las modificaciones es evitar cualquier interpretación errónea y reflejar el delicado compromiso alcanzado en los debates. La primera modificación consiste en la inserción de una nota al anexo con el siguiente texto: "Está previsto que, en caso de que fuese necesario introducir modificaciones en la Constitución y/o el Convenio para llevar a cabo cualquiera de las acciones que exija el procedimiento de perfeccionamiento, se encargue de ello la Conferencia de Plenipotenciarios de 1998". En respuesta a una petición del *delegado de Siria*, dice que podría aceptarse el sustituir la expresión "está previsto" por una expresión que atenúe el carácter obligatorio de la anterior, por ejemplo "es posible".

3.3 La segunda modificación se refiere a la segunda oración de la cláusula 1 del anexo, cuyo texto será ahora como sigue: "Se entiende que no se considerará la posibilidad de transferir las cuestiones relacionadas con la preparación de las conferencias de radiocomunicaciones, la utilización de aspectos de frecuencia radioeléctricas en la radiocomunicación terrenal y espacial (y la órbita de los satélites geoestacionarios) y los aspectos de las cuestiones socorro y seguridad relacionados con la radiocomunicación".

3.4 El *Presidente* propone que el examen de esas modificaciones se aplaze hasta que se hayan distribuido de forma escrita.

3.5 Así se *acuerda*.

3.6 El *Presidente* propone que el proyecto de nueva Resolución YY (Documento 120), para el que no se ha propuesto ningún cambio, se examine más adelante, junto con el informe de la Comisión 4.

3.7 Así se acuerda.

La sesión se levanta a las 16.45 horas.

QUINTA SESIÓN PLENARIA

(Acta aprobada por el Presidente)

Viernes 18 de octubre de 1996, a las 09.35 horas

Asuntos tratados

- 1 Examen del informe de la Comisión 2
- 2 Examen del informe de la Comisión 4
- 3 Examen del tercer informe de la Comisión 7
- 4 Nombramiento de Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio, del GANT y de los Grupos de Tarificación del UIT-T

1 Examen del informe de la Comisión 2 (Documento 113)

1.1 El *Presidente de la Comisión 2* presenta el Documento 113 que contiene el informe de la Comisión de control del presupuesto a la sesión Plenaria. La Comisión expresa su satisfacción por la organización y facilidades dispuestas para la Conferencia. También toma nota del informe sobre los gastos del UIT-T correspondientes al Periodo de Estudios 1993-1996 y de la estimación de las necesidades hasta la CMNT-2000. Los gastos estimados para el Periodo de Estudios de 1997-2000 que se indican en la cláusula 3 se basan en el volumen previsto de documentación. La situación de las cuentas de la CMNT-96 al 14 de octubre de 1996 se indica en la cláusula 5 y en el anexo del informe. Mientras que los gastos de imprenta han sido superiores a los previstos, se han efectuado economías en los costes de personal y en otros servicios, lo que lleva a un superávit de más de 110 000 francos suizos. El coste final no se conocerá hasta después de clausurar la Conferencia. La Comisión ha señalado en la cláusula 6 que las repercusiones financieras de las actividades adicionales relacionadas con el refuerzo de las actividades de tratamiento electrónico de la documentación, apoyo de la TSB a los Grupos Temáticos y realización del concepto de "Comisión de Estudio principal" requieren estudios adicionales. Como no ha habido ninguna entidad u organización internacional que no sea miembro del UIT-T inscrita para participar en la CMNT-96, no se han obtenido ingresos de dicha procedencia. Agradece a los Vicepresidentes y Secretario de la Comisión 2, al personal de la TSB y a todos los miembros de la Comisión la valiosa contribución a sus trabajos.

1.2 Se *aprueba* el informe de la Comisión 2 (Documento 113).

1.3 El *Director de la TSB* dice que el superávit indicado se añade a las economías logradas al acortar la duración de la Conferencia en dos días, lo que es de agradecer a todos los afectados, tanto los participantes como el personal de la UIT.

2 Examen del informe de la Comisión 4 (Documento 122)

2.1 El *Presidente de la Comisión 4* presenta el informe de la Comisión que figura en el Documento 122. Tras señalar la atención sobre dos modificaciones de redacción en 4.2 ii) y el anexo 1, dice que los debates de la Comisión han estado marcados por un positivo espíritu de innovación y de disponibilidad a la aceptación de los cambios, quedando claro que el GANT puede, como se esperaba, desempeñar un papel muy útil en la resolución de problemas y en el tratamiento de los temas entre conferencias, lo que facilita la labor de la Comisión 4. En relación con la estructura de las Comisiones de Estudio que se indica en la cláusula 2, las propuestas del GANT en cuanto a reducción del número de Comisiones de Estudio de 15 a 14 y a establecer una nueva Comisión de Estudio A, han sido aceptadas. Se ha creado un Grupo ad hoc sobre estructura para

examinar el proceso de la realización del trabajo relativo a los perfeccionamientos que se desprende de la Resolución 16 (Kyoto, 1994) y examinar el proyecto de nueva Resolución 22 que trata de la autorización al GANT para actuar entre las CMNT. El resultado de ello ha sido la aprobación de los proyectos de nuevas Resoluciones AA e YY que se presentan a la Plenaria; estas Resoluciones, numeradas 28 y 27 respectivamente, figuran en el Documento 126 y se examinan más adelante. Tal como se indica en la cláusula 4, se ha aprobado una serie de modificaciones en las propuestas amplias del GANT en relación con la atribución de cuestiones a las Comisiones de Estudio. Estas modificaciones se enumeran en el anexo 1 al Documento 122, que debe examinarse junto con la lista completa de las atribuciones propuestas del anexo 1 al Documento 36. Se han debatido tres cuestiones relativas a los procedimientos alternativos de llamada, tal como se indica en 4.10 y en el anexo 2. En la cláusula 5 se proponía pedir a las Comisiones de Estudio 3 y 2 que examinasen el transporte y el contenido y que el plan del Documento 96 presentado por la Delegación del Reino Unido se adjunte al informe de la Comisión de Estudio 1 a dichas Comisiones de Estudio, para información y orientación. Las modificaciones propuestas por la Comisión en las propuestas del GANT sobre el proyecto revisado de Resolución 2 de la cláusula 2 del Documento 37 figuran en la cláusula 6 y en el anexo 3 de su informe. La Comisión 4 pidió que las propuestas relativas a la inclusión de la prevención del fraude y la protección del entorno que figuran en el programa de trabajo del UIT-T se presenten al GANT para un examen ulterior. También se ha señalado una serie de Resoluciones tratadas en otras Comisiones.

2.2 No habiendo más comentarios sobre la parte principal del informe, el *Presidente* señala la atención sobre el anexo 1 que establece las modificaciones que se sugieren en las propuestas del GANT en cuanto a atribución de cuestiones a las Comisiones de Estudio y solicita comentarios, empezando por las cuestiones atribuidas a la Comisión de Estudio 2.

2.3 El *delegado de Dinamarca* dice que, tras reflexionar sobre el tema, considera que es prematura la propuesta de fusión de las Cuestiones 5/1 y 6/1. La experiencia del periodo de estudios precedente demuestra que es difícil refundir temas relativos a los servicios de la RDSI a 64 kbit y la RDSI-BA, y el GANT había propuesto en el Documento 36 que las dos cuestiones se estudiaran por separado. El *representante de British Telecom* (Reino Unido) apoya dicha opinión.

2.4 El *Presidente de la Comisión 4* dice que cuando se debatió la propuesta del *delegado de Suecia* de refundir las dos cuestiones no hubo oposición. No obstante, no hay dificultad práctica para mantenerlas como dos cuestiones separadas.

2.5 Se *aprueba* el estudio de las Cuestiones 5/1 y 6/1 en tanto que cuestiones separadas, tal como proponía originalmente el GANT.

2.6 El *delegado de Siria* sugiere que sería útil añadir una indicación de las cuestiones que ofrecen un interés particular para las tareas del UIT-D.

2.7 Así se *acuerda*.

2.8 Se *aprueban* las propuestas de modificaciones de las cuestiones atribuidas por el GANT a la Comisión de Estudio 2, con las modificaciones indicadas.

2.9 Se *aprueban* las propuestas de modificaciones de las cuestiones atribuidas por el GANT a las Comisiones de Estudio 4 y 8.

2.10 Se *aprueban* las propuestas de modificaciones de las cuestiones atribuidas por el GANT a la Comisión de Estudio 11, añadiendo el título de la Cuestión V/11 en el cuadro que da la lista de las cuestiones asignadas a la Comisión de Estudio 11.

2.11 Se *aprueban* las propuestas de modificaciones de las cuestiones atribuidas por el GANT a la Comisión de Estudio A.

2.12 El *Presidente* dice que, si no hay objeciones, desearía que la Plenaria apruebe también la atribución de cuestiones propuesta por el GANT en el Documento 36 que cuenta con el apoyo de la Comisión de Estudio 4, pero que no figura en el anexo 1.

2.13 Así se acuerda.

2.14 El *Presidente* invita a la Plenaria a desarrollar el anexo 2 en el que figuran las cuestiones nuevas y modificadas aprobadas por la Comisión de Estudio 4. Señala la atención en particular sobre la Cuestión V/11 (Métodos de señalización utilizados en los procedimientos alternativos de llamada) que ha sido objeto de arduos debates en la Conferencia.

2.15 El *delegado de la República Sudafricana* señala la atención sobre el número de cambios necesarios en la numeración utilizada para las Comisiones de Estudio. El *Secretario* dice que dichos cambios de redacción, así como toda otra modificación que resulte de las decisiones adoptadas por la Conferencia, serán aplicados en su debido momento.

2.16 Se aprueba el anexo 2 al informe de la Comisión 4.

2.17 El *Presidente* invita a la Plenaria a examinar el anexo 3 que fija las modificaciones de los anexos A, B y C del proyecto de revisión de la Resolución 2 (Documento 37) relativo a las áreas de responsabilidad y los mandatos de las Comisiones de Estudio del UIT-T.

2.18 El *delegado de Francia*, en relación con el área general de los trabajos de la Comisión de Estudio 3, señala que la versión francesa del anexo A al proyecto de revisión de la Resolución 2 debe alinearse con el texto inglés, a fin de tener en cuenta una modificación propuesta durante la última reunión de la Comisión 4.

2.19 El *delegado de Finlandia* dice que el Sector de Normalización debe ocuparse más de la prevención del fraude. Aunque el tema se tocó en la Comisión de Estudio 11, en relación con la Cuestión D/11, debe tener un foco en el UIT-T. Propone por tanto que se mencione como parte del área general de las tareas de la Comisión de Estudio 2. En ese caso, tal vez haya que modificar 6.4 del informe correspondiente.

2.20 El *delegado de Siria*, apoya la intención de la propuesta del delegado de Finlandia, aunque duda que la prevención del fraude entre exclusivamente en el mandato de la Comisión de Estudio 2; también podría tener cierta conexión con las tareas de la Comisión de Estudio 3. Pone en guardia por tanto, contra una decisión precipitada sobre este particular que tal vez deba pasarse al GANT para un nuevo examen. El *delegado del Reino Unido* apoya dicha opinión.

2.21 El *delegado de Hungría* considera que la prevención del fraude debe ser una de las áreas de trabajo de la Comisión de Estudio 2, dada la estrecha vinculación entre el fraude y los servicios. No obstante, todavía no hay ninguna cuestión específica sobre el particular e insta a que se sometan contribuciones a la próxima reunión del GANT, de forma que el trabajo correspondiente pueda iniciarse sin más demora.

2.22 El *delegado del Líbano* concuerda en que la prevención del fraude encaja en el ámbito de la Comisión de Estudio 2, aunque desde un punto de vista técnico, también podría intervenir la Comisión de Estudio 11. El GANT debe seguir estudiando minuciosamente el tema, sobre la base de la contribución de Finlandia y de otras.

2.23 El *representante de Inmarsat* recuerda que el tema ya está estudiándose en otros foros. En su opinión, debe dejarse al GANT que decida la Comisión de Estudio que debe asumir la responsabilidad del tema.

2.24 El *Presidente* reconoce la inquietud general respecto a la necesidad de actuar e insta a la Plenaria a aprobar la propuesta finlandesa de inclusión de la prevención del fraude como una de las áreas generales de trabajo de la Comisión de Estudio 2, entendiéndose que el GANT la invitará a que

estudie el tema y formule propuestas específicas, identificando toda otra Comisión de Estudio a la que convenga hacer intervenir, u otros aspectos que deban abordarse.

2.25 El *Secretario de la Plenaria* sugiere que el área de estudio adicional de la Comisión de Estudio 2 se denomine "aspectos del servicio y operacionales de la prevención del fraude".

2.26 Así se acuerda.

2.27 Se *aprueban*, con dichas enmiendas, las modificaciones de los anexos A y B al proyecto de revisión de la Resolución 2.

2.28 En relación con el anexo C de la Resolución, el *Secretario* dice que es necesario aplicar una serie de modificaciones de redacción como consecuencia de las decisiones adoptadas durante la Conferencia; toda modificación que resulte posteriormente necesaria deberá señalársele y se aplicará en su debido momento.

2.29 Entendiéndose así, se *aprueba* el anexo C al proyecto de revisión de la Resolución 2.

2.30 Se *aprueba* el anexo 3 al informe de la Comisión 4, con modificaciones.

2.31 El *Presidente* invita a la Plenaria a examinar el anexo 4 y su adjunto que se refiere a los servicios que implican contenido y transporte.

2.32 El *delegado de Siria* plantea salvedades respecto al título del adjunto que parece implicar que sólo han de considerarse los puntos enumerados. El *Presidente de la Comisión 4* confirma que la lista de los puntos no está completa, y propone que se añada la palabra "algunos" al principio del título, por razones de claridad.

2.33 Así se acuerda.

2.34 Se *aprueba* el anexo 4 al informe de la Comisión 4 y su adjunto, con la modificación indicada.

2.35 Volviendo al examen de la parte principal del informe, el *Presidente* solicita comentarios sobre 6.4.

2.36 El *delegado de Finlandia* dice que la protección del ambiente es un tema muy amplio. Aunque la mayor utilización de las telecomunicaciones hará disminuir la necesidad del transporte físico de la información y de ahí, la producción asociada a dicho tráfico, las telecomunicaciones en sí mismas tienen repercusiones en el ambiente, de las que los efectos electromagnéticos son sólo un ejemplo. Hace hincapié en que las telecomunicaciones deben desarrollar una imagen "verde" y señala que el informe sobre el particular que prepara el Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones todavía no ha concluido, por lo que propone que no se den instrucciones de actuación alguna al GANT hasta que se disponga de dicho informe, a fin de evitar toda duplicación del trabajo entre el UIT-D y el UIT-T. Sugiere por tanto que se modifique el texto de 6.4 para indicar que la Comisión de Estudio 2 del UIT-D debe preparar un informe y que toda posible actuación del GANT se decidirá únicamente tras el estudio pormenorizado de aquél.

2.37 Así se acuerda.

2.38 El *delegado de Finlandia* se pregunta si, tras la decisión adoptada por la Plenaria sobre el estudio de la prevención del fraude es necesario mencionar dicho tema en 6.4. El *delegado de Siria* señala, no obstante, que la Comisión 4 ha debatido el fraude y la protección del entorno y dice que 6.4 debe reflejar, por tanto, ambos temas.

2.39 El *Secretario* confirma la necesidad de efectuar modificaciones en redacción.

2.40 El *Presidente* señala la atención sobre 7.2 del informe de la Comisión 4 y solicita comentarios sobre la supresión de las Resoluciones 14, 15 y 19.

- 2.41 Se *aprueba* la propuesta de supresión de las Resoluciones 14, 15 y 19.
- 2.42 Se *aprueba* la parte principal de informe de la Comisión 4, con las modificaciones indicadas.
- 2.43 Se *aprueba* el informe de la Comisión 4 (Documento 122) en su totalidad, con las modificaciones indicadas.

3 Examen del tercer informe de la Comisión 7 (Documento 126)

3.1 El *Presidente* solicita comentarios sobre el proyecto de Resolución 27 (denominado anteriormente "YY") y sobre el proyecto de nueva Resolución 28 (denominada anteriormente "AA") que la Plenaria había examinado brevemente el día anterior.

3.2 El *delegado de Siria* señala que el texto de proyecto de Resolución 27 mantiene los corchetes que pensaba que se habían retirado en la Comisión 4. El *Presidente de la Comisión 4* confirma que la frase pertinente del *considerando* b) debe decir "que puede ser adoptada" y el *resuelve* a) debe empezar por "en el caso de que se asignen estudios ...".

3.3 Se *aprueba*, con las modificaciones indicadas, el proyecto de Resolución 27.

3.4 En relación con el proyecto de nueva Resolución 28, el *delegado de Canadá* dice que las modificaciones del anexo A efectuadas tras haber examinado la Comisión 4 el proyecto de Resolución son inaceptables para su Administración por dos motivos. En primer lugar, por razones de procedimiento, entiende que las modificaciones propuestas al texto se han aceptado por unanimidad, aun cuando éste no fuese totalmente satisfactorio para algunas Administraciones; no ha habido propuestas sobre modificaciones necesarias. Su Delegación se opone también a las modificaciones por razones de fondo. La intención que encierra la Resolución 28, junto con el texto anterior del anexo, es establecer un proceso para facilitar las decisiones sobre perfeccionamiento. Las serias dudas que albergaban algunas delegaciones sobre dicho particular sólo se han solucionado tras varios días de deliberación. La propuesta repentina de supresión de frases clave denota que se ha intentado prejuzgar el resultado de las tareas sobre perfeccionamiento u orientarlas en una dirección particular. Si se aprueba el proyecto de Resolución, Canadá tendrá que reservar oficialmente su posición sobre el particular. Insta a la Conferencia a volver al texto acordado en la Comisión 4.

3.5 El *delegado del Reino Unido* dice, al cargar con cierta responsabilidad de las nuevas modificaciones, que hay que lamentar que se hayan propuesto tras la consideración del texto de la Comisión 4; no obstante, hay que recordar que el proyecto de texto distribuido en dicha ocasión era un documento extraoficial, únicamente en inglés. En relación con el fondo, les sorprende que las modificaciones propuestas puedan resultar inaceptables, dado que la Resolución 16 (Kyoto, 1994) prevé que todas las cuestiones relacionadas con el perfeccionamiento se examinen con una óptica de posible transferencia del UIT-R al UIT-T. La Comisión 4 no ha tenido sin duda intención de excluir del examen, como posibles temas de transferencia, aspectos tales como la calidad de los sistemas radioeléctricos. Las nuevas modificaciones pretenden armonizar la intención del anexo A con la de la Resolución 16.

3.6 El *delegado de Japón*, apoya la posición canadiense respecto al procedimiento y al fondo y dice que se inclina por mantener los apartados b) y c) de la cláusula 1 del anexo A.

3.7 Tras consultas extraoficiales, el *delegado de Australia* plantea una nueva propuesta de modificación del texto del anexo A. Como la dificultad principal era la segunda parte de la cláusula 1, propone que se mantenga únicamente la primera frase y que se suprima el resto del párrafo. No obstante debe mantenerse la nota del anexo.

3.8 Los *delegados de Estados Unidos, Japón y Siria* consideran que la proposición australiana ofrece un buen compromiso. El *delegado del Reino Unido* concuerda en ello. Tal vez no sea adecuado reunir en una sola oración el Convenio y la Constitución.

3.9 El *delegado de Canadá*, con el apoyo del *delegado de Portugal*, acepta la propuesta. No es fácil decidir que es lo que debe o puede incluirse o excluirse. No obstante, le preocupa, por principio que los documentos puedan aparecer con nuevas modificaciones, incluso después de haberse llegado a una decisión en una versión anterior.

3.10 Se *aprueba*, con las modificaciones indicadas, el proyecto de nueva Resolución 28.

3.11 El *Presidente* solicita comentarios sobre el proyecto de Resolución 24.

3.12 Se *aprueba* el proyecto de Resolución 24.

3.13 El *Presidente* solicita comentarios sobre el proyecto de Recomendación A.1, recordando que el GANT propuso la sustitución de la anterior Resolución 1 por una Resolución y una Recomendación, para tener mayor flexibilidad en la adaptación de los métodos de trabajo.

3.14 El *delegado de Estados Unidos*, en calidad de Vicepresidente del GANT y en relación con 2.1.5, dice que la segunda frase debe comenzar por "La Comisión de Estudio ...".

3.15 Así se *acuerda*.

3.16 El *delegado del Reino Unido*, en relación con 2.3 que trata sobre las funciones de los Relatores, dice que las referencias a las "reuniones de expertos" o "reuniones de grupo de expertos" pueden dar lugar a confusión, pues no se han definido dichas reuniones. Propone por tanto que se substituyan dichas referencias hablando simplemente de "reuniones" lo que, dado el título del punto, debe normalmente entenderse como reuniones de Relator.

3.17 El *delegado de Siria* apoya dicha modificación, entendiendo que puede invitarse a los expertos necesarios a asistir a toda reunión de este tipo.

3.18 Entendiéndose así, se *aprueba* la modificación propuesta por el delegado del Reino Unido.

3.19 Se *aprueba*, con las modificaciones indicadas, el proyecto de Recomendación A.1.

3.20 El *Presidente* señala la atención sobre el corrigéndum de la Recomendación A.2 que figura en la última página del Documento 126, indicando que concierne únicamente a la versión en inglés.

3.21 Se *aprueba* el corrigéndum.

4 **Nombramiento de Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio, del GANT y de los Grupos de Tarificación del UIT-T (Documento 123)**

4.1 El *Director de la TSB*, presenta el Documento 123 e indica que la lista de Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio, del GANT y de los Grupos de Tarificación, fue aprobada por unanimidad por los Jefes de Delegación. Se felicita del espíritu de colaboración imperante a la hora de confeccionar dicha lista.

4.2 El *delegado de India*, deplora que la representación de los países en desarrollo sea casi insignificante y espera que esta situación se resuelva en el futuro.

4.3 Se *aprueba* la lista de Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15 y 16 y del GANT.

4.4 En lo que concierne a los Grupos Regionales de Tarificación, el *Presidente* señala la atención de los participantes sobre la nota 2 de pie de página según la cual los Presidentes y Vicepresidentes de estos Grupos pueden ser designados, en acuerdo con el Director de la TSB, por la Comisión de Estudio 3, si es necesario.

4.5 El *Director de la TSB* señala que el Documento 123 incluirá una nota 3 con la redacción siguiente: "Los Grupos TAF y TAS pueden nombrar otros Vicepresidentes si lo juzgan necesario, de común acuerdo con el Director de la TSB".

- 4.6 El *delegado de Colombia* subraya el interés que los países de su región manifestaron por las actividades de la Comisión de Estudio 3 durante el último periodo de estudios y propone, para que se mantenga dicho interés, modificar la nota 2 de forma que la Comisión de Estudio 3 nombre en su primera reunión al Presidente y Vicepresidente del Grupo TAL, de común acuerdo con el Director de la TSB.
- 4.7 El *delegado de Malasia*, aunque comprende las intenciones loables del Director de la TSB, recuerda que, conforme a la práctica de la Unión seguida en Helsinki, corresponde a los Grupos de Tarificación nombrar, durante su primera reunión, a sus Vicepresidentes. Cuenta con el apoyo de los *delegados de India, Singapur, Nueva Zelandia e Indonesia*.
- 4.8 El *delegado de Tanzania* apoya las propuestas de nombramiento que figuran en el Documento 123, con las notas 2 y 3.
- 4.9 El *Director de la TSB* indica que la nota 2 del Documento 123 quedará como está actualmente; el texto de la nota 3 podría decir lo siguiente: "El Grupo TAF nombrará, si lo considera necesario, otros Vicepresidentes, de común acuerdo con el Director de la TSB". Por otra parte, respondiendo a las preocupaciones del delegado de Malasia, se añadirá una nota 4 en el texto que diga lo siguiente: "El Grupo TAS nombrará a sus Vicepresidentes en su primera reunión, de común acuerdo con el Director de la TSB".
- 4.10 El *Presidente* recuerda que la Comisión de Estudio 3 nombrará, en su caso, durante su primera reunión, al Presidente y Vicepresidente del Grupo de Tarificación para América Latina, como lo solicita el delegado de Colombia.
- 4.11 El *delegado de Líbano*, deplora de nuevo que la primera reunión de la Comisión de Estudio 3 se celebre al mismo tiempo que la Conferencia Regional de Desarrollo de las Telecomunicaciones para los Estados Árabes de Beirut y desea que la Comisión de Estudio 3 no adopte en dicha ocasión decisiones importantes en las materias que se le han encargado, para que la Conferencia de Beirut pueda pronunciarse con toda independencia sobre dichos temas. Pregunta si sigue existiendo el Grupo TEUREM y en qué región debe encuadrarse su país.
- 4.12 El *Director de la TSB* recuerda que durante la tercera sesión plenaria se decidió que los trabajos de la Comisión de Estudio 3 se transmitan a Beirut. Por lo que se refiere al Grupo TEUREM, precisa que el Grupo no está activo, lo que no significa que no exista o que se haya disuelto. La nota 2 del Documento 123 permite que este Grupo reinicie sus tareas. En lo referente a la cuestión de la pertenencia geográfica del Líbano, el orador subraya que la TSB no es competente para responder a dicha cuestión.
- 4.13 El *delegado de India* se declara dispuesto a aceptar al Líbano en el Grupo de Tarificación para Asia y Oceanía.
- 4.14 El *delegado de la República Sudafricana* propone, para dar mayor relevancia a las mujeres en los trabajos de la Unión, que se utilice en inglés otro término distinto del de "Chairman".
- 4.15 El *delegado de Francia*, toma la palabra como Presidente saliente de la Comisión de Estudio 3 y señala que será en vano esperar una reactivación del Grupo TEUREM durante los dos próximos años, dada la evolución de la reglamentación en un gran número de países europeos. Por ejemplo, Francia será reticente a la reactivación de este Grupo sin la presencia de los responsables de la reglamentación.
- 4.16 El *delegado de Líbano* pregunta si no sería más sencillo suprimir el Grupo TEUREM a fin de que los países miembros de dicho Grupo puedan pronunciarse sobre su pertenencia a una u otra región. El *Presidente* recuerda que la Plenaria no tiene que examinar la estructura de estos Grupos y que sólo se encarga de pronunciarse sobre la designación de los Presidentes y Vicepresidentes. El

delegado de Siria indica que su Administración participó en los trabajos del Grupo TAS e invita al Líbano a contemplar dicha solución.

4.17 El *Presidente*, tras tomar nota de las distintas observaciones, invita a los participantes a pronunciarse sobre la lista de los nombramientos y las notas que figuran en el Documento 123.

Se aprueba el Documento 123, con dichas modificaciones.

4.18 El *Presidente* felicita a todas las personas nombradas y formula votos por el éxito de sus trabajos.

Se levanta la sesión a las 12.35 horas.

SEXTA Y ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA

(Acta aprobada por el Presidente)

Viernes 18 de octubre de 1996, a las 15.00 horas

Asuntos tratados

1 Examen del cuarto informe de la Comisión 7

1 Examen del cuarto informe de la Comisión 7 (Documento 127)

1.1 El *Presidente* invita a los participantes en la sesión a que examinen el cuarto y último informe de la Comisión 7 que figura en el Documento 127. El orador solicita que se formulen comentarios, sección por sección, sobre el proyecto de revisión de la Resolución 1 relativa al Reglamento interno del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT-T).

1.2 Se *aprueban* las secciones 1 a 7.

1.3 Con respecto a la sección 8, relativa a la aprobación de Recomendaciones nuevas o revisadas, el *delegado de los Estados Unidos*, como Vicepresidente del GANT, indica que la figura 8.1, junto con el resumen para información, constituye un material de referencia práctico que sería particularmente útil si se imprimiera en una sola hoja. En relación con 8.4.4, sugiere que debe decir: "opinan que no deberá procederse a ...", como se redactó originalmente, en lugar de "opinan que no puede procederse a ...", como propuso la Comisión de Redacción.

1.4 Así se *acuerda*.

1.5 Se *aprueba* la sección 8 modificada.

1.6 Se *aprueba* el proyecto de Resolución 1 en su conjunto, con las modificaciones efectuadas.

1.7 El *Presidente* invita a que se formulen comentarios sobre el proyecto de Resolución 2 revisada relativo a la responsabilidad y mandato de las Comisiones de Estudio. El orador recuerda la decisión adoptada en la quinta sesión plenaria de añadir "aspectos de servicio y operacionales de prevención contra el fraude" como tema de estudio para la Comisión de Estudio 2 y señala que se efectuarán los cambios de redacción correspondientes en el anexo A a dicha Resolución.

1.8 El *delegado de Australia*, refiriéndose a la parte final del anexo B, indica que, en el apartado "Comisión de Estudio 16", el texto debe decir "queda en estudio".

1.9 El *Secretario* recuerda que deben efectuarse dos cambios de redacción en el anexo C tras las primeras decisiones adoptadas: en el apartado Comisión de Estudio A, deben incluirse referencias tanto al GANT como a la serie A de Recomendaciones. El *delegado de Eslovaquia*, refiriéndose también al anexo C, indica que la Comisión de Estudio A debe denominarse Comisión de Estudio 16.

1.10 En respuesta a una pregunta del *delegado de Siria* con respecto a si se debe asignar a una determinada Comisión de Estudio la responsabilidad de la serie B de Recomendaciones, el *Secretario* señala que la CMNT sigue siendo responsable de la serie B de Recomendaciones. El *Presidente* añade que la próxima CMNT podría revisar esta decisión.

1.11 Se *aprueba* el proyecto de Resolución 2, con sus modificaciones.

1.12 El *Presidente* invita a que se formulen comentarios sobre el proyecto de revisión de la Recomendación A.3 relativa a la elaboración y presentación de textos, terminología y otros medios de expresión para las Recomendaciones del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT.

1.13 Se *aprueba* el proyecto de Recomendación A.3.

1.14 El *Presidente* invita a que se formulen comentarios sobre el proyecto de revisión de la Recomendación A.23 relativa a la colaboración con la Organización Internacional de Normalización (ISO) y la Comisión Electrotécnica Internacional (CEI) en materia de tecnología de la información. El orador recuerda que la nota de la primera página del Documento 127 que indica que el texto del anexo y de los apéndices de la Recomendación A.23 no se incluyen en el texto que debe examinar la CMNT, dado que tendrá que modificarse en consulta con la ISO/CEI.

1.15 Se *aprueba* el texto del proyecto de Recomendación A.23 tal como aparece en el Documento 127.

1.16 El *Presidente* manifiesta que el Pleno da por concluido su trabajo sobre el cuarto y último informe de la Comisión 7.

Se levanta la sesión a las 15.25 horas.

CEREMONIA DE CLAUSURA

(Acta aprobada por el Presidente)

Viernes 18 de octubre de 1996, a las 15.30 horas

Presidente: Sr. H.-K. PFYFFER (Suiza)

Asuntos tratados

- 1 Discurso del Presidente de la Conferencia
- 2 Discurso del Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones
- 3 Discurso del Secretario General
- 4 Declaraciones de los delegados

1 Discurso del Presidente de la Conferencia

- 1.1 El *Presidente* pronuncia el discurso que figura en el anexo 1.

2 Discurso del Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones

- 2.1 El *Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones* pronuncia el discurso que figura en el anexo 2.

3 Discurso del Secretario General

3.1 El *Secretario General* expresa su satisfacción por el éxito de la Conferencia y observa con agrado que se han aprobado los resultados de los trabajos emprendidos en el último periodo de estudios y que se han definido programas realistas para el próximo periodo. Tras manifestar su más caluroso agradecimiento a todos los que han contribuido a dicho éxito, el Secretario General manifiesta su deseo de que la próxima Conferencia de Normalización, que se celebrará en Canadá, se inspire en el espíritu que, desde Melbourne, preside la evolución de los trabajos del UIT-T.

Dirigiéndose al Director de la TSB, a quien felicita por su dedicación, el orador subraya que esta Conferencia de Normalización, la última para él en calidad de Secretario General, permanecerá, sin ninguna duda, en su recuerdo como la más fructífera.

3.2 Con respecto a la precisión de las atribuciones de los distintos Sectores, el orador recuerda que para él existe una sola UIT y que lo importante es concretar y perfeccionar las nociones de contenido e infraestructura, ya que en el futuro esta cuestión se va a plantear con más acuidad. Finalmente, tras manifestar su agradecimiento a los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio salientes, que han dejado su impronta en los trabajos del UIT-T, el orador señala que más adelante se organizará una ceremonia en su honor y da las gracias encarecidamente al Presidente de la Conferencia por su eficacia y su profesionalidad.

3.3 El Secretario General entrega al Presidente de la Conferencia la medalla de plata de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

4 Declaraciones de los delegados

4.1 El *delegado de Japón*, en nombre de la delegación japonesa, expresa su gratitud al Presidente de la Conferencia así como a todos aquellos, participantes y funcionarios de la Unión, que han contribuido al éxito de esta Conferencia. Tras manifestar su satisfacción, en particular, por la

adopción de la Resolución sobre la utilización no conforme de las redes, el orador asegura a los participantes que su Administración seguirá haciendo todo lo necesario para participar de manera eficaz en los trabajos del UIT-T. El delegado del Japón concluye su intervención transmitiendo al Presidente de la Conferencia sus mejores deseos para sus futuras actividades.

4.2 El *delegado de Siria* desea expresar su gratitud en nombre de las delegaciones de los Países Árabes y en nombre de su país a todos los participantes y a todos los que han contribuido a los resultados del periodo de estudios transcurrido y de la presente Conferencia. Haciendo hincapié en el espíritu de conciliación gracias al cual ha sido posible superar los obstáculos más difíciles, el orador, después de recordar los principales logros de la Conferencia, rinde un encendido homenaje al Presidente cuya experiencia y capacidad han permitido, en colaboración con los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones, obtener esos resultados. Tras manifestar su agradecimiento al Presidente del GANT en particular, a los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio, al Secretario de la Unión y a todos los delegados, el orador felicita calurosamente al Director de la TSB, a los Consejeros de la TSB, e invita a los participantes a que hagan todo lo posible por contribuir a los trabajos del UIT-T y, al mismo tiempo, al logro de los objetivos de la Unión.

4.3 El *Presidente*, tras expresar su agradecimiento a todos los participantes y desearles un buen regreso a sus países, declara clausurada la segunda Conferencia Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (Ginebra, 1996).

Se levanta la sesión a las 16.00 horas.

ANEXO 1

Discurso del Presidente de la Conferencia

Distinguidos delegados,
Queridos amigos y colegas,
Señoras y Señores:

Estamos acercándonos rápidamente a la clausura de la presente Conferencia de Ginebra, en la que se ha realizado una gran cantidad de trabajo. Se han adoptado algunas decisiones importantes y se ha establecido la orientación de los trabajos futuros.

Algunas de las decisiones están basadas en un número importante de consultas que fue preciso plantear para aunar opiniones a veces opuestas y objetivos divergentes, así como para respetar las distintas condiciones, prácticas y situaciones en materia de reglamentación. En todos los trabajos de la Conferencia ha prevalecido el espíritu de cooperación internacional. A veces, las diferencias parecían casi insuperables pero, finalmente, se ha podido alcanzar un consenso.

Como Presidente de esta Conferencia ha sido para mí un placer trabajar con todos los aquí presentes, muchos de los cuales son antiguos colegas y amigos.

En la Conferencia han participado 501 delegados provenientes de 83 países, lo que demuestra el gran interés que suscita el trabajo de normalización del UIT-T. Sin embargo, no puede darse por sentado que ese interés vaya a continuar, a menos que los "productos" respondan a las necesidades del mercado. Por este motivo, en mi discurso de apertura, propuse a todos ustedes como tema de esta Conferencia:

"Las dificultades y oportunidades de normalización de la UIT en la era de la información".

Teniendo en cuenta el objetivo de "normas oportunas y orientadas al mercado", que son los productos más importantes del UIT-T, se han alcanzado algunos resultados notables. El proceso de

cambio y adaptación se va a beneficiar de valiosas contribuciones de esta Conferencia. Los resultados principales pueden resumirse de la forma siguiente:

- 1) **Establecimiento de prioridades** (tales como los ajustes en la estructura y mandatos de las Comisiones de Estudio).
- 2) **Mejora de los métodos de trabajo** (por ejemplo, la reducción del tiempo de aprobación de Recomendaciones, la autorización del estudio rápido de nuevos asuntos para preparar Recomendaciones oportunamente, el nuevo instrumento llamado Grupos Temáticos, el plan de acción para una utilización más amplia del tratamiento electrónico de documentos (EDH)).
- 3) **Mejora de la cooperación** con otros organismos y foros de normalización.
- 4) **Delegación de ciertas responsabilidades definidas** en el GANT para que inicie actividades entre las CMNT, lo cual es muy importante a efectos de una mayor eficacia.

Se han abordado algunos temas especiales y delicados y se han adoptado Resoluciones (procedimientos alternativos de llamada), iniciándose con renovado impulso la mejora de los trabajos sobre normalización de elementos en materia de radiocomunicación.

Las **decisiones** ya están tomadas, lo que hay que hacer ahora es ... ¡actuar! Depende de todos los Miembros y de la TSB el que la actuación se produzca en armonía con las decisiones adoptadas en Ginebra, para que las Comisiones de Estudio elaboren las Recomendaciones y el GANT proceda a examinarlas y, en caso necesario, proponga (entre otras cosas) mejoras en los procesos, contribuyendo así a la estrategia de la UIT. Para que el UIT-T cumpla su misión en el próximo milenio, es muy importante que se efectúen nuevas adaptaciones en un futuro próximo.

El nombramiento de los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio es una decisión importante, ya que van a ser los responsables de la elaboración de los productos esenciales del UIT-T, las Recomendaciones. Quiero referirme además al nombramiento de los Presidentes de los Grupos de Tarificación, a quienes deseo todo lo mejor, y felicito a todos los que también han recibido un nombramiento, esperando que tengan éxito en sus actividades.

Como es natural, quisiera también agradecer a los Presidentes de las Comisiones de Estudio, a los Presidentes de los Grupos de Trabajo y a los Relatores por la labor que han realizado durante los últimos cuatro años. A quienes no van a continuar en el próximo periodo de estudios, les deseo muchas felicidades en su retiro o en su nueva tarea ... ¡buena suerte y mucho éxito!

Respecto al trabajo realizado en la presente Conferencia, quisiera agradecer también, una vez más, a los Presidentes de Comisión de esta CMNT-96, y a todos aquellos que han trabajado en las Comisiones y junto con ellas.

Mi agradecimiento se hace extensivo a todo el personal de la TSB y de los servicios comunes. Los intérpretes han realizado un excelente trabajo y también a ellos va dirigido mi agradecimiento. Quiero expresar un agradecimiento especial al Sr. Irmer, al Dr. Tarjanne, al Sr. Bigi y al Sr. Escofet por su gran apoyo, por la excelente preparación de la Conferencia y por la ayuda que me han brindado en asuntos delicados.

Naturalmente, es de rigor dar las gracias a todos los delegados que, después de todo, son quienes han llevado el peso del trabajo, han tomado las decisiones y se han mostrado dispuestos a llegar a soluciones que pudieran ser aprobadas por unanimidad.

Mis mejores deseos para todos y confío en que todos ustedes hagan las contribuciones necesarias durante los meses y años venideros para que el UIT-T pueda cumplir su misión de participante destacado en la normalización mundial de las telecomunicaciones.

Muchas gracias, Señoras y Señores, por su atención.

ANEXO 2

Discurso del Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones

Sr. Presidente,
Distinguidos delegados,
Queridos amigos y colegas,
Señoras y Señores:

En breves instantes, la CMNT-96 habrá llegado a su fin y habrán pasado ocho días de intensa actividad. No obstante, lo que queda atrás y lo que permanecerá son y serán los excelentes resultados de esta Conferencia que nos lleva al próximo periodo de estudios, hasta el año 2000.

Muchas personas, dentro y fuera de la UIT, han contribuido a hacer de esta Conferencia un éxito, desde los trabajos preparatorios que se iniciaron hace casi un año hasta la actividad frenética que se inició este verano, ha continuado durante la Conferencia, y sigue incluso en estos mismos momentos. **Todos** nosotros hemos trabajado juntos y podemos ahora compartir también juntos el éxito de la CMNT-96. Por esta razón, no quiero expresar mi agradecimiento a personas concretas ya que podría olvidarme de alguna de ellas. Tengan a bien, por tanto, aceptar **todos** juntos mi más profundo agradecimiento por su leal contribución en una u otra de las actividades que han convertido la CMNT-96 en esta magnífica Conferencia.

Como es natural, muchos colegas pasarán a la situación de retiro, ahora o dentro de muy poco tiempo. También para mí ha sido ésta la última CMNT. He participado en las Asambleas Plenarias del CCITT desde 1972, junto con el Presidente de nuestra Conferencia, y al mirar hacia atrás en estos 25 años, uno puede volverse un poco sentimental. Pero todavía no es tiempo de nostalgias, el próximo desafío ya está a la vista. Aunque la CMNT-96 ha tomado decisiones, muchas y bien precisas, para hacer que el Sector de Normalización sea más eficaz y para acelerar y racionalizar la elaboración de normas, debemos señalar los límites planteados por la Constitución y el Convenio de la UIT. El siguiente paso para reformar aún más el UIT-T será, por consiguiente, la revisión de estos instrumentos de la UIT y a ello se dedicará la Conferencia de Plenipotenciarios que se celebrará en Minneápolis en 1998.

¿Qué cambios cabe esperar en el UIT-T? Personalmente, estimo que existen tres aspectos del UIT-T cuya revisión es esencial para que el Sector desempeñe, también después de 1998, un papel preponderante en la normalización mundial.

- 1) Su estructura, que requiere una vasta reforma. Esto ya ha sido evidente en la CMNT-96, pero en 1998 deberá ser más drástica, a saber, una sustitución progresiva de las Comisiones de Estudio por grupos de proyectos con un mandato definido, pero sin cuestiones, etc., en parte similares, pero no idénticos, a los foros y consorcios actuales y su modo de funcionar. Se deberán elaborar y presentar al mercado nuevos productos, tales como especificaciones que reemplacen a nuestras Recomendaciones, sumamente técnicas, y que puedan elaborarse con mayor rapidez que éstas.
- 2) La asociación de los Estados Miembros y los Miembros de los Sectores, que ha de conllevar derechos y obligaciones equivalentes, y cuyo resultado final habrá de ser una única categoría de miembros.
- 3) El reconocimiento del hecho que en la UIT funcionan tres Sectores distintos, con distintas tareas y necesidades y, a veces, con distintos miembros, etc., lo cual significa que es necesario que existan ciertas reglas básicas para los tres Sectores pero que, por otra parte, deben gozar de un máximo de libertad para elaborar su propio reglamento interno, según lo estimen conveniente.

Si estas reformas tienen lugar en Minneapolis en 1998, el Sector de Normalización funcionará "como un sector privatizado" para sus miembros, en ese momento aún más privatizados, reflejando así con más precisión los cambios del entorno tecnológico del que hemos hablado durante años.

Finalmente, quisiera repetir, queridos amigos, lo que ya he indicado en la sesión de apertura hace ocho días: ¡no hablemos más, actuemos! ¡Ésta debe ser la clave del UIT-T para los próximos dos años, en el camino hacia Minneapolis!

Muchas gracias por su atención.

3 – RESUMEN DE LOS DEBATES DE LAS SESIONES DE LAS COMISIONES

3.1 – COMISIÓN 2 – CONTROL DEL PRESUPUESTO

Presidente: Sr. M. CAO (China)

PRIMERA SESIÓN DE LA COMISIÓN 2

(Resumen de los debates aprobado en la segunda y última sesión de la Comisión 2)

Viernes 11 de octubre de 1996, a las 09.35 horas

Asuntos tratados

- 1 Mandato de la Comisión
- 2 Responsabilidades financieras de las conferencias
- 3 Informe sobre los gastos del UIT-T durante el Periodo de Estudios 1993-1996 y necesidades financieras estimadas hasta la CMNT-2000
- 4 Presupuesto de la Conferencia Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (CMNT-96)
- 5 Estado de cuentas de la Conferencia Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (CMNT-96) al 1 de octubre de 1996
- 6 Contribuciones de las entidades u organizaciones a los gastos de la Conferencia

1 Mandato de la Comisión (Documentos 81 y 83)

1.1 El *Presidente* señala a la atención de la Comisión su mandato establecido en el Documento 81 y la nota del Documento 83 que envió a los Presidentes de las Comisiones 3, 4, 5 y 6 pidiéndoles que le faciliten una estimación de los costes que puede entrañar la implementación de las decisiones de la Conferencia.

1.2 Se *toma nota* del mandato de la Comisión, junto con la nota del Presidente a los Presidentes de las Comisiones 3, 4, 5 y 6.

2 Responsabilidades financieras de las Conferencias (Documento 75)

2.1 El *Secretario* señala a la atención de los presentes las disposiciones del artículo 34 del Convenio (Ginebra, 1992) sobre las responsabilidades financieras de las Conferencias de la Unión.

2.2 Se *toma nota* de esas disposiciones.

3 Informe sobre los gastos del UIT-T durante el Periodo de Estudios 1993-1996 y necesidades financieras estimadas hasta la CMNT-2000 (Documento 5)

3.1 El *Secretario* presenta el Documento 5 cuyas partes 1 y 2 abarcan, respectivamente, los Periodos de Estudios 1993-1996 y 1997-2000. Señala que la parte 1 también contiene las cuentas de 1992, que no estaban disponibles en marzo de 1993 cuando se celebró la CMNT-93, y que el Consejo ha aprobado las cuentas de 1992 a 1995 inclusive. Las estimaciones para el año 2000 y más adelante que figuran en la parte 2 se incorporarán al plan financiero que se someterá a la aprobación de la Conferencia de Plenipotenciarios de 1998.

3.2 Se *toma nota* del informe del Documento 5.

4 Presupuesto de la Conferencia Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (CMNT-96) (Documento 73)

4.1 El *Secretario* presenta el presupuesto de la Conferencia (Documento 73), que asciende en total a 1 034 000 francos suizos.

4.2 El *Presidente* observa que el presupuesto ha sido aprobado por el Consejo de la UIT.

4.3 El *delegado de España* sugiere que, por ejemplo en el presupuesto consolidado, se podría facilitar información sobre las contribuciones financieras a la Conferencia recibidas de entidades participantes que no sean Miembros de los Sectores.

4.4 El *Secretario* señala a ese respecto el Documento 74 y dice que el informe de la Comisión a la plenaria contendrá una lista de esas entidades, en su caso, y de sus contribuciones.

4.5 Se toma nota del informe del Documento 76.

5 Estado de cuentas de la Conferencia Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (CMNT-96) al 1 de octubre de 1996 (Documento 76)

5.1 El *Secretario* presenta el Documento 76 en el cual se indica el estado de cuentas de la Conferencia al 1 de octubre de 1996, que arroja un total estimado global de 942 000 francos suizos, en lugar de 1 034 000 francos suizos presupuestados. El margen de 92 000 francos suizos se debe principalmente a ahorros en concepto de gastos de personal y de servicios públicos e internos, aunque esos ahorros son compensados en parte por excesos de gastos de reprografía. La situación se examinará a la luz de las cifras y estimaciones actualizadas cuando la Comisión examine su proyecto de informe a la plenaria en su próxima reunión. No obstante, los ahorros en concepto de gastos de personal y de otro tipo deberían compensar con creces el exceso de gastos de reprografía.

5.2 El *delegado de Canadá* pide más aclaraciones sobre los ahorros en concepto de gastos de personal y sobre la estimación de gastos de reprografía, que rebasa con creces el presupuesto aprobado por el Consejo.

5.3 El *Secretario* dice que la mayor parte de los ahorros en concepto de gastos de personal corresponden a la interpretación; la información financiera de que se dispone actualmente es mucho más precisa ya que se han firmado los contratos correspondientes y se conoce su duración exacta. En cuanto a los gastos de reprografía, ya se había utilizado prácticamente todo el presupuesto y quedaban por sufragar los gastos de reprografía de la Conferencia y posteriores a la misma. La diferencia entre los gastos reales y los presupuestados se debe a que el presupuesto aprobado por el Consejo varios meses antes se basaba en la participación en la CMNT-93, y la participación en la presente Conferencia es muy superior. Al propio tiempo, el Consejo redujo los créditos de 1996-1997 para la documentación.

5.4 Se toma nota del estado de cuentas al 1 de octubre de 1996.

6 Contribuciones de las entidades u organizaciones a los gastos de la Conferencia (Documento 74)

6.1 El *Secretario* presenta el Documento 74 y señala a la atención de los presentes el importe de la unidad contributiva para las entidades u organizaciones no exoneradas, a saber 2850 francos suizos. A continuación observa que, si bien las contribuciones de entidades que no son Miembros de los Sectores constituirán unos ingresos imprevistos bienvenidos, el Sector depende de los Estados Miembros y Miembros de los Sectores para sufragar los gastos de la Conferencia.

6.2 Se toma nota del Documento 74.

Se levanta la sesión a las 10.05 horas.

SEGUNDA Y ÚLTIMA SESIÓN DE LA COMISIÓN 2

(Resumen de los debates aprobado por el Presidente)

Miércoles 16 de octubre de 1996, a las 09.35 horas

Asuntos tratados

1 Aprobación del resumen de los debates de la primera sesión

2 Proyecto de informe de la Comisión al Pleno

1 Aprobación del resumen de los debates de la primera sesión (Documento 95)

1.1 Se aprueba el resumen de los debates de la primera sesión de la Comisión (Documento 95).

2 Proyecto de informe de la Comisión al Pleno (Documento 98)

2.1 El *Presidente*, presenta el proyecto de informe al Pleno (Documento 98) y dice que ha recibido respuestas de las Comisiones 3 y 5 a la nota que había enviado a los Presidentes de las Comisiones 3, 4, 5 y 6 (Documento 83), en la que les pedía una estimación de los costes que podría entrañar el cumplimiento de las decisiones de la Conferencia. En su respuesta, la Comisión 3 pide que se examine la atribución de recursos adicionales, según se indica en la cláusula 6 del proyecto de informe; la respuesta de la Comisión 5 no contenía ninguna referencia a recursos adicionales. El orador llama la atención sobre la situación actualizada de las cuentas de la CMNT-96 el 14 de octubre de 1996, contenida en el anexo al Documento 98.

2.2 El *Secretario* dice que la situación actualizada de las cuentas refleja un gasto menor en reprografía que el estimado el 1 de octubre de 1996 y, por lo tanto, un margen revisado de 114 000 francos suizos. Las cifras finales sólo se conocerán cuando se cierren las cuentas de 1996-1997.

2.3 El *delegado de la India* se refiere a los cuadros que figuran en la cláusula 3 del proyecto de informe y pregunta por qué se prevé que el gasto total aumente de 19 836 000 francos suizos en 1998 a 19 937 000 francos suizos en 1999, cuando el volumen de documentación en que se fundan las estimaciones es idéntico ambos años.

2.4 El *Secretario* dice que las estimaciones tienen en cuenta también el posible aumento de los gastos en otras partidas, como las Comisiones de Estudio y la Oficina propiamente dicha a consecuencia, por ejemplo, de un aumento de escalón en los sueldos del personal. La respuesta a la sugerencia del *delegado de la India* de que el texto del informe se puede modificar para indicarlo así, el orador propone que se indique que las estimaciones se "fundan principalmente" en el volumen previsto de documentación.

2.5 Así se acuerda.

2.6 El *delegado de Francia* llama la atención sobre un error de redacción en la versión francesa del anexo al Documento 98.

2.7 Se aprueba el proyecto de informe de la Comisión al Pleno (Documento 98) en su forma modificada.

2.8 El *Presidente* da las gracias al Secretario, a los dos Vicepresidentes de la Comisión, a la Secretaría de la TSB y a todos quienes han contribuido al feliz resultado de los trabajos de la Comisión.

Se levanta la sesión a las 10.00 horas.

3.2 – COMISIÓN 3 – MÉTODOS DE TRABAJO DEL SECTOR DE NORMALIZACIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES DE LA UIT

Presidente: Sr. B. MOORE (Reino Unido)

PRIMERA SESIÓN DE LA COMISIÓN 3

(Resumen de los debates aprobado en la cuarta y última sesión de la Comisión 3)

Jueves 10 de octubre de 1996, a las 09.35 horas

Asuntos tratados

- 1 Organización de los trabajos
- 2 Informe sobre los trabajos del GANT
- 3 Presentación de propuestas

1 Organización de los trabajos

1.1 El *Presidente* da la bienvenida a los participantes y señala a su atención el anexo al orden del día de la sesión (Documento C3-1) que contiene una lista de documentos agrupados por áreas temáticas. Puesto que algunos documentos abarcan varias áreas temáticas, sugiere que, para evitar repeticiones, se presenten las contribuciones una sola vez y se traten los temas concretos según se vayan planteando. El *Presidente* explica la organización y el plan de trabajo de la Comisión 3 y añade que antes del final de la semana se tienen que haber examinado todos los temas de fondo, incluida la estrategia, ya que de esta manera, cualquier tema problemático se podrá remitir a continuación a los Grupos de Redacción y señalar a la atención del pleno. El orden del día propuesto y el plan de trabajo son aprobados por los participantes en la sesión.

1.2 En respuesta a una pregunta del *delegado de España* sobre la contribución (Documento 72) de su país relativa a la estabilidad del GANT, que figura en el marco del tema 4 del anexo al orden del día y que contiene un proyecto de Resolución para su consideración por la Conferencia, el *Presidente* dice que su intención era examinar primero el proyecto de texto revisado de la cláusula 4 de la Resolución 1 sobre el GANT, examinar a continuación las contribuciones relativas a directrices adicionales para el Grupo, y adoptar las decisiones apropiadas a medida que avance el debate. Como las seis áreas temáticas enumeradas figuran en el informe del GANT a la CMNT-96 (Documentos 36, 37 y 38), invita al *Vicepresidente del GANT* (Sr. G. Fishman) a que resuma los temas principales que se desprenden de los debates del GANT sobre métodos de trabajo desde la CMNT-93, tras lo cual es posible que la Comisión 3 considere oportuno examinar uno por uno los temas de la lista.

1.3 Así se acuerda.

2 Informe sobre la labor del GANT sobre métodos de trabajo, salvo el cometido del GANT (Documentos 36, 37 y 38)

2.1 El *Vicepresidente del GANT* resume brevemente la labor realizada por el GANT sobre métodos de trabajo desde la CMNT-93. El informe general figura en el Documento 36, en el Documento 37 se recogen las propuestas de proyectos de Resoluciones nuevas y revisadas y en el Documento 38 los proyectos de Recomendaciones nuevas y revisadas de la serie A. La Resolución 1 (CMNT-93, Helsinki) se ha reorganizado, manteniendo el reglamento interno básico del UIT-T, pero transfiriendo los métodos de trabajo a un proyecto de nueva Recomendación A.1 de las Comisiones de Estudio del UIT-T. En aras de una mayor claridad, el orador hará referencia a los

encabezamientos de las secciones de la Resolución 1 adoptada en Helsinki e indicará las principales mejoras propuestas.

2.2 La sección 1, relativa a las conferencias mundiales de normalización de las telecomunicaciones, no cambia. En la sección 2, un cambio importante consiste en el posible nombramiento de una Comisión de Estudio Rectora que defina y mantenga el marco global y coordine el trabajo sobre un programa definido, en el que participen varias Comisiones de Estudio. En la sección 3 sobre gestión de las Comisiones de Estudio, no hay cambios importantes a propósito del Presidente y los Vicepresidentes. Las funciones del GANT (sección 4) se promueven en base a la Resolución 17 de la Conferencia de Plenipotenciarios (Kyoto, 1994) en la cual se estipula que el GANT debe proporcionar directrices para los trabajos de las Comisiones de Estudio. Se ha incorporado en la Resolución un nuevo 4.5 en el sentido de que la CMNT puede habilitar temporalmente al GANT a examinar asuntos concretos y adoptar decisiones al respecto, con unas condiciones claramente estipuladas. Es posible que ulteriormente se incorporen en el proyecto de nueva Resolución 22 disposiciones sobre directrices para las Comisiones de Estudio y la habilitación temporal del GANT.

2.3 Se han cambiado poco las funciones del Director (Sección 5). Con respecto a la Sección 6 relativa a la presentación y al tratamiento de contribuciones (véanse los proyectos de Recomendaciones A.1 y A.2), se presentan propuestas adicionales sobre la utilización del tratamiento electrónico de datos (EDH) y la producción de documentos temporales durante las reuniones. No cambian los plazos de presentación de contribuciones. Con respecto a la elaboración y aprobación de cuestiones (Sección 7), se propone que una Comisión de Estudio pueda suprimir cuestiones para las cuales no se hayan recibido contribuciones durante tres reuniones consecutivas, y que también pueda aprobar nuevas cuestiones por consenso. Con respecto a la sección 8 sobre la aprobación de Recomendaciones nuevas y revisadas, se han reorganizado las diferentes etapas de aprobación de las Recomendaciones para acelerar el proceso y permitir que las Comisiones de Estudio reciban las contribuciones antes de adoptar decisiones definitivas sobre una Recomendación. Se ha propuesto un mecanismo para identificar y aprobar las correcciones de errores técnicos en las Recomendaciones existentes en una reunión de la Comisión de Estudio y a la posibilidad de suprimir Recomendaciones obsoletas en la Comisión de Estudio.

2.4 Se presentan otras propuestas relativas a la inclusión de declaraciones concretas sobre patentes que puedan afectar a la aplicación de Recomendaciones (véase el apéndice a la Resolución 1 sobre la política de la TSB en materia de patentes).

3 Presentación de contribuciones (Documentos 39, 40, 48, 54, 55, 60, 63, 67, 68, 71)

3.1 El *delegado de Estados Unidos* presenta el Documento 67 que contiene comentarios sobre las mejoras propuestas por el GANT en relación con los métodos y procedimientos de trabajo del UIT-T, y en el que Estados Unidos expresa su apoyo, especialmente en lo que respecta a los puntos enumerados en el primer párrafo del documento. Comenta los intensos debates y las revisiones que se han llevado a cabo durante los últimos tres años en las reuniones del GANT, a las que ha asistido una gran variedad de Estados Miembros y Miembros de los Sectores.

3.2 El *delegado del Reino Unido* presenta el Documento 63 y dice que el GANT es un instrumento importante y eficaz del UIT-T ya que ofrece un medio eficaz de mantener totalmente actualizados los programas de trabajo del Sector. Apoya plenamente los nuevos métodos de trabajo propuestos, que ayudarán a hacer frente a las exigencias de un entorno rápidamente cambiante, y añade que ulteriormente en el debate se volverá sobre determinadas propuestas concretas.

3.3 El *delegado de Rusia* presenta el Documento 48 y se felicita de la considerable labor realizada por el GANT y las propuestas relativas a los métodos de trabajo y al reglamento interno

del UIT-T. Después de referirse a algunos de los principales resultados obtenidos por el GANT y mencionados en el Documento 48, añade que su Administración no tiene objeciones a la propuesta de separación de la Resolución 1 (Helsinki, 1993) en una Resolución 1 básica y una Recomendación A.1, ya que permitirán una mayor flexibilidad. Da su aprobación al establecimiento del GANT como primera etapa de la introducción de una estructura de gestión horizontal del proceso de estudio en el UIT-T y apoya la expansión de las funciones de ese Grupo para permitirle adoptar durante un determinado periodo de estudios decisiones sobre asuntos específicos que le haya encomendado la CMNT. La labor del Grupo constituye una buena base para la futura evolución del proceso de normalización. Convendrá aprovechar en el futuro un método de trabajo particularmente eficaz creado en el GANT, el trabajo en "grupos de correspondencia", especialmente si se amplía ese Grupo. Es importante que las propuestas formuladas por los participantes en la CMNT-96 para los trabajos del GANT durante el próximo periodo de estudios se refundan en una serie de directrices, quedando entendido que la lista de esas directrices no sea exhaustiva.

3.4 El *Presidente* sugiere que también se tengan presentes otros temas tratados en el Documento 48, tales como las sugerencias de la cláusula 1 y las relativas a los derechos de propiedad intelectual y al establecimiento de "grupos temáticos", a fin de incluirlas en un informe con las directrices de la CMNT para los futuros trabajos del GANT.

3.5 El *delegado de Canadá* presenta el Documento 55 y subraya la necesidad de prestar mucha atención a la calidad de las normas, ya que constituye un factor esencial de la preeminencia del UIT-T como organismo mundial de normalización de las telecomunicaciones. Si bien la oportunidad de las normas quedará facilitada por las propuestas de nuevas Resoluciones 22 y 23, es preciso tener más presente la calidad, a fin de garantizar que las normas sean precisas, claras, completas, aplicables, comprobables y compatibles. La Administración canadiense propone que la CMNT avale la elaboración de un planteamiento común de la cuestión, que las Comisiones de Estudio puedan utilizar oportunamente, y que el UIT-T y las organizaciones, los foros y los consorcios regionales cooperen en materia de calidad de las normas.

3.6 El *representante de STET* presenta el Documento 39, sometido por su organización y varios otros organismos de explotación europeos. Los operadores y fabricantes de redes siguen constituyendo, normalmente como Miembros de los Sectores, el grueso de los recursos especializados que participan en las actividades de normalización de la UIT y, por lo tanto, es esencial que el programa de los trabajos de normalización de la Unión refleje sus intereses comerciales estratégicos, tales como los enumerados en la cláusula 2 del Documento 39. También es importante concentrar todas las actividades de normalización en el UIT-T, transfiriendo las del UIT-R, de acuerdo con una u otra de las opciones descritas en 3.1. El 3.2 del documento hace referencia a la estructura de las Comisiones de Estudio y, concretamente, a la necesidad de modificar la distribución de responsabilidades y trabajos entre las Comisiones de Estudio y de adoptar medidas de coordinación horizontal y asegurar una mayor coordinación con organismos externos interesados en la elaboración de especificaciones. Es necesario reforzar la función del GANT para que abarque evoluciones políticas o de gestión entre las CMNT, y es particularmente importante equilibrar el nivel de normalización y mantener su ritmo y calidad. También es importante que las posibles reducciones presupuestarias de la UIT no afecten negativamente a esas medidas.

3.7 El *Presidente* observa que los temas tratados en 3.1 y 3.2 del Documento 39 se examinarán en la Comisión 4.

3.8 El *delegado de Siria* expresa la esperanza de que la lista de prioridades de la cláusula 2 del documento no refleje su importancia respectiva ya que las aplicaciones, último punto de la lista, son sumamente importantes para los países en desarrollo. En cuanto a la calidad, pone en duda la frase "dejar el menor número posible de "opciones"" de 5.2 ya que hace dudar de la posibilidad de crear soluciones sin ninguna opción.

- 3.9** El *Presidente* dice que, según tiene entendido, la citada lista de asuntos no está ordenada por prioridades; quizá convenga mejorar la redacción de 5.2.
- 3.10** El *delegado de Estados Unidos* presenta el Documento 68 y subraya que la CMNT no debe duplicar los trabajos realizados en el marco de la Resolución 16 (Kyoto, 1994) con respecto a la asignación de actividades de normalización dentro de la UIT. Añade que es necesario modificar constantemente la estructura de las Comisiones de Estudio del UIT-T y que el GANT debe estar habilitado a actuar entre las CMNT. Por último, pide Recomendaciones oportunas y sobre las que se pueda trabajar.
- 3.11** El *Presidente* dice que la Comisión 4 se encargará de la asignación de los trabajos entre las Comisiones de Estudio. Al formular las directrices sobre la calidad, el ritmo y el nivel de la normalización se tendrán en cuenta los Documentos 39 (cláusula 5), 55 y 68 (cláusula 4).
- 3.12** El *delegado de Dinamarca* señala un error en el Documento 55, ya que el apartado 3 de la cláusula 3 debe decir "Es preciso minimizar la cantidad de opciones incluidas en una norma ...".
- 3.13** El *delegado de Estados Unidos* hace referencia a los apartados 1) y 2) de la cláusula 3 del Documento 55 y dice que las medidas relativas a la calidad no deberían ser demasiado específicas ni demasiado detalladas. Recomienda que el GANT establezca unas directrices generales al respecto para ayudar a las Comisiones de Estudio.
- 3.14** El *representante de Nortel Technology* (Canadá) recuerda que se ha establecido en el GANT un grupo por correspondencia sobre normas aplicables para tratar la cuestión de la calidad. Serán bienvenidos todos los interesados.
- 3.15** El *delegado de Malí* se congratula de los trabajos realizados por el GANT y, en principio, apoya las propuestas contenidas en los Documentos 39, 48, 55 y 67.
- 3.16** Los participantes en la sesión acuerdan establecer un Grupo ad hoc que prepare una propuesta que pueda presentarse al GANT para que siga examinando la calidad de la Recomendación. El *Presidente* pide que el Sr. Williams, de Canadá, presida el Grupo.
- 3.17** Así se acuerda.
- 3.18** El *representante de Nortel Technology* (Canadá) presenta el Documento 54 y apoya fuertemente la creación de grupos temáticos a título experimental, la evaluación de esa prueba y el empleo y la elaboración de métodos de trabajo más detallados por el GANT. Observa que en los Documentos 48 y 67 también se apoyan los grupos temáticos.
- 3.19** El *delegado de Estados Unidos* presenta el Documento 71 y apoya la experimentación de grupos temáticos pero se preguntó si no podría uno de los mecanismos existentes atender las necesidades de rapidez, de tratar el tema en un equipo de proyectos y de disponer de la experiencia de entidades externas. Señala la propuesta de su Administración de enmendar el proyecto de nueva Resolución 23 en el cual se pide al GANT que evalúe si es necesario un mecanismo de grupos temáticos o si son adecuados los mecanismos existentes en el UIT-T.
- 3.20** A raíz de un comentario del *Presidente*, la *delegada de Rusia* dice que la sugerencia de enmienda del final de la cláusula 6 del Documento 48 se refiere a un proyecto de texto anterior elaborado por el GANT. Apoya el establecimiento de grupos temáticos a título experimental, sugerido en el proyecto de nueva Resolución 23, y subraya que la participación en esos grupos deberá ser lo más amplia posible. No obstante, insiste en que los grupos temáticos no deben ir más allá de los límites de las actividades establecidas del UIT-T, independientemente de su modo de creación.
- 3.21** El *Presidente* invita a la Comisión a examinar el proyecto de nueva Resolución 23 contenida en el Documento 37, y enmendado por Estados Unidos en el Documento 71.

3.22 El *delegado de Canadá* dice que habrá que evaluar los resultados de la experimentación de grupos temáticos desde numerosos puntos de vista, no simplemente desde la perspectiva indicada en la enmienda de Estados Unidos. El *Presidente* sugiere que se incluya la expresión "por ejemplo" para indicar que la enmienda de Estados Unidos se refiere a uno de los diversos aspectos que se han de evaluar.

3.23 El *delegado de España* dice que había creído comprender que la Comisión se limitaba a la presentación de documentos. Ahora parece que se están examinando asuntos de fondo. Según él, conviene aplazar los debates de fondo hasta que se hayan presentado todos los documentos. El *Presidente* dice que esperaba que la Comisión pudiera examinar los documentos y aprobar los proyectos de Resoluciones en paralelo. Por supuesto, los textos se someterán al pleno para su aprobación definitiva. El *delegado de Estados Unidos* apoya el procedimiento sugerido por el *Presidente* y aprueba la inclusión de "por ejemplo" en la enmienda de Estados Unidos.

3.24 El *Presidente* sugiere que se apruebe el proyecto de nueva Resolución 23, con sus modificaciones, para someterlo a la Plenaria.

3.25 Así se acuerda.

3.26 El *delegado del Líbano* dice que se necesitan ciertas aclaraciones en relación con los grupos temáticos. Supone que no serán autónomos, sino que trabajarán en el marco del GANT o de una Comisión de Estudio. Recuerda que en la Resolución 15 (Kyoto, 1994) se hace referencia a todos los Sectores y se pregunta si la sugerencia del GANT de crear grupos temáticos debería ser aceptada por los demás Sectores. El *Presidente* dice que si el experimento de los Grupos Temáticos resulta positivo, es probable que los demás Sectores adopten la idea.

3.27 El *delegado de Australia* presenta el Documento 40 en el cual se sugieren fundamentalmente tres planteamientos para permitir una participación más efectiva de los países alejados en el proceso de aprobación de Recomendaciones del UIT-T: en primer lugar, un procedimiento que permita tener en cuenta de forma adecuada y equitativa las inquietudes de los países que no puedan asistir a las reuniones, en segundo lugar, los resúmenes de los proyectos de Recomendación deberían de dar una información adecuada y, en tercer lugar, hay que mejorar la utilización del tratamiento electrónico de datos. Señala a la atención de los presentes que en el apéndice 1 al documento se recomienda un procedimiento para tratar los puntos planteados durante el periodo de consulta.

3.28 El *delegado de Nueva Zelandia* apoya plenamente las propuestas de Australia y hace notar su pertinencia con respecto al segundo inciso del tercer párrafo de la cláusula 1 del Documento 48. El *representante de Nortel Technology* (Canadá) y los *delegados del Líbano* y *Portugal* también apoyan las propuestas de Australia.

3.29 El *Vicepresidente del GANT* (Sr. Fishman) observa que las propuestas ya se señalaron a la atención del GANT en el anexo 3 al Documento GANT-R-26, para su examen por el Grupo de Trabajo 1 del GANT sobre métodos de trabajo.

3.30 El *Presidente* aclara un punto planteado por el *delegado del Líbano* y dice que los plazos propuestos por Australia son idénticos a los establecidos en el proyecto de Resolución 1 revisada. Dado el apoyo recibido por las propuestas australianas y el hecho de que ya se hayan señalado a la atención del GANT, sugiere que se informe a ese Grupo de las opiniones expresadas en la Comisión y se le pida que siga examinando el asunto.

3.31 Así se acuerda.

3.32 El *delegado de Australia* señala a la atención de los presentes 2.4.3 del Documento 40 y la sugerencia de que la TSB dé prioridad a la cuestión del acceso electrónico a los documentos de Comisiones de Estudio.

3.33 El *representante de la TSB* dice que la TSB ha tomado nota de las demandas expresadas en la contribución australiana y que ha actuado en consecuencia. Señala que ya se han adoptado medidas para ofrecer acceso electrónico a esos documentos y que las contribuciones se introducirán próximamente en la red. Señala además que el Director de la TSB insiste en que las contribuciones se presenten en formato electrónico e insta a los autores a respetar los plazos. Indica que se espera alcanzar una cooperación más eficaz de las contribuciones sobre objetivos comunes. El *Presidente* dice que la cuestión del tratamiento electrónico de datos se examinará ulteriormente en la Comisión y podría incluirse en su informe.

3.34 El *delegado de Francia* observa que la propuesta de Australia se ha sometido al Sector de Radiocomunicaciones y que las propuestas presentadas al respecto por el GAR al Sector de Radiocomunicaciones han ocasionado varios cambios en el procedimiento de aprobación. Quizá convenga que el GANT examine las soluciones adoptadas.

3.35 El *representante de British Telecom* (Reino Unido) presenta el Documento 60 en el cual se sugiere, en particular, que se introduzca un cambio en 8.4.5 y 8.4.6 de la Resolución 1, que versan sobre el registro de la aprobación de las Recomendaciones del UIT-T con miras a destacar la situación en que se piensa que están. Un gran número de abstenciones habrá de considerarse que constituye un apoyo a las Recomendaciones examinadas, y no lo contrario.

3.36 El *delegado de Francia* dice que la percepción de las Recomendaciones del UIT-T mejorará si se subraya que en casi todos los casos han sido aprobadas unánimemente por los miembros de la Comisión de Estudio. Francia propone, por tanto, que no se cambie el texto original. En cambio, es inaceptable considerar que la abstención significa apoyo. Esa opinión es apoyada por los *delegados de Portugal, España, Malí y Estados Unidos*.

3.37 El *delegado del Líbano* lamenta que a menudo los países en desarrollo no puedan participar en los trabajos de las Comisiones de Estudio. La propuesta del Reino Unido reviste cierto interés y sugiere que se transmita al GANT para que la examine más detenidamente.

3.38 Así se acuerda.

3.39 El *delegado de Portugal* hace referencia a 8.5.2 del proyecto de Resolución 1 revisada y dice que, en ausencia de algunos Miembros en la reunión de la Comisión de Estudio interesada en que tome la decisión, sería peligroso autorizar al Presidente a decidir esos cambios en consulta con el Director, alejándose de los acuerdos de principio en una Recomendación. En tales casos, el procedimiento sólo debería aplicarse en circunstancias excepcionales y el texto de 8.5.2 se debería modificar en consecuencia.

3.40 El *Vicepresidente (Sr. Fishman)* dice que, con respecto a los cambios efectuados en la reunión decisoria de una CE, la experiencia ya ha demostrado que se puede confiar en la opinión de la TSB, los Presidentes de las Comisiones de Estudio y los expertos. Si no se aplica el procedimiento de aprobación en esos casos, se puede producir un retraso considerable hasta la siguiente reunión. Además las consultas anteriores a la reunión no sólo dan a los Estados Miembros y a los Miembros de los Sectores una oportunidad de presentar sus contribuciones, también permiten que hagan sugerencias los Estados Miembros que normalmente no asisten a la reunión.

3.41 El *delegado de Hungría* dice que normalmente los Miembros que deseen efectuar cambios importantes de un texto vigente estarán presentes en la sesión. Además, mediante el EDH el Presidente puede informar a los ausentes de los cambios. Las modificaciones de 8.5.2 son sintomáticas de la aplicación de los nuevos procedimientos de trabajo, ya que los ausentes pueden reaccionar rápidamente.

3.42 El *delegado de Siria* sugiere que se modifique la tercera frase de 8.5.2 para que diga "No obstante, si las circunstancias lo justifican, el procedimiento de aprobación ...".

3.43 *Así se acuerda.*

3.44 El *delegado de España* dice que apoya los trabajos del GANT y se felicita de sus futuras actividades en cumplimiento del proyecto de nueva Resolución 22. Aunque la separación de la Resolución 1 en dos partes podría facilitar los trabajos del GANT y del Sector, se pregunta si, dada su importancia, los métodos de trabajo no deberían adoptarse como una Resolución separada en lugar de una Recomendación.

3.45 El *Vicepresidente (Sr. Fishman)* dice que, si bien conviene establecer todos los procedimientos en un texto, es muy difícil efectuar pequeños cambios si el texto es una Resolución adoptada por una conferencia mundial, ya que sólo podría modificarse cada cuatro años. Si los detalles de los procedimientos cotidianos se establecen en una Recomendación, podrán actualizarse cuando sea necesario.

Se levanta la sesión a las 12.35 horas.

SEGUNDA SESIÓN DE LA COMISIÓN 3

(Resumen de los debates aprobado en la cuarta y última sesión de la Comisión 3)

Viernes 11 de octubre de 1996, a las 14.35 horas

Asuntos tratados

1 Presentación de propuestas (continuación); examen de proyectos de Resoluciones y de Recomendaciones de la serie A

1 **Presentación de propuestas (continuación); examen de proyectos de Resoluciones y de Recomendaciones de la serie A (Documentos 36, 37, 38, 39, 40, 41, 48, 52, 53, 68, 69, 71, 72, 86; DT/8, DT/9)**

1.1 El *Presidente* llama a la atención sobre los Documentos 86, DT/8 y DT/9 que se han distribuido desde la sesión anterior. Recuerda que la Comisión había acordado debatir los documentos que tiene ante sí por temas, junto con los proyectos de Resolución y de Recomendación de la serie A pertinentes.

Función del GANT (Documentos 36, 37, 38, 39, 48, 53, 68, 72, 86; DT/9)

1.2 El *Presidente* invita a la Comisión a examinar el proyecto de nueva Resolución 22 (Documento 37). Tras las consultas oficiosas celebradas después de la sesión precedente propone que, para disipar las inquietudes expresadas por el delegado de España, se modifique el texto con la adición de las palabras "con arreglo a los procedimientos de la Resolución 1" después de "aprobación" en el *resuelve* 1 b). En la cláusula 6 del Documento 36 se describe el razonamiento que motivó la propuesta de ampliar la función del GANT. Además, en el Documento 48 presentado en la sesión precedente Rusia expresa su apoyo de principio al proyecto de nueva Resolución 22.

1.3 El *delegado de Canadá* presenta el Documento 53 y dice que su Administración apoya el proyecto de nueva Resolución 22. Es importante sin embargo apoyar también el mantenimiento de las demás actividades del GANT, sobre todo su examen de las prioridades de trabajo y las estrategias del UIT-T, el fomento de la cooperación y la coordinación con foros y consorcios y el apoyo a la TSB para mejorar el tratamiento electrónico de documentos (EDH).

1.4 El *delegado de China* dice que el GANT ha desempeñado claramente una importante función desde la CMNT-93, por lo que su país apoya en principio el proyecto de nueva Resolución 22. Al examinar la futura función del GANT, sería útil tener una idea clara del número de Estados Miembros y Miembros de los Sectores que participaron en las reuniones del GANT durante el último periodo de estudios.

1.5 El *Presidente* responde que la participación se analiza en parte en la documentación facilitada por el Director de la TSB y recuerda que el Documento 39, sometido por varios operadores europeos, contiene comentarios sobre la función y la autoridad del GANT y cierta inquietud en relación con sus posibles responsabilidades en la distribución de las cuestiones entre las Comisiones de Estudio durante un periodo de estudios. Sin embargo, la Delegación de Estados Unidos ha indicado en el Documento 68 que la cuestión de la retribución queda debidamente resuelta con los nuevos mecanismos propuestos en el proyecto de revisión de la Resolución 1.

1.6 El *representante de STET* (Italia) señala que en el proyecto de revisión de la Resolución 1 no se abordan completamente las responsabilidades del GANT en relación con la retribución de cuestiones. Sería preferible incluir este asunto en el proyecto de nueva Resolución 22, que comprende las tareas que el GANT debe realizar entre dos CMNT.

1.7 El *Vicepresidente (Sr. Fishman)* toma la palabra en su calidad de Vicepresidente del GANT y dice que en el proyecto de nueva Resolución 22 se enumeran sólo las tareas acordadas por el GANT. La reatribución de cuestiones no se había debatido detalladamente, pero se la podría añadir a la lista si la Comisión lo desea. Por otra parte, el asunto se podría devolver al GANT para que éste lo examine más a fondo y lo someta quizá a la próxima CMNT. Sin embargo, en virtud de los nuevos procedimientos, resulta relativamente fácil suprimir una cuestión en una Comisión de Estudio y aprobarla en otra, a través de las medidas que ambas adopten, lo cual en definitiva equivale a transferir dicha cuestión.

1.8 Tras esta explicación, el Presidente sugiere que el asunto se devuelva al GANT para que éste lo examine más a fondo e indica que, en espera del resultado de dicho examen, no será necesario introducir en el proyecto de nueva Resolución 22 otra modificación que aquella de que había dado lectura anteriormente. El *representante de STET (Italia)* apoya esta sugerencia.

1.9 El *delegado de España* presenta el Documento 72 y dice que, según el sistema actual, la existencia de los Grupos asesores depende de una Resolución sometida a cada Conferencia de Plenipotenciarios. Dada la creciente importancia de los trabajos del GANT reflejada en el proyecto de nueva Resolución 22, que personalmente apoya, es aconsejable sentar la existencia del GANT sobre bases más estables. España propone pues un proyecto de nueva Resolución XX en la que la CMNT-96 recomienda a la próxima Conferencia de Plenipotenciarios que incluya en el Convenio disposiciones adecuadas para hacer del GANT un órgano permanente y encarga al Director de la TSB que señale esta Resolución a la atención del Director de la BR para que éste tome las medidas similares en el UIT-R.

1.10 El *delegado de Australia* dice que los debates en la Comisión 4 pueden repercutir en el proyecto de nueva Resolución 22 y es posible que se presente a este respecto una declaración de coordinación.

1.11 El *Presidente* sugiere que, para avanzar en su labor, la Comisión podría aprobar el proyecto de nueva Resolución 22 en su forma modificada para su presentación al pleno. La Comisión 3 o el Pleno podrían examinar más tarde la eventual declaración de coordinación de la Comisión 4.

1.12 El *Vicepresidente (Sr. Fishman)* sugiere que sería preferible tomar una decisión sobre el proyecto de nueva Resolución 22 en la Comisión 3; las decisiones que surjan de los debates en la Comisión 4 se podrían incluir en una Resolución separada.

1.13 Así se acuerda.

1.14 Se aprueba para presentación al Pleno el proyecto de nueva Resolución 22, en su forma modificada.

1.15 En respuesta a una solicitud de aclaraciones del *delegado de Estados Unidos*, el *Vicepresidente (Sr. Fishman)*, dice que, aunque en el Convenio hay una referencia a la TDAB, no existe una referencia análoga a los Grupos asesores de los demás Sectores. El proyecto de nueva Resolución XX tiene por objeto corregir la situación en lo que atañe al GANT.

1.16 Los *delegados de Australia y Portugal* expresan su apoyo al proyecto de nueva Resolución XX. Se aprueba para presentación al Pleno el proyecto de nueva Resolución XX (Documento 72).

1.17 El *Presidente* invita a la Comisión a considerar la supresión de la Resolución 16, de conformidad con la propuesta del GANT (Documento 36, cuadro 3). La Resolución es redundante pues todavía existen los Grupos Mixtos de Coordinación como mecanismo según lo prescrito en el proyecto de revisión de la Resolución 1 revisada.

1.18 Se aprueba la propuesta de suprimir la Resolución 16 para someterla a la Plenaria.

1.19 El *delegado de Estados Unidos* presenta el Documento 86, que contiene una propuesta de adición al texto del aviso citado en 8.6.4 del proyecto de revisión de la Resolución 1 (Documento 37). Recuerda que la propuesta consiste en que el aviso se añada al comienzo de todas las Recomendaciones nuevas y revisadas. El propósito del texto adicional es asegurarse de que los que aplican una Recomendación son conscientes de su responsabilidad de comprobar la situación relativa a cualquier derecho de propiedad intelectual que pueda existir o ser reivindicado sobre la Recomendación concernida, más allá de la información disponible en la base de datos de patentes de la TSB, y de que la UIT no adopta ninguna posición en cuanto a la validez de la reivindicación del derecho de propiedad intelectual. En respuesta a una solicitud de aclaración del *delegado de Suiza*, explica que el aviso no tiene nada que ver con el examen en curso de la política de patentes de la UIT.

1.20 El *delegado de Suiza* apoya la propuesta de enmienda.

1.21 El *Vicepresidente*, en respuesta a una pregunta del *delegado de Canadá*, dice que la adición propuesta no afectará el problema de los derechos de propiedad intelectual que se ha planteado en relación con la aprobación de la nueva Recomendación G.691, objeto de análisis en la Comisión 5.

1.22 Se *aprueba* la enmienda formulada por Estados Unidos en el Documento 86.

1.23 El *Vicepresidente* señala a la atención un número de enmiendas de redacción para el proyecto de revisión de la Resolución 1.

1.24 Se *aprueba* el proyecto de revisión de la Resolución 1, como fuera enmendado, para someterlo a la Plenaria.

1.25 Se *aprueba* el proyecto de nueva Recomendación A.1 (Documento 38) para someterlo a la plenaria.

Tratamiento electrónico de documentos (EDH) (Documentos 36, 40 y 52)

1.26 El *Presidente* dice que en la reunión anterior de la Comisión se presentaron dos contribuciones que abordan el EDH. Después de señalar a la atención las propuestas correspondientes y los comentarios del 3.5 del informe del GANT a la CMNT-96 (Documento 36) y 1.1 y 2.4 de la contribución de Australia (Documento 40), invita al representante de Nortel Technology a presentar la propuesta canadiense del Documento 52.

1.27 El *representante de Nortel Technology* (Canadá) dice que, si bien el UIT-T ha estado a la vanguardia de las cuestiones relativas al EDH, sobre todo gracias a los esfuerzos desplegados por la TSB y el Grupo de Trabajo 3 del GANT, parece que algunos Miembros del UIT-T no han podido aprovechar plenamente el sistema. Canadá ha presentado propuestas para corregir esta situación y alentar una utilización más amplia del EDH. El propósito es establecer un proceso que permita el acceso electrónico a todos los documentos de entrada y de salida de las conferencias y reuniones de la Comisiones de Estudio del UIT-T. Esto facilitaría enormemente la labor de los participantes en las Comisiones de Estudio, ya que les permitiría satisfacer las solicitudes de documentación de las partes interesadas cuando regresan de esas reuniones y, desde el punto de vista práctico, evitaría tener que transportar toneladas de papel. Además, no cabe duda de que las contribuciones disponibles en medios electrónicos recibirán mucha más publicidad y apoyo. A su entender, la utilización continuada e intensiva del EDH es una cuestión de prioridad que debe abordar la Conferencia. El proyecto de nueva Resolución preparado por Canadá a tal fin figura en el anexo 1 al Documento 52. Además de la cuestión del EDH, en el proyecto de Resolución se abordan ciertos aspectos concretos, como el suministro de equipos descrito en el *teniendo en cuenta*. En la Resolución no se pide ninguna acción inmediata sino, sencillamente, que se emprenda la próxima etapa del proceso, es decir, que la TSB elabore un plan de acción adecuado que, como es lógico, tendrá repercusiones financieras.

1.28 El *delegado de Brasil* expresa su apoyo a las propuestas del Documento 52.

1.29 El *Presidente* observa que muchas de las sugerencias hechas hasta el momento resultarían útiles para el GANT en sus trabajos sobre EDH y una posible Resolución nueva. También son pertinentes para los proyectos de revisión de las Resoluciones 9 y 10 y el proyecto de revisión de la Recomendación A.2. Por consiguiente, propone la creación de un Grupo de Redacción, bajo la presidencia del Vicepresidente (Sr. Kano) y la participación activa de la TSB, para agrupar esas sugerencias, sacar conclusiones coherentes e informar a una próxima reunión.

1.30 Así se acuerda.

Cooperación (Documentos 36, 37, 38, 39)

1.31 El *Presidente* dice que hay varias Resoluciones y Recomendaciones que hay que examinar sobre el tema de la cooperación, así como las propuestas que figuran en la contribución presentada por varios operadores europeos (Documento 39), que se presentó en la primera reunión de la Comisión. Invita al Sr. Brett, en su calidad de Vicepresidente del GANT y Presidente del Grupo del GANT sobre cooperación y coordinación, a presentar las partes importantes del informe del GANT a la CMNT.

1.32 El *Presidente del Grupo del GANT sobre cooperación y coordinación (Sr. Brett)* pide a la Comisión que centre su atención en 3.6 del Documento 36, en el que se esbozan los logros principales del Grupo. El Grupo dedicó gran parte de su tiempo a revisar las Recomendaciones y Resoluciones existentes correspondientes. Ahora bien, también estudió la manera de fomentar la cooperación con otros foros y consorcios, que se recogen en el proyecto de nueva Recomendación A.4. Al mismo tiempo, trató de actualizar los procedimientos vigentes de cooperación con la ISO y la CEI. A este respecto, varias Resoluciones actuales se fusionaron en una sola Resolución. Se ha prácticamente acabado la revisión de la guía para la cooperación entre el UIT-T y el JTC 1 de ISO/CEI, en la que se estipulan los métodos y procedimientos de las actividades conjuntas que realizan esas organizaciones, más particularmente el JTC 1. La guía contiene reglas para la elaboración de los textos conjuntos. De esta forma, se elaboró una buena cantidad de materiales, incluidas las normas que llevan los logos de las tres organizaciones UIT/ISO/CEI. En muchos casos, cuando no hay diferencias entre las normas del UIT-T y las de JTC 1, la guía es una solución ideal. Habría que efectuar otra revisión para tener en cuenta las decisiones de la CMNT-96, pero los cambios se refieren a cuestiones de procedimiento y no de contenido. Como parte de las actividades del Grupo sobre cooperación y coordinación, se le solicitó que revisara 19 Resoluciones actuales diferentes de las Resoluciones 1 y 2, sobre las que sacó algunas conclusiones con respecto a las modificaciones y supresiones. También se trabajó en la revisión de las Recomendaciones de la serie A y se trató de suprimir textos obsoletos e incorporarlos en el proyecto de nueva Recomendación A.3 y en el proyecto de Recomendación revisada A.23.

1.33 El *Presidente* señala a la atención de los participantes 3.3 del Documento 39, que apoya la idea de un proyecto de nuevo texto relativo a una mayor cooperación con los foros y consorcios. Invita a continuación a la Comisión a que examine los proyectos de Resoluciones 7, 11, 17 y 18 revisadas sobre asuntos de cooperación (Documento 37).

1.34 Se *aprueba* presentar en sesión plenaria los proyectos de Resoluciones 7 y 17 revisadas.

1.35 El *Presidente del Grupo sobre cooperación y coordinación del GANT*, refiriéndose al proyecto de Resolución 11 revisada, observa que durante una sesión de la Comisión 6 ha habido expresiones de apoyo al texto revisado, en relación con el examen del informe de la Comisión de Estudio 1.

1.36 Se *aprueba* presentar en sesión Plenaria el proyecto de Resolución 11 revisada.

1.37 El *Presidente* observa que la Resolución 18 ha sido revisada de manera importante para tener en cuenta la evolución que ha habido durante el periodo de estudios. El *Presidente del Grupo sobre cooperación y coordinación del GANT* explica que durante la revisión de la Resolución se ha descartado una gran cantidad de material, especialmente de los tres anexos, relativo a las actividades ya realizadas por el GANT y el GAR en relación con el proceso de perfeccionamiento.

1.38 Se *aprueba* presentar en sesión Plenaria el proyecto de Resolución 18 revisada.

1.39 El *Presidente* propone que la Comisión apruebe la supresión de las Resoluciones 6 y 8 asociadas, cuyos contenidos han sido incorporados en otras Resoluciones.

1.40 Así se *acuerda*.

1.41 El *Presidente* invita a la Comisión a que examine el proyecto de nueva Recomendación A.4 y el proyecto de Recomendación A.23 revisada (Documento 38). Con respecto a la última Recomendación, recuerda que toda enmienda que resulte a las directrices para la cooperación entre el UIT-T e ISO/CEI JTC 1 debe tratarse ulteriormente.

1.42 Se *aprueba* presentar en sesión plenaria el proyecto de nueva Recomendación A.4 y el proyecto de Recomendación A.23 revisada.

1.43 El *Presidente* señala a la atención de los participantes las Recomendaciones asociadas A.20, A.21 y A.22, cuya supresión se ha propuesto, ya que su contenido se ha descartado o se ha incorporado en otros textos.

1.44 Se *aprueba* presentar en sesión plenaria la supresión de las Recomendaciones A.20, A.21 y A.22.

Reglas de publicación y presentación (Documentos 37, 38, 41)

1.45 El *delegado de Australia* presenta el Documento 41, que contiene la propuesta de su país sobre la utilización de los términos "Administración" y "empresa de explotación reconocida" y sobre la actualización del preámbulo a las Recomendaciones. Hace hincapié en que su Administración no considera necesario definir ni normalizar la utilización de otros términos, si bien esa posibilidad debería seguir examinándose.

1.46 El *Presidente* dice que la propuesta coincide con el concepto del Asesor Jurídico.

1.47 Se *aprueba* presentar en sesión Plenaria la propuesta australiana sobre la designación de entidades en las Recomendaciones del UIT-T.

1.48 Se *aprueba* presentar en sesión Plenaria el proyecto de Resolución 3 revisada (Documento 37), con la supresión de los corchetes en la cláusula 9.

1.49 Se *aprueba* presentar en sesión Plenaria los proyectos de Resoluciones 4 y 5 revisadas (Documento 37).

1.50 Se *aprueba* presentar en sesión Plenaria el proyecto de Recomendación A.2 revisada (Documento 38), sujeto a las enmiendas propuestas por el Grupo de Redacción sobre tratamiento electrónico de documentos y a las revisiones de forma al anexo B.

1.51 Se *aprueba* presentar en sesión Plenaria el proyecto de Recomendación A.3 revisada (Documento 38), con la que se han refundido las Recomendaciones A.10, 12, 13 y 14.

Estrategia (Documentos 36, 39, 48, 69)

1.52 El *Presidente* dice que los Documentos 36, 39, 48 y 69 contienen, todos, contribuciones al debate sobre estrategia. No corresponde a la Comisión el dar una visión global sobre estrategia, pero las conclusiones a las que pueda llegar podrían incluirse en su informe y podrían ser útiles para el

Sector de Normalización de las Telecomunicaciones o para la Unión en general. La Sra. Kreinguel, Vicepresidente de la Comisión, encabezará el Grupo de Redacción para ese tema y agradecería toda sugerencia sobre los asuntos que puedan incluirse.

1.53 Se *aprueba* la presentación en sesión plenaria de la propuesta de suprimir los proyectos de Resoluciones 12, 13 y 21 y de conservar sin modificaciones el proyecto de Recomendación A.30.

Numeración (Documentos 37, 48)

1.54 El *delegado de Australia*, apoyado por el *delegado de España*, propone, con relación al proyecto de Resolución 20 revisada (Documento 37), que se supriman los corchetes en el título y en el *observando a*).

1.55 Se *aprueba* presentar en sesión Plenaria el proyecto de Resolución 20 revisada, tal como ha sido enmendada.

1.56 El *Vicepresidente (Sr. Fishman)* observa que el proyecto de Resolución 20 revisada aparece también en el orden del día de la Comisión 4 y pregunta qué procedimiento debe seguirse en estas circunstancias.

1.57 El *Presidente* señala que otros proyectos de Resoluciones aparecen en el orden del día de otras Comisiones. Tendrían que coordinarse los procedimientos adoptados por todas las Comisiones.

La sesión se levanta a las 16.45 horas.

TERCERA SESIÓN DE LA COMISIÓN 3

(Resumen de los debates aprobado por el Presidente)

Lunes 14 de octubre de 1996, a las 09.35 horas

Asuntos tratados

- 1 Examen de los trabajos de los Grupos de Redacción
- 2 Presentación de las contribuciones (continuación)
- 3 Examen de los proyectos de revisión de las Recomendaciones UIT-T B.15 y B.19

1 Examen de los trabajos de los Grupos de Redacción

1.1 El *Coordinador del Grupo de Redacción sobre tratamiento electrónico de documentos* dice que al término de fructuosos debates en el seno del Grupo de Redacción, ha podido elaborar una nueva versión de la Resolución X propuesta por Canadá en el Documento 52 y una nueva versión de la Recomendación A.2

1.2 La *Coordinadora del Grupo de Redacción sobre cuestiones estratégicas* indica que ha elaborado un proyecto de informe en el que se recopilan las contribuciones presentadas sobre este particular (Documentos 36, 39, 48 y 69). Del mismo se desprende que el Grupo sobre estrategias del GANT deberá continuar sus actividades y que el GANT deberá acelerar sus trabajos, habida cuenta de la Resolución 17 de la Conferencia de Plenipotenciarios de Kyoto, 1994.

1.3 El *Presidente* pide a todas las delegaciones que desean contribuir al informe mencionado que lo hagan rápidamente.

1.4 El *Coordinador del Grupo ad hoc sobre calidad de las Recomendaciones* presenta el Documento 91 y recuerda que, para la CMNT, la rapidez de producción de las Recomendaciones del UIT-T y la calidad de estas Recomendaciones son dos factores importantes que explican la preeminencia de que goza el UIT-T en el ámbito de la normalización de las telecomunicaciones. La CMNT alienta vivamente al GANT a adoptar un enfoque más amplio de la calidad, que englobe la precisión, la ausencia de ambigüedades, la exhaustividad, la interoperabilidad y la aptitud para las pruebas, y le propone elaborar un conjunto de directrices al respecto.

1.5 Tras la aclaración de la palabra "usuario" que aparece en el tercer párrafo, se aprueba el Documento 91.

1.6 El *Presidente* dice que este documento figurará en anexo al informe de la Comisión al Pleno.

2 Presentación de las contribuciones (continuación) (Documentos 66, 69)

2.1 El *Presidente del Comité de Revisión* presenta el Documento 66 y recuerda que, por su Resolución 15, la última Conferencia de Plenipotenciarios (Kyoto, 1994) encargó a un Comité de Revisión el estudio de los derechos y obligaciones de los Estados Miembros y los Miembros de los Sectores y la formulación de Recomendaciones al respecto. Este Comité ha celebrado tres sesiones de trabajo y ha determinado cuatro temas para examinar (Estados Miembros y Miembros de los Sectores, cuestiones financieras, métodos de trabajo y adopción de decisiones, Constitución y Convenio); ha presentado un informe al Consejo que contiene Recomendaciones y propuestas sobre la continuación del proceso (anexo 1) y que esboza los cambios que la UIT deberá contemplar para adaptarse a las necesidades del mundo de las telecomunicaciones y responder a las expectativas de todos sus Miembros. En su examen del informe del Comité, el Consejo no consideró cada Recomendación por separado, sino que decidió crear un Grupo de Trabajo abierto a todos los

Estados Miembros y Miembros de los Sectores para continuar los estudios previstos en las Resoluciones 15 y 39 (Kyoto, 1994). La primera reunión de este Grupo de Trabajo, denominado "UIT-2000", tendrá lugar los días 24 y 25 de octubre, y el orador pide que los delegados reciban informaciones sobre esa reunión. Para concluir, el orador lamenta que los trabajos del Comité de Revisión no hayan ido seguidos de medidas más concretas y espera que el Grupo UIT-2000 aproveche la oportunidad que se le presenta de responder a los desafíos del siglo XXI.

2.2 El *Presidente* propone que los participantes que lo desean aporten ya su contribución a los trabajos del Grupo UIT-2000, sin esperar necesariamente la adopción de nuevas medidas, por ejemplo, en el GANT.

2.3 El *delegado de Estados Unidos* encomia los trabajos del Comité de Revisión, que no cabe desdeñar y que serán útiles ciertamente al Grupo UIT-2000. Hace hincapié en las cláusulas 3 y 4 del Documento 69, sobre las prioridades del Sector de Normalización y sus métodos de trabajo, y reitera el deseo de que la UIT siga procurando establecer una verdadera asociación entre el sector público y el sector privado. La CMNT deberá tratar de reforzar la contribución de los Miembros a los trabajos del Grupo UIT-2000 sin superponerse a los trabajos relacionados con el examen pedido en la Resolución 16 (Kyoto, 1994).

2.4 El *delegado de Nueva Zelandia* pregunta si existe una posibilidad estatutaria de dar curso más rápidamente que lo previsto por el Grupo UIT-2000 a las Recomendaciones del Comité de Revisión que figuran en el Documento 66.

2.5 El *delegado de Marruecos* subraya la importancia de los trabajos del Comité de Revisión, a los que han contribuido Estados Miembros y Miembros de los Sectores. Recuerda que el Consejo, en su reunión de 1996, decidió crear un Grupo de Trabajo para continuar los estudios previstos en las Resoluciones 15 y 39 (Kyoto, 1994) sobre la base del informe del Comité de Revisión y del informe del Secretario General elaborado en virtud de la Resolución 39, y ha recomendado que este Grupo, llamado "UIT-2000", esté abierto a los Estados Miembros y a los Miembros de los Sectores. El orador indica que, en su capacidad de Presidente del Grupo, ha decidido que en su próxima reunión éste se dedique esencialmente a determinar los ámbitos en que se requieren contribuciones de todos los Miembros de la Unión; para coordinar los trabajos, cinco Vicepresidentes se ocuparán de diferentes temas: Sr. Gagné (Canadá), cuestiones financieras; Sr. Lucas (Reino Unido), cuestiones relativas a los Miembros; Sr. Fishman (Estados Unidos), métodos de trabajo; Sr. Tur (Rusia), categoría de los Miembros de los Sectores; un representante de Sudáfrica estará encargado de las cuestiones que interesan más particularmente a los países en desarrollo. Es importante que el Grupo reciba muchas contribuciones, que reflejen diferentes puntos de vista, para que la Unión pueda evolucionar y convertirse en una nueva organización en cuyo seno el sector privado y los gobiernos trabajen en estrecha colaboración e incluso, para ciertas actividades, en pie de igualdad. A este respecto, el orador señala que numerosos gobiernos han manifestado estar dispuestos a cooperar con el sector privado en lo que atañe a la elaboración de las normas o en otras actividades de carácter "comercial". El orador desea que se redistribuya a los delegados presentes la "carta DM N.º 55" del Secretario General.

2.6 El *delegado de Hungría* recuerda que los estudios iniciados en el marco del Comité de Revisión continuarán en el seno del Grupo UIT-2000 que estará abierto a los Estados Miembros y a los Miembros de los Sectores, los cuales tendrán así la ocasión de contribuir directamente a sus trabajos. Considera interesante que el GANT, en su próxima reunión de marzo de 1997, examine las Recomendaciones del Comité de Revisión para determinar las que podría apoyar o reforzar. Dado que la presente Conferencia sólo podrá contribuir concretamente a los trabajos del Grupo UIT-2000 por conducto del GANT, podría incluir la cuestión de las Recomendaciones del Comité de Revisión en las directrices que dará al GANT para el próximo periodo de estudios.

2.7 El *delegado de Canadá*, tras subrayar la notable calidad de los trabajos del Comité de Revisión, explica que el Consejo no tuvo tiempo de analizar con detalle todas las Recomendaciones de este Comité, lo que no significa que haya minimizado su interés. Da seguridades a los participantes, y especialmente al delegado de Marruecos, de que todas las Recomendaciones del Comité de Revisión, y en particular las que se relacionan con las cuestiones financieras, serán estudiadas cuidadosamente por el Grupo UIT-2000.

2.8 El *delegado de Francia* confirma, como el orador precedente, que fue por falta de tiempo que el Consejo no pudo examinar con detalle las Recomendaciones del Comité de Revisión, algunas de las cuales tienen efectivamente consecuencias financieras para la Unión. En lo que respecta al Documento 69, considera que el Grupo de Relator encargado de los trabajos por correspondencia a tenor de la Resolución 16 (Kyoto, 1994) tendrá dificultades para conciliar ciertos puntos de vista muy divergentes.

2.9 El *delegado de Estados Unidos* se adhiere a las observaciones de los otros oradores.

2.10 El *Presidente* comprueba que los participantes son unánimes en cuanto a la calidad de los trabajos del Comité de Revisión, aun si consideran que muchas de ellas deben todavía llevarse a efecto. Por último, destaca que se ha sugerido que el GANT contribuya a los trabajos del Grupo UIT-2000 en nombre del Sector de Normalización, lo que permitiría al UIT-T identificar las Recomendaciones que podría apoyar o las contribuciones que debería aportar en este ámbito.

2.11 El *delegado de Dinamarca* desea más precisiones sobre la categoría de las Recomendaciones del Comité de Revisión y sobre los mecanismos "tácticos" que se establecerán para darles curso, como pide la Recomendación 19. El *Presidente* precisa que la lista de Recomendaciones del Comité de Revisión aprobadas por el Consejo figura en el Documento 66. En lo tocante a la Recomendación 19 de dicho Comité, la CMNT debería aprobar una versión revisada de la Resolución 1 y una nueva Recomendación A.1 sobre los métodos de trabajo; en consecuencia, las preocupaciones de orden táctico y estratégico evocadas en la Recomendación 19 ya han sido tenidas en cuenta.

2.12 El *Presidente del Comité de Revisión* señala a los participantes que la cláusula 3 del Acuerdo 471 del Consejo por el que se crea el Grupo de Trabajo (anexo 2 al Documento 66) dispone que los informes relativos a la Resolución 15 y el informe del Secretario General elaborado a tenor de la Resolución 39 sirvan de base para los trabajos del Grupo UIT-2000.

2.13 El *delegado de Australia* es partidario de que la Conferencia dé directrices al GANT con respecto a su contribución a los trabajos del Grupo UIT-2000. Importa que las Recomendaciones del Comité de Revisión sean analizadas sistemáticamente y que los Miembros de los Sectores tengan la posibilidad de reflexionar sobre esas cuestiones, ya que a la Unión le interesa conocer el punto de vista del mercado.

2.14 El *Director de la TSB* recuerda que el GANT ya ha tomado conocimiento de la lista de Recomendaciones del Comité de Revisión aprobadas o en suspenso en la reunión que celebrara poco después de la reunión de 1996 del Consejo. Así pues, los miembros del GANT están al corriente de la categoría de esas Recomendaciones, pero todavía no han tenido tiempo para estudiarlas con detalle. El orador subraya que es importantísimo que los Estados Miembros y los Miembros de los Sectores contribuyan activamente a los trabajos del Grupo UIT-2000, porque de aquí a la próxima Conferencia de Plenipotenciarios la liberalización va a continuar y la Unión debe poder hacer frente a la evolución de su entorno. El orador ruega encarecidamente a los Miembros del Sector de Normalización que participarán en los trabajos de dicho Grupo y a los miembros del GANT que elaboren una política coherente; efectivamente, si no se toman medidas sin demora, la Unión podría no estar en condiciones de hacer frente a los desafíos que surgirán en el ámbito de la normalización después de 1998.

2.15 El *delegado de Marruecos* señala a los participantes que, según su mandato, el Grupo UIT-2000 debe someter al Consejo de 1997 su informe y propuestas sobre las modificaciones que convendría introducir en la Constitución y el Convenio. Dada la complejidad de la tarea, parece poco probable que el Grupo pueda cumplir su mandato para la reunión de 1997. Sería necesario, pues, que el GANT modificase su calendario o que el Consejo aceptase prorrogar el Grupo UIT-2000 para que termine sus trabajos. Como conclusión, el orador se asocia a la petición formulada por los oradores precedentes de que los participantes en la Conferencia contribuyan activamente en los trabajos del Grupo UIT-2000.

2.16 Se *acuerda* que las opiniones expresadas con respecto al Grupo UIT-2000 sean consignadas por el Grupo de Redacción encargado de preparar el informe de la Comisión al Pleno.

3 Examen de los proyectos de Revisión de las Recomendaciones UIT-T B.15 y B.19 (Documentos 43, 44)

3.1 El *delegado de Francia* presenta los Documentos 43 y 44 y destaca, en lo que respecta a la Recomendación UIT-T B.15 (Documento 43), que se propone armonizar el texto de esta Recomendación con el de la adoptada por el Sector de Radiocomunicaciones a fin de que las bandas de frecuencias se designen de una manera uniforme. Por lo que se refiere a la Recomendación UIT-T B.19 (Documento 44), el objetivo de la revisión es tratar de manera uniforme las abreviaturas y siglas utilizadas en telecomunicaciones. Este proyecto de revisión se sometió a la CMNT-93 para que se formularan observaciones, pero no se ha recibido ningún comentario al respecto. En cambio, la Asamblea de Radiocomunicaciones de 1993 aprobó un texto análogo. Como las Recomendaciones de la serie B podrían ser revisadas, o incluso suprimidas por la CMNT-96, el orador desea que, en caso de revisión, la Conferencia apruebe los textos de los dos proyectos de Revisión propuestos por su administración y que, en caso de supresión, las partes pertinentes de estos textos se incorporen a otras Recomendaciones. El *delegado de Siria* apoya esta propuesta.

3.2 El *representante de la TSB* señala a los participantes que conviene destacar que en caso de divergencia entre la definición de un término en la parte I del fascículo I-3 del Libro Azul y en las Recomendaciones de la serie B que figuran en la parte IV del mismo fascículo, prevalece la definición de la parte I, conforme se dispone en las notas de introducción del fascículo I-3.

Se levanta la sesión a las 10.55 horas.

CUARTA Y ÚLTIMA SESIÓN DE LA COMISIÓN 3

(Resumen de los debates aprobado por el Presidente)

Miércoles, 16 de octubre de 1996, a las 09.35 horas

Asuntos tratados

- 1 Proyecto de informe de la Comisión a la sesión Plenaria
- 2 Aprobación de los resúmenes de los debates de la primera y segunda sesiones

1 Proyecto de informe de la Comisión a la sesión Plenaria (Documentos 105; DT/17, DT/18, DT/19, DT/20)

1.1 El *Presidente* invita a la Comisión a considerar el Documento 105, el proyecto de informe de la Comisión a la Plenaria, y a examinar cualesquiera asuntos sustantivos pendientes en relación con el examen de las secciones pertinentes del texto. El proyecto de informe se revisaría tras su consideración por la Comisión, y pide que cualquier corrección o mejoramiento editorial se envíe a la Secretaría por escrito para su incorporación en la versión final.

1.2 Tomando nota de que no se han formulado comentarios sobre la cláusula 1 (Generalidades), invita a la Comisión a comentar, sección por sección, los resultados del trabajo de la Comisión, que se señalan en la cláusula 2.

Subcláusula 2.1 Métodos de trabajo

1.3 El *Presidente* señala el anexo 1 al Documento 105, que contiene el informe del Grupo de Redacción sobre la calidad de las Recomendaciones. Refiriéndose al cuarto párrafo de 2.1 que versa sobre los Grupos temáticos, dice que las revisiones efectuadas por la Comisión en el proyecto de nueva Resolución 23 se incorporarían a la versión final de dicha Resolución y se presentarían a la Plenaria para su consideración. De manera similar, en lo que concierne a las cuestiones de consulta tratadas en el quinto párrafo de 2.1, la modificación realizada por la Comisión se incorporaría a la versión final del proyecto de Resolución 1 revisada y se presentaría a la Plenaria para su aprobación. En respuesta a una cuestión del *delegado de Dinamarca* sobre los derechos de propiedad intelectual, confirma que el texto añadido por la Comisión a 8.6.4 del proyecto de Resolución 1 revisada se incorporaría al texto final de la Resolución y se presentaría a la Plenaria para su aprobación. En cuanto a la discusión por la Comisión de los resultados del trabajo del Comité de Revisión, dice que el informe del Grupo de Redacción sobre las aportaciones a ITU-2000, contenido en el Documento DT/17, aparecería como anexo 2 al informe de la Comisión.

1.4 Tras una sugerencia del *delegado de Siria*, se *acuerda* que en el informe de la Comisión se mencione también la aportación de las Comisiones de Estudio al Grupo de Trabajo ITU-2000.

Subcláusula 2.2 Función del GANT

1.5 El *Presidente* observa que el texto aborda el papel del GANT entre las CMNT y, en respuesta a un comentario del *delegado de Hungría*, confirma que la Comisión ha acordado proponer la supresión de la Resolución 16.

Subcláusula 2.3 EDH

1.6 El *Presidente* dice que, como el Grupo de Trabajo sobre EDH ha preparado un proyecto de nueva Resolución, el mismo se presentará separadamente a la Plenaria para su consideración, en lugar de anejarlo al informe de la Comisión.

1.7 El *Presidente del Grupo de Redacción sobre EDH* dice que el Grupo de Redacción se ha reunido dos veces y ha preparado el proyecto de nueva Resolución 25 contenido en el Documento DT/18. Destaca en particular el *observando e)* en el que se menciona la ventaja de facilitar una mayor participación electrónica, en particular por países distantes. Señala también a la atención la referencia al número 115 del artículo 18 de la Constitución de la UIT (Ginebra, 1992) en el *observando g)*, que se ha añadido a petición de la Secretaría. Esa disposición se refiere a las repercusiones financieras de las Resoluciones y decisiones. Señalando a la atención la nota que figura al final del proyecto de Resolución, dice que la TSB y las Comisiones de Estudio deberían aplicar las medidas propuestas en el proyecto de Resolución sin esperar a una decisión del GANT. Señala el Documento DT/19 en el que figuran las modificaciones del proyecto de Recomendación A.2 revisada (Documento 38) propuestas por el Grupo de Redacción sobre EDH. En lo que concierne a la propuesta de referirse a las directrices adjuntas a la Recomendación A.2 como apéndices en lugar de anexos, dice que se trata de facilitar la introducción de cambios en esos textos detallados. Añade que el Documento DT/19 se consideraría en el marco de 2.5 del proyecto de informe de la Comisión.

1.8 Tras un comentario del *delegado de Malí*, el *Presidente* dice que el texto francés del *observando a)* del proyecto de Resolución 25 se armonizará con el texto inglés.

1.9 El *delegado de Siria* dice que las Resoluciones 65 y 66 (Kyoto, 1994) deberían tenerse en cuenta en la aplicación del proyecto de Resolución 25. En particular, la Resolución 66 encarga al Secretario General "que procure que las publicaciones en papel sean puestas a disposición de los interesados tan pronto como sea posible a fin de no privar del acceso a las mismas a los Miembros o miembros que no posean medios electrónicos". Podría aceptar que sus comentarios sólo se reflejen en el resumen de los debates de la sesión, pero si es necesario enmendar el proyecto de Resolución 25, pediría que se incluyese en el texto una referencia a las dos Resoluciones de Kyoto. En cuanto al *pide d)* del proyecto de Resolución, dice que el segundo apartado debería rezar "promoción de la percepción de la UIT como el órgano preeminente de normalización de las telecomunicaciones en el plano mundial".

1.10 El *delegado de Hungría*, refiriéndose al proyecto de Resolución 10 revisada (Documento 37), sugiere que el proyecto de Resolución 25 debería hacer hincapié en la cooperación entre las Comisiones de Estudio y el Grupo sobre EDH del GANT.

1.11 El *delegado de Canadá* pide al Director de la TSB que coopere con el GANT para las actividades de EDH.

1.12 El *Presidente* dice que el proyecto de Resolución 25 se enmendará para reflejar los comentarios formulados por los delegados de Siria y Hungría.

1.13 El *representante de la Secretaría General*, refiriéndose al *pide c)* del proyecto de Resolución 25, dice que aumentar el número de computadores personales y proporcionar puertos de acceso a datos no sólo tendría repercusiones en los costes, sino que también podría acrecentar el riesgo de interferencia electromagnética. Se ha visto ocasionalmente que la utilización de computadores personales interfiere con los sistemas de micrófonos utilizados para la interpretación.

1.14 Respondiendo a comentarios del *Presidente del Grupo de Redacción sobre EDH*, el *representante de la TSB* dice que se harán esfuerzos para mejorar los servicios de la UIT, pero que cualquier cambio del CICG debe negociarse con las autoridades de Ginebra. Añade que la inclusión de una referencia al artículo 18 de la Constitución de la UIT en el *observando g)* del proyecto de Resolución 25 se ajusta a la nota del Secretario General sobre las responsabilidades financieras de las conferencias que figura en el Documento 75.

1.15 Se *acuerda* que el proyecto de Resolución 25, en su forma enmendada, debe presentarse a la Plenaria para su aprobación.

1.16 El *Presidente* sugiere que, como no se han recibido propuestas adicionales, los proyectos de Resoluciones 9 y 10 revisadas (Documento 37) deben presentarse a la Plenaria para su aprobación.

1.17 Así se acuerda.

Subcláusula 2.4 Cooperación

1.18 El *Presidente* dice que el texto es un breve resumen de la discusión y las decisiones de la Comisión y conviene en una sugerencia del *delegado de Canadá* de que la palabra "colaboración" debería reemplazarse por "coordinación".

Subcláusula 2.5 Reglas de publicación y presentación

1.19 El *Presidente* señala la revisión adicional propuesta del proyecto de Recomendación A.2 revisada (Documento DT/19), presentada por el Presidente del Grupo de Redacción sobre EDH, y sugiere que la Comisión apruebe dicha propuesta para su presentación a la Plenaria, además de incluir una fraseología adecuada en el informe de la Comisión.

1.20 Así se acuerda.

1.21 El *representante de Nortel Technology* (Canadá) sugiere que, por motivos de claridad, el proyecto de informe refleje la decisión de la Comisión de proponer la supresión de las Recomendaciones A.10, A.12, A.13 y A.14. El *Presidente* dice que así se hará.

Subcláusula 2.6 Otros asuntos

1.22 Respondiendo a una petición del *delegado de Japón* sobre el estado de la Resolución 25 (Helsinki, 1993), el *representante de Nortel Technology* (Canadá) dice que como el Grupo de Coordinación Intersectorial (GCI) sobre los FSPTMT se ha establecido ya, dicha Resolución ha dejado de ser necesaria, y, en consecuencia, se ha propuesto su supresión. El *representante de la TSB* dice que la supresión propuesta de la Resolución 14 ha de explicarse del mismo modo.

Subcláusula 2.6.1 Numeración

1.23 El *delegado de Siria* explica por qué razón durante las reuniones del GANT objetó la utilización del término "gestión" en relación con los recursos internacionales de numeración. Ni el Convenio y la Constitución mencionan la gestión de tales recursos como tarea de las Comisiones de Estudio o del Director de la TSB. Procede, en su lugar, hablar de atribución de numeración por parte de una Comisión de Estudio y de asignación de recursos internacionales de numeración por parte del Director de la TSB.

1.24 A sugerencia del *Presidente*, se acuerda que el delegado de Siria proporcione un texto adecuado para incluir en el informe de la Comisión, pero que no se haga ningún cambio en el texto del proyecto de Resolución 20 revisada, suprimiéndose los corchetes de [gestión], aprobado por la Comisión para su presentación a la Plenaria.

Subcláusula 2.6.2 Cuestiones estratégicas

1.25 El *Presidente* señala el Documento DT/20 que contiene el informe del Grupo de Redacción sobre cuestiones estratégicas y constituiría el anexo 3 al informe de la Comisión. Si la Plenaria aprueba las propuestas contenidas en dicho texto, éstas podrían constituir un asesoramiento de la CMNT al GANT o a terceros.

1.26 El *delegado de Siria* dice que podría entenderse erróneamente que 2.6.2 del Documento 115 sería la única aportación a las orientaciones de la Conferencia al GANT. Se acogerían con satisfacción también otras aportaciones al GANT.

1.27 El *Presidente* dice que el texto se modificaría para reflejar dicho comentario.

1.28 Respondiendo a una petición de información del *delegado de Japón* sobre el sistema de premios, el *Presidente* dice que no hay necesidad de mencionar el sistema de premios, debido a que el *Director de la TSB* ya ha tomado ciertas medidas.

1.29 El *delegado de Siria* expresa la posición de que, aunque apoya el informe de la Comisión 3 sobre cuestiones estratégicas, su Administración no desearía perder el derecho de comentar esta cuestión o contribuir a la misma.

1.30 En respuesta a los comentarios del *delegado de Siria*, el *Presidente de la Comisión* confirma que el informe de la Comisión no constituye la última palabra sobre cuestiones estratégicas, sino que trata de estimular otros debates en diferentes foros. Respondiendo a un comentario del *delegado de Dinamarca*, dice que el texto del segundo apartado de 1.1.1 del Documento DT/20 debe armonizarse con B.2 de la Resolución 1 (Kyoto, 1994).

Subcláusula 2.6.3 Revisión de las Recomendaciones de la serie B

1.31 El *Presidente* dice que el texto refleja las decisiones de la Comisión en lo que atañe a ciertas Recomendaciones de la serie B.

1.32 En respuesta a una pregunta del *delegado de Siria* sobre el estado de las demás Recomendaciones de la serie B, el *representante de la TSB* explica que las Recomendaciones que se revisaron después de 1988 se publicaron separadamente; las demás Recomendaciones siguen siendo válidas, tal como figuran en el *Libro Azul*. Otro *representante de la TSB* añade que en los textos en vigor de todas las Recomendaciones están disponibles en línea. El *delegado de Siria* declara que le satisfacen las explicaciones de la TSB.

1.33 A reserva de revisión a la luz de las enmiendas propuestas, se *aprueba* el proyecto de informe de la Comisión a la sesión Plenaria (Documento 115).

2 Aprobación de los resúmenes de los debates de la primera y segunda sesiones (Documentos 90, 106)

2.1 El *Presidente* dice que los resúmenes de los debates se reproducirían como parte de las actas oficiales de la Conferencia, a reserva de los cambios que los oradores deseen introducir en sus propias declaraciones, cambios que podrán comunicarse a la TSB después de la sesión. Habiendo dado las gracias a todos los interesados, declara que la Comisión 3 ha completado sus trabajos.

Se levanta la sesión a las 10.35 horas.

3.3 – COMISIÓN 4 – ESTRUCTURA Y PROGRAMA DE TRABAJO DE LAS COMISIONES DE ESTUDIO

Presidente: Sr. M. ISRAEL (Canadá)

PRIMERA SESIÓN DE LA COMISIÓN 4

(Resumen de los debates aprobado por el Presidente)

Viernes 11 de octubre de 1996, a las 09.35 horas

Asuntos tratados

- 1 Organización de los trabajos
- 2 Estructura de las Comisiones de Estudio

1 Organización de los trabajos (Documento C4-1)

1.1 Tras dar la bienvenida a los delegados, el *Presidente* destaca la importancia de mirar hacia el futuro y adaptar la estructura del UIT-T para hacer frente a los problemas que plantea el entorno tecnológico en rápida evolución. Anuncia seguidamente que el Sr. E. Matarazzo (Brasil), Vicepresidente, será reemplazado temporalmente por el Sr. F. Maglione, Jefe de la Delegación de Brasil.

1.2 El apéndice al orden del día de la presente sesión (Documento C4-1) contiene una lista de los temas propuestos para debate, junto con los documentos pertinentes, agrupados en tres rúbricas: estructura de las Comisiones de Estudio, asignación de cuestiones, y responsabilidad y mandato de las Comisiones de Estudio. La lista, que no es en modo alguno exhaustiva, se presenta solamente como referencia para la orientación del debate.

1.3 En respuesta a una pregunta del *delegado de Suecia*, el orador dice que la cuestión de la coordinación entre las Comisiones de Estudio 9 y 12 se incluirá al final de la parte B de la lista, cuya versión revisada se distribuirá oportunamente.

2 Estructura de las Comisiones de Estudio (Documentos 36, 37, 38, 39, 47, 65, 68 y 70)

2.1 El *Presidente* llama la atención sobre las partes pertinentes de los Documentos 36, 37 y 38, que contienen el informe del GANT a la CMNT-96 sobre su actividad y que pueden considerarse los principales documentos de trabajo para las deliberaciones de la Comisión.

2.2 El *Vicepresidente* (Sr. J.M. Fanjul Caudevilla) toma la palabra en su calidad de Vicepresidente del GANT y resume las propuestas del GANT sobre la estructura, los programas de trabajo y el mandato de las Comisiones de Estudio. Las propuestas relativas a la responsabilidad y mandato de las Comisiones de Estudio figuran en el proyecto de revisión de la Resolución 2 y concretamente en sus anexos A y B (Documento 37), en los que se indican los temas generales de estudio y se dan orientaciones sobre la elaboración del programa de trabajo después de 1996. Los debates en el GANT se fundaron en consideraciones prácticas (por ejemplo, la reducción del número de reuniones para facilitar la asistencia de los expertos, la reducción del tamaño de las Comisiones de Estudio, el mejoramiento de la coordinación entre Comisiones y la preparación de un número menor de declaraciones de coordinación) y en consideraciones prácticas como la adopción de un criterio orientado a los proyectos en vez de un criterio funcional, lo que ha conducido entre otras cosas a la propuesta de establecimiento de un determinado número de Comisiones de Estudio rectoras en especialidades concretas de estudio. Las tareas asignadas a estas Comisiones se describen en 2.1.7 del proyecto de revisión de la Resolución 1 (Documento 37). Entre las modificaciones introducidas

en la Resolución 2 (Helsinki, 1993) figuran una nueva Comisión de Estudio A sobre servicios y sistemas multimedios, que agrupará los estudios anteriormente efectuados por otras Comisiones de Estudio sobre este tema; la Comisión de Estudio será la Comisión de Estudio rectora que concentrará la parte fundamental de los estudios sobre redes de gestión de las telecomunicaciones; la Comisión de Estudio 13 será la Comisión de Estudio rectora sobre el tema de infraestructura global de la información y RDSI de banda ancha. Se han introducido enmiendas en el nombre de algunas Comisiones de Estudio y en el título de algunas cuestiones, para reflejar el cambio de orientación y la transferencia de cuestiones de otras Comisiones.

2.3 El *Presidente* invita a la Comisión a formular comentarios sobre la nueva estructura propuesta como figura en el proyecto de Resolución 2 revisada.

2.4 El *delegado de Finlandia*, después de acoger con satisfacción la propuesta de creación de Comisiones de Estudio rectoras, propone la inclusión de dos temas más de estudio, a saber: la prevención de los fraudes, del que se podría encargar la Comisión de Estudio 2, y la protección del entorno, que podría abordar la Comisión de Estudio 13.

2.5 El *Presidente* sugiere que la propuesta se analice más adelante en conexión con las responsabilidades y el mandato de las Comisiones de Estudio. En respuesta a una pregunta del *delegado de Líbano* sobre por qué no se había incluido todavía la Comisión de Estudio 3 como Comisión de Estudio rectora, dice que, a su entender, la Comisión de Estudio 3 tiene un mandato muy claro para estudiar únicamente los principios de tarificación y contabilidad, tema que no abordan las demás Comisiones de Estudio.

2.6 El *Presidente* invita a la Comisión a examinar la propuesta del GANT de crear una nueva Comisión de Estudio A como Comisión de Estudio rectora para los sistemas y servicios multimedios. Señalando que el Documento 65, presentado por Suecia, pone en duda la conveniencia de establecer una Comisión de Estudio diferente para ese tema, pregunta al delegado de Suecia si, en caso de no obtener el apoyo de otras delegaciones, estaría dispuesto a cambiar su posición. Las demás propuestas del Documento 65 se considerarán en las deliberaciones sobre la asignación de esas cuestiones. El *delegado de Suecia* manifiesta que está dispuesto a aceptar la solicitud del Presidente. El *Presidente* dice que, en ese caso, y si no hay objeciones, entenderá que la propuesta de crear una nueva Comisión de Estudio A puede ser mantenida por el momento, y también que la Comisión acuerda, en principio, adoptar la estructura propuesta por el GANT como base de sus trabajos.

2.7 Así se acuerda.

2.8 El *Presidente* invita a la Comisión a estudiar las propuestas relativas a la posible concentración de todas las actividades de normalización, incluidas las de radiocomunicación, en el UIT-T.

2.9 El *representante de STET* (Italia) presenta el Documento 39 y señala a la atención la subcláusula 3.1 y destaca la importancia de conseguir que virtualmente toda la normalización se concentre en el seno del UIT-T. Señalando que el Grupo de Trabajo Mixto GANT/GAR analizó esta cuestión en su reunión de febrero de 1996, dice que existen dos opciones para transferir las actividades de normalización del UIT-R al UIT-T, a saber: la propuesta de la Administración del Reino Unido de establecer tres nuevas Comisiones de Estudio, y la sugerencia de transferir las actividades de normalización de las Comisiones de Estudio 4, 8, 9, 10 y 11 del UIT-R a cinco Comisiones de Estudio nuevas del UIT-T. Manifiesta que puede aceptar cualquiera de las dos opciones.

2.10 El *delegado del Reino Unido* presenta el Documento 47 y señala que varias actividades se han transferido del UIT-R al UIT-T; ahora bien, la dispersión de esos trabajos de radiocomunicaciones entre una cantidad de Comisiones de Estudio del UIT-T podría dificultar hasta

cierto punto el seguimiento de las actividades de normalización de las radiocomunicaciones en el Sector UIT-T. Los sistemas de radiocomunicaciones son cada vez más importantes para los sistemas de telecomunicación y, por consiguiente, su Administración propone la creación de tres Comisiones de Estudio nuevas del UIT-T, teniendo debidamente en cuenta la importancia de que la transferencia concreta del UIT-R al UIT-T se haga de tal forma que se evite cualquier duplicación de esfuerzos entre los dos Sectores.

2.11 El *delegado de Estados Unidos* presenta el Documento 68, que contiene las opiniones de su Administración sobre el contenido del Documento 39 e insiste en que esta Conferencia no debería duplicar el trabajo en curso sobre asignación de las actividades de normalización. Su Delegación concuerda en que hay que revisar la estructura del UIT-T y que el GANT debería tener autoridad limitada para actuar entre dos CMNT. En cuanto al Documento 70, en el que se formulan comentarios sobre las propuestas del Reino Unido presentadas en el Documento 47, señala que se producirá una duplicación de trabajos entre el UIT-R y el UIT-T si las tres Comisiones de Estudio de que se trata se establecen sin los cambios concomitantes del Sector de Radiocomunicaciones. Se plantea el interrogante de si se han considerado atentamente todas las consecuencias que conlleva el establecimiento de esas tres Comisiones de Estudio.

2.12 El *delegado de Portugal*, después de expresar el apoyo de su Administración a las propuestas presentadas en los Documentos 39 y 47, dice que ha llegado el momento de actuar sobre decisiones anteriores relativas al perfeccionamiento de los Sectores, y que resultaría útil para los involucrados en el proceso de perfeccionamiento conocer los puntos de vista de la CMNT.

2.13 El *delegado de Líbano* manifiesta su apoyo al razonamiento que sustenta las propuestas de los Documentos 39 y 47, pero expone sus dudas acerca de la conveniencia de establecer tanto como tres Comisiones de Estudio nuevas y dice que bastaría con crear una.

2.14 El *delegado de Canadá* destaca la importancia de evaluar los efectos de los cambios estructurales con mucho cuidado antes de llevarlos a la práctica. Quizá lo mejor sería que la CMNT-96 señale a la atención la posible transferencia de actividades de normalización de las radiocomunicaciones del UIT-R al UIT-T, y remita el asunto al Grupo de Relator sobre la Resolución 16 (Kyoto, 1994) para su estudio.

2.15 El *representante de EUTELSAT* dice que, si bien las propuestas que figuran en los Documentos 39 y 47 merecen atención, plantean ciertos problemas concretos. El volumen de trabajo de normalización que realizan las Comisiones de Estudio 4, 8, 9, 10 y 11 del UIT-R no es suficiente para justificar la creación de cinco nuevas Comisiones en el UIT-T. Además, es probable que las dificultades que plantea el seguimiento de los trabajos de normalización de las radiocomunicaciones que efectúa el UIT-T se hayan resuelto y que es obvio que nuevos cambios importantes conllevarán más dificultades y generarán gastos adicionales. En el caso de que la CMNT-96 apoye la idea de establecer nuevas Comisiones de Estudio, habría que realizar más estudios sobre la viabilidad de la transferencia de actividades de normalización del UIT-R al UIT-T. No obstante, comparte los puntos de vista expresados por el delegado de Estados Unidos

2.16 El *representante de INTELSAT* dice que la transferencia de actividades de normalización del UIT-R al UIT-T es un proceso que se viene realizando y al que es preciso darle un nuevo impulso. No obstante, las propuestas que figuran en los Documentos 39 y 47 le plantean dificultades de envergadura. La interfaz entre el UIT-R y el UIT-T se complicaría aún más por la índole diferente de las Comisiones de Estudio de cada Sector, y el establecimiento de las nuevas Comisiones de Estudio UIT-T propuestas conllevaría duplicación de trabajo y reducción de la eficacia.

2.17 El *delegado de Suecia* se muestra a favor de la concentración de las actividades de normalización del UIT-T, especialmente porque facilitaría la participación en los trabajos conexos. Por consiguiente, apoya, en principio, las propuestas de los Documentos 39 y 47, si bien reconoce

que los detalles necesitan más estudio. No comparte la opinión expresada por el delegado de Estados Unidos en el sentido de que se corre el riesgo de que la CMNT duplique los trabajos en virtud de la Resolución 16 (Kyoto, 1994) relativos al perfeccionamiento de los Sectores UIT-R y UIT-T, que iniciara el Grupo de Trabajo Mixto GANT/GAR y que ahora lleva adelante el Grupo de Relator. De hecho, las propuestas interesantes presentadas a la Comisión podrían servir de base para el asesoramiento valioso que la CMNT-96 pueda prestar al Grupo de Relator.

2.18 El *delegado de Japón* recuerda que la propuesta de desplazar actividades de normalización del UIT-R al UIT-T ya se había discutido en muchas reuniones anteriores, incluida la Conferencia de Plenipotenciarios, pero que no se había aceptado visto que la realización de ciertos trabajos de normalización en el Sector de Radiocomunicaciones es mucho más eficaz que la concentración de todas las actividades de normalización en el Sector de Normalización. Este último método podría crear nuevas superposiciones y aumentar la necesidad de coordinación y colaboración. El Grupo de Relator debería estudiar este asunto cuidadosamente. No hay necesidad de establecer un nuevo Grupo para tratar este tema.

2.19 El *Director de la TSB* recuerda que, en las deliberaciones del Consejo de 1996 sobre los adelantos conseguidos por el Grupo de Trabajo Mixto, se había señalado que se habían recibido muy pocas contribuciones. Se demuestra una falta de interés semejante respecto del Grupo de Relator, creado por el Consejo para proseguir el estudio. Hacen falta una participación más activa y más contribuciones para que el Grupo pueda obtener resultados, teniendo en cuenta que debe informar al Consejo de 1998. No cabe esperar muchos adelantos con las contribuciones recibidas hasta la fecha.

2.20 El *Director de la BR* dice que no puede hablar en nombre de todo el Sector de Radiocomunicaciones puesto que no se ha llegado a una conclusión, pero recuerda que el Consejo se había mostrado decepcionado por la falta de adelantos del Grupo de Trabajo Mixto. La Oficina de Radiocomunicaciones está dispuesta a cooperar con todos los medios posibles para llevar adelante y acelerar los trabajos en virtud de la Resolución 16 (Kyoto, 1994), y alentó a los interesados a participar en el Grupo de Relator.

2.21 El *Presidente* dice que la presencia de los Directores de la TSB y la BR durante estos debates resulta muy útil, pues es importante que la Comisión, en su afán de adaptar las estructuras, no altere las infraestructuras que sustentan la labor de la UIT. Sugiere el establecimiento de un Grupo de Redacción encargado de elaborar orientaciones sobre el asesoramiento que la CMNT-96 podría transmitir al Grupo de Relator.

2.22 Así se acuerda.

2.23 El *delegado de Australia* subraya la urgencia de llegar a un acuerdo sobre la estructura, dado que la decisión tomada determinará el método que ha de adoptarse en muchas otras áreas. En vez de establecer un Grupo que trabaje en paralelo con el Grupo de Relator, sería preferible convenir un marco y someter propuestas, incluida la del Reino Unido, al Grupo de Relator para su consideración. El proyecto de nueva Resolución 22 (Documento 37) se refiere a la autorización para que el GANT actúe entre las CMNT y ofrece una manera de ajustar la estructura de las Comisiones de Estudio del UIT-T antes de la CMNT siguiente. Obviamente, tal ajuste no se podría hacer unilateralmente, sino que tendría que decidirse de concierto con el GAR.

2.24 El *Presidente* observa que, si bien la Comisión 4 no ha de considerar el proyecto de nueva Resolución 22, puede suponerse que la Conferencia aprobará dicha Resolución. Por consiguiente, se justificaría prever un papel para el GANT durante el próximo periodo de estudios en respuesta a las conclusiones a que llegue el Grupo de Relator.

2.25 El *delegado de los Países Bajos* dice que, si bien ha habido siempre acuerdo sobre el principio del perfeccionamiento de los Sectores UIT-R y UIT-T, en la práctica la reestructuración está muy atrasada. A pesar de las palabras, no se ha tomado ninguna medida revolucionaria. La

Conferencia debería instar al Grupo de Relator a que avance rápidamente con su trabajo, y los resultados aprobados por los Sectores UIT-R y UIT-T deberían ponerse en práctica inmediatamente. En un entorno de convergencia, las Comisiones de Estudio deben estar dispuestas a abordar inmediatamente nuevos aspectos tales como la movilidad, la interconectividad y el interfuncionamiento, donde quiera que proceda. Esa capacidad se requiere ahora; y, si han de establecerse nuevas Comisiones de Estudio, debería contemplarse la mejora de la eficacia y la no duplicación de labores.

2.26 El *Presidente del Grupo de Trabajo UIT-2000*, expresándose también como delegado de Marruecos, dice que, como puede verse en el Documento 66, el Comité de Revisión, establecido en virtud de la Resolución 15 (Kyoto, 1994) ha considerado que podrían necesitarse algunas modificaciones fundamentales con el fin de que la UIT pueda cumplir su cometido. Desafortunadamente, ha habido participación limitada en el Comité de Revisión y el Consejo, en 1996, ha decidido establecer un Grupo abierto, "UIT-2000", para estudiar las acciones necesarias. Si bien el mandato del Grupo UIT-2000 no incluye la Resolución 16 (Kyoto, 1994), es evidente que el Grupo de Relator debería tener en cuenta el resultado de sus labores. Al considerar la cantidad de tiempo y energía que se han dedicado al examen de la Resolución 16, podría perdonarse a quienes piensen que éste es el único problema al que hace frente la UIT. Pese a la importante participación del sector privado en el UIT-T, se requieren medidas que permitan acelerar los resultados de las actividades de normalización. Propone que el Grupo de Redacción cuyo establecimiento acaba de acordar la Comisión no limite sus debates a la Resolución 16 (Kyoto, 1994), sino que considere la mejora global de la UIT. Como Presidente del Grupo UIT-2000, agradecería cualquier asesoramiento al respecto.

2.27 El *delegado de Siria* lamenta la falta de progreso en el marco de la Resolución 16 (Kyoto, 1994) y en particular el que no se hayan analizado las ventajas y desventajas de los cambios propuestos, de conformidad con las directrices mencionadas en 3.2 c) del Documento 64. Si bien algunas Comisiones de Estudio del UIT-R realizan labores de normalización, dichas labores constituyen únicamente una pequeña proporción de sus actividades. Sería precipitado reestructurar las labores de las Comisiones de Estudio sin que se prestara la debida atención, y celebra la decisión de establecer un Grupo de Redacción que permita a la CMNT suministrar orientaciones al Grupo de Relator y al Grupo UIT-2000.

2.28 El *delegado de Dinamarca*, expresando su apoyo a los Documentos 39 y 47, dice que, aparte de asuntos específicos que entran en el ámbito de competencias del Sector de Radiocomunicaciones, prácticamente todas las actividades de normalización deberían realizarse en el seno del Sector de Normalización, como se indica en el número 193 del Convenio. Corresponde a la CMNT y al GANT asegurar que las Comisiones de Estudio del UIT-T funcionen eficazmente para elaborar las normas necesarias, y ya es hora de tomar las medidas necesarias.

2.29 El *delegado de Estados Unidos* dice que quienes expresan inconformidad con la labor realizada en el marco de la Resolución 16 (Kyoto, 1994) pueden estar simplemente lamentando un resultado que no les conviene. La Resolución 16 propugna el perfeccionamiento y no la destrucción. El Consejo ha establecido dos Grupos, uno para tratar las Resoluciones 15 y 39 de Kyoto y el otro para tratar la Resolución 16 de Kyoto, reconociendo la diferencia entre las tareas que han de realizarse. Comparte la opinión de que no debería duplicarse el trabajo, y coincide en que el proyecto de nueva Resolución 22 ofrece una manera de avanzar a través del GANT, sin esperar a la próxima CMNT.

2.30 El *delegado de Ucrania*, a la vez que apoya los Documentos 39 y 47, sugiere que, debido a la divergencia de opiniones, deberían evitarse modificaciones estructurales importantes y que los ajustes deberían estar a cargo del GANT en coordinación con el GAR.

2.31 El *delegado del Reino Unido* coincide con los comentarios del *delegado de Líbano*. Esencialmente, la idea consiste en trasladar el trabajo de normalización al UIT-T tan pronto como sea conveniente, y de todas maneras antes de la próxima CMNT. Coincide con el delegado de Australia en que el proyecto de nueva Resolución 22 ofrece el potencial para avanzar, y sugiere que el Grupo de Redacción examine la necesidad de aportar enmiendas a dicha Resolución con el fin de que el GANT pueda desempeñar el papel deseado.

2.32 El *Presidente* invita al Sr. Gracie (Canadá) a que dirija el Grupo de Redacción. En respuesta a un comentario del *delegado de Líbano* en el sentido de que, para que las pequeñas delegaciones puedan participar, las reuniones no deberían celebrarse en paralelo y que debería haber interpretación en por lo menos inglés, francés y español para que los delegados puedan expresarse libremente, el *Presidente* dice que, para responder a estas preocupaciones, se van a tomar las disposiciones del caso para celebrar la reunión del Grupo a primera hora del lunes por la mañana.

Se levanta la sesión a las 12.25.

SEGUNDA SESIÓN DE LA COMISIÓN 4

(Resumen de los debates aprobado por el Presidente)

Martes 15 de octubre de 1996, a las 09.35 horas

Asuntos tratados

1 Atribución de cuestiones a las Comisiones de Estudio

2 Resolución 16 (Kyoto, 1994)

1 Atribución de cuestiones a las Comisiones de Estudio (Documentos 36, 46, 49, 51, 56, 57, 58, 59, 61, 65, 89; DT/6, DT/12)

1.1 El *Presidente* invita a la Comisión a debatir la atribución de cuestiones a las Comisiones de Estudio y llama la atención sobre el informe del GANT contenido en el Documento 36 y en particular las propuestas del anexo 1, que servirán de orientación a los debates. Invita luego a las delegaciones a presentar sus propuestas, tras lo cual se abordarán las cuestiones concretas a que se refieran esas propuestas.

1.2 El *delegado de Francia* presenta el Documento 49 y dice que su Delegación propone la atribución de las nuevas Cuestiones 6/1 y 3/8 a la nueva Comisión de Estudio A, porque ambas versan sobre aspectos de los servicios multimedia. Por otra parte, la Cuestión 10/8, que versa fundamentalmente sobre el proceso de documentos, debe ser examinada por la Comisión de Estudio 8 y no transferida a la Comisión de Estudio A.

1.3 El *delegado de Suecia* presenta el Documento 65 y dice que la nueva Cuestión 1/1 sobre servicios de oficina atribuida a la Comisión de Estudio 8 por el GANT correspondería más bien a la Comisión de Estudio 2, puesto que la mayor parte del trabajo correspondiente guarda relación con la explotación del servicio de telegramas y la actualización de los códigos de destino de los telegramas y, además, la Comisión de Estudio 12 se ocupará del servicio telegráfico móvil en la Cuestión 8/1. Su Delegación propone también que las nuevas Cuestiones 5/1 y 6/1 se fusionen en la Comisión de Estudio 2, que la nueva Cuestión 7/1 sobre servicios audiovisuales y multimedia se atribuya a la Comisión de Estudio 2 en vez de a la Comisión de Estudio A como propone el GANT y que la nueva Cuestión 9/1 sobre aspectos de las comunicaciones multipunto internacionales por satélite se atribuya a la Comisión de Estudio 15 o, de preferencia, a la Comisión de Estudio 13, tal vez para su examen conjunto con la Cuestión W/13.

Cuestiones 5/1 y 6/1

1.4 El *representante de Inmarsat* observa que tiene considerables ventajas concentrar siempre que sea posible la actividad de definición de servicios en la misma Comisión y apoya la propuesta de que se transfiera la nueva Cuestión 6/1 a la Comisión de Estudio 2. Por la misma razón, el *delegado de Suiza* es partidario de agrupar las Cuestiones 5/1 y 6/1 en la Comisión de Estudio A. El *delegado de Francia* no tiene nada que oponer a que los aspectos multimedia se examinen en una sola Comisión de Estudio, pero parece incoherente transferir todos los temas antes examinados por la Comisión de Estudio 1 a la Comisión de Estudio 2 ya que, en ese caso, se podría perfectamente haber conservado la Comisión de Estudio 1. Secunda esta opinión el *delegado de Japón*, quien observa que la razón para disolver la Comisión de Estudio 1 era permitir el examen conjunto de los aspectos de servicio y técnicos de modo que fuese posible producir con más rapidez, en respuesta a las necesidades del mercado, las Recomendaciones requeridas. El *delegado del Reino Unido* apoya la propuesta de fusionar las Cuestiones 5/1 y 6/1 pero preferiría que se atribuyesen a la Comisión de Estudio 2.

El *Presidente de la Comisión de Estudio 8* está de acuerdo con el delegado de Japón en la necesidad de orientarse al mercado y con el delegado de Suiza en la conveniencia de que las cuestiones fundamentales relacionadas con los aspectos multimedia se encomiendan a la Comisión de Estudio A. Apoya pues la propuesta de que las Cuestiones 5/1 y 6/1 se atribuyan a la Comisión de Estudio A.

1.5 El *Presidente* sugiere que la Comisión, habida cuenta de los debates y en un espíritu de compromiso, apruebe la fusión de las Cuestiones 5/1 y 6/1 en la Comisión de Estudio 2.

1.6 Así se acuerda.

Cuestión 3/8

1.7 El *Presidente de la Comisión de Estudio 8* y el *delegado del Reino Unido* apoyan la propuesta de Francia contenida en el Documento 49 de que la Cuestión 3/8 sobre servicios interactivos de recuperación de información multimedia se transfieran a la nueva Comisión de Estudio A.

1.8 Se *aprueba* la transferencia propuesta de la Cuestión 3/8 a la Comisión de Estudio A.

Cuestión 10/8

1.9 El *Presidente de la Comisión de Estudio 8* apoya la propuesta de Francia de mantener la Cuestión 10/8 en la Comisión de Estudio 8, en vez de transferirla a la Comisión de Estudio A como ha propuesto el GANT.

1.10 Se *aprueba* la propuesta de atribuir la Cuestión 10/8 a la Comisión de Estudio 8.

Cuestión 1/1

1.11 El *Presidente de la Comisión de Estudio 8* y los *delegados de Estados Unidos, Siria, Suiza, Rusia y Australia* apoyan la propuesta sueca de que se transfiera la Cuestión 1/1 sobre los servicios de oficina a la Comisión de Estudio 2 y no a la Comisión de Estudio A como proponía el GANT. El *Presidente de la Comisión de Estudio 2* considera aceptable la propuesta de Suecia.

1.12 Se *aprueba* la propuesta de transferencia de la Cuestión 1/1 a la Comisión de Estudio 2.

Cuestión 7/1

1.13 En relación con la propuesta sueca de que se atribuya la nueva Cuestión 7/1 sobre servicios audiovisuales y multimedia a la Comisión de Estudio 2, los *delegados de Suiza, Estados Unidos, Japón* y el *Reino Unido* y el *Presidente de la Comisión de Estudio 8* se declaran en favor de la propuesta del GANT de atribuir esa cuestión a la Comisión de Estudio A. Como nadie apoya su propuesta, el *delegado de Suecia* la retira.

1.14 Se *aprueba* la propuesta de atribuir la Cuestión 7/1 a la Comisión de Estudio A.

Cuestión 9/1

1.15 Hay algunas divergencias de opinión en cuanto a la propuesta sueca de atribuir la Cuestión 9/1 a la Comisión de Estudio 15 o a la Comisión de Estudio 13 y no a la Comisión de Estudio 2 como proponía el GANT. El *delegado de Francia*, secundado por el *representante de INTELSAT*, es partidario de que la cuestión se atribuya a la Comisión de Estudio 13 porque considera aconsejable que las cuestiones relacionadas con los satélites sean examinadas por una sola Comisión de Estudio. El *delegado de Japón* apoya también la atribución de la cuestión a la Comisión de Estudio 13, que está mejor preparada para examinar a la vez los aspectos técnicos y de servicio. Los *delegados de Rusia, Ucrania, Estados Unidos y Líbano* por su parte apoyan la propuesta del GANT de que se atribuya la cuestión a la Comisión de Estudio 2. El *Presidente de la Comisión de*

Estudio 15 no considera razonable que su Comisión se ocupe de dicha cuestión, que sería preferible atribuir a la Comisión de Estudio 2. El *Presidente de la Comisión de Estudio 13* dice que dicha cuestión se podría integrar en su Comisión de Estudio junto con la Cuestión W/13, pero personalmente también preferiría que se la atribuyese la Comisión de Estudio 2. El *Presidente de la Comisión de Estudio 2* recuerda que el estudio de estas cuestiones no es un proceso estático; las cuestiones relacionadas con los servicios se pueden atribuir en general a la Comisión de Estudio 2 y encomendar a otras Comisiones en caso necesario ciertos aspectos técnicos. Habida cuenta del debate, el *delegado de Francia* se suma a la opinión mayoritaria en favor de atribuir la Cuestión 9/1 a la Comisión de Estudio 2.

1.16 El *Presidente* dice que, si no se formula ninguna objeción, entenderá que la Comisión está dispuesta a aceptar la propuesta del GANT de que la Cuestión 9/1 se atribuya a la Comisión de Estudio 2.

1.17 Así se acuerda.

Cuestión 8/1

1.18 El *delegado de Japón* dice, al presentar el Documento 59, que se aumentaría la eficacia si las cuestiones de servicios y tecnología relativas a la normalización de los FSPTMT, se encomendaran a una sola Comisión de Estudio. Su Delegación propone por ello que la Cuestión 8/1 se asigne a la Comisión de Estudio 11 en vez de a la Comisión de Estudio 2 como había propuesto el GANT, y también que la Comisión de Estudio 11 sea la Comisión de Estudio rectora sobre FSPTMT. El *delegado de la República de Corea* muestra su conformidad con esas propuestas.

1.19 El *delegado del Reino Unido* dice que sería de utilidad para la UIT contar con un grupo técnico muy especializado para el trabajo sobre los FSPTMT; por ello se muestra conforme con la propuesta de que la Comisión de Estudio 11 pase a ser la Comisión de Estudio del UIT-T sobre ese tema. No obstante, la Cuestión 8/1 debería ser asignada a la Comisión de Estudio 2, de acuerdo con la propuesta del GANT. Los *delegados de Estados Unidos, Alemania y Rusia* respaldan estas opiniones.

1.20 El *delegado de Siria* dice que a las cuestiones del UIT-R relativas a los FSPTMT se les ha dado un alto grado de prioridad en el UIT-D y pide a todos los participantes que completen el trabajo sobre los FSPTMT.

1.21 El *delegado del Líbano* se muestra conforme con las opiniones del delegado del Reino Unido y respalda los comentarios del delegado Siria.

1.22 El *Presidente de la Comisión de Estudio 2*, una vez manifestada su conformidad con los comentarios del delegado del Reino Unido, dice que si un Grupo de Estudios técnicos se va a convertir en Comisión de Estudio rectora del UIT-T sobre los FSPTMT, habrá que asegurarse de que los aspectos relativos a los servicios son tenidos en cuenta debidamente. Su Comisión de Estudio cooperará gustosamente con la Comisión de Estudio 11 sobre los FSPTMT.

1.23 En vista de los debates, el *Presidente* propone que la Cuestión 8/1 se deje en manos de la Comisión de Estudio 2, según lo recomendado por el GANT, y que la Comisión de Estudio 11 sea la Comisión de Estudio rectora del UIT-T sobre los FSPTMT.

1.24 Así se acuerda.

Reatribución de las cuestiones de la Comisión de Estudio 10

1.25 El *delegado de Estados Unidos* dice, al presentar el Documento 61, que la reatribución entre las Comisiones de Estudio 4, 7, 11 y 13 de las cuestiones propuestas por la Comisión de Estudio 10 va a tener importantes ventajas, por ejemplo, mejores resultados en menos tiempo y costes reducidos para las Comisiones de Estudio participantes y la TSB.

1.26 El *Presidente de la Comisión de Estudio 10* dice que los participantes en dicha Comisión no están a favor de que se redistribuya el trabajo de la Comisión de Estudio, que es pertinente para el de otras Comisiones de Estudio, además de beneficiar directamente a la industria. En consecuencia, preferiría que las cuestiones asignadas a la Comisión de Estudio 10 no se reasignen. El *delegado de Alemania* dice, después de haber manifestado su conformidad con estos comentarios, que la propuesta de Estados Unidos no conduce a una restricción del tamaño de las Comisiones de Estudio existentes. El *delegado de Suecia* dice que, si bien podría haber una justificación desde el punto de vista financiero para reducir el número de las Comisiones de Estudio, las cuestiones examinadas por la Comisión de Estudio 10 no serán tratadas de manera eficaz si son reatribuidas a otras Comisiones de Estudio. Los *delegados de Australia, Noruega, Francia y Rusia* se muestran conformes con los comentarios del Presidente de la Comisión de Estudio 10.

1.27 El *Presidente* dice que, si no hay ninguna objeción, entenderá que la Comisión desea retener la Comisión de Estudio 10, según lo propuesto por el GANT.

1.28 Así se acuerda.

Cuestiones A/11, AD/13 y M/11

1.29 El *delegado del Reino Unido* presenta el Documento 56, señalando a la atención de los asistentes la propuesta de suprimir la Cuestión A/11, ya que la arquitectura de protocolo se estudia en el marco de la Cuestión M/11, y de aceptar la Cuestión AD/13 como Cuestión del UIT-T sobre arquitectura de telecomunicaciones.

1.30 El *Presidente de la Comisión de Estudio 11* dice que algunos expertos han expresado su preocupación porque, en su opinión, la Cuestión A/11 no queda cubierta por completo por la Cuestión M/11. Aunque comprende que la propuesta del Reino Unido trata de evitar superposiciones, prefiere no suprimir ahora la Cuestión A/11 sino más bien retenerla y dejar que la Comisión de Estudio 11 se ocupe del tema. El *delegado del Reino Unido* dice que esta propuesta sería aceptable siempre que el trabajo se llevara a cabo en una sola Comisión de Estudio.

1.31 Se acuerda que la propuesta del Reino Unido se transmita a la Comisión de Estudio 11 para que se encargue de ella, según lo sugerido por el Presidente de esa Comisión de Estudio.

Transferencia de la Cuestión B/11 a la Comisión de Estudio 4

1.32 El *delegado del Reino Unido* presenta el Documento 57 en el que se propone la transferencia de las Cuestiones B/11 y AD/15 a la Comisión de Estudio 4 a fin de agrupar los temas relativos a la red de gestión de las telecomunicaciones (RGT).

1.33 El *Presidente de la Comisión de Estudio 4* señala a la atención de los asistentes el Documento DT/6 en el que los Presidentes de las Comisiones de Estudio 4, 11 y 15 recomiendan que la Cuestión B/11 se transfiera a la Comisión de Estudio 4 pero que la Cuestión AD/15 se retenga en la Comisión de Estudio 15, a reserva de ulterior evaluación a medida que avance el periodo de estudios.

1.34 Se acuerda seguir la recomendación de los Presidentes de la Comisión de Estudio 4, 11 y 15.

Transferencia de las cuestiones de la Comisión de Estudio 14

1.35 El *delegado de Rusia* dice, al presentar 2.5 del Documento 51, que la propuesta de la Administración rusa de transferir siete cuestiones de la Comisión de Estudio 14 relativas a módems a la Comisión de Estudio 8 podría llevarse a cabo durante el próximo periodo de estudios, en vez de hacerlo de manera inmediata. Esa propuesta habría que verla a la luz de las propuestas globales de la Administración rusa sobre estructura, mandatos y programas de trabajo de las Comisiones de Estudio para el próximo periodo de estudios, expuestas en el Documento 51. La Administración rusa

respalda, en particular, la estructura propuesta por el GANT, incluido el establecimiento de una nueva Comisión de Estudio A sobre sistemas multimedia.

El delegado insiste también en la necesidad de nombrar una Comisión de Estudio rectora para servicios de telecomunicaciones así como en la importancia de concentrar los aspectos generales de red en la Comisión de Estudio 13 y de nombrar a la Comisión de Estudio 8 como Comisión de Estudio rectora para sistemas telemáticos.

1.36 Se *acuerda* dejar a la consideración del GANT durante el próximo periodo de estudios la propuesta rusa de transferir siete cuestiones de la Comisión de Estudio 14 a la Comisión de Estudio 8, en vez de a la Comisión de Estudio A como había propuesto el GANT en el Documento 36.

Nueva Recomendación G.ALC

1.37 El *delegado del Reino Unido* dice, al presentar el Documento 46, que la propuesta es de elaboración de una nueva Recomendación G.ALC (control automático de nivel) a llevar a cabo por la Comisión de Estudio 15 durante el próximo periodo de estudios. Indica que se espera que el trabajo esté completo en 1999.

1.38 El *Presidente de la Comisión de Estudio 15* respalda la propuesta del Reino Unido, conviniendo en que el trabajo sobre la nueva Recomendación G.ALC se lleve a cabo en el marco de la nueva Cuestión P/15 relativa al control de eco en la red y la interacción de los controladores de eco acústico y los equipos de red.

1.39 Se *acuerda* que el informe final de la Comisión refleje esa disposición.

Modificación de la Cuestión F/11

1.40 El *delegado del Reino Unido* presenta el Documento 58 y dice que el propósito de la propuesta de revisión de la Cuestión F/11 es incorporar aspectos relacionados con la elaboración de protocolos para las redes inteligentes y la gestión de redes inteligentes en las cuestiones pertinentes directamente relacionadas de la Comisión de Estudio 11.

1.41 El *Presidente de la Comisión de Estudio 11* recuerda el alto nivel de participación en los trabajos sobre redes inteligentes y, en principio, está de acuerdo con desglosar la Cuestión F/11 en esferas de estudio más pequeñas pero sugiere que, para que los expertos puedan tener mayor libertad para organizar sus trabajos en la Comisión de Estudio 11, es conveniente que las propuestas del Documento 58 las analice esa Comisión de Estudio.

1.42 El *delegado del Reino Unido* se muestra dispuesto a aceptar esa sugerencia. El *delegado de Estados Unidos*, si bien está de acuerdo en general en que son los expertos los que deberían determinar la organización de los trabajos de una Comisión de Estudio, manifiesta su preocupación por el hecho de que la Conferencia pueda desglosar una Cuestión sin que los expertos ejerzan ninguna presión.

1.43 Se *acuerda* pedir a la Comisión de Estudio 11 que considere la propuesta del Reino Unido.

Modificación de las Cuestiones A/3 y 3/2

1.44 El *delegado de Siria* observa que el Documento 89 se incorporó al Documento 101, que se someterá a la Comisión después de su examen por la Comisión 6. El *Presidente* confirma que el Documento 101 se incluirá en el orden del día de la Comisión.

Cambios para el texto de la Cuestión 5/2

1.45 El *Presidente de la Comisión de Estudio 8* presenta el Documento DT/12 que contiene cambios de poca importancia propuestos por los Presidentes de las Comisiones de Estudio 2 y 8 para

el texto de la Cuestión 5/2. Recuerda que la Comisión de Estudio 8 es la Comisión de Estudio rectora sobre facsímil.

1.46 Se *aprueban* los cambios propuestos para el texto de la Cuestión 5/2.

2 Resolución 16 (Kyoto, 1994) (Documentos 102 y 103)

2.1 El *Presidente* invita al Presidente del Grupo ad hoc sobre estructura a que informe sobre los resultados de la labor del Grupo.

2.2 El *Presidente del Grupo ad hoc sobre estructura* dice que el Grupo celebró dos reuniones para identificar los elementos que podían proporcionar asesoramiento de la CMNT-96 al Grupo de Relator sobre la Resolución 16 (Kyoto, 1994), proporcionar orientación al Grupo UIT-2000 y estudiar el proyecto de nueva Resolución 22 sobre autorización del GANT para actuar entre las CMNT. El Grupo reconoció que es importante encontrar una solución antes de la CMNT-2000, y también reconoció que la reasignación de cuestiones o partes de cuestiones no significa la transferencia de Comisiones de Estudio de un Sector a otro. Se logró el consenso sobre: en el caso de que se transfieran ciertas cuestiones del UIT-R al UIT-T, habrá que considerar todas las alternativas estructurales, incluido el establecimiento de una o más Comisiones de Estudio UIT-T o la incorporación de cuestiones a los trabajos de los programas de las Comisiones de Estudio UIT-T existentes. Los Directores de la BR y la TSB efectuarán consultas entre los Miembros para identificar posibles cuestiones que se puedan transferir del UIT-R al UIT-T, excepto las relacionadas con los números 151 a 154 del Convenio. Dichas consultas deberán quedar terminadas un mes antes de las reuniones del GANT y del GAR previstas para marzo de 1997, y sus resultados, junto con los resultados de la labor del Grupo de Relator sobre la Resolución 16 (Kyoto, 1994), serán objeto de análisis en la reunión del Grupo Mixto GANT/GAR. Las conclusiones de ese Grupo Mixto GANT/GAR se someterán a la Asamblea de Radiocomunicaciones de 1997 para aprobación, y su evaluación se remitirá al GANT, que estudiará si las cuestiones o partes de cuestiones identificadas se pueden incluir en la estructura existente de las Comisiones de Estudio del UIT-T o si es necesario crear nuevas Comisiones de Estudio. La Conferencia de Plenipotenciarios de 1998 se encargará de efectuar las enmiendas necesarias a la Constitución o el Convenio.

2.3 A pesar de que el Grupo ad hoc no estudió con detalle el asesoramiento al Grupo UIT-2000, dice que el Grupo de Trabajo debería tener en cuenta que muchos Miembros de los Sectores propician cambios en la estructura de la UIT, particularmente en los Sectores UIT-T y UIT-R, que conllevarían una redefinición de la función de los Estados Miembros y los Miembros de los Sectores.

2.4 Para concluir, expresó su reconocimiento a los participantes del Grupo ad hoc por su espíritu de compromiso y agradeció los valiosos comentarios formulados por los representantes de la TSB y la BR.

2.5 El *delegado del Reino Unido* presenta el Documento 103 y dice que el proyecto de Resolución que contiene refleja el consenso alcanzado por el Grupo ad hoc, y también tiene en cuenta las preocupaciones expresadas por Estados Unidos en el Documento 102. En el proyecto de texto se esbozan los antecedentes de la propuesta de agrupar todas las actividades de normalización en el UIT-T, y se mencionan los objetivos de esa medida. El delegado insistió en que no se propone ninguna modificación de la función del Sector de Radiocomunicaciones, a pesar de que se invitará a la Asamblea de Radiocomunicaciones de 1997 a formular comentarios sobre el ámbito propuesto para una nueva Comisión de Estudio del UIT-T encargada de todas las cuestiones relacionadas con la normalización de los sistemas y equipos de radiocomunicaciones. La falta de centralización de esas actividades de normalización en el UIT-T, mencionada en el proyecto de Resolución, ya se había discutido en relación con el seguimiento de la Resolución 16 (Kyoto, 1994). En el proyecto de Resolución se pide a los Directores de la BR y la TSB que circulen la Resolución entre todos los

Miembros del UIT-R y el UIT-T, y se recaben comentarios sobre su anexo e identifiquen otras cuestiones o partes de cuestiones del UIT-R que se podrían considerar para su transferencia al UIT-T. Esos comentarios, junto con los resultados del Grupo de Relator, se podrían estudiar en la reunión del Grupo Mixto GANT/GAR de marzo de 1997, que proporcionará asesoramiento a la Asamblea de Radiocomunicaciones de 1997, a la que se invitará a que proponga posibles candidatos para la presidencia y vicepresidencia de la nueva Comisión de Estudio del UIT-T, y a que formule comentarios sobre los proyectos de cuestiones que se asignarían a dicha Comisión de Estudio.

2.6 El *delegado de Estados Unidos* presenta el Documento 102, que responde a una propuesta anterior de establecer tres nuevas Comisiones de Estudio UIT-T en previsión de una transferencia de actividades del Sector de Radiocomunicaciones. Los Estados Unidos se oponen al establecimiento de Comisiones de Estudio "huecas" o de cualquier otro Grupo adicional para realizar estudios en virtud de la Resolución 16 (Kyoto, 1994). Recuerda que el GANT ya tiene la autoridad de asignar cuestiones entre las Comisiones de Estudio del UIT-T. Si se transfieren actividades al UIT-T desde otras partes, entonces habrá que otorgar al GANT la autoridad para crear la o las Comisiones de Estudio necesarias. En su opinión, dicha autoridad se debería otorgar en un proyecto de Resolución 1 revisada y no en el proyecto de nueva Resolución 22. Apoya los comentarios del Presidente del Grupo ad hoc sobre estructura, pero no está completamente de acuerdo con el texto del proyecto de Resolución del Documento 103. En particular, sólo habría que hacer referencia a las cuestiones UIT-R existentes y no a las nuevas cuestiones UIT-T propuestas.

2.7 Después de los comentarios formulados por el *Presidente del Grupo ad hoc sobre estructura* y el *delegado de Libano*, el *Presidente* propone que las personas interesadas en participar en una discusión oficiosa del proyecto de Resolución del Documento 103 se pongan en contacto con el presidente del Grupo ad hoc, y que la discusión oficial se aplase hasta la próxima reunión de la Comisión.

2.8 Así se acuerda.

Se levanta la sesión a las 12.35 horas.

TERCERA Y ÚLTIMA SESIÓN DE LA COMISIÓN 4

(Resumen de los debates aprobado por el Presidente)

Miércoles 16 de octubre de 1996, a las 11.05 horas

Asuntos tratados

- 1 Atribución de cuestiones a las Comisiones de Estudio (continuación)
- 2 Funciones y mandato de las Comisiones de Estudio
- 3 Coordinación entre las Comisiones de Estudio
- 4 Resoluciones que habrá de presentar la Comisión 3 a la Plenaria
- 5 Resolución 16 (Kyoto, 1994) (continuación)
- 6 Atribución de cuestiones a las Comisiones de Estudio (reanudación)

1 Atribución de cuestiones a las Comisiones de Estudio (continuación) (Documentos 6, 96, 101 y DT/22)

1.1 El *Presidente del Grupo de Redacción* establecido para examinar los textos relacionados con la comunicación por intermediario, presenta el Documento 101 y destaca el anexo 2 que contiene propuestas de modificaciones de las Cuestiones A/3 y 3/2, junto con un proyecto de nueva Cuestión V/11. Recuerda que, en su tercera y última reunión, la Comisión 6 no pudo convenir en el texto del proyecto de nueva Cuestión V/11 y pidió al delegado de Marruecos que efectuase consultas con miras a preparar una nueva formulación que pudiera resultar generalmente aceptable.

Proyecto de nueva Cuestión V/11 (Documento DT/22)

1.2 El *delegado de Marruecos* presenta el texto propuesto del proyecto de nueva Cuestión V/11 contenido en el Documento DT/22 y señala que en 3.1 habría que suprimir las seis últimas palabras de la primera oración y que la frase "Qué nuevas Recomendaciones se necesitan" debería rezar: "Qué Recomendaciones deben prepararse".

1.3 El *delegado de Ucrania* señala una enmienda de forma en la quinta línea de 3.1.

1.4 Se *aprueba* el texto de 3.1 con sus modificaciones.

1.5 El *delegado de Marruecos* dice que se han hecho dos propuestas en relación con 3.2.1: sea suprimir los corchetes o reemplazar el texto entre los mismos por la frase "que degradan notablemente la calidad y el funcionamiento de la red telefónica pública conmutada (RTPC)".

1.6 La propuesta de suprimir los corchetes es aprobada por los *delegados de Siria, Colombia, Líbano y Brasil*, así como por el *delegado de Venezuela*, quien indica por otra parte la necesidad de realizar ciertos ajustes de forma en los diferentes idiomas.

1.7 Se *aprueba* el texto de 3.2.1 a reserva de la supresión de los corchetes.

1.8 El *delegado de Marruecos* dice que se han presentado tres propuestas con respecto a 3.2.2: mantener el texto en su forma actual; suprimir el término "inaceptable" y añadir al final de la oración la frase "que degradan notablemente la calidad y el funcionamiento de la RTPC"; o suprimir el término "inaceptable" sin añadir nada más al texto.

1.9 Los *delegados de Venezuela, España, Siria y Senegal* apoyan la tercera propuesta. Los *delegados del Reino Unido y Estados Unidos* dicen que no pueden convenir en la utilización de la palabra "inaceptable"; están dispuestos a respaldar la segunda propuesta. El *delegado de Siria* propone que se intercalen las palabras "económicas y" entre "soluciones" y "técnicas". El *Presidente*

sugiere que, dado que se han expresado opiniones divergentes, el delegado de Siria, en su calidad de Vicepresidente de la Comisión, asistido por los Presidentes de las Comisiones de Estudio 2 y 11, podría celebrar un debate sobre 3.2.2 e informar a la Comisión en un momento ulterior de la reunión.

1.10 Así se acuerda.

1.11 El *Presidente* dice que habría que suprimir los corchetes que figuran en 3.3.

1.12 Se *aprueba* el texto de 3.3 con sus modificaciones.

Cuestiones A/3 y 3/2 (Documento 101)

1.13 El *Presidente* invita a formular comentarios sobre la Cuestión A/3 consignada en el anexo 2 al Documento 101.

1.14 No se formulan comentarios sobre 1.1.

1.15 El *Presidente del Grupo de Redacción*, refiriéndose a 1.2, dice que hay que hacer lo posible para que la terminología inglesa y francesa utilizada en el texto del nuevo párrafo propuesto se ajuste a la empleada en las versiones inglesa y francesa de la Resolución 21 (Kyoto, 1994).

1.16 El *delegado del Reino Unido* sugiere que, a la luz de las discusiones celebradas en la tercera y última sesión de la Comisión 6, se enmiende el texto del nuevo párrafo propuesto para que diga "Habría que abordar la necesidad de salvaguardias para evitar el uso de procedimientos alternativos de llamada, que afectan adversamente la explotación de las redes de telecomunicaciones, y para reducir sus efectos económicos". El *Presidente del Grupo de Redacción* y el *delegado de Marruecos* apoyan dicha propuesta.

1.17 Se *aprueba* el texto de 1.2 con sus modificaciones.

1.18 El *Presidente* invita a formular comentarios sobre la Cuestión 3/2 contenida en el anexo 2 al Documento 101.

1.19 No se formulan comentarios en relación con 2.1 y 2.2.

1.20 Refiriéndose a 2.3, el *delegado de Hungría* propone que se reemplace la palabra "eliminarlos" por la expresión "apoyar su eliminación". El *Presidente del Grupo de Redacción* apoya esa propuesta y dice que, a la luz de los debates celebrados en la tercera sesión de la Comisión 6, el texto de 2.3 debería empezar con las palabras "¿Qué efectos adversos pueden tener los procedimientos alternativos de llamada ...".

1.21 Se *aprueba* el texto de 2.3, con sus modificaciones.

Contenido y transporte (Documentos 6 y 96)

1.22 El *Presidente*, señalando el Documento 6 que contiene el informe de la Comisión de Estudio 1 a la CMNT-96 y, en particular, el anexo 4 a la parte 1 relativo a los servicios que implican contenido y transporte, invita al delegado del Reino Unido a presentar el Documento 96.

1.23 El *delegado del Reino Unido* presenta el Documento 96 en nombre del Grupo de Reglamentadores Europeos de Servicios Audiotex y Videotex, que había enviado previamente un comunicado a la Comisión de Estudio 1, en el cual expresaba su preocupación acerca del desarrollo de servicios audiotex de marcación directa en el extranjero cuya promoción viola claramente las normas de conducta nacionales y pedía a la Comisión de Estudio 1 que examinase la forma de aplicar medidas adecuadas para proteger al consumidor. La propuesta de disolución de la Comisión de Estudio 1 y la consiguiente distribución de su programa de trabajo entre otras Comisiones de Estudio ha impulsado al Grupo a proponer a la UIT un plan en cuatro puntos sobre los servicios audiotex de marcación directa en el extranjero, que se resume en el Documento 96, para su posible incorporación al trabajo en curso del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones.

1.24 El *Presidente* invita a la Comisión a considerar qué Comisión de Estudio debería encargarse de los estudios sobre transporte y contenido.

1.25 El *delegado de Siria*, apoyado por el *delegado de Marruecos*, expresa su preferencia por remitir el asunto a la Comisión de Estudio 3, en la cual la representación de los países desarrollados y en desarrollo está más equilibrada –punto que se destacó en las discusiones de la Comisión de Estudio 6.

1.26 El *delegado de Canadá* considera que la Comisión de Estudio 2 resultaría más adecuada, ya que en el anexo 4 a la parte 1 del Documento 6 se indica que el estudio inicial abarca aspectos operacionales del contenido en servicios transfronterizos. El *Vicepresidente del GANT* apoya esta opinión y recuerda que el anexo B al proyecto de Resolución 2 revisada contenido en el Documento 37 indica que la Comisión de Estudio 2 debería seguir estudiando los aspectos de política del servicio, incluidos aquellos que podrían plantearse en la explotación y suministro de servicios transfronterizos, mundiales y/o regionales, lo que abarca los servicios que ofrecen componentes de transporte y de contenido.

1.27 El *Presidente de la Comisión de Estudio 3*, apoyado por el *delegado de Australia*, dice que, dado que se plantean aspectos tanto reglamentarios como operacionales, la vinculación entre las Comisiones de Estudio es particularmente importante, opinión que comparte el *delegado de Estados Unidos*, el cual es partidario de atribuir los estudios a las Comisiones de Estudio 2 y 3, habida cuenta del correspondiente trabajo ya efectuado por la Comisión de Estudio 1. Habría que considerar atentamente también el plan de cuatro puntos expuesto en el Documento 96.

1.28 El *Presidente* sugiere que se transmita a las Comisiones de Estudio 2 y 3 el informe contenido en el anexo 4 a la parte 1 del Documento 6, junto con el texto del Documento 96, indicándose que la Comisión de Estudio 3 debería ser la rectora. Esta sugerencia es apoyada por los *delegados de Estados Unidos, Senegal, Siria, Nueva Zelandia* y el *Reino Unido*, que señalan por otra parte que podrían resultar necesarias nuevas cuestiones o modificaciones de las cuestiones existentes.

1.29 El *Presidente* sugiere que el informe de la Comisión a la Plenaria contenga una recomendación, en el sentido de que los asuntos relacionados con el transporte y el contenido se examinen en las Comisiones de Estudio 2 y 3, a las cuales podría pedirse que examinen la forma adecuada de proseguir los estudios, sea incorporándolos a cuestiones existentes o modificando otras cuestiones, para abordar rápidamente este importante punto. Aunque el Documento 96 no ha sido aprobado oficialmente por la Comisión, podría adjuntarse al informe para su transmisión a las Comisiones de Estudio que, en su caso, lo tendrían en cuenta en sus programas de trabajo.

1.30 Así se acuerda.

2 Funciones y mandato de las Comisiones de Estudio (Documentos 37, 51, 59 y 110)

2.1 El *Presidente* señala a la atención de los presentes el anexo A al proyecto de Resolución 2 revisada contenido en el informe del GANT (Documento 37), en el que se indican una serie de propuestas sobre temas generales de estudio para las Comisiones de Estudio (parte 1) y para las Comisiones de Estudio rectoras en cuanto a temas específicos de estudio (parte 2).

Comisión de Estudio rectora sobre los FSPTMT

2.2 El *Presidente* recuerda que, en la sesión anterior, se acordó que la Cuestión 8/1 debería seguir siendo de la incumbencia de la Comisión de Estudio 2 y que la Comisión de Estudio 11 tendría que ser la Comisión rectora del UIT-T en materia de FSPTMT.

2.3 El *Presidente del GANT* explica que el término "Comisión de Estudio rectora" podría aplicarse en tres formas diferentes: en cuanto designada por la CMNT o el GANT, lo cual indicaría

responsabilidad para realizar estudios en un programa de trabajo definido; en el contexto de un Grupo de Trabajo Mixto establecido por Comisiones de Estudio, para indicar que una de ellas tiene responsabilidad global; y en el contexto de un Grupo Mixto de Coordinación. En la Resolución 15 (Helsinki, 1993) se establece el Grupo de Coordinación Intersectorial sobre los FSPTMT y designa al UIT-T como Sector dirigente, mientras que en la Resolución 18 (Helsinki, 1993) se describen algunas de las tareas del Sector dirigente. La Comisión de Estudio rectora sobre un tema importante como los FSPTMT se encargaría de las actividades del UIT-T en dicha esfera, así como de coordinarlas, y fijar prioridades con respecto a las actividades específicas que habrán de emprender las diferentes Comisiones de Estudio interesadas.

2.4 Tras un intercambio de opiniones, se *acuerda* que los Presidentes de las Comisiones de Estudio 2 y 11 se reúnan oficiosamente con otras partes interesadas para examinar más a fondo las responsabilidades en relación con los FSPTMT.

Se suspende la sesión a las 12.35 horas y se reanuda a las 14.40 horas

Comisión de Estudio rectora para todos los servicios (Documentos 37 y 51)

2.5 El *delegado de Rusia* presenta 2.1 del Documento 51 y respalda en principio el proyecto de Resolución 2 revisada. Su Administración considera que las actividades de la UIT sobre servicios de telecomunicaciones deberían ser globales y que, si bien los estudios sobre aspectos técnicos específicos de esos servicios son responsabilidad de varias Comisiones de Estudio, procedería designar una Comisión de Estudio rectora para todos los servicios, a saber, la Comisión de Estudio 2, con el fin de coordinar los estudios conexos y establecer un punto de coordinación sobre el particular dentro de la UIT y en beneficio de los usuarios. En consecuencia, propone que se inserte "de los servicios" después de "a escala mundial" en la designación de la Comisión de Estudio 2 como Comisión de Estudio rectora recogida en la parte 2 del anexo A al proyecto de Resolución 2 revisada (Documento 37).

2.6 La propuesta es apoyada por el *representante de la INTUG*, que dice que beneficiaría a los usuarios al proporcionar un punto de contacto útil para este asunto, y por el *delegado de Ucrania*, que señala que es un paso necesario después de otras modificaciones de las funciones de las Comisiones de Estudio, incluidos la desaparición de la Comisión de Estudio 1 y los cambios de la Comisión de Estudio 9.

2.7 El *Presidente de la Comisión de Estudio 8* dice que, aunque la propuesta resulta útil, la utilización de la expresión "de los servicios" podría prestarse a equívocos, puesto que se utiliza ya en relación con proyectos técnicos específicos como, por ejemplo, el estudio de servicios multimedia en la Comisión de Estudio A y de servicios facsímil en la Comisión de Estudio 8; resultaría preferible una expresión como "principios de servicio básicos". El *delegado de Estados Unidos* sugiere que "definición de servicios", que fue el término utilizado en el periodo de estudios anterior con respecto a una función similar de la Comisión de Estudio 1, podría resultar más adecuado. El *delegado de Rusia* indica que la última propuesta es aceptable.

2.8 El *Presidente de la Comisión de Estudio 2* confirma que sería viable que la Comisión de Estudio 2 asumiese la responsabilidad general de los servicios de telecomunicaciones de acuerdo con lo propuesto, en el entendimiento de que los aspectos técnicos específicos quedarían abarcados por otras Comisiones de Estudio.

2.9 Se *aprueba* la adición de "definición de servicios" a las funciones rectoras de la Comisión de Estudio 2.

Comisión de Estudio rectora sobre los FSPTMT (Documento 37) (reanudación)

2.10 El *Presidente de la Comisión de Estudio 11*, apoyado por el *Presidente de la Comisión de Estudio 2*, dice que tras una serie de consultas officiosas se ha propuesto que la Comisión de Estudio 11 sea la Comisión de Estudio rectora sobre redes inteligentes y los FSPTMT, y que la Comisión de Estudio 2 sea la Comisión de Estudio rectora sobre definición de servicios, numeración, encaminamiento y servicios móviles. Los aspectos generales de los servicios móviles, así como la Cuestión 8/1, serían abarcados por la Comisión de Estudio 2. La Comisión de Estudio 11 dirigiría los estudios sobre los FSPTMT en cooperación con la Comisión de Estudio 2.

2.11 Se *aprueban*, en su forma enmendada, las designaciones, en calidad de Comisiones de Estudio rectoras, de las Comisiones de Estudio 2 y 11.

2.12 El *Presidente* pide a los Presidentes de las Comisiones de Estudio competentes que verifiquen las definiciones de los temas generales de estudio que se dan en la parte 1 del anexo A al proyecto de Resolución 2 revisada y las orientaciones a las Comisiones de Estudio recogidas en el anexo B a dicha Resolución, para determinar si se requieren enmiendas a la luz de los cambios que acaban de aprobarse. El *delegado de Rusia* añade que sería esencial conceder la debida importancia a las funciones de la Comisión de Estudio 2 en la esfera de las UPT.

2.13 El *Presidente de la Comisión de Estudio 11*, respondiendo a una pregunta del *Presidente*, dice que el Grupo de Coordinación Intersectorial sobre los FSPTMT es una entidad independiente que nombra a sus propios Presidentes y otros funcionarios; la Comisión de Estudio 11 no tiene un papel que desempeñar al respecto.

Comisión de Estudio rectora sobre seguridad de los sistemas de comunicación (Documentos 37 y 51)

2.14 El *Presidente* señala a la atención de los presentes 2.7 del Documento 51, en el cual la Administración de Rusia propone que se añada la seguridad de los sistemas de comunicaciones a las funciones dirigidas de la Comisión de Estudio 7.

2.15 El *Presidente de la Comisión de Estudio 7* y el *delegado de Canadá* apoyan la propuesta, ya que la Comisión de Estudio 7 se adecua óptimamente para desempeñar un papel de coordinación en esta esfera, la cual cobrará cada vez más importancia en el futuro.

2.16 Se *aprueba* la designación de la Comisión de Estudio 7 como Comisión de Estudio rectora sobre procesamiento distribuido abierto, retransmisión de tramas y seguridad de los sistemas de comunicación.

Título de la Comisión de Estudio 8 (Documentos 37, 51, 110)

2.17 El *Presidente* señala a la atención de los presentes 2.3 del Documento 51, en el que la Administración de Rusia propone que se enmiende el título de la Comisión de Estudio 8, reemplazando "terminales/servicios" por "sistemas".

2.18 El *Presidente de la Comisión de Estudio 8* dice que, como las cuestiones sobre módems de la Comisión de Estudio 14 se han asignado a la Comisión de Estudio A, en lugar de transferirse a la Comisión de Estudio 8, como propone Rusia en 2.5 del Documento 51, el cambio propuesto en el título no es procedente.

2.19 El *delegado de Rusia* recuerda que, como se indicó en el segundo informe de la Comisión (Documento 110), se ha acordado que se pida al GANT que considere la posible reatribución en una fecha futura de las cuestiones sobre módems de la Comisión de Estudio 14 a la Comisión de Estudio 8. Se ha convenido también en que la Comisión de Estudio 2 debería encargarse de los aspectos generales de los servicios. La palabra "sistemas" resulta, pues, preferible en relación con la Comisión de Estudio 8. El *delegado de Ucrania* apoya dicha opinión y destaca la importancia de que

el GANT siga considerando la posible reatribución de las cuestiones de que se trata, dado que es probable que en el futuro se produzcan desarrollos tecnológicos en esta esfera.

2.20 Se *aprueba* el título de la Cuestión 8 con sus modificaciones.

Título de la Comisión de Estudio A (Documentos 37 y 51)

2.21 El *Presidente* señala a la atención de los presentes la propuesta de Rusia contenida en 2.4 del Documento 51, en el sentido de enmendar el título de la Comisión de Estudio A, para que pase de "Servicios y sistemas multimedios" a "Sistemas multimedios". El cambio propuesto es conforme con la lógica subyacente de la propuesta básica de la Administración de Rusia, según la cual la Comisión de Estudio 2 debería ser la Comisión de Estudio rectora sobre servicios. El *delegado de Ucrania* apoya la enmienda propuesta. El *Presidente de la Comisión de Estudio 8* se declara también partidario de la propuesta, que sería conforme con la decisión adoptada en relación con el título de su Comisión de Estudio; en efecto, se entiende que el término "sistemas" abarca aspectos de servicios y tecnología.

2.22 El *delegado de Estados Unidos* recuerda que uno de los motivos que han llevado al establecimiento de la Comisión de Estudio A ha sido la necesidad de un enfoque integral de los multimedia, lo que queda más claro en el título original. Reviste particular importancia que la misión de la Comisión de Estudio quede claramente entendida fuera de la UIT. No ve la necesidad de armonizar el título con el de la Comisión de Estudio 8 y tampoco piensa que el término "sistemas" entrañe la idea de servicios.

2.23 El *delegado de Japón* apoya los argumentos aducidos por el orador anterior para retener el título original. Aunque puede quedar claro para los participantes en la CMNT que el término "sistemas" abarca los servicios, ello no resultaría tan obvio para las partes interesadas ajenas a la UIT, en particular aquellas que no tienen el inglés como lengua materna. El *delegado de Francia* comparte estas opiniones. El *delegado de Canadá* y el *representante de British Telecom* expresan también su preferencia por que se retenga el título original y este último señala que el GANT ha reflexionado mucho sobre el particular.

2.24 El *Presidente* toma nota de las numerosas expresiones de apoyo a la conservación del título original e insta al delegado de Rusia a que se una al consenso de la sesión sobre este asunto. Sugiere que la propuesta se someta de nuevo a la consideración de la primera reunión del GANT del nuevo periodo de estudios.

2.25 Así se *acuerda*.

2.26 En ese entendimiento, se *aprueba* el título de la Comisión de Estudio A indicado en el anexo A al proyecto de Resolución 2 revisada que se consigna en el Documento 37.

Comisión de Estudio rectora sobre aspectos generales de red y mandato de la Comisión de Estudio 13 (Documentos 37 y 51)

2.27 El *Presidente* señala en 2.2 del Documento 51 la propuesta de Rusia de designar a la Comisión de Estudio 13 como la Comisión de Estudio rectora sobre aspectos generales de red.

2.28 El *Vicepresidente*, hablando en calidad de Vicepresidente del GANT, indica que se han creado muchas Comisiones de Estudio rectoras. Recuerda que la función principal de dichas Comisiones es realizar actividades de coordinación. La única Comisión de Estudio que aborda aspectos de red es la 13, por lo cual es probable que no haya mucho trabajo de coordinación. En tales circunstancias, tal vez resulte innecesario designar a la Comisión de Estudio 13 como Comisión de Estudio rectora en dicha esfera; pese a lo cual el orador no desea insistir en este punto de vista.

2.29 El *Presidente* dice que, como no parece haber ninguna objeción oficial a la propuesta de Rusia, entenderá que la Comisión podría aprobar la designación de la Comisión de Estudio 13 como Comisión de Estudio rectora sobre aspectos generales de red.

2.30 Así se acuerda.

2.31 El *Presidente* señala en 2.6 del Documento 51 la propuesta de Rusia de modificar el mandato de la Comisión de Estudio 13 indicado en el anexo A al proyecto de Resolución 2 revisada (Documento 37).

2.32 El *delegado de Dinamarca*, aunque acoge con satisfacción la intención de la propuesta, dice que el texto de la enmienda en su forma actual se presta a ciertos equívocos, ya que parece entrañar que el mandato de la Comisión de Estudio 13 debería circunscribirse a los aspectos de arquitectura de redes. En consecuencia, sugiere que se suprima "arquitectura", para que el mandato diga "Se encarga de los estudios referentes a los aspectos generales de la red y de los estudios iniciales sobre la influencia de los nuevos conceptos de sistemas y las tecnologías innovadoras sobre las redes de telecomunicación ...". El *delegado de Rusia* acepta dicha sugerencia.

2.33 Se *aprueba* el mandato de la Comisión de Estudio 13, con sus modificaciones.

Comisión de Estudio rectora para la prevención del fraude

2.34 El *Presidente* dice que la Delegación de Finlandia ha propuesto que la Comisión de Estudio 2 sea la Comisión de Estudio rectora sobre la prevención del fraude.

2.35 El *delegado de Finlandia* dice que, aunque no hay una cuestión específica sobre la prevención del fraude, no cabe duda de que la proliferación de servicios, aplicaciones y redes se está convirtiendo rápidamente en un asunto de cierta importancia con respecto al cual la coordinación resultaría útil. La decisión de designar a la Comisión de Estudio 2 como Comisión de Estudio rectora para todos los servicios parece apoyar la idea de que los asuntos referentes a la prevención del fraude deberían tenerse en cuenta en el mandato de la Comisión de Estudio 2 y ser coordinados por ésta.

2.36 El *Presidente de la Comisión de Estudio 2* dice que las actividades en esta esfera se están efectuando ya a nivel europeo en el marco del ETNO y que existe también un foro internacional en que se discuten tales asuntos. Dado que todavía no existe ninguna cuestión específica sobre el particular, lo más adecuado sería preparar una serie de contribuciones para la próxima reunión del GANT, con el fin de que pueda prepararse una cuestión idónea. Los *delegados de Estado Unidos y Líbano* respaldan ese enfoque.

2.37 El *Presidente* dice que, de no haber objeciones, entenderá que la Comisión desea pedir al delegado de Finlandia que prepare una propuesta más detallada sobre este asunto para someterla a la próxima reunión del GANT.

2.38 Así se acuerda.

Comisión de Estudio rectora para la protección del medio ambiente

2.39 El *Presidente* dice que Finlandia ha propuesto incluir varias cuestiones referentes a la protección del medio ambiente en el mandato de la Comisión de Estudio 13. Habría que tener presente, sin embargo, que la Comisión de Estudio 2 ha emprendido ya estudios sobre este punto en el marco de la Cuestión 7/2.

2.40 El *Presidente de la Comisión de Estudio 5* señala que la protección del medio ambiente contra los efectos electromagnéticos forma parte del mandato de su Comisión de Estudio.

2.41 El *Presidente* sugiere que el delegado de Finlandia prepare una contribución sobre el particular para someterla a la próxima reunión del GANT y que para ello tome debida nota de los

estudios emprendidos en las Comisiones de Estudio 2 y 5 con miras a evitar la duplicación de los trabajos.

2.42 Así se acuerda.

Otros asuntos relacionados con las funciones y el mandato de las Comisiones de Estudio

2.43 El *delegado de Nueva Zelanda* dice que podría resultar necesario enmendar las partes pertinentes de los anexos al proyecto de Resolución 2 revisada, habida cuenta de la decisión anterior de la Comisión de que en el mandato de la Comisión de Estudio 3 se incluyan estudios sobre transporte y contenido. Pide asimismo que se le aclare si se designará a la Comisión de Estudio 3 como Comisión de Estudio rectora en esta esfera.

2.44 Luego de un intercambio de opiniones, se *acuerda* celebrar consultas officiosas con miras a preparar un texto adecuado para insertarlo en la parte pertinente del anexo B al proyecto de Resolución 2 revisada, a fin de aclarar el mandato de la Comisión de Estudio 3 y sus funciones en relación con las de la Comisión de Estudio 2.

2.45 El *delegado de Japón* hace referencia a la información sobre la Cuestión I/14 dada en el Documento 110 y sugiere que, a la vista del vínculo existente entre dicha Cuestión y la Cuestión AA/13, habría que incluir una referencia a la Comisión de Estudio 13 en el encabezado "Relaciones".

3 Coordinación entre las Comisiones de Estudio (Documento DT/10)

3.1 El *Presidente* señala a la atención de los presentes la información contenida en el Documento DT/10 sobre el futuro de ciertos Grupos de Coordinación, a la luz de las decisiones adoptadas por la Comisión 5. El objetivo del documento es presentar un panorama global de la situación. Hay que indicar, por otra parte, que se disolverán también los GMC sobre red de gestión de telecomunicaciones, telecomunicaciones universales personales y calidad de servicio/calidad de funcionamiento de la red.

3.2 Se *toma nota* de esta información.

4 Resoluciones que habrá de presentar la Comisión 3 a la Plenaria

4.1 El *Presidente* dice que las siguientes Resoluciones se han examinado en la Comisión 3 y se someterán a la aprobación de la Plenaria: proyectos de Resoluciones 11, 18 y 20 revisadas, y proyecto de nueva Resolución 23; la Comisión 4 ha acordado suprimir las Resoluciones 14, 15 y 19.

4.2 Se *toma nota* de esta información y *conviene* en la misma.

5 Resolución 16 (Kyoto 1994) (continuación) (Documentos 64, 102, 103 y DT/21)

5.1 El *Presidente del Grupo de Trabajo Mixto GANT/GAR sobre perfeccionamiento del Sector ITU-R y el ITU-T* presenta el informe del Grupo de Trabajo Mixto (GTM) (Documento 64). Se han celebrado dos reuniones. En la primera se fijaron tres objetivos, mientras que en la segunda se consideraron los informes sobre éstos. Una evaluación comparativa de los métodos de trabajo de los Sectores revela que no hay diferencias notables; cualquier retraso en la preparación de Recomendaciones relativas a los FSPTMT no puede atribuirse a la falta de coordinación entre los Sectores o dentro de los mismos, y los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio de ambos Sectores no han identificado ningún problema en los procedimientos y actividades de las Comisiones de Estudio. A este respecto, indica que, sólo un Presidente de Comisión de Estudio del UIT-R –el Presidente de la Comisión de Estudio 9– ha respondido a la solicitud del GTM de

sugerencias en relación con las cuestiones que pueden transferirse del UIT-R al UIT-T. No obstante, los resultados de la segunda reunión del GTM se han visto corrompidos por la incertidumbre constante sobre la Resolución 16 (Kyoto, 1994). No se ha entendido bien la naturaleza del perfeccionamiento, de los cambios de reestructuración ni tampoco la urgencia con la que hay que afrontar esos cambios. Ya ha transcurrido demasiado tiempo. El orador declara que en mayo de 1996 se le recomendó esperar hasta después de la reunión del Consejo, en caso de que éste decidiera combinar las actividades sobre las Resoluciones 15, 16 y 39 de Kyoto. Los trabajos emprendidos de conformidad con las Resoluciones 15 y 39 se combinaron efectivamente, pero la cuestión de los estudios solicitados en la Resolución 16 no se resolvió. Después se le recomendó esperar hasta la presente Conferencia, y se vislumbra un mayor retraso. Se ha propuesto que la próxima reunión conjunta GANT/GAR, que se celebrará en 1997, examine también la Resolución 16, pero iría en detrimento de todo progreso. Pese a las opiniones divergentes esbozadas en 3.2, opina que el trabajo solicitado en la Resolución 16 debería concluirse antes de emprender los trabajos sobre las Resoluciones 15 y 39, tras lo cual podrían determinarse las consecuencias financieras y de otro tipo. En conclusión, expresa su preocupación por la falta de participación en el Grupo de Relator establecido para hacer progresar el estudio (véase 3.3), por la escasez de contribuciones a su labor y por el hecho de que dos partes en el GTM hayan adoptado posiciones firmes.

5.2 El *Presidente del Grupo ad hoc sobre estructura* presenta el Documento DT/21 y señala a la atención de la Comisión un documento oficioso distribuido únicamente en inglés, en el cual figura el texto de un proyecto de nueva Resolución AA sobre el procedimiento para proseguir los trabajos sobre perfeccionamiento. Estima que el proyecto de Resolución refleja el consenso que se ha alcanzado y responde al espíritu de la Resolución 16 (Kyoto, 1994), así como al de la Resolución 2 (Ginebra, 1992) y la Resolución 17 (Kyoto, 1994). Por último, señala el proyecto de nueva Resolución YY asociada que figura en el apéndice 1 al Documento 102.

5.3 El *Presidente* invita a formular comentarios sobre si se ha encontrado la forma idónea de abordar un tema que ha sido causa de grandes frustraciones para muchos, pese a lo cual constituye una importante tarea para el próximo periodo de estudios.

5.4 El *Director de la TSB* y el *Director de la BR* expresan su pleno apoyo a la solución de compromiso a que se ha llegado.

5.5 El *Presidente del GANT* dice que el proyecto de nueva Resolución AA refleja la confianza que el GANT ha llegado a inspirar, lo que le permite afrontar los espinosos problemas que surgen entre una CMNT y la siguiente. Espera que el proyecto de nueva Resolución permita que el GANT sea de mayor utilidad para el UIT-T.

5.6 El *delegado del Líbano* insta a que el proyecto de nueva Resolución YY se adopte sin tardanza. Resulta gratificante que se haya dado mayor autoridad al GANT para que pueda desempeñar entre las CMNT las mismas funciones que el Consejo lleva a cabo entre Conferencias de Plenipotenciarios.

5.7 El *delegado de Siria* señala que quedan varios corchetes en el proyecto de nueva Resolución YY.

5.8 El *delegado de Estados Unidos* sugiere que se suprima "[adoptada]" en el *considerando* b) y que el *resuelve* a) comience con "en el caso de que se asignen estudios ...".

5.9 Así se acuerda.

5.10 A reserva de dichas enmiendas, se *aprueban* los proyectos de nuevas Resoluciones AA e YY para su presentación a la Plenaria.

5.11 El *Presidente*, apoyado por los *delegados de Estados Unidos, Australia e Italia*, rinden homenaje al Presidente del Grupo ad hoc sobre estructura por el éxito que ha obtenido al conciliar

opiniones divergentes y lograr una excelente solución de compromiso, así como al Presidente del Grupo de Trabajo Mixto GANT/GAR por sus demodados esfuerzos, que, es de esperar, resulten fructíferos, especialmente si puede prorrogarse el Grupo de Relator, cosa que desea.

6 Atribución de cuestiones a las Comisiones de Estudio (reanudación)

Proyecto de nueva Cuestión V/11 (resumen)

6.1 El *Vicepresidente* distribuye un anteproyecto de texto para la nueva Cuestión V/11, únicamente en inglés, en el que se tiene en cuenta la discusión anterior de la Comisión sobre el Documento DT/22 y las diferentes opiniones expresadas. En particular, se ha añadido un nuevo 3.3 para dar garantías a las administraciones que desean directrices técnicas sobre la forma de abordar realmente a nivel nacional el problema constituido por los diferentes procedimientos alternativos de llamada.

6.2 Se *aprueba* el anteproyecto de texto para la Cuestión V/11 para su presentación a la Plenaria, a reserva de las enmiendas verbales a que da lectura el Vicepresidente.

6.3 El *delegado de Estados Unidos* dice que, aunque su Delegación no está enteramente satisfecha con el texto –y no es la única– el Vicepresidente merece que lo felicite la Comisión por sus admirables esfuerzos.

6.4 El *Presidente* dice que ha concluido la labor de una sesión sumamente productiva de la Comisión, que podrá presentar, por tanto, un informe muy constructivo a la Plenaria. Hay que dar las gracias por ello a los Vicepresidentes, a la Secretaría y a todos los miembros de la Comisión.

Se levanta la sesión a las 17.35 horas.

3.4 – COMISIÓN 5 – TECNOLOGÍA DE LAS REDES DE TELECOMUNICACIONES

Presidente: Sr. J. SHRIMPTON (Estados Unidos)

PRIMERA SESIÓN DE LA COMISIÓN 5

(Resumen de los debates aprobado en la tercera y última sesión de la Comisión 5)

Jueves 10 de octubre de 1996, a las 14.35 horas

Temas de debate

- 1 Observaciones preliminares del Presidente
- 2 Organización del trabajo
- 3 Informe de la Comisión de Estudio 9
- 4 Informe de la Comisión de Estudio 1024
- 5 Informe de la Comisión de Estudio 13
- 6 Informe de la Comisión de Estudio 111
- 7 Informe de la Comisión de Estudio 15

1 Consideraciones preliminares del Presidente

1.1 El *Presidente* señala que el mandato de la Comisión es examinar los informes de las Comisiones de Estudio que se ocupan de la tecnología de las redes de telecomunicaciones así como de las actividades de los Grupos Mixtos de Coordinación conexos y del Grupo de Coordinación Intersectorial sobre asuntos de satélite. La Comisión 5 tiene la importante tarea de presentar propuestas al Pleno sobre la aprobación y supresión de determinadas Recomendaciones. Reconociendo el hecho que ciertas delegaciones han tenido algunos inconvenientes en asistir a las reuniones de la Comisión 5 y 6 celebradas al mismo tiempo, expresó el deseo de que la Comisión 5 organice sus trabajos para reducir al mínimo los inconvenientes.

2 Organización del trabajo de la Comisión

2.1 El *Presidente* propone que la Comisión examine los informes de las Comisiones de Estudio uno por vez, incluida las propuestas de aprobación o supresión de Recomendaciones, así como las actividades de los Grupos Mixtos de Coordinación pertinentes y del Grupo de Coordinación Intersectorial. Sería necesario también preparar y aprobar en tiempo útil para la próxima Reunión Plenaria un informe intermedio sobre la marcha de los trabajos.

2.2 Así se acuerda.

3 Informe de la Comisión de Estudio 9 (Documento 22)

3.1 El *Presidente de la Comisión de Estudio 9*, al presentar el informe en el Documento 22, dice que el mandato de la Comisión de Estudio 9 corresponde en general a la de la antigua CMTT. En las cláusulas 1 y 2 del informe figura mayor información sobre el mandato y la estructura de la Comisión de Estudio. El programa de trabajo transferido de la ex CMTT ha sido actualizado durante el periodo de estudios para adaptarse a los recientes desarrollos tecnológicos. Como resultado se han suprimido 23 cuestiones y se han elaborado cuestiones nuevas y revisadas, cuyo detalle figura en los cuadros 4 y 5. Durante el periodo de estudios se han aprobado dos Recomendaciones: la Recomendación J.52 revisada y la nueva Recomendación J.82.

3.2 El trabajo se ha completado en otras cuatro Recomendaciones, enumeradas en la cláusula 4 del informe, que se presenta a la Conferencia para su aprobación. El proyecto de corrigéndum 1 a la Recomendación J.81 propone diversas enmiendas de edición con miras a resolver ciertas ambigüedades en el texto de la Recomendación existente. El propósito del proyecto de enmienda 1 a la Recomendación J.83 es el de incorporar los resultados de los trabajos efectuados por la Comisión de Estudio 9 durante el periodo de estudios; se han revisado determinadas partes de la Recomendación con fines de claridad, sin afectar de ningún modo la sustancia técnica acordada en 1995. De manera similar, el proyecto de enmienda 1 a la Recomendación J.84 propone la incorporación de los resultados de los estudios que figuran en el anexo C de la Recomendación; esto podría ocasionar una enmienda en el cuadro comparativo que figura en la introducción de la Recomendación. El proyecto de nueva Recomendación J.110 tiene por objeto servir de base para Recomendaciones subsiguientes sobre servicios de televisión interactiva, en la que se toma en cuenta el trabajo de otras Comisiones de Estudio. La Comisión de Estudio 9, al preparar el proyecto de nueva Recomendación, ha puesto mucho empeño en coordinar con las Comisiones de Estudio interesadas. Los comentarios presentados por las Comisiones de Estudio 13 y 15 figuran en el anexo A al Documento 22. Sin embargo, dada la naturaleza de los servicios que intervienen, no es probable que la Comisión de Estudio 9 pueda coordinar en tal medida con las otras Comisiones de Estudio en el futuro sin causar serias demoras en su trabajo. El texto del proyecto de nueva Recomendación J.110 figura en el anexo B al Documento 22, con marcas de revisión para indicar claramente dónde se han efectuado las enmiendas basadas en los comentarios de las Comisiones de Estudio 13 y 15. Las modificaciones fueron esencialmente de naturaleza editorial o con objeto de clarificación. En particular, el objeto de la enmienda de la cláusula 2 es clarificar la intención de la nueva Recomendación, tema este que ha sido extensamente debatido durante las reuniones de la Comisión de Estudio 9 así como incluidas en sus informes.

3.3 Respondiendo a una pregunta del *representante de Teli* (Suecia), el *Presidente de la Comisión de Estudio 9* confirma que el tema anteriormente tratado en las Cuestiones 22 y 24, que ahora se propone suprimir, sería tratado en el futuro en la Cuestión 42.

3.4 El *delegado de Japón*, al referirse a la figura 2 del proyecto de nueva Recomendación J.110, pone en duda la utilización del término GSM el cual, a su entender, no está oficializado en el UIT-T. Quizás sería adecuado un término más general para redes móviles. El *Presidente de la Comisión de Estudio 9* señala que se ha incluido una referencia a GSM pues es ciertamente una de las opciones actuales que se considera en Europa para medios interactivos.

3.5 El *delegado de Estados Unidos* estima que desde el comienzo se ha suscitado una serie de inquietudes con respecto a la naturaleza técnica del proyecto de nueva Recomendación J.110, su madurez como Recomendación y el procedimiento adoptado con miras a su aprobación. Está particularmente preocupado por esto último pues, conforme a la Resolución 1 del UIT-T cuando la sustancia técnica de una Recomendación concierne a otras Comisiones de Estudio, se ha de consultar a esta última antes que la Comisión de Estudio que propone la Recomendación avance con el procedimiento de aprobación. Comprende plenamente las dificultades que enfrentan los Presidentes de las Comisiones de Estudio de tratar de conciliar la necesidad de una rápida adopción de Recomendaciones con la necesidad de un texto fiable; sin embargo, en el presente caso, dada la naturaleza de las inquietudes manifestadas por las Comisiones de Estudio 13 y 15, no parece apropiado aprobar el proyecto de nueva Recomendación J.110 en la CMNT-96. Quizás sería preferible para todos los interesados si la Recomendación se transfiera a la próxima reunión del Grupo de Trabajo 1/9, programado para noviembre de 1996. En esa ocasión los expertos tendrían la oportunidad de examinar el contenido técnico y elaborar una Recomendación fiable que proporcione una base sana para el trabajo futuro, a la vez que cause mínimo retardo y controversia.

3.6 El *Presidente de la Comisión de Estudio 9* señala que el proyecto de nueva Recomendación ha sido adoptado por la Comisión de Estudio 9 sujeto a la aprobación de las Comisiones de

Estudio 13 y 15. Teniendo en cuenta que los comentarios presentados por esta última consistió esencialmente en modificaciones de edición y aspectos de clarificación, se ha considerado que un texto revisado, que incorpora estos comentarios es posible y se podría redactar y presentar a la Conferencia para su aprobación. La razón fundamental detrás de esta decisión es el rápido desarrollo de la tecnología relacionada con los servicios interactivos y la preocupación que el papel primordial del UIT-T en este sector podría ser debilitado por otros organismos de normalización. Además, si bien el Grupo de Trabajo 1/9 se reuniría en un futuro cercano, la próxima reunión de Comisión de Estudio, en la que las Recomendaciones se aprueban normalmente, recién se celebraría en abril de 1997. La aprobación de la Recomendación estaría así demorada en unos nueve meses, lo que parece ser no muy aconsejable. Por tanto, insta a la Comisión a considerar el asunto seriamente, subrayando que la Comisión de Estudio 9 se ha empeñado en adoptar un enfoque razonable al problema para tener en cuenta todas las inquietudes expresadas por las Comisiones de Estudio 13 y 15.

3.7 El *delegado de Canadá* apoya las opiniones expresadas por el delegado de Estados Unidos. El proyecto de nueva Recomendación establece ciertos principios básicos y es importante para todos los interesados en tener una oportunidad de comentar las modificaciones propuestas. Esto no impediría que continúen otros trabajos basados en los principios en cuestión.

3.8 El *delegado de Estados Unidos*, reconociendo la difícil posición del Presidente de la Comisión de Estudio 9, pregunta si fuera posible prever el tiempo necesario en la última tarde de la reunión del Grupo de Trabajo en noviembre, de una sesión de la Comisión de Estudio para revisar el proyecto de nueva Recomendación sobre la base de comentarios y contribuciones recibidas. Hay precedentes de tales medidas.

3.9 El *Presidente*, después de consultar a los representantes de la TSB, indica que por razones prácticas y administrativas tal solución no sería posible. Por tanto, instó a los delegados que han manifestado interés a debatir el asunto en forma oficiosa y efectuar propuestas con miras a resolver el problema del proyecto de nueva Recomendación J.110 en una etapa posterior del trabajo de la Comisión. En este entendimiento y si no tuviera objeciones dispondría que la Comisión aprobara el informe del Documento 22 junto con el proyecto de corrigéndum 1 a la Recomendación J.81, proyecto de enmienda 1 a la Recomendación J.83 y proyecto de enmienda 1 a la Recomendación J.84.

3.10 Así se acuerda.

4 Informe de la Comisión de Estudio 10 (Documento 24)

4.1 El *Presidente de la Comisión de Estudio 10*, resume las actividades de la Comisión de Estudio en 1993-1996, ilustrando su introducción del Documento 24 mediante transparencias. El concepto de lenguajes para sistemas de telecomunicaciones se ha trasladado de las primeras prácticas de concentración en conmutadores y se va ampliando gradualmente. Las áreas tratadas durante el periodo de estudios han incluido lenguaje de especificación y descripción, gráficos de secuencias de mensajes, interfaces hombre-máquina y el lenguaje de alto nivel del CCITT (CHILL), así como calidad de soporte lógico para sistemas de telecomunicaciones. La Comisión de Estudio también se ha ocupado de efectuar una selección de sistemas objeto preferidos. Un beneficio particular de la tarea de la Comisión de Estudio es que sus conclusiones se han empleado directamente en la industria, que participaron en gran medida en las actividades del Sector. Señaló la atención al hecho que la demanda del mercado de gráficos de secuencias de mensajes (MSC) ha aumentado y que se han obtenido buenos resultados en el CHILL orientado al objeto el que, a pesar de la competencia, continúa siendo el lenguaje más ampliamente utilizado. Se han obtenido buenos logros, también, en calidad de soporte lógico con la participación de los principales operadores de red. Se agradece la estrecha cooperación con el ETSI y contactos de desarrollo con el Grupo de gestión de objetos.

4.2 Como resultado directo de la cooperación con el ETSI se han aprobado dos Recomendaciones (Z.105 y Z.120, anexo B) por correspondencia. La Comisión de Estudio presenta a la Conferencia otras seis Recomendaciones que aparecen en 1.6 del Documento 24, a saber los proyectos de Recomendaciones Z.106 y Z.120 (anexo C) y los proyectos de Recomendaciones revisadas Z.100 (addendum), Z.110, Z.120 y Z.200. Se propone suprimir dos cuestiones –sobre arquitecturas y plataformas de soporte lógico para sistemas distribuidos en el dominio de las telecomunicaciones y sobre técnicas de modelado para sistemas de telecomunicaciones– debido a la falta de contribuciones e insuficiente participación. Las Cuestiones 1, 2 y 3 han sido suprimidas y reemplazadas en forma actualizada por las Cuestiones 11 y 12.

4.3 Se *aprueba* el informe en el Documento 24, junto con las Recomendaciones enumeradas en su 1.6.

4.4 El *delegado de Australia* expresa preocupación sobre la disponibilidad de documentación de la UIT en forma electrónica, particularmente aplicada al trabajo de la Comisión de Estudio 10. En lugar de ser demorada hasta que existan versiones en inglés, francés y español, los documentos se deberían publicar en su idioma original tan pronto como se emitan, para permitir la inmediata circulación de las normas.

4.5 El *Presidente* propone que el asunto sea tratado por la Comisión 3, ya que se enmarca en el tema del tratamiento electrónico de documentos. El *Secretario de la sesión Plenaria* le recuerda que la práctica actual es común y se relaciona con la política de publicaciones de toda la Unión, no sólo del UIT-T. Por lo tanto, la Comisión podría expresar una opinión pero que la decisión final se podría efectuar en otra parte.

5 Informe de la Comisión de Estudio 13 (Documento 30)

5.1 El *Presidente de la Comisión de Estudio 13*, que ilustra su presentación del Documento 30 mediante transparencias, describe la amplia gama de temas abarcados de esta Comisión. Entre ellos figuran Recomendaciones nuevas y revisadas relativas a satélites en la RDSI, capacidades de retransmisión de trama para RDSI en banda estrecha y banda ancha, interfuncionamiento, más trabajo sobre el vocabulario y los principios y la metodología de la infraestructura mundial de la información (GII, *global information infrastructure*). También se ha trabajado a propósito de las capacidades de red para servicios multimedios, sobre requisitos de la RDSI, sobre servicios de datos sin conexión y sobre la gestión de recursos de la RDSI de banda ancha (RDSI-BA). Se ha seguido trabajando sobre la capa del modo de transferencia asíncrono (ATM, *asynchronous transfer mode*) y sobre los proyectos de Recomendaciones relativos al tráfico y al control de la congestión, el vocabulario y la descripción de la capa ATM. Se han iniciado estudios sobre interfaces usuario-red de banda estrecha y banda ancha y la definición de interfaces de nodo de servicio. Se están elaborando Recomendaciones nuevas y revisadas sobre la calidad de funcionamiento de reloj del equipo de la jerarquía digital síncrona (SDH, *synchronous digital hierarchy*), sobre la disponibilidad de transferencia de células, sobre la definición de calidad de funcionamiento síncrono y sobre la calidad de las llamadas en la RDSI.

5.2 El *Presidente* manifiesta su satisfacción por los logros del Grupo de Coordinación Intersectorial sobre asuntos de satélites (ICG-SAT, *intersector coordination group on satellite matters*), que ha proporcionado un marco valioso para trabajar sobre satélites y ha servido como punto de referencia para los estudios sobre satélites en curso. Se ha añadido una nueva cuestión y se ha preparado un plan de trabajo. Su Comisión de Estudio piensa que el ICG-SAT ha sido de gran utilidad y debería permanecer vigente, reuniéndose cuando fuese necesario para supervisar los planes de trabajo, detectar fechas objetivo incompatibles entre Comisiones de Estudio y llamar la atención sobre tecnologías emergentes. Naturalmente, debería recabarse la colaboración del Sector de Radiocomunicaciones.

5.3 Los buenos resultados del Grupo Mixto de Coordinación sobre la RDSI-BA son menos evidentes. Ha sido de utilidad para supervisar los planes de trabajo, pero no a la hora de tratar temas de incoherencia técnica. La RDSI-BA requería coordinación, pero las diversas funciones podrían haber sido realizadas mejor por la Comisión de Estudio 13, actuando como Comisión de Estudio Rectora.

5.4 La infraestructura mundial de la información (GII) ha surgido como área de actividad importante para la UIT y otras organizaciones. Las actividades que habían sido iniciadas por el Grupo Mixto de Relatores se indican de manera resumida en la cláusula 6 del Documento 30. El Grupo deberá considerar, en sus próximas reuniones, la manera de continuar sus actividades.

5.5 Por último, el Presidente insiste en que se apruebe el proyecto de Recomendación I.356 revisada y el proyecto de nueva Recomendación I.620, que permitirán que el trabajo de la Comisión de Estudio prosiga de manera más uniforme.

5.6 Los dos proyectos de Recomendación, la Recomendación de que continúe la existencia del ICG-SAT y la Recomendación de que se disuelva el Grupo Mixto de Coordinación sobre RDSI-BA, junto con el informe en su totalidad son *aprobados*.

6 Informe de la Comisión de Estudio 11 (Documento 26 y corrigéndum 1)

6.1 El *Presidente de la Comisión de Estudio 11*, que ilustra su presentación del informe de la Comisión de Estudio 11 en el Documento 26 mediante transparencias, hace una descripción sumaria del trabajo realizado sobre conmutación y señalización. La Comisión de Estudio 11 ha examinado 29 cuestiones, 28 asignadas por la CMNT-93 y una aprobada por correspondencia en septiembre de 1993. El Presidente resume la tarea de los cinco Grupos de Trabajo de la Comisión de Estudio, que ha sido coordinada por tres grupos de gestión de proyectos. A las reuniones de la Comisión de Estudio y de sus Grupos de Trabajo han acudido entre 400 y 500 participantes por término medio, lo que refleja el interés de la industria por los temas tratados.

6.2 El Presidente indica de manera resumida las principales actividades sobre redes inteligentes, RDSI-BA, futuros sistemas públicos de telecomunicaciones móviles terrestres (FSPTMT), servicios de telecomunicación personal universal (UPT), servicios suplementarios de la RDSI/RDSI-BA y red de gestión de las telecomunicaciones (RGT) y señala a la atención de los presentes las 133 Recomendaciones nuevas o revisadas producidas por la Comisión de Estudio y relacionadas con todos esos temas. Si bien el trabajo sobre los FSPTMT ha abierto nuevos caminos, es preciso seguir avanzando para hacer posibles las aplicaciones prácticas.

6.3 En su reunión final, la Comisión de Estudio propuso que se concentrara en ella las futuras actividades sobre señalización y protocolos y que las cuestiones sobre conmutación se transfiriesen a la Comisión de Estudio 15 y las relativas a la RGT a la Comisión de Estudio 4. Esa sugerencia fue aprobada por el GANT y debería ser considerada por la CMNT-96. Se han realizado esfuerzos para mejorar la eficacia de los métodos de trabajo de la Comisión de Estudio aumentando la utilización del tratamiento electrónico de documentos (EDH) y estableciendo definiciones más claras de las cuestiones y fechas objetivo. La Comisión de Estudio 11 va a continuar su trabajo sobre redes inteligentes, RDSI-BA y RDSI. Deberían promoverse las actividades relacionadas con los FSPTMT para mejorar el crédito del UIT-T en ese tema. Es importante resolver los problemas que plantean las incompatibilidades actuales a fin de elaborar una norma mundial única para la próxima generación de servicios móviles y la Comisión de Estudio 11 debería esforzarse en ser un "centro de excelencia" a ese respecto.

6.4 En respuesta a una petición de aclaración por parte del delegado de Estados Unidos, el *Presidente de la Comisión de Estudio 11* indica que el objetivo de la Comisión de Estudio en

relación con los FSPTMT se limitará a la normalización, única y mundial, de la señalización de red de los FSPTMT, lo cual formará parte de su mandato.

6.5 Se *aprueba* el informe de la Comisión de Estudio 11 (Documento 26 + corrigendum 1).

7 Informe de la Comisión de Estudio 15 (Documento 34)

7.1 El *Presidente de la Comisión de Estudio 15* presenta el informe de la Comisión de Estudio en el Documento 34, ilustrando sus comentarios mediante transparencias. La Comisión de Estudio 15 y sus cinco Grupos de Trabajo han examinado 32 cuestiones sobre sistemas y equipos de transmisión. La Comisión de Estudio ha actuado también como Comisión de Estudio Rectora del Grupo Mixto de Coordinación sobre sistemas audiovisuales/multimedia. Tras indicar que a las reuniones de la Comisión de Estudio han acudido más de 300 participantes, expone de manera resumida los principales logros de los cinco Grupos de Trabajo sobre servicios audiovisuales, procesamiento de señales, multiplexación, transmisión óptica y gestión de la RGT, señalando a la atención de los presentes las 88 Recomendaciones nuevas o revisadas producidas sobre esos temas.

7.2 La Comisión de Estudio ha llegado a la conclusión de que, si bien el Grupo Mixto de Coordinación sobre sistemas audiovisuales/multimedia representa un foro de discusión útil, no es el mecanismo más eficaz para garantizar la no duplicación de los esfuerzos y propone que se busque otro procedimiento. La consideración de este tema estará relacionada con la propuesta actual de establecer una nueva Comisión de Estudio sobre sistemas audiovisuales/multimedia.

7.3 Durante el Periodo de Estudios 1997-2000 habrá algunos cambios en el trabajo de la Comisión de Estudio 15, resultantes de las reconfiguraciones propuestas; las actividades se centrarán en los servicios multimedios, la codificación de señales vocales con bajas velocidades binarias, los equipos SDH/ATM, la transmisión óptica, la implementación de la RGT, las redes de acceso y la infraestructura mundial de la información (GII). Dada la complejidad de los temas objeto de estudio, fue necesario mejorar la coordinación con otras Comisiones de Estudio. Además, siempre estuvo presente el dilema de cuál sería el mejor momento de presentar una Recomendación, sobre todo teniendo en cuenta el rápido avance de la tecnología en materia de servicios multimedios. Va a ser necesario realizar grandes esfuerzos para divulgar las actividades del UIT-T, incluidos los resultados conseguidos por las Comisiones de Estudio.

7.4 Se han sometido seis Recomendaciones a la consideración de la Conferencia, a saber, cinco nuevas para aprobación y la sexta para supresión. Se propone aprobar los proyectos de Recomendaciones G.729 (anexo B), G.655, G.663, G.681 y G.691, y se propone suprimir la Recomendación G.705.

7.5 El *delegado de Japón* dice que no está dispuesto a respaldar la adopción para aprobación en Plenaria del proyecto de nueva Recomendación G.691 ya que no es conforme a la política actual de patentes de la TSB, debido a una reclamación pendiente de derechos de propiedad intelectual. El tema, es decir la política de la TSB en materia de patentes, había sido discutido pero no resuelto por el GANT.

7.6 El *Presidente de la Comisión de Estudio 15* explica que la nueva Recomendación G.691 va acompañada por una nota en la cual se indica que la Comisión de Estudio 15 considera que la Recomendación es técnicamente estable y se puede aprobar; como el problema de las reclamaciones no es de su incumbencia, la Comisión de Estudio ha decidido que la Recomendación se someta a la aprobación a la CMNT-96, considerando que la política en materia actual de patentes de la TSB tiene ciertas incoherencias y contradicciones. En el fondo, British Telecom reclama derechos de propiedad intelectual por determinados sistemas y aparentemente no está dispuesta a respetar la política vigente con respecto a esos derechos. Un cambio de esa política que podría haber resuelto la cuestión se

examinó en el GANT pero no fue aceptado. Por consiguiente, la Comisión de Estudio 15 no ha podido llegar a una conclusión satisfactoria al respecto.

7.7 El *delegado de Estados Unidos* dice que cierta oposición a una Recomendación no excluye la posibilidad de que ésta sea aprobada por consenso. Además, la Comisión sólo adopta decisiones sobre asuntos de su incumbencia y por lo tanto sería inútil un debate detallado sobre derechos de patentes.

7.8 El *delegado del Reino Unido* apoya al delegado de Japón en el sentido de que la nueva Recomendación G.691 no es conforme a la política actual de la UIT en materia de derechos de patentes, que reconoce las reclamaciones. El debate sobre la cuestión de las patentes ha retrasado considerablemente la labor de la Comisión de Estudio 15 y ha planteado diversos problemas.

7.9 En nombre de British Telecom, el orador declara que esa empresa ha propuesto en varias ocasiones que se supriman de las Recomendaciones todas las aplicaciones que requieren utilizar su patente, o que se desplacen esas aplicaciones a apéndices que no formen parte integrante de la Recomendación, a fin de que ésta se pueda aprobar en una forma que cumpla los requisitos de la política vigente. No obstante, la Comisión de Estudio 15 no ha aceptado esas propuestas.

7.10 El *delegado de Canadá* dice que el proyecto de nueva Recomendación G.691 es sumamente importante; es técnicamente estable, se puede aprobar y ya es aplicado por numerosos Miembros. Sin embargo, el UIT-T debe tener una política de patentes clara, y ese asunto se examinará ulteriormente en la Conferencia. Una posible solución podría consistir en dejar de lado la Recomendación hasta que se haya modificado la política en materia de patentes de tal modo que sea aceptable, quedando entendido que en la práctica se aplicará la Recomendación.

7.11 El informe de la Comisión de Estudio 15 (Documento 34) se *aprueba* junto con las Recomendaciones enumeradas en el cuadro 6, con excepción del proyecto de nueva Recomendación G.691 que se examinará en una sesión ulterior de la Comisión 15.

Se levanta la sesión a las 17.45 horas.

SEGUNDA REUNIÓN DE LA COMISIÓN 5

(Resumen de los debates aprobado por el Presidente)

Lunes 14 de octubre de 1996, a las 09.35 horas

Asuntos tratados

- 1 Informe de la Comisión de Estudio 4
- 2 Informe de la Comisión de Estudio 5
- 3 Informe de la Comisión de Estudio 6
- 4 Informe de la Comisión de Estudio 14
- 5 Examen del proyecto de Recomendación G.691

1 Informe de la Comisión de Estudio 4 (Documento 12)

1.1 El *Presidente*, en calidad de *Presidente del Comisión de Estudio 4*, presenta el Documento 12, valiéndose de transparencias. El trabajo de la Comisión de Estudio durante el periodo 1993-1996 se ha referido a temas relacionados con el mantenimiento de la red, incluyendo la identificación de los mecanismos de mantenimiento, y la Comisión de Estudio se responsabilizó también de la coordinación de los estudios sobre la red de gestión de las telecomunicaciones (RGT). Se establecieron cinco Grupos de Trabajo para examinar el mantenimiento de los circuitos de tipo telefónico, arrendados y especiales y los sistemas de transmisión de datos; las mediciones para el mantenimiento; la RGT; la estrategia de los principios de gestión; y el mantenimiento de los sistemas y las redes. Se examinaron 19 cuestiones y la Comisión de Estudio aprobó nuevas Recomendaciones y 16 revisiones de Recomendaciones, tal como se indica en 1.5 del Documento 12. La labor de los Grupos Mixtos de Coordinación sobre RGT (JCG-TMN) permitió realizar un avance significativo en la organización de las Recomendaciones sobre RGT procedentes de las distintas Comisiones de Estudio pertinentes. No obstante, las previsiones de fusión de los trabajos sobre RGT en la Comisión de Estudio 4 han hecho innecesario el mantenimiento del JCG-TMN en el próximo periodo de estudios.

Las actividades de la Comisión de Estudio 4 en el Periodo de Estudios 1997-2000 se referirán, entre otros, al desarrollo de los requisitos funcionales de la RGT; la definición de los servicios de gestión de la RGT para la configuración, calidad de funcionamiento, averías, seguridad y contabilidad; la especificación de las designaciones para los circuitos temporales, las líneas digitales y las secciones radioeléctricas y los medios de transmisión; y el desarrollo de procedimientos y límites de mantenimiento y primitivas de calidad para las jerarquías digitales plesiócrona y síncrona y para los sistemas y redes de tipo celular. Como conclusión, expresa su agradecimiento a los Vicepresidentes, a los Presidentes de Grupos de Trabajo, a la TSB y a los Relatores por su apoyo.

1.2 Se *aprueba* en su conjunto el informe de la Comisión de Estudio 4 (Documento 12).

1.3 El *Vicepresidente de la Comisión de Estudio 13*, señala la atención sobre una omisión del Documento 12 y dice que la Comisión de Estudio 13 participó también en las tareas del JCG-TMN.

1.4 Se *toma nota* de dicha información.

2 Informe de la Comisión de Estudio 5 (Documentos 14; DT/3, 4)

2.1 El *Presidente de la Comisión de Estudio 5*, ilustra la presentación del Documento 14 mediante transparencias y describe el trabajo realizado por su Comisión de Estudio en el periodo 1993-1996. Los estudios principales se refirieron a la protección del personal y los usuarios

contra las descargas eléctricas; la protección de las instalaciones de telecomunicación contra los daños causados por sobretensiones o sobrecorrientes; la protección de los sistemas de telecomunicación contra las degradaciones de la transmisión que hacen disminuir la calidad del servicio y los casos de mal funcionamiento debidos a tensiones inducidas; y la protección del entorno electromagnético contra los efectos adversos de las emisiones no intencionadas. Se estudiaron diversas fuentes de interferencia que incluyen las líneas de alimentación eléctrica, los sistemas ferroviarios electrificados y el equipo de transmisión de radiofrecuencia, en conexión con otras organizaciones tales como la CEI, la CIGRE, la UIC, el CISPR y la OMS. Las 13 cuestiones asignadas a la Comisión de Estudio se examinaron en tres Grupos de Trabajo de cuyas actividades se informa brevemente. Los resultados logrados durante el Periodo de Estudios 1993-1996 se indican en la cláusula 4 del Documento 14, incluyendo nueve Recomendaciones nuevas de la serie K de las cuales cuatro se han aprobado ya según la Resolución 1 y ocho Recomendaciones revisadas, de las que ya se han aprobado cinco según dicha Resolución. Señala la atención sobre 4.3 que contiene las Recomendaciones cuya aprobación y supresión se propone a la CMNT-96 y dice que el título de la Recomendación K.40 debe ser el que se indica en el Documento DT/3. Como conclusión, tras señalar que la Comisión de Estudio 5 se centrará durante el periodo 1997-2000 en la compatibilidad electromagnética (EMC, *electromagnetic compatibility*) y la seguridad, expresa su agradecimiento a los Relatores Especiales, Relatores de Coordinación, a la TSB y a los Vicepresidentes de la Comisión de Estudio por su ayuda.

2.2 Se *apoya* la aprobación en plenaria de los proyectos de nuevas Recomendaciones K.33, K.37, K.38, K.39 y K.40 y los proyectos de revisión de las Recomendaciones K.10, K.20 y K.21, junto con la propuesta de supresión de las Recomendaciones K.1, K.2, K.3 y K.4.

2.3 Se *aprueba* en su totalidad el informe de la Comisión de Estudio 5 (Documento 14).

3 Informe de la Comisión de Estudio 6 (Documentos 16; DT/3)

3.1 El *Presidente de la Comisión de Estudio 6* ilustra su presentación del Documento 16 mediante transparencias y describe el trabajo realizado por la Comisión de Estudio 6 en cuanto a planta exterior que se centró en los temas relativos a la construcción, instalación, empalme, terminación, protección contra la corrosión y otras formas de daños causados por la repercusiones ambientales (excepto los procesos electromagnéticos que se tratan en la Comisión de Estudio 5) de todos los tipos de cables para las estructuras de telecomunicaciones públicas y otras similares. Los resultados obtenidos durante el Periodo de Estudios 1993-1996 se resumen en 4.3, 4.4 y 4.5 del Documento 16. Se estudiaron trece cuestiones, incluyendo siete relativas a los cables de fibra óptica. Se limitó el número de cuestiones estudiadas a fin de evitar la dispersión del esfuerzo, y la información relativa a las innovaciones tecnológicas más recientes mantuvo a la Comisión de Estudio constantemente al día. Se han modificado o ampliado dos Manuales ya existentes. Se establecieron tres Grupos de Trabajo para tratar, respectivamente, de las tecnologías de los cables de cobre y los aspectos de protección ambiental, de la instalación y mantenimiento de los cables de fibra óptica y la construcción de cables de fibra óptica y de los dispositivos ópticos pasivos.

3.2 La Comisión de Estudio redactó 15 nuevas Recomendaciones de la serie L (que se indican en el Documento DT/3), de las que la Recomendación L.17 se aprobó según el procedimiento de la Resolución 1. Se ha propuesto el estudio de 13 cuestiones (tres nuevas y diez revisadas) para el periodo 1997-2000. Algunas de ellas interesan también a las Comisiones de Estudio 13 y 15. En el próximo periodo de estudios convendría establecer relaciones más estrechas entre las Administraciones de los países en desarrollo y la BDT, con miras a potenciar los conocimientos tecnológicos de los especialistas de dichos países por medio de consultas, seminarios y simposios.

3.3 Tras agradecer a todos los que han contribuido al éxito de los trabajos de la Comisión de Estudio 6, en particular, al Director de la TSB, informa a la Comisión que, tras 40 años de

participación en la Comisión de Estudio 6, se retira como Presidente, después de un mandato que ha durado 20 años.

3.4 El *Presidente* expresa su sincero agradecimiento al presidente de la Comisión de Estudio 6 por su asiduidad y liderazgo durante tan largo periodo.

3.5 Se *apoya* la aprobación en Plenaria de los proyectos de nuevas Recomendaciones L.18-L.31.

3.6 Se *aprueba* en su conjunto el informe de la Comisión de Estudio 6 (Documentos 16).

4 Informe de la Comisión de Estudio 14 (Documentos 32; DT/3)

4.1 El *Presidente de la Comisión de Estudio 14*, presenta el Documento 32 y describe el trabajo realizado por su Comisión durante el periodo 1993-1996 en cuanto a módems y técnicas de transmisión para los servicios de datos, de telegrafía y telemáticos. Se han celebrado seis reuniones de Comisión de Estudio y 14 reuniones de Grupo de Relator. Se establecieron dos Grupos de Trabajo y se examinaron 13 cuestiones, que se enumeran en la cláusula 1 del Documento 32. Se han aprobado 18 nuevas Recomendaciones según el procedimiento de la Resolución 1 y se han revisado diez de las ya existentes. Las tareas de la Comisión de Estudio se centraron en los módems para la transmisión de datos por la red telefónica pública, incluyendo las interfaces y protocolos entre terminales y módems, así como entre los propios módems. Las nuevas Recomendaciones tratan también de aspectos tales como los de las pruebas comparativas para las evaluaciones de los módems y las técnicas de transmisión telegráfica. Se menciona como éxito particular una Recomendación (V.34) sobre un módem que funciona a velocidades de hasta 33 600 bit/s y que, a pesar de los nuevos métodos de interconexión de redes tales como los de RDSI y ATM, resultó especialmente satisfactorio y económico, lo cual demuestra que la Comisión de Estudio 14 trabaja realmente con una orientación hacia el mercado. También avanzan los estudios sobre adaptación de terminales con la interfaz de la serie V a la RDSI y sobre la normalización de un sistema de texto-teléfono con una única norma mundial, para las personas con deficiencias auditivas.

4.2 Otras áreas de estudio se referían a la transmisión simultánea de las señales de voz y de datos por canales telefónicos utilizando sistemas analógicos y digitales, en relación con lo cual se elaboraron cuatro nuevas Recomendaciones (V.61, V.70, V.75 y V.76).

Como en otros grupos se han desarrollado, y se seguirán desarrollando normas similares, especialmente en las Comisiones de Estudio 8 y 15, se considera importante que los temas que incluyen, al menos, los aspectos de los sistemas multimedia en banda estrecha, se traten en el futuro en una única Comisión de Estudio, posiblemente la nueva Comisión de Estudio A.

4.3 Se *apoya* la aprobación en plenaria de los proyectos de revisión de las Recomendaciones V.11, V.18, V.24, V.25, V.25 bis, V.34, V.38, V.42, V.110 y V.120.

4.4 Se *aprueba* el informe de la Comisión de Estudio 14 (Documento 32).

5 Examen del proyecto de Recomendación G.691

5.1 El *Presidente* reanuda el debate sobre el proyecto de nueva Recomendación G.691 que se inició en la primera reunión de la Comisión, durante la consideración del informe de la Comisión de Estudio 15. La cuestión de los derechos de propiedad intelectual y de la reivindicación de patentes es extremadamente compleja y se ha de considerar minuciosamente la política de la TSB en cuanto a patentes. En la actualidad está pendiente una reivindicación, habiendo expresado su autor la incapacidad para cumplir la política de patentes de la TSB en relación con el proyecto de Recomendación G.691. Tras un debate extraoficial, parece establecerse un consenso para que, aunque no es probable que la Conferencia apruebe el proyecto de Recomendación, el admirable

trabajo técnico efectuado no se pierda. Sugiere por tanto que la Comisión transmita la opinión siguiente a la Plenaria: debe mantenerse el proyecto de nueva Recomendación G.691 en su forma preliminar y, reconociendo que la política en cuanto a patentes es un tema de gran interés e inquietud, el UIT-T reexamine, y eventualmente modifique, la política de patentes de la TSB a fin de evitar dificultades en el futuro. De esta manera podrá volverse a examinar el proyecto de Recomendación. Su aprobación contaría con más probabilidades cuando no haya conflicto alguno entre su contenido y la política de patentes.

5.2 Los *delegados de Canadá, Estados Unidos, Reino Unido y Japón* apoyan este enfoque.

5.3 El *Presidente* dice que se redactará un texto en este sentido para que lo examine la Comisión en su próxima reunión.

Se levanta la sesión a las 11.30 horas.

TERCERA Y ÚLTIMA SESIÓN DE LA COMISIÓN 5

(Resumen de los debates aprobado por el Presidente)

Martes 15 de octubre de 1996, a las 14.30 horas

Asuntos tratados

- 1 Informe de la Comisión de Estudio 4 (continuación)
- 2 Informe de la Comisión de Estudio 12
- 3 Examen del proyecto de Recomendación G.691 (continuación)
- 4 Examen del proyecto de Recomendación J.110
- 5 Aprobación del resumen de los debates de la primera sesión
- 6 Información de la Comisión 5 a la Plenaria

1 Informe de la Comisión de Estudio 4 (continuación) (corrigéndum 1 al Documento 12)

1.1 El *Presidente* señala a la atención de los presentes el corrigéndum 1 al informe de la Comisión de Estudio 4, que se ha publicado para rectificar la omisión mencionada por el Vicepresidente de la Comisión de Estudio 13 en la sesión anterior de la Comisión.

2 Informe de la Comisión de Estudio 12 (Documento 28)

2.1 El *Presidente de la Comisión de Estudio 12*, al presentar el informe contenido en el Documento 28, recurriendo para ello a diapositivas, recuerda el mandato de la Comisión de Estudio, tal como éste fue definido en la CMNT-93. Aparte de las 25 cuestiones asignadas por la CMNT-93, se han aprobado por correspondencia tres nuevas Cuestiones (26/12, 27/12 y 28/12). Añade que la Comisión de Estudio celebró cinco reuniones durante el periodo de estudios y que distribuyó sus trabajos entre cuatro Grupos de Trabajo y un Grupo de Expertos sobre calidad vocal, que ha trabajado en estrecha cooperación con la Comisión de Estudio 15. Añade que 26 expertos efectuaron diversas funciones de preparación de informes, edición y coordinación.

2.2 En cuanto a los resultados, indica que se han preparado 13 nuevas Recomendaciones y 14 Recomendaciones revisadas, todas las cuales fueron aprobadas de conformidad con el procedimiento previsto en la Resolución 1. En consecuencia, la Comisión de Estudio no formula ninguna propuesta ante la CMNT-96 con miras a la aprobación o supresión de Recomendaciones. El orador indica sin embargo, que la Comisión acordó en su última reunión celebrada en mayo de 1996 aplicar el procedimiento de la Resolución 1 a cuatro Recomendaciones respecto de las cuales se adoptará una decisión final en la primera reunión que celebra la Comisión en el nuevo periodo de estudios. Luego de dar lectura a una lista de los números de las Recomendaciones que reemplazan, en parte o íntegramente, las nueve Recomendaciones y los tres suplementos de la serie P que se han suprimido, el orador formula ciertos comentarios sobre algunas de las nuevas Recomendaciones más importantes aprobadas por la Comisión de Estudio y destaca a este respecto la Recomendación P.58 relativa a un simulador de cabeza y torso para la telefonetría, instrumento muy útil para efectuar mediciones de cualquier tipo de receptor o casco telefónico. Destaca también las Recomendaciones P.910, P.920 y P.930, en las que se consignan los resultados de la importante labor emprendida en el campo audiovisual.

2.3 El orador dice que se ha propuesto suspender el estudio de diez cuestiones y señala, en particular, que se han recibido muy pocas contribuciones, por lo cual no se justifica proseguir el estudio de la Cuestión 5/12. Es obvio, que habrá que incorporar ciertos aspectos de estas cuestiones

al nuevo programa de trabajo, dentro del cual el mandato básico de la Comisión de Estudio 12 se mantendrá inalterado, aunque se estudiarán dos cuestiones completamente nuevas, incluida la propuesta por la Comisión de Estudio 5. Se han propuesto 21 cuestiones para su examen en el próximo periodo de estudios. Entre las principales esferas que habrán de examinarse, cita las siguientes: calidad vocal en condiciones de procesamiento no lineal, calidad audio de terminales inalámbricos y móviles y requisitos de prueba y calidad de transmisión en las redes que utilizan tecnología ATM. Habrá que seguir cooperando estrechamente con casi todas las demás Comisiones de Estudio del UIT-T y con algunas del UIT-R, así como el ETSI, el ANSI y otras organizaciones regionales. Para concluir, el Presidente de la Comisión de Estudio 12, da las gracias a todos aquellos que han contribuido a las actividades de la Comisión de Estudio 12 y se despidió de los delegados, ya que la CMNT-96 será la última reunión a la que asista en Ginebra.

2.4 Se *aprueba* el informe de la Comisión de Estudio 12.

3 Examen del proyecto de Recomendación G.691 (continuación) (Documento DT/13)

3.1 El *Presidente* presenta el Documento DT/13, en el cual se resumen los debates sobre la aprobación del proyecto de nueva Recomendación G.691 que se celebraron en la sesión anterior de la Comisión. Señala que en los dos últimos párrafos de ese documento se indican las opiniones más importantes de la Comisión sobre el particular, a saber, que habría que revisar la política de la TSB en materia de patentes y que sería necesario mantener las Recomendaciones en forma de proyectos por el momento. Dado que la actual formulación del tercer párrafo parece un tanto negativa, se ha sugerido reemplazar la expresión "suscita serias preocupaciones" por "requiere examen".

3.2 El *delegado de Francia* lamenta no haber podido asistir a la sesión anterior, durante la cual se discutió la aprobación del proyecto de Recomendación. Señala que le resultará muy difícil poder apoyar los dos últimos párrafos del texto propuesto en el Documento DT/13. En su opinión, lo que es motivo de seria preocupación no es tanto la actual política de la TSB en materia de patentes, sino la actitud de ciertas empresas al respecto. El asunto se ha examinado a fondo en el GANT y es inaceptable que una serie de nuevas circunstancias –en el caso presente, el hecho de que una patente de un país contravenga una Recomendación– obliguen a la TSB a modificar su política en materia de patentes, que está en consonancia con la que la ISO ha aplicado durante varios años y que no se ha alterado pese a los esfuerzos desplegados a nivel europeo para modificarla. Dice que su Administración opina que el asunto va mucho más allá del alcance de la CMNT-96. Por otra parte, hay que tener en cuenta las consecuencias económicas y es posible que ni siquiera la Conferencia de Plenipotenciarios sea competente para abordar esos asuntos. El orador indica que, si bien Francia se declaró desde un principio partidaria de autorizar la participación de los Miembros del Sector en el trabajo del UIT-T, debe quedar claro que dicha participación entraña el cumplimiento de una serie de reglas. En el presente caso estas reglas son las de la ISO, reglas que no son indebidamente limitativas, ya que en ellas se tiene debidamente en cuenta la importancia del interfuncionamiento y la interconectividad en el campo de las telecomunicaciones. Añade, por último, que su Delegación abriga grandes reservas sobre cualquier modificación de la actual política de la TSB en materia de patentes..

3.3 El *representante de Nortel Technology* (Canadá) expresa su preocupación con respecto al último párrafo del Documento DT/13, en el que se sugiere, al parecer, que existe sólo una solución para resolver el problema de las patentes. Propone que este párrafo se modifique para que diga: "la Comisión aceptó también proponer al Pleno de la Conferencia que el proyecto de Recomendación G.691 conserve su forma de proyecto y se someta a aprobación cuando se haya resuelto la cuestión de las patentes". Expresa su esperanza de que dicha enmienda atienda a las preocupaciones del delegado de Francia.

3.4 El *delegado de China* apoya sin reservas los comentarios del delegado de Francia. Dice que la política en materia de patentes no puede resolverse basándose en el Documento DT/13, y que este asunto requiere sin duda ulterior estudio. Añade que, a juicio de su Administración, la política presente no debería experimentar cambios y que sería necesario reformular el texto que tiene ante sí la Comisión para dejar absolutamente claro que esta política no es en modo alguno la causante de las dificultades suscitadas.

3.5 El *delegado de Francia* dice que, si bien podría aceptar la enmienda propuesta por el representante de Nortel Technology, a su juicio, habría que ir más lejos y suprimir íntegramente el tercer párrafo. Habría que informar a la Plenaria de que las patentes constituyen un problema crucial que no puede resolver la Comisión por sí sola. Resulta inaceptable que una empresa distorsione el mercado y las administraciones deberían poner coto a cualquier intento de proceder en este sentido. Añade que la actual política en materia de patentes no es en modo alguno demasiado restrictiva.

3.6 El *representante de Nortel Technology* (Canadá) dice que el tercer párrafo contiene elementos muy útiles y que, por tanto, no debería suprimirse. Para ello, sugiere que la última frase se modifique para que diga: "cuando trate de resolver los problemas que plantean actualmente las patentes". Indica también que habría que reemplazar "al Grupo ad hoc del GANT" por "al Grupo ad hoc del Director de la TSB ...".

3.7 En respuesta a una aseveración del *delegado de Italia* en el sentido de que, contrariamente a lo que está implícito en el segundo párrafo, más de una Administración es partidaria de aprobar el proyecto de Recomendación, como se desprende claramente de los debates de la Comisión de Estudio 15, el *Presidente* indica que sólo un delegado se pronunció en ese sentido en la primera sesión de la Comisión. Sugiere, sin embargo, que la oración de que se trata se modifique para que rece: "aunque el delegado de una administración habló en favor de la aprobación por la Comisión 5, los delegados ...", para diferenciar las opiniones de la Comisión de los puntos de vista de la Comisión de Estudio 15.

3.8 Así se acuerda.

3.9 Se *aprueba* en su totalidad y con sus modificaciones el Documento DT/13, que se incluirá en el informe final de la Comisión 5 a la Plenaria de la CMNT-96.

4 Examen del proyecto de Recomendación J.110 (Documento 22)

4.1 El *Presidente* recuerda que durante el examen del informe de la Comisión de Estudio 9 por la Comisión, los presentes expresaron su preocupación acerca de la sustancia técnica del proyecto de nueva Recomendación J.110, así como sobre su madurez y el procedimiento adoptado para aprobarla, que se describe en el anexo A al Documento 22. Dice que este procedimiento se aplicó para proceder a una aprobación lo más rápida posible y mantener así la función preeminente de la Unión en la realización de estudios sobre los servicios de televisión interactiva. Ahora bien, como en dicha Recomendación se establecen principios básicos, importa que todos los interesados tengan la posibilidad de formular comentarios sobre el proyecto final e invita a éstos a formularlos.

4.2 El *Presidente de la Comisión de Estudio 9* indica que el proyecto de Recomendación constituye únicamente un marco para los avances que se puedan efectuar ulteriormente en la esfera de la televisión interactiva. Lamenta que para redactar este proyecto no haya habido la posibilidad de establecer relaciones de coordinación previa con las Comisiones de Estudio 13 y 15; señala, sin embargo, que se entablaron dichas relaciones con estas Comisiones de Estudio en una fase posterior. No obstante, en su opinión, es claro que habrá que seguir trabajando sobre la Recomendación para mantener la posición que le corresponde a la UIT en relación con otras organizaciones, tales como la UER, que han emprendido estudios similares. Resultaría preferible aplazar la aprobación del texto hasta después de la reunión del Grupo de Trabajo 1/9 (noviembre de 1996) y examinar dicha

aprobación en la reunión de la Comisión de Estudio 9 (abril de 1997). Esto daría tiempo para presentar las contribuciones no sólo sobre aspectos de procedimiento sino también sobre cuestiones técnicas. La aprobación esperada del proyecto de Resolución 1 revisada reduciría significativamente el tiempo necesario para aprobar el proyecto de Recomendación J.110.

4.3 El *Presidente* sugiere que se aliente a los Miembros del UIT-T que tengan interés en el proyecto de Recomendación J.110 a presentar contribuciones de gran interés técnico para su consideración en la reunión de noviembre de 1996 del Grupo de Trabajo 1/9, con miras a obtener la aprobación de dicho texto en la reunión de abril de 1997 de la Comisión de Estudio 9. El orador da lectura a un proyecto de texto en el cual se resumen los debates y las conclusiones en relación con el proyecto de Recomendación J.110, con miras a su inclusión en el informe del Presidente a la Plenaria y señala que desea que la Comisión lo apruebe.

4.4 Así se acuerda.

4.5 En respuesta a una pregunta del *delegado de Estados Unidos*, el Consejero de la TSB para la Comisión de Estudio 9 del UIT-T confirma que los comentarios de las Comisiones de Estudio 13 y 15 consignados en el anexo A al Documento 22 se publicarán como documentos temporales que habrá de examinar el Grupo de Trabajo 1/9.

5 Aprobación del resumen de los debates de la primera sesión (Documento 92)

5.1 Se *aprueba* el resumen de los debates de la primera sesión (Documento 92), a reserva de que se introduzcan las correcciones a que dan lectura el *Presidente de la Comisión de Estudio 9* (véase 3.1 y 3.2), el *Presidente de la Comisión de Estudio 10* (véase 4.1 y 4.2) y el *Presidente* (véase 7.10).

6 Informe de la Comisión 5 a la Plenaria

6.1 El *Presidente* dice que el informe de la Comisión a la Plenaria debería reflejar el hecho de que las Comisiones de Estudio 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 y el Grupo de Coordinación Intersectorial encargado de los asuntos relacionados con los satélites han rendido informe a la Comisión; de que la Comisión ha apoyado 47 Recomendaciones (que habrán de enumerarse en un anexo con miras a su aprobación) y cinco Recomendaciones para su supresión en la Plenaria, y dejado sólo los proyectos de nuevas Recomendaciones G.691 y J.110 para ulterior estudio; de que el Grupo de Coordinación Intersectorial encargado de los asuntos relacionados con los satélites debería conservarse, y de que habría que disolver los Grupos Mixtos de Coordinación sobre RGT, RDSI-BA y servicios audiovisuales/multimedia. En relación con los proyectos de Recomendaciones G.691 y J.110, indica que el informe de la Comisión incluiría los textos convenidos en los que se resumen los debates y se toma nota de los resultados.

6.2 Así se acuerda.

6.3 El *Presidente* dice que la Comisión ha concluido sus trabajos y da las gracias a las personas que han contribuido al resultado satisfactorio de sus debates.

Se levanta la sesión a las 16.30 horas.

3.5 – COMISIÓN 6 – SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

Presidente: Sr. B. ROUXEVILLE (Francia)

PRIMERA SESIÓN DE LA COMISIÓN 6

(Resumen de los debates aprobado por el Presidente)

Jueves 10 de octubre de 1996, a las 14.30 horas

Asuntos tratados

- 1 Informe de la Comisión de Estudio 1
- 2 Informe del GCI encargado de los FSPTMT
- 3 Informe de la Comisión de Estudio 2
- 4 Informe de la Comisión de Estudio 7

1 Informe de la Comisión de Estudio 1 (Documento 6)

1.1 El *Presidente* señala a la atención de los participantes el hecho de que los trabajos de la Comisión de Estudio 1 reflejan la evolución del sector de las telecomunicaciones, consistente en el desarrollo de tecnologías que conducen a la integración paulatina de los servicios, la interacción entre los aspectos de red y los aspectos de servicio, la impugnación de los mecanismos tradicionales de tarificación y contabilidad internacional, la competencia creciente en el encaminamiento del tráfico, y la necesidad de definir códigos de conducta o de prácticas a nivel internacional, teniendo en cuenta la necesidad de respetar las soberanías nacionales.

1.2 El *Presidente de la Comisión de Estudio 1* señala que durante el último periodo de estudios se amplió el mandato encomendado a la Comisión de Estudio 1 y se hizo hincapié en la creciente necesidad de armonizar las actividades de todas las Comisiones de Estudio del Sector de Normalización, así como de mantener una coordinación eficaz con los demás Sectores. La Comisión de Estudio 1 ha desempeñado un papel preeminente en el seno del Grupo de Coordinación Intersectorial (GCI) encargado de los futuros sistemas públicos de telecomunicaciones móviles terrestres (FSPTMT) y participado en un cierto número de Grupos Mixtos de Coordinación en el seno del UIT-T. La Comisión ha preparado 27 nuevas Recomendaciones y revisado el mismo número de Recomendaciones y sus actividades se han ampliado a las cuestiones de política general y reglamentación de servicios, sea a petición de la última CMNT, sea en respuesta a la actual evolución del suministro de servicios de telecomunicaciones. Al término de un programa muy cargado en cuyo marco la Comisión ha estudiado las 24 cuestiones que le encomendó la última CMNT, hay que rendir homenaje al entusiasmo de un gran número de nuevos participantes, el cual ha permitido realizar importantes progresos en numerosos aspectos de la rápida evolución tecnológica que se está registrando, gracias también a la cooperación de especialistas en recursos humanos. Aunque la intención ha sido elaborar Recomendaciones estables, la Comisión de Estudio 1 ha sido consciente de la necesidad de acelerar su preparación para tomar en consideración los actuales imperativos del mercado. Por lo que hace al próximo periodo de estudios, la Comisión de Estudio 1 propone un conjunto racionalizado de cuestiones, haciéndose hincapié en la reagrupación de las familias de servicios en 12 cuestiones. El orador rinde particular homenaje al Consejero de la TSB y a sus colegas encargados de esta Comisión por haber apoyado los trabajos de manera muy eficaz y constructiva.

1.3 La Comisión de Estudio 1 pide el acuerdo de la CMNT para proseguir su estudio inicial de los problemas operacionales que plantea el contenido de los servicios transfronterizos. En cuanto a las informaciones sobre explotación y servicios, la Comisión propone suprimir la Resolución 21

(Helsinki, 1993). Propone, por el contrario, mantener la Resolución 11 (Helsinki, 1993), pero simplificándola muy apreciablemente. Tratándose de los procedimientos alternativos de llamada, la Comisión de Estudio 1 ha comunicado los resultados de sus trabajos a la Comisión de Estudio 3, la cual ha rendido informe al Consejo de conformidad con la Resolución 21 (Kyoto, 1994). La Comisión pide, por último, a la CMNT que apruebe la propuesta encaminada a fijar el 1 de enero de 1997 como fecha de entrada en vigor de la Recomendación F.110 revisada.

1.4 Se *acuerda* presentar a la plenaria para su aprobación los tres proyectos de nuevas Recomendaciones (E.153, F.182 *bis*, F.732) y los proyectos de Recomendación revisadas F.72, F.127, U.181, U.208, F.59 F.180, F.182 y C.2.

1.5 El *delegado de Rusia* dice que su Administración adjudica particular importancia a las actividades del Grupo de Coordinación Intersectorial (GCI) sobre los futuros sistemas públicos de telecomunicaciones móviles terrestres (FSPTMT) y del Grupo Mixto de Coordinación (GMC) sobre las telecomunicaciones personales universales (UPT). El orador pregunta si la Comisión de Estudio 1, que era la encargada de esta esfera, conservará su función permanente durante el próximo periodo de estudios.

1.6 El *Presidente de la Comisión de Estudio 1* responde que este asunto es muy importante y que la Comisión de Estudio 4 lo volverá a examinar durante su discusión de la estructura de las Comisiones de Estudio para el próximo periodo de estudios.

1.7 El *Presidente* dice que la Comisión de Estudio 6 podría sugerir a la plenaria que la Comisión de Estudio a la que se encomiende examinar estas cuestiones durante el próximo periodo de estudios analice las disposiciones adoptadas en los diferentes países, lo que permitiría que el UIT-T defina a continuación orientaciones generales.

1.8 El *delegado de Siria* subraya que la Comisión de Estudio 6 debe aprobar, primeramente, el contenido del informe que figura en el anexo 4 al documento que se examina, el cual representa un punto de partida para la reflexión de la futura Comisión de Estudio. Añade que la formulación de una cuestión simple facilitaría la asignación del mandato de la Comisión de Estudio 1 a la Comisión que sucederá a ésta.

1.9 El *Presidente de la Comisión de Estudio 1* propone que se encomiende a la Comisión de Estudio 4 la tarea de determinar cuál es la Comisión de Estudio más apta para tratar estas cuestiones y de examinar en su totalidad el contenido de este informe, que resulta difícil de resumir en una cuestión simple.

1.10 El *Presidente* propone que se adopte la proposición formulada por el Presidente de la Comisión de Estudio 1 y se tome nota del informe a la CMNT que figura en el anexo 4 al Documento 6.

1.11 Así se *acuerda*.

1.12 El *delegado de España*, refiriéndose a la sugerencia de la Comisión de Estudio 1, en el sentido de que el Director de la TSB examine las medidas que habrán de adoptarse para poner el Boletín de Explotación a la disposición de todos los países, pregunta si se difundirá gratuitamente dicho Boletín; recuerda que en la actualidad el Boletín puede consultarse gratuitamente en TIES, pero que hay que pagar la versión impresa en papel.

1.13 El *representante de la TSB* indica que en la fecha en que se preparó el informe de la Comisión de Estudio 1 la TSB no sabía aún cuál sería la política que se seguiría en materia de publicación y si el Boletín podría incluirse en TIES.

1.14 El *Presidente* comprueba que los trabajos realizados de conformidad con la Resolución 21 por la Comisión de Estudio 1 en la esfera de las informaciones de explotación y servicio se han

llevado a buen puerto y sugiere, en consecuencia, recomendar a la sesión Plenaria que suprima la Resolución 21, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Estudio 1.

1.15 Así se acuerda.

1.16 El *Presidente*, tras indicar que la colaboración con la Unión Postal Universal se abordará durante el examen de otro documento, señala que los procedimientos alternativos de llamada se tratarán en el curso de la próxima sesión de la Comisión 6.

1.17 El *delegado de Siria* señala que muchos países en desarrollo no están satisfechos de los resultados de los trabajos de la Comisión de Estudio 1 en lo que concierne a los procedimientos alternativos de llamada, lo que puede explicarse por el hecho que hay muy pocos países en desarrollo que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 1. Señala que este desequilibrio entre países desarrollados y en desarrollo se rectificó en lo que atañe a la participación en los trabajos de la Comisión de Estudio 3.

1.18 Por lo que hace a la Recomendación F.110 revisada, el *Presidente* sugiere que, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Estudio 1, se recomiende a la sesión plenaria que fije el 1 de enero de 1997 como fecha de entrada en vigor de esta Recomendación.

1.19 Así se acuerda.

1.20 El *Presidente* rinde homenaje al Presidente de la Comisión de Estudio 1 y de todos sus colaboradores, por la competencia que han demostrado, lo que ha permitido que la Comisión de Estudio 1 realice sus actividades de manera satisfactoria.

2 Informe del GCI encargado de los FSPTMT (Documento 62)

2.1 El *Presidente del GCI encargado de los FSPTMT* destaca que, como se indicó en el Documento 62, el GCI se ha reunido una sola vez en el curso del periodo 1993-1996, y que fijó un plazo límite para la terminación de sus trabajos (31 de diciembre de 1996). El Grupo ha realizado un gran número de actividades de coordinación, tanto con el Sector de Normalización como con el de Radiocomunicaciones, así como con órganos regionales como el ETSI. Indica que el Grupo se ha esforzado por mejorar sus métodos de trabajo y que, a dicho efecto, ha establecido un plan de trabajo consolidado, disponible en TIES. El orador destaca que, debido a la dificultad de reunir a todos los participantes del Grupo, la segunda reunión del GCI sólo podrá celebrarse a principios de 1997. Por esta razón, expresa su deseo de que la Conferencia se pronuncie sobre la conservación del GCI encargado de los FSPTMT hasta que éste celebre su segunda reunión. En conclusión, el Presidente del GCI da las gracias a todos sus colegas de los Sectores de Normalización y Radiocomunicaciones, los cuales no han escatimado esfuerzos para examinar este delicado asunto.

2.2 El *delegado de Siria* se declara partidario de la celebración de la segunda reunión del GCI.

2.3 El *Presidente* señala que la Conferencia habrá de pronunciarse sobre el mantenimiento de dicho Grupo, creado de conformidad con la Resolución 15 (Helsinki, 1993), y que si decide mantener dicho Grupo, la CMNT deberá también prorrogar dicha Resolución.

2.4 Se *acuerda* proponer a la Plenaria la prórroga provisional de la Resolución 15 (Helsinki, 1993) y mantener el GCI encargado de los FSPTMT, en todo caso hasta comienzos de 1997 para que este GCI pueda reunirse una segunda vez.

2.5 El *Presidente* agradece cordialmente al Presidente del GCI sus esfuerzos y le felicita por la forma en que ha desempeñado sus funciones.

3 Informe del Presidente de la Comisión de Estudio 2 (Documento 8)

3.1 El *Presidente de la Comisión de Estudio 2*, comentando una serie de diapositivas, indica que los Estados Miembros y los Miembros de Sector han dado muestras de un claro interés por los trabajos de la Comisión. En lo que atañe a las Recomendaciones, la Comisión de Estudio ha aprobado, con arreglo a la Resolución 1, 29 nuevas Recomendaciones y diez Recomendaciones revisadas. Señala, que si la Comisión sólo ha propuesto ocho nuevas cuestiones para el próximo periodo de estudios, ello se debe a que ha revisado el método de organización de sus trabajos. Por lo que hace a los métodos de trabajo, el orador señala que la Comisión ha recurrido a una red de Relatores, Relatores Asociados y editores, utilizado calendarios dinámicos para las reuniones de los Grupos de Trabajo, subdividido las cuestiones en proyectos, procedido al examen detallado de los problemas planteados a diversos niveles y dado cuenta de los resultados de forma analítica.

3.2 Por lo que hace a la numeración, indica que a fines de 1996 podrán utilizarse números de teléfono/RDSI internacionales de 15 cifras y que en 1997 se lanzará el servicio internacional llamada gratuita, utilizando un nuevo formato de número universal de llamada gratuita. El registro de estos números correrá a cargo de la TSB. Añade que se trata de una tarea de gran calibre para la Oficina, ya que estas nuevas posibilidades se traducirán en una avalancha de nuevas aplicaciones. Para responder a las necesidades de los operadores del sistema móvil mundial por satélite, la Comisión ha estudiado la posibilidad de establecer directrices para la atribución de los recursos internacionales de numeración y los criterios de atribución; estos estudios deberían concluirse a principios de 1997.

3.3 Se han adoptado las medidas solicitadas en la Resolución 20 (Helsinki, 1993) y se han resuelto los problemas identificados. Refiriéndose a las actividades de los Grupos de desarrollo, el Presidente de la Comisión de Estudio 2 señala la utilidad de los estudios realizados por el Grupo para el desarrollo de la calidad de servicio y el Grupo para el desarrollo de la gestión de la red, estudios en los que se dan informaciones prácticas e identifican problemas de interés general, y que benefician de la participación, especialmente, de numerosos países en desarrollo y de organizaciones que no participan en las actividades ordinarias de la Comisión de Estudio. Tras señalar a los participantes el N.º 8 de las Actualidades de la UIT, que versa más detalladamente sobre los Grupos para el desarrollo y los aspectos de numeración, el orador recuerda que la Comisión ha preparado Recomendaciones sobre las redes inteligentes, el sistema de señalización N.º 7 y la RDSI-BA, así como sobre los servicios móviles (terrestres, marítimos y aeronáuticos) y las TPU.

3.4 El Grupo Mixto de Coordinación encargado de la calidad de servicio y la calidad de funcionamiento de la red ha hecho saber que convendría que la Comisión de Estudio 2 siga siendo la Comisión principal en relación con las actividades emprendidas en esta esfera y que los participantes en los trabajos no deben esperar a la celebración de reuniones del UIT-T para proceder a coordinarse.

3.5 Tras indicar que la Comisión de Estudio 2 está dispuesta a emprender estudios sobre los distintos aspectos de los procedimientos alternativos de llamada, si la Conferencia así lo desea, el orador destaca que habría que ampliar la utilización de los medios de procesamiento electrónico de la documentación y realizar una campaña de información continua sobre los resultados obtenidos para dar a conocer de manera más amplia y adecuada los trabajos de la Comisión de Estudio. Esta última debería adoptar, si así lo autoriza la Conferencia, ocho proyectos de nuevas Recomendaciones de aquí a su reunión de mayo de 1997. Por último, el Presidente de la Comisión de Estudio 2 recuerda que el entorno a la normalización ha evolucionado debido a cuatro factores esenciales, esto es: la competencia, la mundialización, la movilidad y la implantación de nuevas empresas. En este sentido, insta a una mayor participación de los países en desarrollo y concluye su presentación de diapositivas, agradeciendo sinceramente los esfuerzos del equipo de gestión y de todos los participantes en los trabajos de la Comisión.

3.6 El *delegado de Siria*, refiriéndose a la próxima celebración del Foro Mundial sobre Política de las Telecomunicaciones sobre los GMPCS, destaca el interés de las discusiones de dicho Foro

para los trabajos de la Comisión de Estudio, en particular en el campo de la numeración. Pregunta, por último si se ha previsto una relación de interacción a este nivel.

3.7 El *Presidente de la Comisión de Estudio 2* dice que, si bien el Foro no está facultado para proponer temas de trabajo al UIT-T, resulta evidente que sus trabajos revestirán gran interés para el Sector de Normalización. Señala que si la Conferencia racionaliza o modifica los métodos de trabajo de las Comisiones de Estudio, sería posible modificar durante los trabajos las diferentes cuestiones objeto de examen o emprender nuevos estudios, y añade, respondiendo al delegado de Siria, que se concederá atención particular a este tema.

3.8 El *Presidente* propone, como se indica en el Documento 8, que se proponga para su aprobación a la Plenaria la supresión de las Recomendaciones E.216, E.710 y E.730. Añade que el punto constituido por la revisión de la Resolución 20 de la CMNT-93 será tratado en otra Comisión.

3.9 Así se acuerda.

3.10 Respondiendo a una pregunta formulada por el *delegado de Siria*, el *Presidente de la Comisión de Estudio 2* explica que no se ha actualizado la parte del informe de la Comisión de Estudio 2 relativa a la Resolución 20 y que se han realizado satisfactoriamente las actividades correspondientes a la coordinación. Indica que, dado que las Comisiones de Estudio interesadas consideran que su cooperación recíproca debe revestir un aspecto más oficial, se propondrá a la Conferencia una versión revisada de la Resolución 20, en la que se prevé un nuevo tipo de cooperación.

3.11 Refiriéndose a una observación del *Secretario*, el *Presidente* precisa que la Comisión 6 ha tomado nota de un gran número de Recomendaciones elaboradas y adoptadas por la Comisión de Estudio 2. Se han aprobado todas las Recomendaciones presentadas para su aprobación por correspondencia. Señala que, como el texto revisado de la Resolución 20 se ha devuelto a la Comisión 4, la Comisión 6 no debe pronunciarse sobre ninguna Recomendación. En consecuencia, el Presidente felicita calurosamente al Presidente de la Comisión de Estudio 2 y a la Secretaría de la TSB por el trabajo que han realizado, tanto más que las cuestiones examinadas son diversas y complejas, así como importantes para el futuro desarrollo de los servicios internacionales, debido sobre todo a la revisión de los planes de numeración.

4 Informe a la Comisión de Estudio 7 (Documento 18)

4.1 El *Presidente de la Comisión de Estudio 7*, tras recordar las actividades encomendadas a dicha Comisión por la CMNT-93, precisa que la Comisión ha celebrado durante el periodo que se considera cinco reuniones, cada una de las cuales con una duración de dos semanas y la asistencia, respectivamente, de 150 y 175 participantes procedentes, en promedio, de 31 Administraciones, 27 empresas de explotación reconocidas y 24 organismos científicos o industriales. Una parte considerable de los trabajos de la Comisión de Estudio 7 se ha efectuado en estrecha colaboración con el JTC 1 de ISO/CEI, de conformidad con la Recomendación A.23. La calidad de dicha colaboración, el apoyo de los participantes y la valiosísima ayuda prestada por los Vicepresidentes de la Comisión de Estudio y de la Secretaría de la TSB, han permitido elaborar y aprobar un número apreciable de Recomendaciones, cuyo éxito se explica por su adecuación a las necesidades reales del mercado. En el cuadro sinóptico de la parte 5 del Documento 18 se enumeran todas las Recomendaciones aprobadas de este modo, incluidas aquellas cuyo periodo de consulta concluyó el 5 de octubre. El único texto presentado a la aprobación de la CMNT-96 es el proyecto de nueva Recomendación X.744 (texto elaborado conjuntamente por el UIT-T y la ISO). Por lo que hace a las cuestiones encomendadas a la Comisión de Estudio 7, indica que, si bien éstas eran 25 en un principio, se concluyó el examen de otras 25, dos de las cuales habrán de transferirse a otras Comisiones de Estudio. Añade que la Comisión ha colaborado con el JTC 1 y el GANT para revisar

la Recomendación A.23 en función de la experiencia adquirida durante el periodo de estudios precedente y los nuevos procedimientos en vigor tanto en la UIT como en el JTC 1.

4.2 En el primero de los dos campos complementarios estudiados por la Comisión, a saber las redes de comunicación de datos, la Comisión de Estudio 7 ha adoptado un enfoque muy orientado a los proyectos y ha abordado la nueva esfera de la multidifusión de datos, que plantea problemas interesantes y distintos de los suscitados por los servicios de teleconferencia audio o vídeo. Por otra parte, la Comisión ha preparado el primer conjunto de Recomendaciones sobre la gestión de redes clientes. Hay que destacar tres hechos en esta esfera de estudios. En primer lugar, la excelente colaboración con la Comisión de Estudio 2 ha permitido elaborar y hacer adoptar todas las Recomendaciones sobre la transición a la numeración con 15 cifras y la eliminación de los códigos de escape para reemplazarlos con identificadores, con el fin de que los fabricantes y proveedores de servicio dispongan de ahora en adelante de los instrumentos que requieren. En relación con la retransmisión de tramas, indica que puede disponerse de todas las Recomendaciones fundamentales en lo que concierne al interfuncionamiento así como a la interfaz y la calidad del servicio. Por último, se ha preparado una nueva interfaz que permitirá prever en la Recomendación X.25 una anchura de banda superior.

4.3 En el campo de los sistemas abiertos, se han elaborado para la serie X.800 todas las estructuras básicas y un cierto número de protocolos relativos a los aspectos de seguridad en las telecomunicaciones. Por lo que hace a los sistemas de mensajería, las Recomendaciones pertinentes se actualizan cada cuatro años con miras a fomentar su funcionalidad y lo mismo cabe decir de los sistemas de directorio. Los trabajos relativos a la serie X.700 (gestión de sistemas) se encuentran prácticamente concluidos, ya que este sector de actividad habrá de transferirse a la Comisión de Estudio 4, con el fin de reagrupar las actividades referentes a la red de gestión de telecomunicaciones. Por último, se dispone ya de la primera serie de Recomendaciones fundamentales sobre procesamiento distribuido abierto. En consecuencia, gran parte del trabajo de la Comisión de Estudio 7 ha llegado a un estado maduro y la mayoría de los trabajos deberían terminarse en 1997. Las tres únicas esferas de actividad en expansión están constituidas por el examen del procesamiento distribuido abierto, la multidifusión de datos y la compresión de datos. No obstante, cabría la posibilidad de dar una nueva orientación a las actividades de la Comisión de Estudio 7, esto es, la que representa la infraestructura mundial de la información, esfera en la cual los conocimientos técnicos de la Comisión podían resultar muy útiles.

4.4 El *Presidente* felicita a la Comisión de Estudio 7 y a la Secretaría de la TSB por el enorme trabajo efectuado en una esfera de gran complejidad, trabajo que, sin embargo, resulta necesario si se quiere que la red desarrolle y ofrezca servicios adecuados. El orador recuerda que la Comisión 4 habrá de examinar la reestructuración de las Comisiones de Estudio y que no cabe la menor duda de que la reorganización de las cuestiones concierne a la Comisión de Estudio 7.

4.5 Se *acuerda* presentar el proyecto de nueva Recomendación X.744 a la Plenaria para su aprobación.

Se levanta la sesión las 17.20 horas.

SEGUNDA SESIÓN DE LA COMISIÓN 6

(Resumen de los debates aprobado por el Presidente)

Viernes 11 de octubre de 1996, a las 14.30 horas

Asuntos tratados

- 1 Repercusiones del Foro Mundial de Política en las Telecomunicaciones en las actividades de la UIT-T
- 2 Informe de la Comisión de Estudio 3
- 3 Informe de la Comisión de Estudio

1 Repercusiones del Foro Mundial de Política de las Telecomunicaciones en las actividades del UIT-T

1.1 Dado que la necesidad de tomar en consideración los resultados del Foro Mundial de Política de las Telecomunicaciones en las actividades de las Comisiones de Estudio del UIT-T se suscitó en la sesión anterior de la Comisión 6, el *Secretario General* indica que, en el marco de los preparativos del Foro se ha preparado un documento que será el único documento de trabajo de este evento. Señala que se envió hace tres meses una primera versión de este documento a los Estados Miembros y a los Miembros de los Sectores, y que hace unos días se distribuyó una versión revisada, que contenía en anexo cinco proyectos de opinión; añade que las dos versiones pueden consultarse en la página de bienvenida a Internet de la UIT. El Secretario General espera que el Foro adopte la mayor parte, si no la totalidad, de los proyectos de opinión antes mencionados, que los participantes en la CMNT-96 y sus administraciones participen activamente en el Foro, con el fin de que los resultados de éste sean útiles para todos los interesados, y que el Foro sea el primero de una serie de eventos consagrados a los múltiples problemas planteados por la política de las telecomunicaciones. Con arreglo a lo estipulado en la Resolución 2 de Kyoto, los resultados del Foro no tienen carácter vinculante, pero podrían constituir una información básica para todas las Comisiones de Estudio interesadas. En todo caso, estos resultados se distribuirán a los Estados Miembros y a los Miembros de los Sectores y serán objeto de una amplia difusión en el seno de la UIT.

2 Informe de la Comisión de Estudio 3 (Documentos 10, 42(+add. 1), 45, 84)

2.1 El *Presidente* indica que el examen de este punto se desarrollará en dos partes, la primera consagrada al Documento 10 y la segunda a otros tres documentos (relativos a la cuestión de la comunicación par intermediario). Antes de presentar el Documento 10, en su calidad de Presidente de la Comisión de Estudio 3, el orador señala que cederá la presidencia de la Comisión al primer Vicepresidente para que presente dicho documento.

2.2 El *Presidente de la Comisión de Estudio 3*, tras recordar el mandato de esta Comisión y sus características estructurales específicas (cinco Grupos de Trabajo, un reducido número de Relatores Especializados, cuatro Grupos Regionales y un Grupo ad hoc encargado de estudiar los procedimientos alternativos de llamada) indica que el periodo de estudios considerado se caracterizó por una creciente participación de los países en desarrollo y los países en transición, tanto así que tales países son actualmente mayoría en la Comisión. La Comisión de Estudio 3 ha preparado seis proyectos de nuevas Recomendaciones y 34 proyectos de Recomendaciones revisadas, dos de los cuales se han sometido a dos revisiones consecutivas. La Comisión ha adoptado un suplemento a la Recomendación D.500 R. preparada por el Grupo de Tarificación para Asia y Oceanía (TAS), en la que se define un modelo de costes para el tráfico telefónico automático entrante. La Comisión de Estudio 3 presenta a la CMNT-96 tres proyectos de nuevas Recomendaciones y cuatro proyectos de

Recomendación revisadas (anexo 1 al Documento 10). Al pasar revista a los principales resultados de los trabajos de los diferentes componentes de la Comisión de Estudio 3 (véase 5.2.1. a 5.2.10 del Documento 10), el Presidente de la comisión recuerda la situación de los Grupos Regionales de Tarificación TEUREM (Europa y la Cuenca Mediterránea) y TAF (África), y que el Grupo TEUREM se ha visto obligado a abandonar todos los estudios de precios de coste a cause del progreso de la competencia en Europa, mientras que el segundo Grupo ha estado relativamente inactivo, por falta de contribuciones. El orador abunda en mayor medida en los trabajos consagrados a los principios de tarificación y contabilidad aplicables al servicio telefónico internacional, especialmente en lo que concierne a los problemas suscitados por la evolución y la reforma del sistema de tasas de distribución. En aplicación de la Resolución 22 de Kyoto, la Comisión ha concluido la preparación de la Recomendación D.140, que constituye un paso importante para establecer directrices con miras a la negociación bilateral de las tasas de distribución y las partes alícuotas terminales entre los operadores. Indica que la revisión de las Recomendaciones D.150 y D.155 constituye también una etapa importante en la elaboración de un enfoque más orientado a los costes de las tasas de distribución. Añade, sin embargo, que estos progresos siguen siendo insuficientes. Señala que en otras instancias (OCDE, CEPT, EU) e, indirectamente, en las negociaciones sobre servicios básicos de la OMC, se han expresado temores o reservas en relación con el calendario de reforma del sistema de tasas de distribución.

2.3 El problema constituido por la baja de las tasas de distribución es muy complejo. En los países en desarrollo los ingresos internacionales representan a menudo el 60% del total de ingresos de las empresas de explotación tradicionales, frente a un 15 a 30% en los países desarrollados. En consecuencia, se impone restablecer el equilibrio entre los ingresos nacionales y los ingresos internacionales en los países en desarrollo, pero esto sólo puede hacerse paulatinamente y supone reformas considerables: autonomía presupuestaria de las empresas de explotación, métodos modernos de gestión, mejor conocimiento de los costes, liberación paulatina del sector, etc. Incumbe, pues, a los gobiernos, a los organismos de reglamentación y al Sector de Desarrollo de la UIT hacer un esfuerzo de reflexión y de reestructuración para que, dentro de algunos años se establezca una situación más equilibrada en materia de orientación de las tarifas hacia los costes a nivel mundial. Resulta evidente que el punto constituido por las comunicaciones por intermediario complica la situación. Añade que las contradicciones existentes entre los intereses de ciertas empresas de explotación para las cuales resulta ventajoso el aumento del tráfico entrante, que es generador de divisas, y los de otros operadores que temen perder el control de su tráfico saliente, obstaculizan los trabajos de la Comisión de Estudio 3. El Grupo de Trabajo ad hoc encargado de este asunto ha realizado un trabajo notable y sometido un informe al Consejo, el cual decidió ulteriormente que habría que revisar a fondo el proyecto de Resolución presentado en dicha oportunidad.

2.4 Por último, si bien es cierto que se propone ampliar el mandato de la Comisión de Estudio 3 para permitir a ésta examinar más a fondo algunos asuntos de política general o carácter económico, no lo es menos que, cualquiera que sea ese mandato, no podrá resolverse satisfactoriamente un problema de la talla de la reforma del sistema de las tasas de distribución sin una participación más activa de los representantes de los gobiernos y los organismos de reglamentación nacionales. El Presidente de la Comisión de Estudio 3 concluye su exposición dando cordialmente las gracias a sus dos Vicepresidentes, a los Presidentes de los Grupos de Trabajo y a los Relatores, así como al Consejero de la TSB encargado de dicha Comisión.

2.5 El *delegado de Siria* manifiesta su inquietud ante las repercusiones de la "congelación" del Grupo Regional TEUREM. Señala que en el Sector de Desarrollo un Grupo de Trabajo ha rogado a la BDT que se ocupe más activamente de los problemas de tarificación y tenga en cuenta al respecto los intereses de los países en desarrollo. Felicítandose por el equilibrio que existe entre los países desarrollados y en desarrollo en el seno de la Comisión de Estudio 3, indica que esta Comisión no debería ser la única responsable de la aplicación de la Resolución 22 de Kyoto que contempla los

aspectos del reparto de ingresos. Señala que su Administración considera que la aplicación de dicha Resolución no es satisfactoria.

2.6 El *Presidente de la Comisión de Estudio 3* dice que el problema suscitado por las tasas de distribución tiene carácter mundial y sobrepasa con mucho el mandato de su Comisión. No puede pensarse ya en la solución en los países en desarrollo de un fondo común destinado a facilitar el desarrollo de las redes de telecomunicaciones, en un contexto en que los operadores tradicionales se han privatizado parcial o totalmente y, por tanto, han de aplicar reglas de gestión rigurosas. Los países en desarrollo han de darse la posibilidad, ajustando sus tarifas, de reestructurar sus ingresos, sin por ello dejar de recurrir a fuentes externas para financiar sus inversiones.

2.7 La *delegada de Malí* propone que, para allanar los obstáculos con que ha tropezado el TAF, obstáculos que obedecen esencialmente a la limitación de los medios financieros de las administraciones africanas, la BDT tome a su cargo el examen de las cuestiones encomendadas al Grupo Regional de Tarificación para África.

2.8 El *delegado de Líbano* apoya la propuesta de Malí y propone aplicarla a otros tres Grupos Regionales de Tarificación de la Comisión de Estudio 3. Respaldado por el *delegado de Siria*, pregunta si no podría aplazarse la reunión de la Comisión de Estudio 3, para que no coincida con la Conferencia Regional de los Estados Árabes sobre desarrollo de las telecomunicaciones, que habrá de celebrarse en fecha próxima en Beirut.

2.9 El *delegado de Marruecos* pregunta si la propuesta de Malí debe interpretarse como una solicitud formulada a la BDT para que ésta facilite los trabajos de los Grupos Regionales de Tarificación de la Comisión de Estudio 3, o si se trata de transferir a la BDT el estudio de las tarifas para dichas regiones. El orador se opone formalmente a la segunda interpretación, ya que la distribución de funciones entre los Sectores se define en el Convenio y habría que evitar a cualquier precio reagrupar en un Sector "ghetto" todos los asuntos que interesan a los países en desarrollo, incluso cuando éstos derivan de la normalización o las radiocomunicaciones.

2.10 El *delegado de Líbano* señala que los Grupos Regionales de Tarificación se crearon con carácter excepcional en el seno de la Comisión de Estudio 3 en una época en que no existía la BDT. La transferencia de sus atribuciones a dicha Oficina es, pues, absolutamente normal y no incide en modo alguno en el Convenio.

2.11 El *Presidente* dice que los Directores de la BDT y la TSB podrían resolver el problema de calendario suscitado por el delegado de Líbano. En cuanto a la propuesta de Malí, señala que es necesario presentarla en forma de contribución oficial a la Comisión 6 o a la Comisión 4. Propone que las delegaciones interesadas se reúnan, bajo la égida de los delegados de Malí y Líbano, para preparar dicha contribución.

2.12 Así se acuerda.

2.13 Se aprueba el informe de la Comisión de Estudio 3 (Documento 10).

2.14 El *Presidente* da las gracias al Presidente de la Comisión de Estudio 3 y a sus colaboradores por la calidad del trabajo que han realizado en condiciones poco favorables.

2.15 El *Secretario General* dice que ha hecho en varios países disertaciones sobre la compleja y delicada cuestión de las tasas de distribución y los procedimientos alternativos de llamada, con el fin de sensibilizar a las instancias decisorias con respecto a la importancia de este tema. Aprovecha la presente oportunidad para pedir a la Comisión de Estudio 3 que siga buscando soluciones pertinentes para resolver los problemas suscitados. Por otra parte, el Consejo Consultivo Mundial de Telecomunicaciones ha decidido incluir el asunto de las tasas de distribución en su programa de trabajo y su contribución podría ser valiosísima para el UIT-T.

2.16 El *Director de la TSB*, al presentar el Documento 45 que versa sobre los procedimientos alternativos de llamada, recuerda que las directrices propuestas a las Administraciones y a las empresas de explotación reconocidas (anexo 1) tienden a establecer un marco de colaboración entre las administraciones y las empresas de explotación reconocidas. El Consejo ha estimado que estas directrices deben presentarse a la CMNT con el fin de preparar cuestiones que permitan a la Comisión de Estudio 2 estudiar los métodos de llamada perjudiciales para la calidad de servicio de las redes (bombardeo y supresión de respuestas). Añade que en el informe se reafirma, a guisa de conclusión, el derecho soberano de los diferentes países a reglamentar sus telecomunicaciones, tal como se preconiza en los instrumentos básicos de la UIT.

2.17 El *Presidente* indica que la Comisión tiene ante sí varias propuestas de Resolución sobre Los procedimientos alternativos de llamada (Documentos 42 + addendum 1 y 84).

2.18 El *delegado de Japón*, presentado el Documento 42 y su addendum 1, indica que, si bien la Comisión de Estudio 3 sometió al Consejo, en forma de proyecto de Resolución, las soluciones propuestas como resultado de los trabajos de las Comisiones de Estudio 1, 2 y 3 sobre los procedimientos de llamada, el Consejo se negó a adoptar dicho proyecto y prefirió adoptar la Resolución 1099 en la que se pide al UIT-T que prepare lo antes posible recomendaciones apropiadas sobre los procedimientos alternativos de llamada. En consecuencia, Japón propone a la CMNT que adopte, en forma de Resolución, las soluciones propuestas por las Comisiones de Estudio competentes, aun cuando dichas soluciones no sean definitivas. Señala que su adopción por la CMNT podría ayudar a ciertos países a establecer estrategias sobre el particular y permitir a las Comisiones de Estudio competentes que emprendan sin tardanza estudios más detallados sobre el tema en lugar de reiniciar los debates. Añade que se han introducido en el proyecto de Resolución presentado al Consejo varias modificaciones de redacción para permitir su adopción por la CMNT.

2.19 El *delegado del Reino Unido* presenta el Documento 84 en el que se propone introducir dos modificaciones en las cláusulas 4 y 5 del *resuelve* del proyecto de Resolución contenido en el Documento 42.

2.20 El *delegado de Senegal* da lectura a una propuesta sobre los procedimientos alternativos de llamada*. Los coautores de la propuesta, a saber Senegal, Malí, Níger, Chad y Gabón, proponen presentar a la Comisión de Estudio 11 una cuestión con miras a elaborar una Recomendación para identificar y prohibir cualquier comunicación derivada del bombardeo o de la supresión de respuesta, así como una cuestión a la Comisión de Estudio 1 en relación con la utilización de procedimientos no conformes y de redes alternativos que se apoyen en la RTPC, con miras a preparar las Recomendaciones del caso, en espera de que se tomen en consideración en la próxima CMNT. Los problemas reglamentarios que plantea dicha Recomendación.

2.21 El *delegado de Marruecos*, dice que tres Estados Miembros, al tomar conocimiento de la propuesta de Senegal, presentaron a la Secretaría un documento destinado a modificar la Cuestión A/3 de la Comisión de Estudio 3 y la Cuestión 3/2 de la Comisión de Estudio 2, con el fin de que se emprendan lo antes posible estudios que permitan formular Recomendaciones. Pregunta cómo se debe interpretar en la cláusula 4 de la propuesta de Resolución del Reino Unido (Documento 84) la frase "un enfoque razonable ... en lo tocante al respeto de la soberanía nacional de los demás países".

2.22 El *delegado de China* declare que su Administración se opone sin reservas al principio de Los procedimientos alternativos de llamada.

2.23 El *Presidente* dice que, si bien las delegaciones, consideradas en su conjunto, apoyan el principio de un proyecto de Resolución de la CMNT sobre los procedimientos alternativos de

* Publicada ulteriormente en el Documento 87.

llamada, sus puntos de vista divergen en cuanto a la formulación de dicho texto. Añade que convendría que de aquí a la próxima reunión de la Comisión 6 se redacte un texto consensual mínimo que sirva de punto de partida para proseguir los debates.

2.24 El *delegado del Reino Unido*, respondiendo al delegado de Marruecos, explica que la propuesta de adición en la cláusula 4 del *resuelve* sólo tiene por objeto retomar los términos empleados en las cláusulas 1 y 2 de dicho *resuelve*.

2.25 El *delegado de Siria*, tras recordar que su país es coautor de la propuesta que figura en el Documento 42, destaca que, según lo reconoció la Conferencia de Plenipotenciarios de Kyoto en su Resolución 21, tales prácticas tienen consecuencias desfavorables para los ingresos de ciertos Estados Miembros y que si bien, para ciertos países, deben considerarse como un servicio internacional en el sentido que se da a esta expresión en el Reglamento de Melbourne, para otros ése no es el case. Las discusiones celebradas en la Comisión de Estudio 1 no han permitido a los adversarios de dichos servicios hacer aceptar sus opiniones a los partidarios de autorizar estos procedimientos de llamada y el texto que tiene ante sí la Comisión 6 es el resultado de un compromiso al que se ha llegado con gran dificultad. Por esta razón, el orador expresa su deseo de que la CMNT adopte el proyecto de Resolución consignado en el Documento 42 y que la Comisión no vuelva a abrir el debate sobre este punto.

2.26 La *delegada de Portugal* apoya el proyecto de Resolución que figura en el Documento 42.

2.27 El *delegado de Nueva Zelandia*, después de indicar que ciertos países consideran que Los servicios de comunicación par intermediario estimulan la competencia, mientras que otros piensan que se trata de una práctica ilegal, indica que en la Resolución adoptada por el Consejo sobre el particular no se retoman ciertos argumentos importantes formulados por la Comisión de Estudio 3 y los países en desarrollo. Se declare partidario de crear un Grupo de Redacción que tenga en cuenta las propuestas del Reino Unido para mejorar el texto presentado por Japón.

2.28 El *delegado de Estados Unidos* señala que algunos operadores pueden considerarse "víctima" de los servicios de comunicación par intermediario. Los consumidores por su parte se benefician de estos servicios. Reconoce, como lo ha hecho el delegado de Nueva Zelandia, que la Resolución adoptada por el Consejo difiere de la propuesta por la Comisión de Estudio 3, cuya composición es, sin embargo, más amplia que la del Consejo, lo que confiere al texto de la Comisión de Estudio 3 un carácter claramente representativo. Estima que la propuesta presentada por el Director de la TSB en el Documento 45 resulta satisfactoria y aprueba las directrices propuestas a las administraciones y a las empresas de explotación reconocidas. En este contexto, señala que el Gobierno de su país utiliza todos los medios a su disposición para que los proveedores de servicios de comunicación par intermediario limiten o supriman dichos servicios cuando se dirijan a países que los prohíben, en el case en que estos últimos así lo soliciten. En conclusión, el orador se declare partidario de constituir un Grupo de Redacción encargado de mejorar el proyecto de Resolución consignado en el Documento 42 y considera que resulta inútil elaborar nuevas cuestiones, porque los servicios de comunicaciones par intermediario se han incluido ya en la Cuestión A/3.

2.29 El *delegado de Líbano* se pronuncia a favor de establecer un Grupo de Redacción y recuerda que la propuesta incluida en el Documento 42 dimana de la Resolución 3 de Melbourne y que, por esta razón, debería adoptarse y aplicarse sin tardanza.

2.30 El *delegado de Tanzania* subraya que su país se opone a los procedimientos de comunicación par intermediario, que considera ilegales, y, aunque no impugna el interés de la tecnología aplicada en estos servicios, señala que en el case que se considera dicha tecnología se utiliza de manera adversa. Se declare partidario del proyecto de Resolución presentado por Japón con las modificaciones propuestas por la Delegación del Reino Unido, siempre que éstas tiendan a reforzar el proyecto de Resolución y aprueba la sugerencia del delegado de Marruecos encaminada a

mejorar las Cuestiones A/3 y 3/2. Concluye su intervención invitando a los participantes a alentar a sus gobiernos a votar leyes que prohíban los servicios de comunicación par intermediario.

2.31 El *Presidente*, comprobando que la gran mayoría de los oradores son partidarios de establecer un Grupo de Redacción, propone que éste elabore antes de la tercera sesión de la Comisión 6 un proyecto de Resolución enmendado, que constituiría un compromiso entre las diferentes propuestas. En interés de todos el director del Grupo debería dominar el inglés y el francés.

2.32 El *delegado de Marruecos* pide que el Grupo de Redacción examine también el documento transmitido a la Secretaría por las Administraciones de Líbano, Siria y Marruecos, en el cual se propone modificar las Cuestiones A/3 y 3/2, y que presente sus conclusiones a este respecto a la próxima sesión de la Comisión 6.

2.33 Se *acuerda* constituir un Grupo de Redacción integrado por los delegados de Benin, Japón, la República de Corea, China, el Reino Unido, Siria, Estados Unidos, Líbano, Senegal, Malí y Omán, y encomendarle que elabore un texto de compromiso sobre los servicios de comunicación par intermediario y que examine los proyectos de nuevas cuestiones propuestas por el delegado de Senegal y el proyecto de modificación de las Cuestiones A/3 y 3/2.

2.34 El *delegado de Siria* considera que el término "compromiso" no tiene ya ningún valor, dada que se han consagrado largas horas a preparar un texto que parecía suscitar el acuerdo de todos los delegados. Después de solicitar a la Secretaría que difunda a efectos de información la lista de los países que han declarado ilegales los servicios de comunicación par intermediario, propone sus servicios como director del Grupo de Redacción y hace votos par que los trabajos del Grupo se vean inspirados por un espíritu de conciliación. Añade que el Grupo sólo examinará el proyecto de Resolución del Documento 42, junta con la propuesta del Reino Unido tendente a modificarlo, así como Las propuestas de Senegal y Marruecos relativas a Los proyectos de nuevas cuestiones y las Cuestiones A/3 y 3/2.

2.35 Así se *acuerda*.

3 Informe de la Comisión de Estudio 8 (Documento 20)

3.1 El *Presidente de la Comisión de Estudio 8* presenta, con ayuda de diapositivas, los principales resultados de su Comisión. Luego de recordar que la Comisión cuenta con tres Grupos de Trabajo encargados, respectivamente, de arquitectura, elementos comunes y terminales para aplicaciones específicas y que está integrado por unos 150 participantes de 20 países, el orador indica que la Comisión ha concluido la mayoría de los trabajos que se le habían encomendado. Precisa que la lista de Recomendaciones presentadas a la CMNT-96 con miras a su adopción, se trate de proyectos de Recomendaciones nuevas o revisadas, se reproduce en el Documento 20, y que así se ha hecho también con la lista de Recomendaciones obsoletas que deben suprimirse. Por lo que hace al Grupo de Trabajo sobre terminales para aplicaciones específicas, el orador indica que sus trabajos se han centrado esencialmente en los aparatos facsímil del grupo 4 y que para su adopción a la Conferencia se presentará un proyecto de Recomendación sobre el particular. El Grupo de Trabajo sobre arquitectura, el cual ha preparado un cierto número de proyectos de Recomendación, ha trabajado en estrecha colaboración con la ISO y, en particular, con el JTC 1/SC 18 de ISO/CEI. En cuanto al Grupo de Trabajo sobre elementos comunes, indica que también ha preparado un gran número de Recomendaciones y de proyectos de Recomendaciones revisadas que se someterán para su adopción a la Conferencia. El Presidente de la Comisión de Estudio 8 señala a la atención de los participantes las dificultades por las que ha atravesado ese Grupo de Trabajo para preparar nueve proyectos de Recomendaciones sobre descripción y especificación de una interfaz de programación de comunicación para equipo terminal conectado a la RDSI. Señalando que los trabajos efectuados

en este campo (Cuestión 21/8) no han suscitado un gran número de contribuciones, al margen de las presentadas por los Relatores competentes, el orador señala que las nuevas Recomendaciones de la serie T.200 no han suscitado la unanimidad de las partes interesadas y que dichas normas no son universalmente aplicables, porque, entre otras cosas, existen normas regionales sobre el particular. Además, el principio subyacente en esta interfaz se ha visto superado y se corre el riesgo de que dicha Recomendación no responda a las necesidades del mercado. El orador estima, por otra parte, que resulta inútil devolver dichos proyectos de Recomendaciones a la Comisión de Estudio 8, ya que ésta no desea proseguir sus trabajos sobre este asunto. En consecuencia y habida cuenta de los recursos intelectuales y de otro tipo, consagrados a la elaboración de estos nueve proyectos de nuevas Recomendaciones de la serie T.200, el Presidente de la Comisión de Estudio 8 propone que, pese a que su interés resulta limitado, la CMNT Los apruebe en calidad de especificaciones de la UIT, lo que permitiría concluir los trabajos emprendidos en esta esfera.

3.2 El *Presidente* invite a la Comisión a examinar 16 proyectos de Recomendaciones nuevas o revisadas y varios proyectos de enmienda presentados a la CMNT-96 para su adopción en 3.1 del Documento 20. Dice que, de no haber objeción, entenderá que la Comisión podría convenir en recomendar que la plenaria apruebe el proyecto de Recomendación T.42 revisada, el proyecto de enmienda 1 a la Recomendación T.52, el proyecto de enmienda 1 a la Recomendación T.85, el proyecto de Recomendación T.123 revisada, el proyecto de nueva Recomendación T.171, el proyecto de nueva Recomendación T.174 y el proyecto de Recomendación T.563 revisada.

3.3 Así se acuerda.

3.4 El *delegado de Francia*, refiriéndose a los nuevos proyectos de Recomendaciones de la serie T.200, indica que desea refutar cualquier sugerencia que pueda formularse, en el sentido de que éstos han suscitado poco interés. Los informes del periodo de estudios revelan que 12 Administraciones y organismos de telecomunicaciones han participado en las labores, lo que representa un porcentaje de participación superior al medio. Señala que tampoco puede decirse que se hayan desplegado pocos esfuerzos para responder a las objeciones suscitadas, ya que a fines de 1995 se publicó una serie de contribuciones blancas para atender a dichas objeciones. Por otra parte, el Presidente de la Comisión de Estudio 8 no ha mencionado el hecho de que en 1995 sólo una Administración se opuso a la aprobación de las Recomendaciones.

3.5 El *Presidente recuerda* que la Comisión de Estudio 8 ha trabajado mucho los últimos años sobre estas Recomendaciones, las cuales se presentan a la Conferencia para su aprobación debido a que una Administración planteó objeciones cuando se distribuyeron para su aprobación por correspondencia. En caso de mantenerse tales objeciones, la Comisión debería adoptar una decisión en lugar de remitir el asunto a la plenaria. En consecuencia, pregunta si las Administraciones desean adoptar las Recomendaciones o si pueden considerarse otras soluciones, como la sugerida por el Presidente de la Comisión de Estudio 8.

3.6 El *delegado de Alemania* dice que, como señaló el Presidente de la Comisión de Estudio 8, Los proyectos de nuevas Recomendaciones que se examinan representan sólo una de varias posibles soluciones, algunas de las cuales ya han sido aceptadas por los mercados. Añade que todas las soluciones tienen carácter esencialmente regional. Indica que no resultaría procedente que los textos se conviertan en Recomendaciones del UIT-T, las cuales deben ser aceptadas a nivel mundial y no así regional, a menos de que se refundan los diferentes enfoques para preparar un conjunto único y mundialmente aceptable de criterios. Asimismo, no se ha tomado medida práctica alguna para responder a las objeciones suscitadas a principios de 1995. La sugerencia de convertir los textos en especificaciones merece consideración. De lo contrario, estos textos deberían devolverse a la Comisión de Estudio 8.

3.7 El *delegado de Estados Unidos* indica que la Comisión no está en condiciones de adoptar una decisión sobre el contenido sustancial de los proyectos de nuevas Recomendaciones, respecto de

Los cuales Las opiniones expresadas difieren claramente, y que, en consecuencia, habría que devolver los textos a la Comisión de Estudio.

3.8 El *delegado de Ucrania* señala que la Comisión debería reconocer que carece de los conocimientos técnicos necesarios para apoyar u oponerse a las Recomendaciones y que debería limitar sus debates a aspectos generales en lugar de discutir asuntos específicos y que, par esa razón, debería remitir el asunto a los expertos.

3.9 El *delegado de Francia* indica que del Documento 20 se desprende claramente que los proyectos de Recomendaciones nuevas o revisadas que figuran en 3. 1 se han presentado a la Conferencia para su aprobación y que, par lo mismo, no sería procedente devolverlos a la Comisión de Estudio.

3.10 El *Presidente*, apoyado par el *delegado de Siria*, sugiere que los expertos competentes, el Presidente de la Comisión de Estudio 8 y el Director de la TSB celebren consultas oficiosas con miras a encontrar una solución aceptable par todos.

3.11 Así se acuerda.

3.12 El *Presidente* invite a la Comisión a examinar las Recomendaciones que figuran en 3.2, las cuales se han presentado a la Conferencia con miras a su supresión.

3.13 La *delegada de Mali* dice que no desea que se supriman las Recomendaciones T.10 y T.10 bis, ya que las aplicaciones que abarcan siguen utilizándose en su país.

3.14 El *Presidente*, señalando que otras delegaciones, incluidas las de Benin, Níger y Senegal, apoyan dicha opinión, propone que la Comisión recomiende a la Plenaria que se conserven las Recomendaciones T.10 y T.10 bis, y que se supriman las demás Recomendaciones enumeradas en 3.2, a saber, las Recomendaciones T.11, T.12, T.15, T.400, T.410 S1, T.410 S2 y T.410 S3.

3.15 Así se acuerda.

3.16 El *Presidente* da las gracias al Presidente de la Comisión de Estudio 8 par su excelente informe y lo felicita, así como también a sus colegas de la Comisión de Estudio y a todos los miembros de la Secretaría de la TSB, par haber contribuido a hacer un éxito de los trabajos de la Comisión de Estudio 8.

Se levanta la sesión a las 18.30 horas.

TERCERA Y ÚLTIMA SESIÓN DE LA COMISIÓN 6

(Resumen de los debates aprobado por el Presidente)

Martes 15 de octubre de 1996, a las 14.35 horas

Asuntos tratados

- 1 Resultados obtenidos por el Grupo de Redacción encargado de la cuestión de la comunicación por intermediario (call-back)
- 2 Asistencia a los Grupos Regionales de Tarificación
- 3 Informe de la Comisión de Estudio 8 (continuación)

1 Resultados obtenidos por el Grupo de Redacción encargado de la cuestión de la comunicación por intermediario (call-back) (Documentos 42 y addenda 1 y 2, 45, 84, 87, 89, 101; DT/14)

1.1 El *Presidente* recuerda que la cuestión de la comunicación por intermediario (call-back) ha suscitado largos debates durante la sesión precedente de la Comisión de Estudio, debates que, a juicio del delegado del Senegal, no se toman suficientemente en cuenta en el informe oral sobre la marcha de los trabajos de la Comisión de Estudio 6 a la Plenaria. Precisa que no se ha demorado en los debates de la Comisión para no volver a abrir la discusión en Plenaria sin tener conocimiento de los trabajos del Grupo de Redacción encargado de revisar el proyecto de Resolución presentado por los operadores de Japón en el Documento 42. Añade que la Secretaría ha preparado un documento en el que se enumeran las Administraciones que prohíben la comunicación por intermediario, atendiendo a lo que se había solicitado durante la sesión anterior de la Comisión.

1.2 El *representante de la TSB*, al presentar el Documento DT/14, explica que el Boletín de Explotación de la UIT contiene informaciones que transmiten los países sobre sus servicios. Hasta la fecha, 31 países han facilitado a la TSB informaciones sobre los sistemas de comunicación por intermediario; todos estos países prohíben dichos sistemas en lo que concierne al tráfico entrante y saliente y, además, algunos de ellos prohíben incluso el encaminamiento. El cuadro que figura en el anexo 1 al documento que contiene las respuestas proporcionadas por las Administraciones con arreglo a la circular TSB 217 sobre las condiciones de suministro de los servicios de comunicación por intermediario revela que 42 países prohíben tales servicios. El anexo 2 contiene observaciones relativas a las condiciones de suministro de los servicios comunicadas por las Administraciones.

1.3 El *Presidente*, tras comprobar que los países que prohíben la comunicación por intermediario son básicamente países en desarrollo, invita al coordinador del Grupo de Redacción a presentar los resultados de los trabajos de su Grupo.

1.4 El *coordinador del Grupo de Redacción*, al presentar el Documento 101, precisa, en lo que concierne al anexo 1, que el título del proyecto de Resolución deberá alinearse con el utilizado en la Resolución 21 (Kyoto, 1994). Tras haber rendido homenaje a todas las personas que lo han ayudado en su labor, el orador recuerda que el proyecto de Resolución se ha revisado en base al Documento 42 presentado por los operadores de Japón y la propuesta de modificación presentada por el Reino Unido (Documento 84) y que el Grupo de Redacción ha preparado, por otra parte, versiones modificadas de las Cuestiones A/3 y 3/2 en base a las propuestas presentadas por Líbano, Marruecos y Siria. El coordinador subraya que el proyecto de nueva Cuestión V/11 figura entre corchetes para señalar a la atención de los participantes el hecho de que se trata de su interpretación del estudio solicitado por el delegado del Senegal en la segunda sesión de la Comisión 6, estudio que se menciona en la última parte del Documento 87. De este documento ha deducido que conviene que la Comisión de Estudio 11 aporte su ayuda en materia de identificación y prohibición de las prácticas

de bombardeo o de supresión de respuesta. Por lo que hace al proyecto de Resolución, el coordinador señala que el delegado del Reino Unido no ha mantenido su propuesta de modificación de las cláusulas 4 y 5 del *resuelve*. El texto que se reproduce en el anexo 1 es, pues, el del Documento 42, con la sustitución de la cláusula 5, tomado de la Resolución 1099 del Consejo y en el cual el Grupo ha insertado la expresión "los aspectos técnicos de" (véase 5.1).

1.5 El *Presidente* invita a los participantes a pronunciarse sobre el proyecto de Resolución que figura en el anexo 1 al Documento 101.

1.6 El *delegado de la República de Corea* se declara partidario del proyecto de Resolución, tal como lo ha redactado el Grupo de Redacción.

1.7 El *delegado del Senegal* considera que las preocupaciones de su país, así como las de los países cosignatarios del Documento 87, no se han tomado en consideración en el proyecto de Resolución que figura en el Documento 101, razón por la cual estos países estiman necesario presentar un nuevo proyecto de Resolución. El orador subraya que su país desea que la Resolución 1099 del Consejo, reproducida en el Documento 45, se aplique y que si no se plantea ninguna objeción en lo que atañe a las partes del preámbulo del proyecto de Resolución presentado por el Grupo de Redacción, que retoman en grandes líneas generales la formulación de la Resolución del Consejo, considera, en cambio, que la cláusula 1 del *resuelve* se aleja del texto del Consejo en el que se insta encarecidamente al Sector de Normalización a que elabore Recomendaciones sobre los procedimientos alternativos de llamada; en el proyecto de Resolución que se examina son las Administraciones y las empresas de explotación reconocidas las que deben tomar medidas para suspender los métodos y las prácticas de comunicación por intermediario. Considera que corresponde a la Conferencia pronunciarse sobre el particular y que no debe devolver la responsabilidad a las Administraciones. Por otra parte, como el Consejo ha considerado que el tema de las tasas de distribución y de la aplicación de la Recomendación D.140 no es de su incumbencia, las cláusulas 2 y 3 del *resuelve* no tienen realmente razón de ser en el marco de una Resolución sobre la utilización no conforme de las redes. Por último, el delegado del Senegal estima que la cláusula 5 debe ser explícito en lo que concierne a los trabajos que han de efectuarse.

1.8 El *Presidente*, trazando un panorama de la situación, recuerda que en la sesión del Consejo de junio de 1996, varios Estados Miembro indicaron que no corresponde a este órgano pronunciarse sobre el plan de reglamentación de los "servicios de comunicación por intermediario", así como tampoco tomar disposiciones en relación con la tarificación. Por esta razón, el Consejo ha modificado sustancialmente el proyecto de Resolución procedente de la Comisión de Estudio 3 para invitar claramente al UIT-T a que prosiga sus trabajos sobre estos servicios. En lo que respecta al proyecto de Resolución presentado en el Documento 101, el orador estima que, habida cuenta de que el Sector de Normalización no podrá, antes de dos o tres años, preparar Recomendaciones que versen sobre ciertos aspectos de la comunicación por intermediario, el Grupo de Redacción ha estimado preferible, entretanto, pedir a las empresas de explotación reconocidas y a las Administraciones que cooperen bilateralmente. El proyecto de Resolución del Documento 101 se inspira, pues, en un espíritu de lógica y no hay contradicción formal entre el texto del Consejo, que invita al Sector de Normalización a proseguir sus estudios en este terreno, y el proyecto de Resolución, que permite comenzar la puesta en práctica de una cierta concertación.

1.9 El *delegado del Senegal* recuerda que la cláusula 1 del *resuelve* del texto del Documento 101 prevé soluciones nacionales, mientras que en la Resolución 1099 del Consejo se pide al Sector de Normalización que elabore Recomendaciones, y destaca que las cláusulas 2 y 3 no deben figurar en el proyecto de Resolución, ya que se refieren a los costes, y que 5.1 debe explicitar los procedimientos que han de aplicarse.

1.10 El *delegado de Colombia* indica que el apartado b) del *reconociendo* contiene un mensaje ambiguo, ya que no se trata de que las tarifas de los proveedores de servicios de comunicación por

intermediario sean más económicas que las de las empresas de explotación reconocidas, sino de que los usuarios de dichos servicios pagan una tarifa diferente de la que deberían abonar normalmente. En consecuencia, propone que se suprima el apartado b) del *reconociendo*.

1.11 El *delegado de Marruecos* indica que está dispuesto a aceptar las propuestas del delegado del Senegal y propone, como solución de compromiso, que las cláusulas 2 y 3 del *resuelve* se inserten, una vez efectuadas algunas modificaciones de redacción, en el *recordando* o el *reconociendo* del preámbulo de la Resolución. Por lo que hace a la propuesta del delegado de Colombia, cuyo punto de vista comparte, sugiere que se retome en el proyecto de Resolución el apartado b) de la Resolución 1099 del Consejo y se asocie a éste el apartado c) de dicha Resolución para destacar el hecho de que, si bien los servicios de comunicación por intermediario pueden resultar atractivos para el consumidor, crean problemas a nivel de desarrollo de las redes y los servicios de telecomunicaciones de los países en desarrollo, en particular.

1.12 El *delegado de Nueva Zelanda* se declara partidario del proyecto de Resolución que figura en el anexo 1 del Documento 101.

1.13 El *coordinador del Grupo de Redacción*, tomando la palabra en calidad de delegado de Siria, recuerda que sólo se había encomendado al Grupo de Redacción examinar, en el Documento 87, la parte relativa a los proyectos de nuevas cuestiones. Por lo que hace al proyecto de Resolución, comprueba que la mayoría de los delegados se refieren a la Resolución 1099 del Consejo, siendo así que éste decidió no tomar una decisión clara en lo que concierne a las técnicas de bombardeo o de interrogación permanente. El Consejo se ha limitado a pedir al UIT-T que prosiga los estudios, lo que, lamenta precisar, no puede tener muchos efectos. Por esta razón, su Administración se ha pronunciado a favor del proyecto de Resolución presentado por los operadores de Japón. Está dispuesto a aprobar la inserción de las cláusulas 2 y 3 del *resuelve* del proyecto de Resolución en la parte *recordando* o *reconociendo* y reemplazar el actual apartado b) del *reconociendo* por el texto de los apartados b) y c) de la Resolución 1099 del Consejo. Lo que importa, a su juicio, es que la Conferencia adopte una auténtica Resolución que permita poner fin a las prácticas de bombardeo, incluso si se prosigue la realización de estudios a este respecto.

1.14 El *delegado de Malí* apoya las propuestas del Senegal y de Colombia y desea que el proyecto de Resolución se ajuste más a la Resolución 1099 del Consejo.

1.15 El *delegado del Reino Unido* apoya el proyecto de Resolución, tal como éste figura en el anexo 1 al Documento 101. Volviendo a los argumentos del delegado del Senegal, reconoce que si las medidas bilaterales contempladas en el proyecto de Resolución no constituyen una solución definitiva del problema permiten, sin embargo, atenuar los efectos desfavorables de los servicios de comunicación por intermediario. La solución a largo plazo del problema quedará garantizada por las Recomendaciones del Sector de Normalización, como se prevé en la Resolución 1099 del Consejo y la cláusula 5 de la parte dispositiva del proyecto de Resolución del Grupo de Redacción, ya que en esta parte se retoma textualmente, con excepción de la expresión "los aspectos técnicos de", la formulación de la Resolución del Consejo. El orador añade que se proseguirán los estudios detallados de estos servicios en el marco de la Cuestión A/3 de la Comisión de Estudio 3 y de la Cuestión 3/2 de la Comisión de Estudio 2. Además, como se indica en el Documento 87, retomado para el proyecto de nueva Cuestión V/11 (anexo 2 al Documento 101), se propone presentar una nueva cuestión a la Comisión de Estudio 11 con miras a elaborar una Recomendación que permita identificar y prohibir cualquier comunicación derivada del bombardeo o la supresión de respuesta.

1.16 Los *delegados de Japón, Suecia y Canadá* se pronuncian a favor del proyecto de Resolución preparado por el Grupo de Redacción. El *delegado de Líbano* apoya también este proyecto de Resolución y sugiere, para disipar las preocupaciones del delegado del Senegal, que se proceda a un intercambio de opiniones oficioso para preparar un texto consensuado.

- 1.17 El *delegado de Benin* comparte el punto de vista del delegado del Senegal y apoya la propuesta del delegado de Colombia.
- 1.18 El *delegado de Chad*, que apoya plenamente la intervención del delegado del Senegal, pide que se añada el nombre de su país en la lista del Documento DT/14.
- 1.19 Los *delegados de Estados Unidos y de Australia* apoyan el texto del proyecto de Resolución, tal como figura en el Documento 101.
- 1.20 El *Presidente* comprueba que el debate se ha cristalizado en torno a tres posiciones: adoptar el proyecto tal como figura en el Documento 101, revisar dicho proyecto, que se estima poco satisfactorio, e intentar encontrar un compromiso entre los que apoyan las dos posiciones anteriores. En su última sesión, el Consejo no deseó intervenir en asuntos de reglamentación, pero hubo de indicar claramente a la CMNT-96 que ésta debería emprender estudios con miras a encontrar una solución satisfactoria, lo que la Conferencia podría hacer mediante cuestiones, pero también invitando a las administraciones y las empresas de explotación reconocidas a buscar conjuntamente soluciones, en espera de las Recomendaciones del UIT-T sobre el particular. Propone, pues, que un pequeño Grupo de Trabajo, representativo de las tres posiciones precitadas, elabore un texto ligeramente modificado que, sin poner en tela de juicio en lo esencial el texto preparado por el Grupo de Redacción, complete la Resolución del Consejo y refleje la composición más representativa de la Conferencia.
- 1.21 El *delegado de Tanzania* estima que las enmiendas del proyecto de Resolución propuestas por el delegado de Marruecos constituyen un compromiso aceptable.
- 1.22 El *delegado del Senegal*, respaldado por la *delegada de Malí*, indica que el Grupo de Redacción se ha limitado a intercambiar ideas y que el texto propuesto lo ha redactado una sola persona, por lo cual no ha sido examinado por el Grupo.
- 1.23 El *coordinador del Grupo de Redacción* desea disipar lo que, a su juicio, es un malentendido. La única parte del Documento 101 que ha redactado él solo, tras la autorización oral del Grupo, es la Cuestión V/II del anexo 2. El resto del documento se ha discutido y ha sido objeto de un acuerdo en el seno del Grupo de Redacción.
- 1.24 El *delegado del Reino Unido* dice que las tres posiciones señaladas por el Presidente estaban representadas en el seno del Grupo de Redacción y que todos los participantes llegaron a un acuerdo.
- 1.25 El *Presidente*, considerando las limitaciones de tiempo y de procedimiento y lo mucho que interesa el que la Conferencia adopte una Resolución sobre este importante problema, propone, una vez más, la creación inmediata de un pequeño grupo de trabajo.
- 1.26 Así se acuerda.
- 1.27 Tras las consultas efectuadas por el pequeño grupo establecido de conformidad con la propuesta del Presidente, el *delegado de Marruecos* indica que ha habido acuerdo sobre dos modificaciones, a saber, que el apartado b) del *reconociendo* se reemplace por el apartado b) del *reconociendo* de la Resolución 1099 del Consejo y que las cláusulas 2 y 3 del *resuelve* se transfieran a una nueva parte *observando*. En lo que atañe a la cláusula 5, que las delegaciones de África desearían fuese mucho más preciso en cuanto al objetivo de los estudios, dice que un acuerdo sobre el particular está subordinado a la decisión que se adopte en cuanto al texto definitivo de las cuestiones, en el que se indicará dicho objetivo. En la fase presente, se propone únicamente insertar en la frase de introducción de la cláusula 5 una referencia a las cuestiones que figuran en el anexo 2.
- 1.28 El *Presidente* comprueba que se ha llegado a un cierto consenso. Dado que la Comisión 6 no tiene tiempo de examinar el texto enmendado de este modo, y de que deben celebrarse aún consultas sobre la cláusula 5 del *resuelve* a la luz de las discusiones que tendrán lugar sobre el anexo 2, propone que al término de dichas discusiones, la Comisión 6 transmita a la Plenaria el proyecto de

nueva Resolución con las modificaciones a que ha dado lectura el delegado de Marruecos y las que adoptaría, en todo caso, el pequeño Grupo de Redacción en lo que concierne a la cláusula 5. Si la Plenaria estima que este texto no es satisfactorio podría establecer un nuevo Grupo de Redacción para reexaminarlo.

1.29 Los *delegados de Líbano, Portugal, Siria y Japón* apoyan la propuesta del Presidente.

1.30 El *delegado de los Países Bajos* estima que es más atinado volver al documento de base preparado por el Grupo de Redacción, que cuenta con el apoyo de un gran número de delegaciones. Puesto que también le interesa mucho que la Conferencia adopte un proyecto de Resolución conforme a las necesidades de los países en desarrollo, teme que la transferencia de este debate a la Plenaria perjudique tal objetivo. El *delegado del Reino Unido* hace suyo el punto de vista de los Países Bajos y añade que, en su opinión, las propuestas a que ha dado lectura el delegado de Marruecos no han sido realmente objeto de un acuerdo. A título de ejemplo, su Administración no estaría de acuerdo en transferir las cláusulas 2 y 3 del *resuelve al observando*.

1.31 El *delegado del Senegal*, apoyado por la *delegada de Malí*, indica que en relación con este asunto muy importante para los países en desarrollo, que han hecho concesiones muy importantes y pensaban que sus esfuerzos serían reconocidos por todos. Apoya, pues, plenamente la propuesta del Presidente e invita a las demás delegaciones a mostrar la misma flexibilidad y aceptar las modificaciones propuestas, que se refieren en su mayoría a la forma más que al fondo, para que la Comisión pueda llegar a un resultado sobre este tema.

1.32 El *Presidente* señala que es evidente que un gran número de delegaciones no pueden aceptar el texto tal como figura en el Documento 101. Las modificaciones a que ha dado lectura el delegado de Marruecos representan un buen compromiso sobre el cual la Plenaria podría pronunciarse en el marco del examen del informe de la Comisión 6, basándose en un texto que será preparado por el pequeño Grupo impulsado por el delegado de Marruecos. A no ser que se trate de levantar acta de un fracaso y de renunciar a toda Resolución sobre este asunto, no ve otra solución.

1.33 Se *aprueba* la propuesta del Presidente.

1.34 El *Presidente* propone que se pase a examinar el anexo 2 al Documento 101.

1.35 Por lo que hace a la Cuestión A/3, la *delegada de Malí* propone alinear la versión francesa de la cláusula 1.1 con la de la Resolución de Kyoto, donde se habla de "procédures d'appel non conformes" y no de "procédures d'appel alternatives". Respondiendo al *delegado de Nueva Zelandia*, que ha solicitado que se aclaren los "efectos económicos" mencionados en 1.2, el *coordinador del Grupo de Redacción* dice que este párrafo remite a la Resolución 21 de Kyoto, en la cual las consecuencias económicas de que se trata se precisan con claridad en el apartado b) del *teniendo en cuenta*.

1.36 Por lo que hace a la Cuestión 3/2, el *coordinador del Grupo de Redacción* dice que habrá que modificar 2.3 como sigue: "¿Qué efectos desfavorables pueden tener los procedimientos alternativos de llamada ...?".

1.37 El *Presidente de la Comisión de Estudio 2* propone que, en el texto inglés de 2.3, se reemplace "eliminate these effects" por "identify these effects" para seguir en el marco del mandato de la Comisión de Estudio 2. El *coordinador del Grupo de Redacción* apoya esta propuesta. El *delegado de Líbano* subraya que el problema de la eliminación de los efectos desfavorables sigue sin resolverse. El *Presidente* recuerda que en la versión francesa se ha utilizado el verbo "remédier à" que deja un margen de maniobra más amplio que el verbo "éliminer". Convendría encontrar un término equivalente en inglés y español. El *delegado de Colombia* dice que, más allá de la terminología empleada, sigue planteándose la cuestión de saber qué Comisión de Estudio examinará la eliminación de los efectos desfavorables. El *Presidente* señala que este aspecto podría tratarse en el marco de la nueva Cuestión V/11 que aborda los aspectos técnicos del problema. El *coordinador*

del Grupo de Redacción cita 3.2.3 del proyecto de nueva Cuestión V/11, del que se desprende claramente que la eliminación de los efectos desfavorables incumbe a la Comisión de Estudio 11.

1.38 Se acuerda alinear las versiones inglesa y española con el texto francés.

1.39 Por lo que hace al proyecto de nueva Cuestión V/11, el *coordinador del Grupo de Redacción* dice que se le ha encomendado prever los efectos desfavorables que pueden tener los procedimientos alternativos de llamada desde tres perspectivas: la identificación de los métodos de señalización que tienen efectos desfavorables sobre la calidad de funcionamiento de las redes, la supresión de los efectos desfavorables y la propuesta de soluciones para activar la cuenta en el lado usuario de las instalaciones de la RTPC.

1.40 El *Presidente de la Comisión de Estudio 2* recuerda que la situación es compleja debido a la gran variedad de procedimientos alternativos de llamada existentes; algunos de ellos tienen efectos negativos, mientras que otros no; ciertos proveedores y usuarios de estos servicios utilizan métodos de señalización, en cambio otros no lo hacen. Por ello, deberá estudiarse cuidadosamente la formulación de Recomendaciones.

1.41 El *coordinador del Grupo de Redacción* pide que este punto se incorpore a las reflexiones del Grupo impulsado por el delegado de Marruecos, en el cual podría participar el Presidente de la Comisión de Estudio 11.

1.42 El *Presidente de la Comisión de Estudio 11* dice que si la CMNT encarga el estudio de este punto a su Comisión, esta última se verá obligada a aceptarlo. La Comisión deberá, pues, reflexionar sobre la forma de identificar los métodos de señalización utilizados por los proveedores y usuarios de los servicios alternativos de llamada (véase 3.2.1) y, entre dichos métodos, los que tienen efectos adversos para la calidad de funcionamiento de las redes (véase 3.2.2). En cuanto a la activación de la cuenta en el lado usuario de las instalaciones de la RTPC (véase 3.2.4), se trata de un nuevo procedimiento que exigirá una gran cantidad de trabajo por parte de la Comisión de Estudio 11 y ésta desearía contar con la asistencia de expertos en la materia.

1.43 El *Presidente* propone que el delegado de Marruecos incluya la Cuestión V/11 en el programa de trabajo del Grupo que dirigirá e invita a todas las delegaciones que lo deseen a presentar sus contribuciones.

1.44 El *delegado del Senegal* dice que apoya las peticiones formuladas a la Comisión de Estudio 11. Si la CMNT acepta 3.2.3 y 3.2.4, la Delegación del Senegal podría levantar las reservas que ha formulado en relación con la cláusula 5 del *resuelve* del proyecto de Resolución (anexo 1 al Documento 101) y aceptar el texto modificado por la propuesta del delegado de Marruecos.

1.45 Tras un breve intercambio de opiniones entre el *Presidente de la Comisión de Estudio 11* y el *Presidente de la Comisión de Estudio 2*, el *Presidente* recomienda a éstos que redacten un texto conjunto. Anuncia que el Grupo de Redacción ha tomado nota de todas las modificaciones propuestas y aceptadas y que preparará un texto para comunicarlo a la Plenaria.

2 Asistencia a los Grupos Regionales de Tarificación (Documento DT/11)

2.1 La *delegada de Malí* recuerda que el Documento DT/11 ha sido preparado por un Grupo de Redacción constituido por delegados de los países de África que se ha declarado partidario de que la BDT preste asistencia al Grupo de Tarificación para África. El Documento DT/11 se presenta a la aprobación de la Comisión de Estudio 6.

2.2 El *Presidente* señala a la atención de la Comisión dos modificaciones de redacción en el texto que se examina.

2.3 El *delegado de Líbano* dice que desearía que este proyecto de Resolución, en cuya elaboración ha participado, se convierta en un proyecto de Resolución. Recuerda que los Grupos Regionales de Tarificación se han establecido en favor de los países en desarrollo y que, por desgracia, el Grupo TEUREM está prácticamente congelado. El orador preconiza, pues, que se busquen soluciones que permitan a los países de la Cuenca del Mediterráneo beneficiarse de la experiencia de los países desarrollados en materia de métodos de determinación de costes.

2.4 El *representante de British Telecom* dice, que como participante tanto en el Sector de Desarrollo como en el Sector de Normalización, siempre tiene en cuenta las repercusiones presupuestarias de las Recomendaciones, y pregunta qué es lo que se entiende exactamente por "asistencia especial al Grupo de Tarificación para África".

2.5 El *Presidente* dice que, a su juicio, esa asistencia especial puede materializarse de diferentes formas y, sobre todo, en la organización en África –habida cuenta del coste de las reuniones– de reuniones del Grupo TAF, así como en una reflexión sobre la aplicación de metodologías para determinar los costes de las redes nacionales en África, y sobre las cuestiones de simulación en materia de tarifas. También se podría contemplar la posibilidad de asociar a la reuniones del TAF coloquios o cursillos prácticos de la BDT que versen sobre temas de tarificación nacional y de metodologías en materia de determinación de costes, a fin de favorecer la mayor participación posible de países africanos.

2.6 El *Director de la BDT* dice que la BDT concede una atención cada vez mayor a los aspectos económicos de las telecomunicaciones en todas las actividades de desarrollo. La asistencia especial prevista en el presente caso puede revestir varias formas, como la transmisión de conocimientos técnicos a ciertos países y la organización de cursillos de formación sobre la determinación de costes, que se celebren con ocasión de las reuniones regionales del Grupo TAF.

2.7 El *delegado de Nueva Zelandia* dice que el Presidente del Grupo TAS le ha encargado que informe a la Comisión 6 de su intención de ayudar al Grupo TAF o a cualquier otro Grupo Regional de Tarificación llevando a cabo disertaciones sobre los modelos de costes y otras iniciativas del Grupo TAS. El *delegado de Líbano* es partidario de que se proceda de este modo.

2.8 El *Presidente* propone que se añada en la cláusula 1 del *ruega*, tras "(Grupo TAF)", "así como, en su caso, a otros Grupos Regionales de Tarificación".

2.9 Así se acuerda.

2.10 El *delegado de Siria* indica que la Comisión de Estudio 2 del UIT-D ha dado su apoyo a la Comisión de Estudio 1 del UIT-T y ha solicitado al Director de la BDT que proporcione una asistencia más específica, designando un punto de coordinación encargado de las cuestiones de tarificación en el seno de la BDT. En todo caso, es importante que los Directores de la TSB y la BDT no se limiten a un tipo de asistencia especial.

2.11 El *Presidente* propone que la versión modificada del Documento DT/11 se presente a la Plenaria.

2.12 Así se acuerda.

3 Informe de la Comisión de Estudio 8 (continuación) (Documentos 20; DT/16)

3.1 El *Presidente de la Comisión de Estudio 8* presenta a la aprobación de la Comisión de Estudio 6 el Documento DT/16 en el que se sintetizan las contribuciones de diferentes delegaciones.

3.2 Se *acuerda* anexar al proyecto de nueva Recomendación T.200, en forma de apéndice, los nueve proyectos de Recomendaciones de la serie T.200 elaborados por la Comisión de Estudio 8 (Documento 20).

Se levanta la sesión a las 18.30 horas.

4 – INFORMES

4.1 – INFORME DE LA COMISIÓN 2

(Aprobado por la Conferencia)

COMISIÓN DE CONTROL DEL PRESUPUESTO

1 La Comisión de Control del Presupuesto se ha reunido dos veces en el curso de la Conferencia Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (CMNT-96) y ha examinado los diferentes puntos correspondientes a su mandato.

Según las disposiciones de los números 364 a 366 del Convenio de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Ginebra, 1992), el mandato de la Comisión del Presupuesto consiste en:

- a) evaluar la organización y los medios a disposición de los delegados;
- b) examinar y aprobar las cuentas de los gastos realizados durante toda la Conferencia;
- c) presentar al Pleno un informe con el importe estimado de los gastos de la Conferencia y los que podría acarrear la ejecución de las decisiones que tome.

2 Organización y medios puestos a disposición de los delegados

La Comisión de Control del Presupuesto dio las gracias al Secretario General por la organización y los medios puestos a disposición para la Conferencia, que han resultado muy satisfactorios.

3 Informe sobre los gastos del UIT-T durante el Periodo de Estudios 1993-1996 y necesidades financieras estimadas hasta la CMNT-2000

La Comisión de Control del Presupuesto ha tomado nota de la información facilitada por el Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones sobre los gastos del Sector UIT-T en el Periodo de Estudios 1993-1996. La Comisión ha tomado nota asimismo de las necesidades estimadas para el Periodo de Estudios 1997-2000 basados en el presupuesto ya aprobado por el Consejo en 1995 para el bienio 1996-1997, el Plan financiero autorizado por la Conferencia de Plenipotenciarios (Kyoto, 1994) para el bienio 1998-1999 y una predicción presupuestaria para el año 2000.

Las previsiones presupuestarias para el Periodo de Estudios 1997-2000 se presentan de la siguiente manera:

	1997	1998	1999	2000
	<i>en miles de francos suizos valor 1 de enero de 1995</i>			
CMNT				1 446
GANT	298	301	301	301
Comisiones de Estudio	10 574	11 576	11 639	11 576
Oficina	7 696	7 959	7 997	8 034
Total	18 568	19 836	19 937	21 357

Las estimaciones siguientes se fundan en el volumen de documentación indicado en cada caso:

Páginas	1997	1998	1999	2000
Traducción (E+F+S)	22 400	22 600	22 600	25 100
Mecanografía (E+F+S)	62 600	74 700	74 700	79 700
Reprografía	51 300 000	46 600 000	46 600 000	49 100 000

4 Presupuesto de la Conferencia Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (CMNT-96)

La Comisión de Control del Presupuesto tomó nota del presupuesto de la Conferencia Mundial de Normalización de las telecomunicaciones (CMNT-96) aprobado por el Consejo en su sesión del 29 de junio de 1995 por su Resolución 1071 por una cuantía de 1 034 000 francos suizos.

5 Situación de las cuentas de la Conferencia Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (CMNT-96)

El cuadro que figura en el anexo al presente informe muestra los gastos de la Conferencia Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (CMNT-96) estimados al 14 de octubre de 1996. Hay que señalar que la economía de 197 000 francos suizos se ha efectuado en los costes directos por gastos de personal y gastos postales. En lo que concierne al volumen de la documentación, los costes facturados indican un excedente de gastos de 83 000 francos suizos por reprografía. De ello se desprende que el coste total de la Conferencia se estima en 920 000 francos suizos, lo que deja un margen de 114 000 francos suizos en relación con el presupuesto aprobado de 1 034 000 francos suizos. El coste total de la Conferencia se conocerá después del cierre de las cuentas de 1996-1997.

6 Estimación del coste de la ejecución de las decisiones de la CMNT-96

Para las actividades consiguientes a los actuales trabajos de las Comisiones se podrían necesitar recursos adicionales destinados al refuerzo del servicio de proceso electrónico de documentos (EDH), al apoyo de la TSB a los grupos especializados y a la aplicación del "principio de las Comisiones de Estudio Rectoras". Estas actividades suplementarias podrían exigir una redistribución de recursos y eventualmente recursos adicionales. La estimación de estos recursos adicionales exige estudios suplementarios.

No se han tenido en cuenta en este informe las consecuencias financieras de las decisiones que se puedan tomar después del 14 de octubre de 1996.

7 Entidades y organizaciones internacionales no miembros del Sector UIT-T que participan en la Conferencia

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Convenio de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Ginebra, 1992), toda entidad o organización autorizada a participar en una Conferencia de un Sector del que no sean miembros contribuirá a los gastos de esa Conferencia. Al 14 de octubre de 1996 no se había registrado ninguna entidad u organización no miembro del Sector UIT-T.

* * *

Se ruega a la sesión Plenaria que examine y apruebe el presente informe que, junto con sus comentarios, se transmitirá seguidamente al Secretario General para que éste lo someta a la reunión del Consejo de 1997.

ANEXO

Situación de las cuentas de la Conferencia Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (CMNT-96) al 14 de octubre de 1996

Recapitulación	Presupuesto valor 01.01.95	Presupuesto ajustado 14.10.96	Gastos efectivos al 14.10.96	Gastos compromisos o estimados al 14.10.96	Facturación interna		Estimación de los créditos disponibles al 14.10.96
					Situación al 14.10.96	Gastos compromisos o estimados al 14.10.96	
Gastos de personal	433	433		325			108
Otros gastos de personal	62	62		55			7
Gastos de misión							
Servicios por contrata							
Alquiler y conservación de edificios y equipos	15	15		15			
Materiales y suministros	30	30		30			
Adquisición de locales, mobiliario y equipos							
Servicios públicos e instalaciones	190	190		100			90
Varios	2	2		10			-8
Subtotal costes directos	732	732	0	535	0	0	197
Traducción	138	138				138	
Mecanografía	109	109				109	
Reproducción	55	55				138	-83
Subtotal costes facturados	302	302	0	0	0	385	-83
TOTAL	1 034	1 034	0	535	0	385	114
920							

4.2 – INFORME DE LA COMISIÓN 3

MÉTODOS DE TRABAJO DEL SECTOR DE NORMALIZACIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES DE LA UIT

1 Generalidades

1.1 La Comisión 3, creada para considerar los métodos de trabajo del UIT-T, celebró cuatro sesiones durante la CMNT (Ginebra, 1996).

El debate se centró en las propuestas elaboradas por el GANT en los Documentos CMNT-96 36, 37 y 38. Se consideraron también otras propuestas y comentarios sobre la base de las contribuciones recibidas.

1.2 Los documentos considerados fueron CMNT-96 36, 37, 38, 39, 40, 41, 43, 44, 48, 52, 53, 54, 55, 60, 63, 66, 67, 68, 69, 71, 72 y 86.

1.3 En su primera sesión, la Comisión acordó estructurar sus deliberaciones con arreglo a los temas de los métodos de trabajo, la función del GANT, el EDH, la cooperación, las normas de publicación y presentación y otros aspectos (incluidos los asuntos estratégicos).

2 Resultados de la labor de la Comisión 3

2.1 Métodos de trabajo

Tras una presentación por el Sr. G. Fishman (Estados Unidos), Vicepresidente de la Comisión 3, sobre los elementos esenciales de las propuestas del GANT, se examinaron los documentos disponibles.

La propuesta de revisión de la Resolución 1 y la propuesta de dividir la actual Resolución 1 en una Resolución y una Recomendación recogieron amplio apoyo.

En lo que respecta al ritmo y la calidad de la normalización, se acordó que sería útil elaborar algunas directrices para su ulterior consideración por el GANT. Se creó un Grupo de Redacción presidido por el Sr. G. Williams (Canadá) para preparar dichas directrices sobre la base de las propuestas formuladas en las contribuciones recibidas. El informe de este Grupo de Redacción se adjunta como anexo 1.

En lo que respecta al papel de los Grupos temáticos, se aprobó su utilización a título experimental, conforme proponía el GANT. También se observó que la experiencia que se adquirirá de esta manera debería compartirse con los otros Sectores de la UIT. Se efectuaron dos revisiones en el proyecto de nueva Resolución 23, que reflejan los asuntos planteados durante el debate, y la misma fue aprobada y sometida al Pleno de la CMNT.

En lo tocante a los aspectos de la Resolución 1 relacionados con la consulta, se expresaron algunas preocupaciones en el sentido de que el procedimiento previsto en 8.5.2 sólo debería utilizarse en circunstancias excepcionales. Se aprobó una modificación del texto que refleja esta preocupación y se observó que el GANT podría formular más orientaciones a medida que se adquiriera experiencia con el procedimiento modificado. No se aprobó una contribución en la que se proponía una modificación del cálculo del resultado de la consulta (para permitir que las abstenciones se considerasen aprobaciones), pero se consideró que el asunto debía ser examinado más detenidamente por el GANT.

En lo que respecta a los asuntos relacionados con los derechos de propiedad intelectual, se aprobó una propuesta de añadir un nuevo párrafo en 8.6.4 de la Resolución 1.

En relación con el informe del Comité de Revisión, después de una presentación por el Sr. W. Lucas (Reino Unido) la Comisión examinó las medidas que debería tomar la CMNT. Las conclusiones del Comité de Revisión fueron ampliamente apoyadas y algunas delegaciones expresaron su decepción por el hecho de que pocas de las propuestas hayan sido aprobadas por el Consejo. Como se ha creado el Grupo UIT-2000, se acordó que había que proporcionar a los delegados en la CMNT algunas informaciones sobre la preparación para las actividades del Grupo UIT-2000 y que, a través de las actividades del GANT y una participación directa, debían darse a conocer las opiniones de los participantes en el UIT-T.

Se acordó que un Grupo de Redacción presidido por el Sr. G. Fishman (Estados Unidos), Vicepresidente de la Comisión 3, preparase un resumen de los asuntos planteados durante el debate. El informe de este Grupo de Redacción se adjunta como anexo 2.

2.2 Función del GANT

La propuesta de delegar autoridad en el GANT para actuar en diversos campos entre las CMNT recogió amplio apoyo y se aprobó el proyecto de nueva Resolución 22 para su presentación al Pleno. Además, a fin de dar estabilidad al GANT en el seno de la Unión, se aprobó la presentación al Pleno de un proyecto de nueva Resolución 24, en la que se recomienda que se introduzcan las disposiciones apropiadas en el Convenio.

Tras tener en cuenta todos los aspectos planteados en relación con la propuesta de revisión de la Resolución 1 y el proyecto de nueva Recomendación A.1, se acordó someterlas al Pleno para su aprobación. Asimismo, se acordó someter al Pleno la supresión de la Resolución 16, puesto que ya se habían concretado las actuaciones prescritas en esa Recomendación.

2.3 EDH

Se tomó nota del excelente progreso realizado en la introducción de métodos EDH en las actividades del UIT-T, conforme se informaba en el Documento 36. Se recibieron contribuciones con sugerencias y orientaciones para la utilización futura de métodos EDH y se acordó crear un Grupo de Redacción presidido por el Sr. S. Kano (Japón), Vicepresidente de la Comisión 3, para extraer de las contribuciones algunas directrices para uso futuro de la TSB y el GANT. El Grupo de Redacción elaboró un nuevo proyecto de Resolución 25, que contiene un plan de acción para alentar un mayor uso del EDH y se aprobó para someterlo al Pleno.

Tras examinar el informe del Grupo de Redacción, la reunión aprobó los proyectos de revisión de las Resoluciones 9 y 10 para su presentación al Pleno.

2.4 Cooperación

Después de la presentación de 3.6 del Documento 36, que informaba sobre el trabajo efectuado por el GANT en el ámbito de la cooperación y la coordinación y sobre los antecedentes de los cambios propuestos de las correspondientes Resoluciones y Recomendaciones, se aprobaron los proyectos de revisión de las Resoluciones 7, 11, 17 y 18 y de la Recomendación A.23 y el proyecto de nueva Recomendación A.4. También se acordó someter al Pleno la supresión de las Resoluciones 6 y 8 y de las Recomendaciones A.20, A.21 y A.22.

2.5 Normas de publicación y presentación

Se aprobaron las propuestas formuladas en el Documento 41 sobre la designación de las entidades en las Recomendaciones del UIT-T, para su aplicación por la TSB, que también señalará el asunto a la atención de los Presidentes de las Comisiones de Estudio al procederse a la elaboración de Recomendaciones nuevas o revisadas.

Se acordó someter a la aprobación del Pleno los proyectos de revisión de las Resoluciones 3, 4 y 5 y de las Recomendaciones A.2 (que contiene algunas revisiones propuestas por el Grupo de Redacción sobre EDH) y A.3 (teniendo en cuenta la supresión concomitante de las Recomendaciones A.10, A.12, A.13 y A.14).

2.6 Otros asuntos

Se acordó someter al Pleno la supresión de las Resoluciones 12, 13 y 21.

2.6.1 Numeración

Se aprobó y sometió al Pleno el proyecto de revisión de la Resolución 20 sobre los procedimientos de atribución y gestión de los recursos de numeración internacional.

Se indicó que el término "gestión" utilizado en la Resolución 20 no debería interpretarse más que como la función de "asignación de números" efectuada por la Comisión de Estudio en las Recomendaciones, y la función de "atribución de números", la efectuada por el Director.

2.6.2 Asuntos estratégicos

Se observó que diversas contribuciones trataban aspectos estratégicos, como el informe del GANT con respecto a la respuesta dada hasta la fecha a los asuntos estratégicos y los estudios en curso. Al observarse que la Conferencia de Plenipotenciarios de 1998 examinará la Resolución 1 de Kyoto, se acordó que sería conveniente que la CMNT preparase contribuciones para los preparativos. Se creó un Grupo de Redacción presidido por la Sra. Kreingel (Federación de Rusia), Vicepresidenta de la Comisión 3, para preparar dicho material sobre la base de las contribuciones recibidas. El informe de este Grupo de Redacción se adjunta como anexo 3.

2.6.3 Revisión de las Recomendaciones de la serie B

Se aprobaron y sometieron al Pleno las propuestas formuladas en los Documentos 43 y 44 sobre la revisión de las Recomendaciones B.15 y B.19. (El resto de las Recomendaciones de la serie B son las publicadas en el fascículo I.3 del *Libro Azul*.)

3 Resumen del estado de las Resoluciones y Recomendaciones

Los cuadros que siguen resumen las propuestas de la Comisión 3 al Pleno:

Cuadro 1 – Proyectos de Resoluciones nuevas o revisadas

Resolución N.º	Título	Situación ¹
1	Reglamento interno del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT-T)	R
3	Publicación de las Recomendaciones UIT-T y de las actas de la CMNT	R
4	Identificación y presentación de Recomendaciones	R
5	Suplementos a las Recomendaciones UIT-T	R
6	Relaciones con otras organizaciones de normalización	D
7	Colaboración con la Organización Internacional de Normalización (ISO) y la Comisión Electrotécnica Internacional (CEI)	R
8	Cooperación con la CEI para la normalización de los cables, hilos, fibras ópticas y guíasondas	D ²
9	Desarrollo del tratamiento electrónico de documentos	R
10	Grupo sobre tratamiento electrónico de documentos (EDH) en el seno del Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones	R
11	Colaboración con el Consejo Consultivo de Estudios Postales (CCEP) de la Unión Postal Universal (UPU) sobre el estudio de nuevos servicios que interesan a la vez a los sectores postal y de telecomunicaciones	R
12	Boletín de Información del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones	D
13	Protección de las denominaciones comunes de servicios públicos internacionales definidos por el UIT-T	D
16	Resolución relativa a la creación inicial de Grupos Mixtos de Coordinación para tratar asuntos que interesan a múltiples Comisiones de Estudio en el Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de acuerdo con la Resolución N.º 1	D
17	Importancia de la normalización de las telecomunicaciones para los países en desarrollo	R
18	Principios y procedimientos para la atribución del trabajo y coordinación entre los Sectores de Radiocomunicaciones y de Normalización de las Telecomunicaciones	R
20	Futuros procedimientos para la atribución de indicativos de país y códigos de red	R
21	Recopilación y difusión de información de explotación y de servicio por la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT	D
22	Autorización para la actuación del GANT entre las CMNT	N
23	Utilización de los Grupos Temáticos	N
24	Estabilidad del Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones	N
25	Plan de actuación para fomentar el empleo del tratamiento electrónico de documentos	N

¹ La situación corresponde a la siguiente: (N = nueva, R = revisada, D = suprimida).

² La Resolución 8 se ha refundido con la Resolución 7.

Cuadro 2 – Proyectos de Recomendaciones nuevas o revisadas de la serie A

CMNT-93 Rec. N.º	Propuesta a la CMNT-96 N.º	Título	Situación ¹ (N, R, D)
A.1	A.2	Presentación de contribuciones de relativas al estudio de cuestiones confiadas al UIT-T	R
–	A.1	Métodos de trabajo para las Comisiones de Estudio del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT	N
A.10	–	Términos y definiciones	D ²
A.12	–	Colaboración con la Comisión Electrotécnica Internacional en materia de definiciones para las telecomunicaciones	D ²
A.13	–	Colaboración con la Comisión Electrotécnica Internacional en lo relativo a símbolos gráficos y esquemas utilizados en telecomunicaciones	D ²
A.14	–	Mantenimiento de la producción y publicación de la terminología del UIT-T	D ²
A.15	A.3	Elaboración y presentación de los textos de las Recomendaciones del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT	R
A.20	–	Colaboración con las demás organizaciones internacionales en materia de transmisión de datos	D
A.21	–	Colaboración con otras organizaciones internacionales en relación con los servicios de telemática definidos por el UIT-T	D
A.22	–	Colaboración con otras organizaciones internacionales en materia de tecnología de la información	D
A.23	A.23	Colaboración con la Organización Internacional de Normalización y la Comisión Electrotécnica Internacional en materia de tecnología de la información	R
A.30	A.30	Degradación importante o interrupción del servicio	Sin cambios
–	A.4	Procesos de comunicación entre el UIT-T y los diversos foros y consorcios	N

¹ La situación correspondiente es: (N = nueva, R = revisada, D = suprimida).

² Algunos textos se han refundido con la Recomendación A.3 revisada.

Cuadro 3 – Proyectos de Recomendaciones revisadas de la serie B

Rec. N.º	Título	Situación
B.15	Nomenclatura de las bandas de frecuencias y de las longitudes de onda empleadas en telecomunicaciones	R
B.19	Abreviaturas y siglas utilizadas en telecomunicaciones	R

ANEXO 1

Informe del Grupo de Redacción sobre calidad de las Recomendaciones y directrices de la CMNT al GANT

La CMNT reconoce que la oportunidad y calidad de las Recomendaciones elaboradas por el UIT-T contribuyen notablemente en su rango de primer organismo mundial de normalización de las telecomunicaciones. La calidad incluye aspectos tales como: precisión, claridad, exhaustividad y aplicabilidad, que aseguran el interfuncionamiento y la facilidad de verificación.

El GANT continúa tratando el tema de la oportunidad mediante la elaboración de nuevos métodos de trabajo (por ejemplo, Resoluciones 1, 22 y 23).

Sin embargo, el GANT recién ha comenzado a tratar los aspectos de aplicación de la calidad a través de un grupo de correspondencia, cuya actividad apoya la CMNT. Además, la CMNT insta encarecidamente al GANT a considerar aspectos generales de la calidad que incluyen las perspectivas del usuario, y para orientación de este trabajo propone el estudio de los siguientes aspectos:

Directrices sobre calidad – Se debe formular un conjunto de directrices sobre la calidad de las Recomendaciones.

Compromiso – Es necesario llevar a las Comisiones de Estudio a un nivel común de comprensión de los aspectos de calidad de la normalización, incluida la importancia de considerar estos aspectos de calidad al comienzo del ciclo de elaboración de las Recomendaciones, en particular durante la formulación de cuestiones.

Aplicación y experiencia – Se debería instar a las Comisiones de Estudio a efectuar una utilización apropiada de las técnicas de descripción formal (FDT, *formal description techniques*) en su labor:

- Necesidad de experiencia en la utilización de las FDT.
- Soporte de las FDT por la TSB.

Cooperación – Posible beneficio de la cooperación con las organizaciones regionales y foros y consorcios pertinentes sobre aspectos de calidad tales como la aplicabilidad y la interfuncionabilidad.

- ¿Cómo puede el UIT-T facilitar esta cooperación a través del proceso de desarrollo de sus Recomendaciones?
- ¿Cómo puede el UIT-T alentar a los fabricantes de instrumentos FDT adecuados a participar en el proceso?

Aplicabilidad – Este asunto se relaciona con la creación armoniosa de aplicaciones sobre la base de las Recomendaciones. Se refiere también al hecho que la calidad de las normas *de facto* depende considerablemente de las pruebas de interfuncionamiento de las primeras realizaciones. Esta utilización de pruebas iniciales de interfuncionamiento se debe considerar también en las Recomendaciones del UIT-T.

Mantenimiento – Cómo se debe efectuar el mantenimiento de la calidad, por ejemplo, mediante informes de defectos, teniendo en cuenta que el ciclo de vida de las Recomendaciones se hace más corto; es decir, las Recomendaciones se transforman en documentos dinámicos, sujetos a cambios a corto plazo.

Asimismo, la CMNT insta a los Miembros del UIT-T a apoyar y contribuir a esta actividad.

Referencias (disponible en TIES):

- 1) CMNT-96, Documento 53
- 2) CMNT-96, Documento 39 (cláusula 5)

ANEXO 2

Informe del Grupo de Redacción sobre la contribución al Grupo UIT-2000

Después de que la Comisión 3 presentó al Pleno los resultados del RevCom y de las deliberaciones correspondientes, el Grupo de Redacción se reunió para elaborar un resumen de los asuntos.

Se observó que las Recomendaciones de RevCom trataban de la composición de la Unión, las finanzas y los métodos de trabajo y la adopción de decisiones en la UIT, y que la aplicación de algunas Recomendaciones podría tener repercusiones financieras. Se propuso que la CMNT-96 apoyase las orientaciones generales recomendadas en el ámbito de los métodos de trabajo y la adopción de decisiones y que se reconociera que el Sector UIT-T ha adoptado ya medidas que están en consonancia con algunas Recomendaciones de RevCom en dicho ámbito. Además, la CMNT debería encargar al GANT que analice, con la asistencia de los Grupos de gestión de las Comisiones de Estudio, las Recomendaciones de RevCom y comunique opiniones y contribuciones sobre las mismas al Grupo UIT-2000. Por otra parte, el Sector UIT-T debería aplicar, con carácter prioritario, las Recomendaciones o las partes de Recomendaciones que corresponden a su mandato, como ya lo ha hecho, por ejemplo, con respecto a la Recomendación 19 de RevCom relativa a los métodos de trabajo basados en equipos orientados a proyectos y a la Recomendación 20 relativa a la aprobación de las cuestiones.

Se ruega al Director de la TSB que informe de estas iniciativas del UIT-T a los Directores de los otros Sectores.

ANEXO 3

Informe del Grupo de Redacción sobre cuestiones estratégicas

1 El Grupo de Redacción examinó los documentos presentados a la Conferencia, sobre: cuestiones estratégicas: CMNT-96 36 (véase 3.7), CMNT-96 39 (véase la cláusula 2), CMNT-96 48 (véase la cláusula 7) y CMNT-96 69 (véanse las cláusulas 1 y 2). El Grupo propone que:

1.1 El GANT continúe la actividad relacionada con el estudio de las cuestiones estratégicas, teniendo en cuenta las disposiciones de las Resoluciones 1 y 17 PP-94.

Es preciso tener en cuenta que:

1.1.1 Como entorno vigente, se pueden mantener la orientación y la dirección de las esferas de normalización establecidas en el "Plan Estratégico de la Unión, 1995-1999" (Resolución 1, B.2, PP-94, Kyoto):

- adaptarse a la rápida evolución tecnológica y a unos ciclos de innovación más breves; al rápido progreso y a la convergencia creciente de las telecomunicaciones, la radiodifusión, la informática y la tecnología de la información; y al rápido desarrollo de nuevos productos y servicios;
- intensificar la competencia entre operadores de red, proveedores de servicios y abastecedores de equipo;
- aumentar la participación de entidades distintas de las administraciones en el proceso de normalización;
- responder a la creciente influencia de los foros industriales y las organizaciones de normalización regionales;
- aprovechar la reorientación mundial de la normalización de una actividad dictada por la tecnología a una actividad dictada por el mercado;

- conseguir la evolución paralela de un enfoque global "teórico" a otro "práctico" con hincapié en la rapidez de aplicación;
- promover la aparición de operadores y sistemas de telecomunicaciones mundiales.

1.1.2 La oportunidad de que la UIT siga siendo el órgano mundial preeminente de normalización de las telecomunicaciones se puede conseguir mediante la actividad del UIT-T relativa a las directrices de estrategias, acordadas en las disposiciones de la Resolución 1, B.3, PP-94, Kyoto, que son:

- adoptar un método de normalización dictado por las leyes del mercado;
- suministrar productos de alta calidad (es decir, Recomendaciones), en el momento oportuno y a un precio justo;
- definir claramente la función de la UIT en relación con los foros industriales y los organismos de normalización regionales;
- establecer acuerdos adecuados y buenas relaciones de cooperación con esos foros industriales y organismos regionales;
- dentro de la esfera de competencia del Sector, prestar particular atención a las esferas de normalización de alta prioridad;
- seguir mejorando los métodos de trabajo del Sector de Normalización, mejorando y acelerando la elaboración y la aprobación de Recomendaciones;
- aumentar la participación y la responsabilidad de las entidades y organizaciones distintas de las administraciones en el proceso de normalización.

1.1.3 La elaboración de las normas para la implementación de la infraestructura mundial de la información (GII) y la movilidad mundial multimedios (GMM, *global multimedia mobility*) exigirá la concentración de los esfuerzos de todos los Estados Miembros y Miembros de los Sectores para conseguir una serie de logros tangibles en los sectores prioritarios siguientes:

- movilidad de los terminales y personal;
- accesibilidad en "cualquier momento" y en "cualquier lugar";
- diversidad de los servicios ofrecidos;
- privacidad/seguridad de los datos;
- definición de un modelo de referencia que sirva de marco mundial integrado (que abarque todas las funciones de la sociedad mundial de la información, es decir, un modelo de empresa y un modelo de red, tanto en lo que concierne a la "infraestructura de redes abiertas" como al "equipo de telecomunicación conectado");
- normalización de los elementos intermedios (gestión de sistemas, dispositivos intermedios para multimedia, seguridad, entornos orientados a objetos);
- normalización de redes (red medular, interfuncionamiento de redes, apoyo RI/RGT para la GII, denominación/direccionamiento/numeración/encaminamiento);
- aplicaciones (en la medida en que la UIT se ocupe de ellas).

1.2 El GANT debería continuar la labor relativa a la revisión de las prioridades estratégicas de las actividades del Sector.

A este respecto, el GANT debería:

- terminar el examen del Plan Estratégico del UIT-T;
- elaborar propuestas de actualización de las directrices de estrategias para las actividades del Sector que se presentarán a la Conferencia de Plenipotenciarios de 1998;

- elaborar propuestas para incluir en una futura revisión de la Resolución 1: "Reglamento interno del UIT-T" (Ginebra, 1996), las disposiciones que prescriben que la CMNT examine el informe del GANT sobre los resultados del estudio de las cuestiones estratégicas, entre las que figuran, en primer lugar, el informe sobre aplicación del Plan Estratégico aprobado por una Conferencia de Plenipotenciarios.

1.3 Es conveniente que el GANT, en colaboración con la TSB y los demás Sectores de la UIT, prepare las propuestas relativas al procedimiento de elaboración del proyecto de Plan Estratégico de la UIT a la Conferencia de Plenipotenciarios sobre las cuestiones de competencia de cada uno de los Sectores.

4.3 – INFORME DE LA COMISIÓN 4

ESTRUCTURA Y PROGRAMA DE TRABAJOS DE LAS COMISIONES DE ESTUDIO

1 Generalidades

1.1 De acuerdo con la primera sesión Plenaria relativa a la estructura de la Conferencia Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones, de 1996 (Documento 81), el mandato de la Comisión 4, "Estructura y programa de trabajo de las Comisiones de Estudio" se definió como sigue:

- Examinar el programa de trabajo que se desprende del examen de las cuestiones y a la luz de este programa examinar la estructura de las Comisiones de Estudio.
- Examinar las partes pertinentes del informe del GANT y las propuestas presentadas.
- Tomar nota de los resultados de la Resolución 16 (perfeccionamiento de los Sectores de Radiocomunicaciones y de Normalización de las Telecomunicaciones).
- Presentar un informe al Pleno sobre las decisiones específicas que adopte la Conferencia.

1.2 El Presidente y los Vicepresidentes de la Comisión 4 nombrados fueron los siguientes:

Presidente: Sr. M. Israel (Canadá)

Vicepresidentes: Sr. J.M. Fanjul Caudevilla (España)
Sr. N. Kisrawi (Siria)
Sr. E. Matarazzo (Brasil)

1.3 El orden del día presentado por el Presidente (C4-1), junto con su anexo conteniendo un plan de trabajo detallado y la distribución de documentos fue aceptado por los asistentes a la reunión.

2 Estructura de las Comisiones de Estudio propuesta por el GANT

2.1 El Vicepresidente de la Comisión 4, que es también Presidente del Grupo de Trabajo 2 del GANT, Sr. Fanjul Caudevilla, presentó el Documento 36, anexo 1, que contenía el proyecto de atribución de las cuestiones a las Comisiones de Estudio del UIT-T propuesto por el GANT para el Periodo de Estudios 1997-2000.

El Sr. Fanjul hizo una exposición general de las consideraciones que se hallaban en la base de las propuestas presentadas por el GANT en el Documento 36, a saber:

- reducir al mínimo el número de reuniones de las Comisiones de Estudio del UIT-T;
- perfilar la coordinación entre Comisiones de Estudio;
- hacer hincapié en un planteamiento orientado hacia los proyectos;
- considerar nuevos desarrollos en temas tales como el de la infraestructura mundial de la información y los multimedios.

2.2 La Comisión 4 aceptó las propuestas del GANT sobre la estructura de las Comisiones de Estudio, consistentes, entre otras cosas, en:

- establecer una nueva Comisión de Estudio A, servicios y sistemas multimedios;
- redistribuir y fusionar las cuestiones de la Comisión de Estudio 1 con las de las Comisiones de Estudio 2, 7, 8 y A y suspender la Comisión de Estudio 1;
- redistribuir y fusionar las cuestiones de la Comisión de Estudio 14 con las de las Comisiones de Estudio 15 y A y suspender la Comisión de Estudio 14;
- concentrar las cuestiones sobre la red de gestión de las telecomunicaciones en la Comisión de Estudio 4;

- concentrar los estudios relativos a la infraestructura mundial de la información en la Comisión de Estudio 13.

3 Informe sobre la Resolución 16 (Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT, Kyoto 1994, e informe del Grupo ad hoc de la Comisión 4 sobre estructura

Documentos: 39, 47, 68, 70, 64, 102, 103 y DT/21.

3.1 La Comisión 4 tomó nota de los Documentos 39, 47, 68 y 70, que tratan de la transferencia de actividades de normalización de radiocomunicaciones del UIT-R al UIT-T. En los Documentos 39 y 47 se sugiere la posible creación de tres Comisiones de Estudio nuevas en el UIT-T para abordar los asuntos de normalización de las radiocomunicaciones correspondientes a los sistemas y equipos de los servicios fijo y fijo por satélite; los sistemas y equipos de los servicios móvil y móvil por satélite, incluidos los FSPTMT; y los sistemas y equipos de radiodifusión y radiodifusión por satélite. En los Documentos 68 y 70 se sugiere que, visto que el tema de la transferencia de actividades ya es objeto de un activo debate en el Grupo de Trabajo Mixto GANT/GAR sobre la Resolución 16, dicho Grupo Mixto siga examinando esa cuestión.

Después de un amplio debate, se decidió crear un Grupo ad hoc, presidido por el Sr. B. Gracie (Grecia), sobre estructura para identificar los elementos que podrían proporcionar orientación de la CMNT para el Grupo que trata el perfeccionamiento según la Resolución 16, proporcionar orientación y, quizás también coordinación, al nuevo Grupo de Trabajo UIT 2000, y estudiar la Resolución 22 que trata de la autorización para que el GANT actúe en el periodo entre conferencias mundiales de normalización de las telecomunicaciones desde el punto de vista de la futura función del GANT en lo que respecta a la creación de Grupos de corta duración para estudiar temas que requieran una rápida toma de decisión.

El Grupo ad hoc convino en que una solución satisfactoria al problema del perfeccionamiento no se puede aplazar hasta la CMNT 2000 si lo que se pretende es que la UIT mantenga su posición preeminente en el campo de la normalización mundial, y que la posible reasignación de cuestiones o partes de cuestiones no implica o conlleva la transferencia de Comisiones de Estudio de un Sector a otro, y alcanzó el consenso sobre los puntos siguientes:

- 1) Al estudiar la posibilidad de transferir ciertas cuestiones o partes de cuestiones del UIT-R al UIT-T, habrá que estudiar todas las posibles alternativas estructurales en el momento oportuno, entre las que figurarían, por ejemplo, la creación de una o más Comisiones de Estudio en el UIT-T o, quizás, la incorporación de esas cuestiones o partes de cuestiones a los programas vigentes de las Comisiones de Estudio del UIT-T.
- 2) En lo que respecta al proceso, se prevé que los Directores de la Oficina de Radiocomunicaciones (BR) y la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones (TSB) emprendan un procedimiento de consulta mediante una carta circular dirigida a los Estados Miembro o Miembros de Sector para recabar opiniones sobre qué cuestiones o partes de cuestiones podrían ser candidatas a la transferencia del UIT-R al UIT-T, excluidas las cuestiones asociadas con la preparación de la Conferencia de Radiocomunicaciones y las disposiciones 151 a 154 del Convenio de la UIT, o sea, a) la utilización del espectro de frecuencias radioeléctricas en las radiocomunicaciones terrenales y espaciales (y en la órbita de los satélites geoestacionarios); b) las características y la calidad de funcionamiento de los sistemas radioeléctricos; c) la explotación de las estaciones de radiocomunicación; y d) los aspectos de las radiocomunicaciones relacionados con el socorro y la seguridad. Las cuestiones asociadas a la interconexión de sistemas radioeléctricos en redes públicas de telecomunicaciones y las relativas a la calidad de funcionamiento requerida para dichas interconexiones, deberían seguir considerándose incluidas en el marco de las actividades del UIT-T de acuerdo con la disposición 193 del Convenio.

- 3) También se convino en que esta consulta se debería terminar al menos un mes antes de las próximas reuniones respectivas del GANT y del GAR en marzo de 1997, inmediatamente después de las cuales se realizará una reunión conjunta GAR/GANT para examinar los resultados de esa consulta. Visto que el Grupo de Trabajo Mixto GANT/GAR sobre la Resolución 16/Grupo de Relator, bajo la presidencia del Sr. Boe, está efectuando un examen parecido, la reunión conjunta también debería analizar los resultados.
- 4) Fundándose en la evaluación de la consulta efectuada por los Directores y en el informe del Grupo sobre la Resolución 16, el análisis efectuado por la reunión conjunta GANT/GAR se comunicará a la reunión de 1997 de la Asamblea de Radiocomunicaciones para que lo vuelva a evaluar y estudiar.
- 5) La evaluación de la Asamblea de Radiocomunicaciones se remitirá al GANT, puesto que tiene autorización para actuar en el periodo entre CMNT sobre los asuntos que necesitan estudio urgente, para que el Grupo determine la forma en que las cuestiones o partes de cuestiones posiblemente transferidas se podrían incorporar a la estructura vigente de las Comisiones de Estudio del UIT-T o determine si hace falta crear una o más Comisiones de Estudio en el Sector UIT-T.
- 6) En el caso de que las actuaciones previstas en el proceso de perfeccionamiento precisen enmiendas a la Constitución y/o el Convenio, se espera que la Conferencia de Plenipotenciarios de 1998 se encargará de ellas.

En lo que respecta al asesoramiento al Grupo de Trabajo UIT-2000, se señala que el impulso de los cambios en la estructura de la UIT, particularmente en lo que hace al perfeccionamiento del UIT-R y el UIT-T, está recibiendo apoyo y aliento de los Miembros de los Sectores. Por consiguiente, se opinó que resulta importante que el Grupo de Trabajo UIT-2000 tenga en cuenta el interés y las necesidades en evolución de los Miembros de los Sectores, que pueden desembocar en una modificación de las funciones y responsabilidades de los Estados Miembros y los Miembros de los Sectores en el futuro.

Por último, el Presidente hace llegar su sincero reconocimiento a los miembros del Grupo ad hoc por su espíritu de compromiso, y al Sr. Olms de la BR y al Sr. Bigi de la TSB por sus valiosas contribuciones.

3.2 La Comisión decidió adoptar dos nuevas Resoluciones presentadas por el Sr. Gracie, la Resolución 27 "Autoridad del GANT para establecer nuevas Comisiones de Estudio" y la Resolución 28 "Procedimiento para la continuación del trabajo relacionado con el perfeccionamiento de los Sectores".

3.3 La Comisión agradeció al Sr. T. Boe (Noruega), Presidente del Grupo de Trabajo Mixto GANT/GAR sobre perfeccionamiento de los Sectores UIT-R y UIT-T por la presentación de su informe (Documento 64).

La Comisión también expresó su reconocimiento al Sr. Boe por los adelantos conseguidos por su Grupo a pesar de las difíciles circunstancias ocasionadas por no haber recibido contribuciones suficientes y haber tenido que lograr un consenso con las opiniones contrarias representadas en sus reuniones.

Al adoptar las dos nuevas Resoluciones mencionadas más arriba, la Comisión 4 expresa su seguridad de que la labor del Grupo de Trabajo Mixto del Sr. Boe recibirá un nuevo impulso y que será un participante clave y activo en el proceso de perfeccionamiento de los Sectores de Radiocomunicaciones y de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT.

4 Asignación de cuestiones a las Comisiones de Estudio y sus textos

Documentos: 36, 46, 49, 51, 56, 57, 58, 59, 61, 65, DT/6 y DT/12.

El documento de base utilizado fue el informe del GANT, anexo 1 al Documento 36, titulado: "Proyecto de atribución de cuestiones a las Comisiones de Estudio del UIT-T que propone el GANT para el Periodo de Estudios 1997-2000".

En documentos dirigidos a la Conferencia se recibieron, y la Comisión examinó detalladamente, diversas sugerencias sobre la modificación de algunos aspectos de la atribución de cuestiones propuesta por el GANT. A continuación se resume el acuerdo que llegó a la Comisión 4.

4.1 Documento 49 y Documento 65

En estos dos documentos se formulan diversas propuestas sobre la atribución de cuestiones de la Comisión de Estudio 1 y de la Comisión de Estudio 8, propuestas que en algunos casos coincidían o estaban muy estrechamente relacionadas entre sí, de modo que se las examinó conjuntamente.

La Comisión 4 acordó lo siguiente:

- i) Las **Cuestiones 5/1 y 6/1** se han de refundir en una nueva Cuestión, 5, 6/1.
El título podría ser:
"Nuevos servicios y mejora de los servicios de la RDSI-BE y la RDSI-BA."
La Comisión de Estudio 2 procederá en su primera reunión a la integración de los textos de las Cuestiones 5/1 y 6/1 en un texto coherente para una sola cuestión.
- ii) Las nuevas Cuestiones 5/1 y 6/1 combinadas se transferirán a la Comisión de Estudio 2 (según propone el GANT).
- iii) La **Cuestión 3/8** se ha de transferir a la nueva Comisión de Estudio A (el GANT proponía su mantenimiento en la Comisión de Estudio 8).
- iv) La **Cuestión 10/8** se ha de mantener en la Comisión de Estudio 8 (como proponía el GANT).
- v) La **Cuestión 1/1** se ha de transferir a la Comisión de Estudio 2 (el GANT proponía su transferencia a la Comisión de Estudio 8).
- vi) La **Cuestión 7/1** se ha de transferir a la nueva Comisión de Estudio A (según proponía el GANT).
- vii) La **Cuestión 9/1** se ha de transferir a la Comisión de Estudio 2 (según proponía el GANT).

4.2 Documento 59

En este documento se propone que:

- la **Cuestión 8/1 (FSPTMT)** se transfiera a la Comisión de Estudio 11 (en vez de a la Comisión de Estudio 2 según proponía el GANT);
- la Comisión de Estudio 11 sea la Comisión de Estudio Rectora del GCI-FSPTMT.

La Comisión de Estudio 4 acordó lo siguiente:

- i) la **Cuestión 8/1** se ha de transferir a la Comisión de Estudio 2;
- ii) la Comisión de Estudio 11 será la Comisión de Estudio Rectora del FSPTMT.

La Comisión tomó nota de la petición de Siria y Líbano de que la elaboración de Recomendaciones para los FSPTMT de la nueva generación se considere de alta prioridad especialmente para los países en desarrollo e instó a las Comisiones de Estudio responsables a que aceleren la elaboración de Recomendaciones sobre este tema.

4.3 Documento 61

En este documento se propone la reatribución de las cuestiones de la Comisión de Estudio 10 a cuatro Comisiones de Estudio, a saber, las Comisiones de Estudio 4, 7, 11 y 13 y la disolución de la Comisión de Estudio 10.

La Comisión 4 acordó mantener la Comisión de Estudio 10 en su forma actual y no transferir sus cuestiones a otras Comisiones de Estudio.

4.4 Documento 56

En este documento se propone la supresión de la Cuestión A/11 y la identificación de la Cuestión M/11 como elemento central para los estudios sobre arquitectura de protocolos y señalización.

Tras la intervención del Presidente de la Comisión de Estudio 11, se reconoció que había cierta duplicación entre las Cuestiones A/11 y M/11, pero la primera no se puede suprimir ahora porque contiene elementos no recogidos en la Cuestión M/11.

La Comisión decidió que se mantenga la Cuestión A/11 y que la Comisión de Estudio 11 investigue en su primera reunión la manera de distribuir la actividad entre las Cuestiones A/11 y M/11 para evitar duplicaciones totales o parciales.

4.5 Documentos 57 y DT/6

En estos dos documentos se propone la transferencia de la Cuestión B/11 a la Comisión de Estudio 4, para reunir en ésta los estudios sobre la RGT.

La Comisión 4 aceptó la transferencia de la Cuestión B/11 a la Comisión de Estudio 4 y el mantenimiento de la Cuestión AD/15 en la Comisión de Estudio 15.

4.6 Documento 51 (véase 2.5)

En 2.5 del Documento 51 se propone que las siete cuestiones de la Comisión de Estudio 14 relativas a los módems se transfieran a la Comisión de Estudio 8 y no a la Comisión de Estudio A según proponía el GANT, porque están estrechamente relacionadas con la creación de aparatos facsímil y otros terminales telemáticos.

La Comisión 4 decidió que las cuestiones mencionadas en el Documento 51 se transfirieran a la Comisión de Estudio A, pero que se pida al GANT que estudie las ventajas de su reatribución a la Comisión de Estudio 8 en una fecha ulterior.

4.7 Documento 46

La Comisión estuvo de acuerdo con las propuestas contenidas en este documento relativas al mantenimiento del estudio de la elaboración de una nueva Recomendación G.ALC en la Comisión de Estudio 15.

Este asunto se incluirá en la Cuestión P/15. La fecha de terminación de la Recomendación G.ALC será 1999.

4.8 Documento 58

En este documento se propone la división de la Cuestión F/11 en las diferentes esferas de trabajo de la red inteligente para reducir la complejidad de la cuestión.

Tras la intervención del Presidente de la Comisión de Estudio 11, la Comisión acordó pedir a esta Comisión de Estudio que examine en su primera reunión la propuesta del Reino Unido relativa a la manera de simplificar la cuestión y, en su caso, de dividirla en partes más abordables.

4.9 Documento DT/12

La Comisión 4 se manifestó de acuerdo con la propuesta de los Presidentes de las Comisiones de Estudio 2 y 8 de que se aclare y modifique el texto de la Cuestión 5/2 presentado en el Documento DT/12.

4.10 Documento 101 y DT/22

En el anexo 2 al Documento 101, preparado por un Grupo de Redacción, se formulan propuestas de modificación de los textos de las Cuestiones 3/2 y A/3 y de creación de una nueva Cuestión V/11.

El Documento DT/22 contiene una versión modificada de la Cuestión V/11.

Tras los debates habidos en la Comisión 4 y la puntualización ulterior de los textos propuestos, la Comisión 4 aceptó modificar los textos de las Cuestiones 3/2 y A/3 y crear una nueva Cuestión V/11 (véase el anexo 2 al presente informe).

Estas modificaciones a los textos de las dos cuestiones mencionadas y la creación de la nueva Cuestión V/11 están relacionadas con la inclusión, en las tres Comisiones de Estudio interesadas, de estudios sobre ciertos procedimientos alternativos de llamada que pueden influir adversamente en el funcionamiento de las redes de telecomunicaciones, según se encarga en la Resolución 21 de la Conferencia de Plenipotenciarios (Kyoto, 1994).

5 Transporte y contenido

Documentos: 6 (anexo 4) y 96.

5.1 El anexo 4 al Documento 6 contiene un informe a la CMNT de los estudios sobre aspectos de servicio del transporte y el contenido efectuados por la Comisión de Estudio 1.

La Comisión de Estudio 1 pidió la aprobación de la CMNT para continuar sus estudios iniciales sobre los aspectos operacionales del contenido en servicios transfronterizos.

5.2 La Comisión observó que es un asunto de interés para todos los países, pero como los países en desarrollo están más representados en la Comisión de Estudio 3 que en la Comisión de Estudio 2, se acordó que la Comisión de Estudio 3 tomase la función directiva en el futuro estudio de este asunto. Este debate se refleja en el mandato de la Comisión de Estudio 3, anexo A a la Resolución 2 (véase el anexo 3 al presente informe).

Se requerirán, sin embargo, una colaboración y una coordinación estrechas con la Comisión de Estudio 2.

5.3 La Comisión 4 acordó además que el informe de la Comisión de Estudio 1 (anexo 4 al Documento 6) se transmitiese a las Comisiones de Estudio 3 y 2 para su utilización como documento de referencia en ulteriores estudios (véase el anexo 4 al presente informe).

5.4 En el Documento 96 presentado por el Reino Unido en nombre del Grupo de Reglamentadores Europeos de Servicios Audiotex y Videotex, se sugiere la inclusión en el estudio de este asunto de un plan en cuatro puntos. La Comisión 4 acordó unir esos cuatro puntos al informe de la Comisión de Estudio 1 para su transmisión a las Comisiones de Estudio 2 y 3, a reserva de que dichos puntos se utilicen solamente para información y orientación y no se consideren como una directriz precisa de la CMNT sobre la manera en que las Comisiones de Estudio 3 y 2 continuarán los estudios.

5.5 Se ruega a las Comisiones de Estudio 3 y 2 que examinen el método adecuado para estudiar este asunto.

5.6 Por último, la Comisión 4 expresó su agradecimiento al Sr. Alan Cabrera por el esfuerzo que ha desplegado en el estudio de este delicado asunto y en su informe, que constituirán una útil base para la futura actividad de las Comisiones de Estudio 2 y 3.

6 Responsabilidad y mandato de las Comisiones de Estudio

Documentos: 37, 51 y 59

6.1 El GANT actualizó la Resolución 2 "Responsabilidad y mandato de las Comisiones de Estudio" del modo contenido en el Documento 37 para reflejar la estructura y la atribución de cuestiones propuestas en su Documento 36.

6.2 Documento 51

En este documento se formulan diversas propuestas de modificación del título, el mandato o el campo concreto de actividad en que una Comisión de Estudio será rectora. La Comisión 4 aceptó las siguientes propuestas contenidas en el Documento 51.

i) Comisión de Estudio 2

En el anexo A a la Resolución 2,

- **Parte 1** – Los temas generales de estudio comprenden el siguiente primer punto:
"Aspectos generales de la definición de servicio en relación con los servicios de telecomunicaciones".
- **Parte 2** – Comisiones de Estudio Rectoras para ciertos temas, modifíquese de la manera siguiente:
"Comisión de Estudio 2 – Comisión de Estudio Rectora sobre definición de servicio, numeración, encaminamiento y movilidad mundial".

El anexo B a la Resolución 2 se modificó también para incluir la definición de servicio en los puntos de orientación a la Comisión de Estudio 2.

ii) Comisión de Estudio 13

Anexo A a la Resolución 2,

- **La Parte 1** debe llevar el siguiente texto:
"Comisión de Estudio 13 – Aspectos generales de la red
Se encarga de los estudios referentes a los aspectos generales de la red y de los estudios iniciales sobre la influencia de los nuevos conceptos de sistemas y las tecnologías innovadoras en la arquitectura de redes de telecomunicación que tienen consecuencias de largo alcance, comprendidos los estudios sobre la RDSI de banda ancha y la estructura mundial de la información, teniendo en cuenta las responsabilidades funcionales de otras Comisiones de Estudio."
- **La Parte 2** debe llevar el texto siguiente:
"Comisión de Estudio 13 – Comisión de Estudio Rectora sobre aspectos generales de la red, infraestructura mundial de la información y RDSI de banda ancha."

iii) Comisión de Estudio 8

El nombre de esta Comisión de Estudio se ha modificado de la siguiente manera:

iv) **Comisión de Estudio 7**

El anexo A a la Resolución 2, parte I, debe llevar el texto siguiente:

"Comisión de Estudio 7 – Comisión de Estudio Rectora para procedimiento distribuido abierto (ODP), retransmisión de trama y seguridad de los sistemas de comunicación."

6.3 Documento 59

Tras lo indicado en 4.2, hubo debates adicionales para ayudar a esclarecer las responsabilidades de las Comisiones de Estudio 2 y 11 en las especialidades de FSPTMT, movilidad mundial y servicios móviles.

Se acordó que, además de la modificación de las responsabilidades rectoras de la Comisión de Estudio 2 (mencionadas en 4.2), los puntos de orientación que se dan en la Resolución 2 para las Comisiones de Estudio 2 y 11 se deben modificar para que indiquen claramente sus respectivas responsabilidades en el estudio de los FSPTMT (véase el anexo 3 de este informe).

6.4 Prevención del fraude y protección del medio ambiente

- i) Para atender una petición del delegado de Finlandia relativa al establecimiento de Comisiones de Estudio Rectoras para la prevención del fraude y la protección del medio ambiente, la Comisión 4 observó que la Comisión de Estudio 5 está encargada de estudiar la protección del medio ambiente contra los efectos electromagnéticos y que la Comisión de Estudio 2 de la BDT ha estudiado también este asunto y preparará un informe al respecto. Cualquier medida que pueda tomar el GANT, deberá sopesarse tras un atento estudio del informe de la BDT.
- ii) La prevención del fraude se incluyó en el ámbito general de estudio de la Comisión de Estudio 2. El GANT determinará en qué medida deben participar otras Comisiones de Estudio.

7 Resoluciones de la CMNT

7.1 Resoluciones 11, 18, 20 y 23

La Comisión 4 observó que la Comisión 3 había aprobado ya las Resoluciones 11, 18, 20 y 23 y que no se necesitaba ninguna medida ulterior.

7.2 Supresión de las Resoluciones 14, 15 y 19

La Comisión 4 hizo suya la propuesta del GANT de que se supriman las Resoluciones 14, 15 y 19.

8 Conclusión

El Presidente dio las gracias a sus Vicepresidentes, a los Presidentes de los diferentes Grupos ad hoc y de redacción y a los delegados por el espíritu de cooperación y compromiso que ha prevalecido durante los debates y que ha permitido a la Comisión concluir su labor.

ANEXO

Servicios que ofrecen contenido y transporte

Propuesta

La Comisión de Estudio 1 del UIT-T solicita el apoyo de la CMNT para proseguir su estudio inicial (en el marco de diversas cuestiones de servicio existentes) sobre los aspectos operacionales del contenido en servicios transfronterizos. Los objetivos son:

- identificar principios (basándose en los textos de reglamentación internacional existentes); y
- elaborar un marco de directrices internacionales (y en potencia universales) que las administraciones, las empresas de explotación reconocidas (EER) y los proveedores de servicios tal vez deseen examinar o adaptar, según consideren oportuno, a nivel nacional o regional, en cuanto a los aspectos operacionales de la implementación.

Antecedentes

1 El artículo 33 de la Constitución reconoce al público el derecho a comunicarse por medio del servicio internacional de correspondencia pública, siendo los servicios y las garantías los mismos, en cada categoría de correspondencia, para todos los usuarios, sin prioridad ni preferencia alguna.

2 Con determinadas excepciones en lo que respecta a la aplicación de leyes nacionales o a la ejecución de convenios internacionales, el artículo 37 de la Constitución preceptúa la adopción de todas las medidas que permita el sistema de telecomunicación empleado para garantizar el secreto de la correspondencia internacional.

3 En determinados servicios existentes y en muchos nuevos servicios que están siendo definidos por el UIT-T existe un componente importante de contenido además del componente transporte. Han surgido dificultades con el flujo de datos transfronterizos en algunos de esos servicios. Son de prever problemas a mayor escala a menos que se adopten medidas. De conformidad con la Constitución (artículo 34), el Estado Miembro de la UIT de un país que reciba el contenido de una base de datos de otro país puede considerar ese contenido objetable y desear detener la llamada o llamadas en cuestión. A menos que medie colaboración entre los dos países, esas detenciones pueden ser técnicamente impracticables sin que ocasionen una considerable merma de la calidad o interrupción de otros servicios de telecomunicaciones aceptables.

4 La Comisión de Estudio 1 ha estado examinando éste y otros problemas relacionados con el contenido y ha llevado a cabo una encuesta para evaluar las inquietudes nacionales, a fin de comprobar si la UIT pudiera desempeñar algún cometido en la prestación de asistencia a las administraciones (así como a las EER y proveedores de servicios) y de estudiar posibles métodos de cooperación internacional sin recurrir a la reglamentación internacional (la cual quedaría fuera de la competencia de la Comisión de Estudio 1 y del UIT-T). Los resultados de esta encuesta se exponen en COM 1-114. El resumen de las conclusiones del estudio exploratorio realizado por la Comisión de Estudio 1 figura en COM 1-R 68, anexo 2.

5 La fijación de normas para la regulación del contenido, de su comercialización ética, etc. constituye una cuestión nacional delicada. No sólo es preciso respetar la soberanía nacional, sino que parece imposible llegar a un consenso sobre la elaboración de una norma común o incluso de un código de conducta a nivel mundial. No obstante, parece que puede lograrse un enfoque pragmático de la colaboración internacional sobre la base del mutuo respeto de la cultura y la legislación entre distintos países, lo cual reduciría considerablemente los problemas sin alterar el funcionamiento de otros servicios ni el transporte de información respetando la ética. Por razones de soberanía nacional y aspectos jurídicos, esta colaboración no podría llevarse a la práctica rigurosamente a nivel internacional, pero parece posible actuar de un modo coherente si se logra alcanzar un acuerdo sobre

ciertas directrices generales. La Comisión de Estudio 1 propone elaborar esas directrices a fin de proporcionar un marco para que los países establezcan sus propios códigos de conducta en relación con el contenido y las cuestiones operacionales conexas, el cual sería aplicado por las administraciones, las EER y los proveedores de servicios dentro de sus jurisdicciones respectivas.

6 Conviene señalar que existen precedentes para que la UIT (y la Comisión de Estudio 1 del UIT-T en particular, puesto que ésta se ocupa de la política de servicio) elaboren directrices en lo que respecta al contenido. Los casos en el servicio de telegramas datan de hace muchos años. Un ejemplo relativamente reciente en ese servicio es la Recomendación F.4 sobre el lenguaje claro y lenguaje secreto. Este tipo de actividad se considera como un complemento del Reglamento (o, en el caso de la Recomendación F.4, un complemento de un artículo de la Constitución que, de otro modo, sería difícil de aplicar en la práctica).

Aspectos operacionales relativos al contenido

NOTA – La Comisión de Estudio 1 ha iniciado los trabajos para elaborar directrices sobre los aspectos de la explotación en relación con el contenido. La siguiente enumeración de esos aspectos pone de relieve los progresos alcanzados hasta la fecha, pero no tiene aún carácter final. Además, es sabido que tales aspectos operacionales son por lo general asuntos de ámbito nacional y que deben tomarse debidamente en cuenta las circunstancias nacionales en la elaboración de directrices.

1 Los puntos que figuran a continuación tratan sobre las disposiciones operacionales para servicios que proporcionan:

- transporte de información; y
- contenido, es decir, el suministro de un considerable componente de la información transportada o un importante grado de procesamiento de la información transportada.

2 Resulta necesario a la vez que a largo plazo interesa a las administraciones y EER:

- i) mantener un elevado nivel de ética en relación con las cuestiones relativas al contenido y al acceso a las telecomunicaciones internacionales;
- ii) considerar debidamente la cultura y los requisitos jurídicos existentes en otros países en relación con el control del contenido; y, dentro de ese espíritu,
- iii) cooperar con esos países en la medida razonable y posible.

3 La labor de la UIT consiste en facilitar el transporte de información, concentrándose por lo tanto en la compleción con éxito de las llamadas, más que en las restricciones. Se entiende que los gobiernos de los países tienen la facultad de fijar las estipulaciones concretas sobre contenido que consideren oportuno. La colaboración regional o mundial entre los departamentos gubernamentales interesados puede ser adecuada y útil para racionalizar cualquier norma que los gobiernos individuales pudieran elaborar a ese respecto.

4 Los procedimientos que cada gobierno utilice después para aplicar sus requisitos en cuanto al contenido (especialmente todo posible control de la publicidad sobre los servicios de información) es asunto de índole nacional. Corresponde a las EER transmitir información sobre los requisitos de contenido a los proveedores de información pertinentes. Cuando sea posible, sería preferible que en todo arreglo contractual entre la EER pertinente y cualquier proveedor de información en el país de la EER se estableciera de forma clara y firme qué contenido (o promoción) es aceptable, proporcionando una base consensuada para la terminación o la limitación del servicio en caso de incumplimiento.

5 Un país está obligado a asesorar a los demás sobre los deseos del propio país en materia de control del contenido.

6 La "censura" de determinadas llamadas o de todas las llamadas probablemente sería tan impracticable como una comprobación en aduanas de todas las partidas de un cargamento o del equipaje en una frontera internacional.

7 Quedan en estudio otros modelos pertinentes para el contenido, pero varios de los servicios existentes o propuestos operarían como se muestra en el modelo expuesto a continuación.

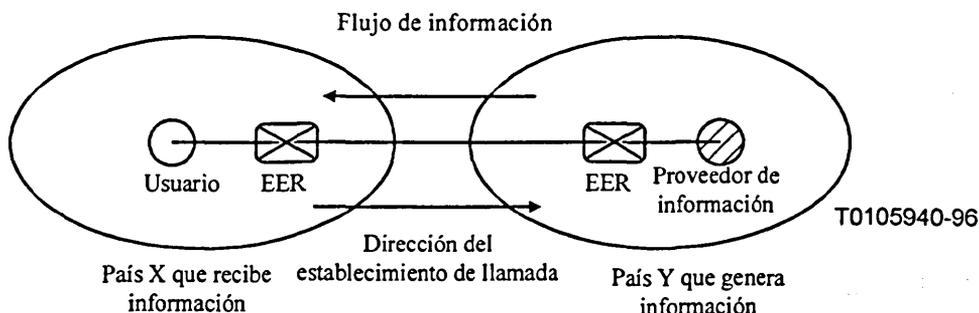


Figura 1 – Suministro de información transfronterizo

8 Básicamente, las responsabilidades del país X (receptor de datos) y del país Y (fuente de datos) pueden resumirse en el cuadro siguiente.

País X	País Y
La Administración X es en último término responsable de detener el flujo de todo material indeseable	Y debe asesorar a X sobre la numeración u otras disposiciones que pudieran existir a fin de permitir la identificación de sus servicios para facilitar el posible control de acceso o la supervisión en X
X debe adoptar todas las medidas razonables posibles dentro de su jurisdicción antes de solicitar a Y su asistencia sobre el contenido (o la publicidad)	
X debe dar a conocer sus requisitos nacionales	Las EER existentes en Y deben transmitir esta información a los proveedores de información en Y
Es <i>necesario</i> un enfoque de colaboración y razonable en términos generales	Es <i>deseable</i> un enfoque de colaboración y razonable en términos generales
Deben reducirse al mínimo los intentos ineficaces	Deben reducirse al mínimo los intentos ineficaces

9 Entre las principales inquietudes que afectan a las EER y a las Administraciones cabe citar:

- identificación de materias conflictivas;
- facturación y gestión de asuntos relacionados con deudas incobrables;
- relaciones con usuarios, comprendida la protección del consumidor;
- operaciones de las redes, incluidos los controles de acceso.

Se requieren ulteriores estudios para definir claramente las disposiciones de cooperación que aseguren la gestión eficaz de los servicios que implican contenido. Conviene señalar que la lista expuesta anteriormente no tiene en modo alguno carácter exhaustivo en esta esfera.

APÉNDICE

Asuntos que habrá que tener en cuenta al estudiar los servicios que ofrecen contenido y transporte (sólo para información y orientación)

- La UIT reconoce la existencia de preocupaciones y reclamaciones debidas al contenido, la publicidad y las altas tasas resultantes de las llamadas a servicios de selección directa en el extranjero, que el público continúa expresando en varios países.
- Como resultado de ello, el asunto de los servicios internacionales con tasas especiales seguirá figurando en el mandato de una Comisión de Estudio competente de la UIT durante el próximo periodo de estudios.
- La Comisión de Estudio seguirá examinando las preocupaciones de los miembros de la UIT con respecto a dichos servicios y la manera en que los miembros de la UIT pueden colaborar entre sí más eficazmente para que las instancias de reglamentación nacionales (como los miembros del Grupo de Reglamentadores Europeos de Servicios Audiotex) puedan aplicar las medidas de protección del consumidor y de restricción adoptadas por sus administraciones.
- En el estudio ulterior de este asunto, la UIT se centrará en la manera de conseguir que las llamadas a servicios internacionales con tarifas especiales puedan funcionar de acuerdo con las reglas y normas establecidas en los países en los que las mismas sean comercializadas.

4.4 – INFORME DE LA COMISIÓN 5

(Aprobado por la Conferencia)

TECNOLOGÍA DE LAS REDES DE TELECOMUNICACIONES

1 Observaciones generales

La Comisión 5 (Tecnología de las redes de telecomunicaciones), presidida por el Sr. J. Shrimpton (Estados Unidos de América), con el Sr. K. Asatami (Japón) y el Sr. G. Bonaventura (Italia) como Vicepresidentes y la asistencia del Sr. A. Ganguli y el Sr. A. Odedra de la TSB, celebró tres sesiones (cada una de medio día) el jueves 10 de octubre a las 14.30 horas, el lunes 14 de octubre a las 09.30 horas y el martes 15 de octubre a las 14.30 horas.

2 Palabras de apertura del Presidente

El Presidente abrió la primera sesión de la Comisión 5 y recordó a los delegados el mandato de la Comisión que es:

- examinar los informes de las Comisiones de Estudio 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 (con excepción de la lista de cuestiones) y de los correspondientes Grupos Mixtos de Coordinación así como del Grupo de Coordinación Intersectorial encargado de las cuestiones relacionadas con los satélites (SAT) y las propuestas sometidas en relación con las actividades de esas Comisiones de Estudio;
- presentar un informe al Pleno sobre las decisiones concretas que ha de tomar la Conferencia.

3 Resultados y conclusiones

Los informes de las siguientes Comisiones de Estudio y del GCI fueron presentados por los respectivos Presidentes y (a reserva de las Recomendaciones para aprobación o supresión) fueron aceptados por la Comisión. Véanse en la cláusula 4 las Recomendaciones propuestas para aprobación a supresión por las Comisiones de Estudio. La sección 5 contiene las propuestas relativas a los GCM y al GCI.

Los informes de estas Comisiones de Estudio y del GCI figuran en:	Documento
Comisión de Estudio 4	12
Comisión de Estudio 5	14
Comisión de Estudio 6	16
Comisión de Estudio 9	22
Comisión de Estudio 10	24
Comisión de Estudio 11	26(+corr.1)
Comisión de Estudio 12	28
Comisión de Estudio 13 (incluido el GCI-SAT)	30
Comisión de Estudio 14	32
Comisión de Estudio 15	34
GCI-SAT	30 (cláusula 4)

4 Recomendaciones UIT-T sometidas para aprobación o supresión

Las Recomendaciones cuya aprobación o supresión aprobó por unanimidad la Comisión para presentación al Pleno figuran en el anexo I; las Recomendaciones descritas en la siguiente cláusula 6 fueron objeto de un examen especial.

5 Propuestas relativas a los GCM y al GCI-SAT

La Comisión 5 hizo suyas las siguientes propuestas:

- que continúe el GCI-SAT (de la Comisión de Estudio 13);
- que cese el GCM-RGT (de la Comisión de Estudio 4);
- que cese el GCM-RDSI-BA (de la Comisión de Estudio 13); y
- que cese el GCM-AVMMS (de la Comisión de Estudio 15).

6 Recomendaciones que fueron objeto de un examen especial

6.1 Proyecto de nueva Recomendación J.110

En relación con la aprobación propuesta del proyecto de nueva Recomendación J.110 de la Comisión de Estudio 9, un delegado expresó inquietud en cuanto a su fondo técnico, su madurez y el procedimiento adoptado para su aprobación. El Presidente de la Comisión de Estudio 9 recordó a la Comisión que ese procedimiento, descrito en el anexo A al Documento 22, se había adoptado para obtener la aprobación de la Recomendación lo más rápidamente posible y mantener así la función preeminente de la UIT en la esfera en rápida evolución de la tecnología relacionada con los servicios interactivos.

Otro delegado, aunque aplaudió el esfuerzo de la Comisión de Estudio 9 para avanzar rápidamente, expresó la opinión de que, como el proyecto de Recomendación sienta principios básicos, es fundamental que todos los interesados tengan la oportunidad de formular comentarios sobre el proyecto final antes de su aprobación.

La Comisión 5 acordó que debía examinarse más a fondo el proyecto de Recomendación J.110 antes de su aprobación. Se insta a los Miembros del Sector de Normalización interesados en ese proyecto de Recomendación a que sometan contribuciones con sus eventuales preocupaciones técnicas al Grupo de Trabajo 1/9 para examen, junto con las declaraciones de coordinación que contengan los comentarios de las Comisiones de Estudio 13 y 15, en su reunión prevista en noviembre de 1996, con objeto de obtener su aprobación en la reunión de la Comisión de Estudio 9 que se celebrará en abril de 1997.

6.2 Proyecto de nueva Recomendación G.691

Tras la presentación del informe de la Comisión de Estudio 15, se puso en conocimiento de la Comisión la existencia de una reivindicación pendiente del derecho de propiedad intelectual, relacionada con el proyecto de nueva Recomendación G.691. Según se informó a la Comisión, la Comisión de Estudio 15 había estimado que el proyecto de Recomendación era técnicamente estable y estaba listo para aprobación, pero que dicha aprobación no sería compatible con la política de la TSB en materia de patentes dadas las circunstancias de la reivindicación del derecho de propiedad intelectual, por lo que se somete a la CMNT dicho proyecto de Recomendación.

Aunque el delegado de una Administración habló en favor de la aprobación por la Comisión 5, los delegados de otras dos administraciones dijeron que no podían apoyar la aprobación mientras siguiese en vigor la actual política de la TSB en materia de patentes. El delegado de una cuarta

Administración, aunque reconoció la importancia del proyecto de Recomendación y estaba de acuerdo en que era estable y estaba lista para aprobación, sugirió que se la dejase de lado hasta que se modificase la reivindicación de modo que la aprobación de la Recomendación mencionada se ajustase a la política en materia de patentes.

La Comisión 5 acordó que la actual política en materia de patentes debe revisarse. Con este fin, pide al Director de la TSB que tenga en cuenta las circunstancias que rodean el proyecto de Recomendación G.691 cuando trate de resolver estos problemas de patentes.

La Comisión aceptó también proponer al Pleno de la Conferencia que el proyecto de Recomendación G.691 conserve su forma de proyecto y se someta para aprobación cuando la política de la TSB en materia de patentes se haya modificado de tal modo que su aprobación sea compatible con dicha política.

ANEXO I

A. Proyecto de lista de Recomendaciones cuya aprobación secunda la Comisión 5

Comisión de Estudio 5

Proyecto Rec. N.º	Título	Véase el Documento
K.33 (N)	Límites para la seguridad de las personas en relación con el acoplamiento a los sistemas de telecomunicaciones de las fuentes de energía eléctrica en corriente alterna y de las instalaciones ferroviarias electrificadas en corriente alterna, en condiciones de avería	COM 5-R 9
K.37 (N)	Técnicas de reducción de la EMC de alta frecuencia para las instalaciones de telecomunicaciones	COM 5-R 9
K.38 (N)	Procedimiento de prueba de la emisión radiada para sistemas físicamente grandes	COM 5-R 9
K.39 (N)	Evaluación de los riesgos de daños en los emplazamientos de telecomunicaciones debidos a la descarga del rayo	COM 5-R 9
K.40 (N)	Protección contra los impulsos electromagnéticos ocasionados por el rayo en los centros de telecomunicaciones	COM 5-R 9
K.10 (R)	Interferencia de baja frecuencia debida a la asimetría con respecto a tierra de los equipos de telecomunicación	COM 5-R 9
K.20 (R)	Inmunidad del equipo de conmutación de telecomunicaciones contra las sobretensiones y sobrecorrientes	COM 5-R 9
K.21 (R)	Inmunidad de los terminales de abonado a las sobretensiones y sobrecorrientes	COM 5-R 9
(N)	Nueva	
(R)	Revisada	

Comisión de Estudio 6

Proyecto Rec. N.º	Título	Véase el Documento
L.18 (N)	Cierres de cubiertas de cables de telecomunicación terrenal de cobre	COM 6-R 6
L.19 (N)	Redes de cables de cobre en la planta exterior para servicios RDSI	COM 6-R 6
L.20 (N)	Confección del código de seguridad contra el fuego de las instalaciones de telecomunicaciones	COM 6-R 6
L.21 (N)	Sistemas de detección de incendios y alarma. Dispositivos detectores y de sondeo	COM 6-R 6
L.22 (N)	Prevención de incendios	COM 6-R 6
L.23 (N)	Extinción de incendios – Clasificación y ubicación de las instalaciones de extinción de incendios y equipos situados en los locales	COM 6-R 6
L.24 (N)	Clasificación de los residuos de la planta exterior	COM 6-R 6
L.25 (N)	Mantenimiento de redes de cable de fibra óptica	COM 6-R 6
L.26 (N)	Cable de fibra óptica para aplicaciones aéreas	COM 6-R 6
L.27 (N)	Método de estimación de la concentración de hidrógeno en los cables de fibra óptica	COM 6-R 6
L.28 (N)	Protecciones externas adicionales para cables terrenales utilizados en aplicaciones submarinas	COM 6-R 6
L.29 (N)	Informe y registro de mantenimiento y reparación de instalaciones de cables terrenales utilizados en aplicaciones submarinas	COM 6-R 6
L.30 (N)	Marcadores de cables terrenales utilizados en aplicaciones submarinas	COM 6-R 6
L.31 (N)	Atenuadores de fibra óptica	COM 6-R 6
(N) Nueva (R) Revisada		

Comisión de Estudio 9

Proyecto Rec. N.º	Título	Véase el Documento
J.81 (corrigéndum 1)	Transmisión de señales de televisión digitales con codificación de componentes para las aplicaciones con calidad de contribución al tercer nivel jerárquico de la Recomendación UIT-T G.702	COM 9-R 12
J.83 (enmienda 1)	Sistemas digitales multiprogramas para servicios de televisión, sonido y datos de distribución por cable	COM 9-R 12
J.84 (enmienda 1)	Distribución de señales digitales multiprogramas para servicios de televisión, sonido y datos a través de redes de antena colectiva de televisión por satélite	COM 9-R 12
(N) Nueva (R) Revisada		

Comisión de Estudio 10

Proyecto Rec. N.º	Título	Véase el Documento
Z.100 (addendum) (R)	Lenguaje de especificación y descripción del CCITT	COM 10-R 5
Z.106 (N)	Formato de interfaz común para el lenguaje de especificación y descripción	COM 10-R 6
Z.110 (R)	Criterios para la utilización de técnicas de descripción formal	COM 10-22
Z.120 (R)	Gráficos de secuencias de mensajes	COM 10-R 7
Z.120, anexo C (N)	Semántica estática de los gráficos de secuencias de mensajes	COM 10-R 8
Z.200 (R)	Lenguaje de alto nivel del CCITT (CHILL)	COM 10-R 9

Comisión de Estudio 13

Proyecto Rec. N.º	Título	Véase el Documento
I.356 (R)	Calidad de transferencia de células en la capa de modo de transferencia asíncrono de la red digital de servicios integrados de banda ancha	COM 13-R 63
I.620 (N)	Principios y funciones de operación y mantenimiento de la retransmisión de tramas	COM 13-R 63
(N) Nueva (R) Revisada		

Comisión de Estudio 14

Proyecto Rec. N.º	Título	Véase el Documento
V.11 (R)	Características eléctricas de los circuitos de enlace simétricos de doble corriente que funcionan con velocidades binarias de hasta 10 Mbit/s	COM 14-R 20
V.18 (R)	Requisitos de explotación e interfuncionamiento de los DCE que funcionan en el modo teléfono de texto	COM 14-R 20
V.24 (R)	Lista de definiciones para los circuitos de enlace entre el equipo terminal de datos y el equipo de terminación del circuito de datos	COM 14-R 20
V.25 (R)	Equipo de respuesta automática y procedimientos generales para los equipos de llamada automática en la red telefónica general con conmutación, con procedimientos para la neutralización de los dispositivos de control de eco en las comunicaciones establecidas tanto manual como automáticamente	COM 14-R 20
V.25 bis (R)	Procedimientos de marcación automática síncrona y asíncrona en redes con conmutación	COM 14-R 20
V.34 (R)	Módem que funciona a velocidades de señalización de datos de hasta 33 600 bit/s para uso en la red telefónica general conmutada y en circuitos arrendados punto a punto a dos hilos de tipo telefónico	COM 14-R 20
V.38 (R)	Equipo de terminación del circuito de datos normalizado a 48/56/64 kbit/s para uso en circuitos arrendados digitales punto a punto	COM 14-R 20
V.42 (R)	Procedimientos de corrección de errores para los equipos de terminación del circuito de datos que utilizan la conversión de modo asíncrono a modo síncrono	COM 14-R 20

V.110 (R)	Soporte proporcionado por una red digital de servicios integrados a equipos terminales de datos con interfaces del tipo serie V	COM 14-R 20
V.120 (R)	Soporte proporcionado por una red digital de servicios integrados a equipos terminales de datos con interfaces del tipo serie V con multiplexión estadística	COM 14-R 20
(N) Nueva (R) Revisada		

Comisión de Estudio 15

Proyecto Rec. N.º	Título	Véase el Documento
G.729, anexo B (N)	Esquema de compresión de silencio para la Recomendación G.729, optimizado para terminales conformes a la Recomendación UIT-T V.70	COM 15-R 55
G.655 (N)	Características de un cable de fibra óptica monomodo con dispersión diferente de cero	COM 15-R 55
G.663 (N)	Aspectos relacionados con la aplicación de los dispositivos y subsistemas de amplificadores de fibra óptica	COM 15-R 55
G.681 (N)	Características funcionales de sistemas de línea intercentrales y gran distancia que utilizan amplificadores ópticos, incluidos multiplexores ópticos	COM 15-R 55
(N) Nueva (R) Revisada		

B. Proyecto de lista de Recomendaciones cuya supresión aprueba la Comisión 5

Proyecto Rec. N.º	Título	Texto en
G.705	Características requeridas para la terminación de enlaces digitales en centrales digitales (Málaga-Torremolinos, 1984)	Libro Azul, vol. III.4
K.1	Puesta a tierra de un circuito telefónico para frecuencias vocales en cable (Nueva Delhi, 1960)	Libro Azul, vol. IX
K.2	Protección de los sistemas de telealimentación de los repetidores contra las perturbaciones debidas a las líneas eléctricas próximas (Nueva Delhi, 1960)	Libro Azul, vol. IX
K.3	Interferencias provocadas por señales a frecuencias vocales inyectadas en una red de distribución de energía (Nueva Delhi, 1960)	Libro Azul, vol. IX
K.4	Perturbaciones causadas a la señalización (Ginebra, 1964)	Libro Azul, vol. IX

4.5 –INFORME DE LA COMISIÓN 6

(Aprobado por la Conferencia)

SERVICIOS DE TELECOMUNICACIÓN

1 Generalidades

La Comisión 6 (servicios de telecomunicaciones) se reunió los días 10 y 11 de octubre de 1996 por la tarde y el día 15 por la mañana bajo la presidencia del Sr. B. Rouxville (Francia), asistido por los Vicepresidentes Sres. G. Gosztony (Hungría) y C.H. Yim (República de Corea). La Comisión examinó los informes de las Comisiones de Estudio 1, 2, 3, 7 y 8 (con excepción de la lista de cuestiones) y de los correspondientes Grupos Mixtos de Coordinación así como del Grupo de Coordinación Intersectorial (GCI) que se ocupa de las actividades relativas a los futuros sistemas públicos de telecomunicaciones móviles terrestres (FSPTMT) y las propuestas presentadas en relación con las actividades de esas Comisiones de Estudio.

Una parte de la sesión del 11 de octubre de 1996 estuvo presidida por el Vicepresidente, Sr. G. Gosztony.

En las cláusulas 2 y siguientes se exponen brevemente los resultados obtenidos por las diferentes Comisiones de Estudio así como las decisiones específicas que debe tomar la Conferencia.

2 Informe de la Comisión de Estudio 1

Presidente: Sr. M. Israel (Canadá)

Documento: CMNT-96, Documento 7

2.1 Informe del Presidente

Los cuatro últimos años han permitido consolidar aún más el mandato encomendado a la Comisión de Estudio 1, centrándose en la exigencia cada vez mayor de armonizar las actividades entre todas las Comisiones de Estudio dentro del Sector de Normalización y de mantener una coordinación eficaz con otros Sectores. La Comisión de Estudio 1 ha desempeñado el cometido principal en el Grupo de Coordinación Intersectorial para los futuros sistemas públicos de telecomunicaciones móviles terrestres (FSPTMT) y ha participado eficazmente en diversos Grupos Mixtos de Coordinación en el seno del Sector de Normalización.

La Comisión de Estudio 1, que ha elaborado 27 nuevas Recomendaciones y revisado otras 27, ha visto cómo su cometido crecía abarcando aspectos políticos y reglamentarios de los servicios a petición de la última CMNT o en respuesta a acontecimientos actuales relacionados con la prestación de servicios de telecomunicaciones. Las cuestiones planteadas por el contenido de las bases de datos a las que se accede por Internet y aquéllas surgidas por la aparición de procedimientos alternativos de llamada en el servicio telefónico constituyen dos ejemplos de temas tratados durante este periodo.

A la vista de la realización de un programa muy ambicioso que ha abarcado 24 cuestiones asignadas a la Comisión de Estudio 1 por la última CMNT, debemos reconocer el entusiasmo y la dedicación de un elevado número de Relatores y colaboradores en el logro de progresos considerables en muchas esferas de rápido desarrollo tecnológico, tales como los servicios multimedios y móviles. Esa actividad se reforzó aún más gracias a la contribución positiva y a la prestación de ayuda por expertos en factores humanos. Al mismo tiempo que perseguía el objetivo de elaborar Recomendaciones estables, la Comisión de Estudio 1 ha sido consciente de la necesidad de acelerar el proceso de elaboración de Recomendaciones que responda a las presiones del mercado actual.

El Presidente de la Comisión de Estudio 1 terminó su informe rindiendo un homenaje especial al equipo de gestión de la Comisión de Estudio 1, a los Relatores y a sus colaboradores, así como al personal de la TSB que han prestado su apoyo a los trabajos de la Comisión de Estudio 1 del modo más eficiente y positivo posible.

2.2 Discusiones y decisiones presentadas a la Conferencia

2.2.1 Recomendaciones propuestas para aprobación por la CMNT-96

La Comisión 6 decidió presentar a la aprobación de la Conferencia tres Recomendaciones nuevas y ocho Recomendaciones revisadas (véase el anexo 1 al presente informe), tal como fueron propuestas por la Comisión de Estudio 1.

2.2.2 Servicios que implican contenido y transporte

La Comisión 6 se mostró de acuerdo con el informe preliminar facilitado por la Comisión de Estudio 1 sobre los servicios que implican contenido y transporte. Se convino también en que el estudio de este punto prosiguiera de manera intensiva durante el próximo periodo de estudios y se decidió pedir a la Comisión 4 que analizara la manera más apropiada de estudiar este problema a lo largo de este periodo de estudios.

2.2.3 Las Comisiones de Estudio competentes examinaron los documentos de servicio cuya publicación debería ser interrumpida. La Comisión de Estudio 1 ya ha terminado su análisis tendente a encontrar los medios más eficaces y más rentables de recopilar y difundir información de explotación y de servicio, por lo que la Comisión 6 decidió proponer a la Conferencia la supresión de la Resolución 21 (Recopilación y difusión de información de explotación y de servicio por la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones).

2.2.4 Teniendo en cuenta la Recomendación C.3, la Comisión de Estudio 1 propuso fijar el primero de enero de 1997, como fecha de entrada en vigor de la Recomendación F.110 revisada (Disposiciones de explotación para el servicio móvil marítimo). La Comisión 6 decidió apoyar esta propuesta.

2.2.5 La Comisión 6 aprobó el informe en su conjunto, expresando su agradecimiento por los esfuerzos desplegados por la Comisión de Estudio 1.

3 Informe del GCI sobre los FSPTMT

Presidente: Sr. Blane (Reino Unido)

Documento: CMNT-96, Documento 62

3.1 Informe del Presidente

Durante el periodo 1993-1996, el GCI sobre los FSPTMT ha celebrado una sola reunión oficial en febrero de 1994 (véase GCI FSPTMT-R1) y las actividades de coordinación en curso se han llevado a cabo hasta la fecha mediante llamadas telefónicas, mensajes por facsímil y, fundamentalmente, correo electrónico. El GANT indicó también la necesidad de convocar una segunda reunión del GCI en noviembre, con objeto de examinar los progresos realizados y tomar decisiones relativas a los futuros requisitos de coordinación.

La segunda reunión oficial del GCI está prevista para después de la CMNT-96 y en ella se examinarán los progresos realizados hasta el 31 de octubre de 1996 y se informará sobre si el GCI puede proporcionar una contribución significativa al desarrollo en curso de los FSPTMT, así como la forma de hacerlo. Se centrará fundamentalmente en la fecha de finalización prevista de los trabajos y

permitirá examinar igualmente las repercusiones de las modificaciones que pudiera introducir la CMNT-96 así como los trabajos asociados actualmente al Sector de Radiocomunicaciones.

El Presidente concluyó su informe e indicó que la necesidad de conservar el GCI sobre los FSPTMT dependerá de las conclusiones de la segunda reunión de este Grupo, prevista actualmente para principios de 1997 como más tarde.

3.2 Discusiones y decisiones presentadas a la Conferencia

La Comisión 6 observó que el GCI sobre los FSPTMT va a celebrar una segunda reunión. Las conclusiones del GCI sobre los FSPTMT, tras esa segunda reunión, serán presentadas al GANT.

4 Informe de la Comisión de Estudio 2

Presidente: Sr. G. Gosztony (Hungria)

Documento: CMNT-96, Documento 8

4.1 Informe del Presidente

El Periodo de Estudios 1993-1996 fue una época apasionante y llena de desafíos para la Comisión de Estudio 2. A las exigencias planteadas por el desarrollo técnico y los nuevos servicios se añadieron las impuestas por los cambios estructurales del sector de las telecomunicaciones.

En la fecha T (a fines de 1996) tendrá lugar un evento capital en la esfera de la numeración: se podrá usar el número internacional RDSI de 15 cifras. En apoyo de la última fase de esta etapa importante se ejecutó, durante los últimos dos años, un proyecto de concienciación para responder a las preguntas formuladas y difundir información. En febrero de 1997, el servicio internacional de llamada gratuita (IFS, *international freephone service*) comenzará a funcionar en todo el mundo, con el nuevo formato de número universal del servicio internacional llamada gratuita (UIFN, *universal international freephone number*). Los números nacionales de llamada gratuita existentes se podrán incluir y la TSB será el Registrador de los UIFN. Otros nuevos servicios incipientes, como las telecomunicaciones personales universales (UPT, *universal personal telecommunications*) y los servicios de costes compartidos, así como las exigencias planteadas por los operadores mundiales y regionales, por ejemplo, los del sistema mundial de comunicaciones móviles por satélite (GMSS, *global mobile satellite system*), han dado lugar a estudios sobre la preparación de directrices de atribución y criterios de asignación de los recursos de numeración internacionales, así como a un examen del plan de numeración para las telecomunicaciones básicas (telefonía/RDSI), que quedarán terminados a principios de 1997. Por otra parte, se han obtenido los primeros resultados en lo que respecta a la numeración y el encaminamiento en la RDSI-BA. Se encuentran también en estudio las directrices técnicas relativas a la situación de los operadores.

La TSB y la Comisión de Estudio 2 han cooperado sin problemas y de manera eficaz en la esfera de la asignación de recursos de numeración internacionales. Se han tomado las medidas prescritas en la Resolución 20 de la primera CMNT, se han resuelto los problemas identificados y se prevé continuar las actividades inspiradas en esta filosofía basada en los aspectos generales de la cooperación.

El Grupo para el desarrollo de la calidad de servicio y el Grupo para el desarrollo de la gestión de la red han prestado un apoyo extraordinario en los estudios emprendidos sobre la calidad de servicio y la gestión de la red. Estos Grupos ofrecen retroinformación práctica, identifican problemas de interés general y cuentan con una amplia participación de otros países y organizaciones que no intervienen en las actividades ordinarias de la Comisión de Estudio 2.

Hay que señalar también los importantes resultados obtenidos en la esfera de la calidad de servicio telefax en la RTPC y la incorporación de los aspectos de calidad del sistema de señalización N.º 7 en las Recomendaciones existentes.

Tras la realización de estudios muy intensos sobre ingeniería de tráfico, se prepararon Recomendaciones sobre redes inteligentes, el sistema de señalización N.º 7 y la RDSI-BA. En el campo de los servicios móviles sobre los servicios móviles, terrestres, marítimo y aeronáutico y las UPT, se ha elaborado una serie de Recomendaciones. En cuanto a los resultados, cabe citar los obtenidos en los aspectos de modelación, mediciones y control e incluyen parámetros de grado de servicio y valores objetivo.

A modo de conclusión, el Presidente expresó su agradecimiento a quienes han participado en los trabajos y pidió a todos que reforzaran su colaboración para poder continuar en condiciones aún mejores las actividades de la Comisión de Estudio 2 y para mantener la preeminencia del UIT-T en materia de Normas Internacionales de Telecomunicación.

4.2 Discusiones y decisiones presentadas a la Conferencia

4.2.1 La Comisión 6 aceptó recomendar a la Conferencia que suprimiera las tres Recomendaciones obsoletas E.216, E.710 y E.730 (véase el anexo 1 al presente informe).

4.2.2 La Comisión 6 tomó nota del informe de la Comisión de Estudio 2 sobre sus actividades vinculadas a la Resolución 20 (procedimientos para la atribución de indicativos de país y códigos de red). La revisión de la Resolución 20 será examinada en la Comisión 4.

4.2.3 La Comisión 6 decidió aprobar el resto del informe de la Comisión de Estudio 2, felicitando a dicha Comisión por los excelentes resultados obtenidos.

5 Informe de la Comisión de Estudio 3

Presidente: M.B. Rouxville (Francia)

Documentos: CMNT-96, Documentos 10, 42(+add.1 y 2), 45, 84, 87 y 89

5.1 Presentación del Presidente

Después de la VI Asamblea Plenaria (Ginebra 1974), la Comisión de Estudio 3 quedó encargada de estudiar todas las cuestiones de tarificación y contabilidad relativas a los servicios.

En el marco de ese mandato, la Comisión de Estudio 3 estableció, durante el Periodo de Estudios 1993-1996, 23 cuestiones, de las que una fue aprobada por correspondencia después de la CMNT-1993.

Los trabajos de la Comisión de Estudio 3 se caracterizan por una creciente participación y, hoy día, más de 30 países en vías de desarrollo colaboran en los estudios de las cuestiones en el seno de dicha Comisión.

La Comisión de Estudio 3 elaboró seis Recomendaciones nuevas, y revisó más de 30 Recomendaciones. También aprobó el suplemento a la Recomendación D.500 R, que trata de un modelo de coste del tráfico telefónico automático internacional entrante de relaciones directas e indirectas en Asia y Oceanía. El Grupo TAS ha obtenido excelentes resultados en la elaboración de dicho suplemento, pero los adelantos conseguidos por los demás Grupos son bastante limitados. El Grupo TEUREM se ha contentado con un ajuste de sus Recomendaciones y ha renunciado a todo estudio de precio de coste, habida cuenta del desarrollo de la competencia en la Región. El Grupo TAL comenzó a estudiar un modelo de coste basado en el modelo utilizado por el Grupo TAS, pero no pudo tomar una decisión final. El Grupo TAF, después de un trabajo importante

de revisión de las Recomendaciones D.600 R y D.601 R, no organizó más reuniones debido a la falta de contribuciones.

A continuación, el Presidente recordó los trabajos efectuados por la Comisión de Estudio 3 sobre la cuestión de las tasas de distribución. Se ha logrado un adelanto significativo en la terminación de la Recomendación D.140, que comprende en particular las directrices para la negociación bilateral de las tasas de distribución y de las partes alícuotas de las tasas de distribución orientadas hacia los costos. Además, se revisaron las Recomendaciones D.150 y D.155, en las que figuran las directrices sobre el reparto de las tasas de distribución. Pero ciertos Miembros del Sector opinan que esos adelantos son insuficientes, y que la Comisión de Estudio 3 debería intensificar sus esfuerzos durante el próximo periodo de estudios. Ahora bien, los adelantos en esta esfera están, en gran medida, vinculados a reformas más profundas en cada país en el marco de la reestructuración del sector de las telecomunicaciones, y a los útiles y métodos que ponen en práctica los operadores para determinar los costos de la red nacional. Además, el desarrollo de las prácticas de rellamada (comunicación por intermediario, call-back), que se examinará más adelante, tiene un impacto sobre los debates, visto que dichas prácticas se relacionan en parte con el nivel de las tasas de distribución.

El Presidente concluyó su informe recordando la necesidad de que los gobiernos (administradores y reglamentadores) tengan una participación más activa durante el próximo periodo de estudios y aporten apoyo y contribuciones a la labor de la Comisión de Estudio 3.

5.2 Deliberaciones y decisiones presentadas a la Conferencia

5.2.1 Siria y Líbano, al tiempo que expresaron su satisfacción por la labor de la Comisión de Estudio 3, recordaron que la Resolución 3 de Melbourne (reparto de los ingresos derivados de la prestación de servicios internacionales de telecomunicación) no ha visto adelantos hasta la fecha. El Presidente de la Comisión de Estudio 3 expresó que las tendencias actuales de privatización de los explotadores parecen irreversibles, y que resulta difícil prever que dichos explotadores, sometidos a la lógica de la competencia, puedan practicar subvenciones cruzadas y compartir las tasas de distribución sobre una base diferente de la de los costes reales. El problema expuesto en la Resolución 3 está fuera del ámbito del mandato de la Comisión de Estudio 3.

5.2.2 Malí, apoyado por Líbano, puso de manifiesto su preocupación por el futuro de los Grupos Regionales de Tarificación. El Grupo TAF, en particular, necesita asistencia financiera y técnica. Malí y Líbano han propuesto que dichos Grupos regionales se transfieran a la BDT. Marruecos recordó que el Convenio asigna trabajos específicos a los tres Sectores de la Unión, y que no incumbe a la CMNT modificar dichas asignaciones.

La Comisión 6 estuvo de acuerdo en no estudiar la transferencia de esos Grupos regionales a la BDT, pero deberá buscar las formas y maneras de que la CMNT pueda solicitar la asistencia de la BDT para completar los trabajos de esos Grupos y favorecer las sinergias necesarias entre los dos Sectores. La Comisión decidió crear un Grupo de Redacción, presidido por la Sra. H. Traoré (Malí), para redactar un documento que se podría adoptar como Recomendación o como Resolución de la Conferencia.

En el documento preparado por la Sra. Traoré (Malí) se pide, entre otras cosas, que se preste asistencia especial al Grupo de Tarificación para África y que se tomen las medidas adecuadas para facilitar las reuniones del Grupo TAF. El Sr. Laouyane, Director de la BDT que asistía a la Conferencia, indicó que las medidas que cabría tomar para ayudar a los países en desarrollo son de varios tipos, pero el UIT-T podría por ejemplo aprovechar las actividades de desarrollo para organizar, conjuntamente con la BDT, las reuniones de los Grupos Regionales de Tarificación, conseguir una gran sinergia entre el UIT-D y el UIT-T y en ciertos casos obtener la financiación de becas.

La Comisión 6 adoptó el texto con algunos cambios de redacción y decidió pedir al Pleno de la Conferencia que el texto se adopte como Resolución. El proyecto de Resolución propuesto por la Comisión 6 se someterá al Pleno por conducto de la Comisión 7.

5.2.3 La Comisión 6 aceptó tres proyectos de Recomendaciones nuevas, cuatro proyectos de Recomendaciones revisadas y la supresión de dos Recomendaciones. Esas Recomendaciones se presentarán a la Plenaria de la Conferencia para aprobación (véase el anexo 1 al presente informe). También aceptó el informe sometido por la Comisión de Estudio 3.

5.3 Estudio de la práctica "call-back"

5.3.1 El Sr. Irmer, Director de la TSB, presentó el proyecto de Resolución elaborado por la Comisión de Estudio 3 en asociación con las Comisiones de Estudio 1 y 2 del UIT-T y sometido al Consejo para aprobación. El Director de la TSB informó a la Comisión 6 que el Consejo no adoptó el proyecto de Resolución, ya que consideró que esto no estaba dentro de su mandato. En cambio, el Consejo adoptó su propia Resolución en la que aprueba los trabajos del UIT-T en general, alienta a que se adopte lo más pronto posible el resultado de sus trabajos y ruega al Sector de Normalización que continúe el examen de los otros aspectos de los procedimientos alternativos de llamada.

5.3.2 Las tres empresas de explotación reconocidas de Japón (KDD, IDC e ITJ) presentaron el Documento 42 en el que proponen que la CMNT adopte el proyecto de Recomendación elaborado por la Comisión de Estudio 3, completándolo para que refleje el contenido de la Resolución del Consejo.

Además de Siria y el Líbano, que ulteriormente pasaron a ser coautores del Documento 42, Portugal, Nueva Zelandia y Tanzania apoyaron la propuesta.

5.3.3 En el Documento 89, el Reino Unido, a la vez que aceptaba el principio de adopción de una Resolución, propuso una ligera modificación del texto en dos puntos. Siguió un debate intenso, ya que la mayoría de las delegaciones deseaban conservar el texto de compromiso al que se había llegado después de discusiones prolongadas en el seno de la Comisión de Estudio 3 y, por otra parte, el Reino Unido, apoyado por Nueva Zelandia, deseaba aportar modificaciones. Por falta de tiempo, la Comisión encargó a un Grupo de Redacción la elaboración de un texto de compromiso de última instancia. Siria solicitó que se dejara de utilizar la palabra "compromiso", ya que el resultado de la conciliación de las diferentes propuestas después de negociaciones largas y difíciles se olvida fácilmente. Pidió que conste en el informe que su Administración ha quedado decepcionada por los resultados derivados de las Resoluciones 21 y 22 de Kyoto.

5.3.4 En el Documento 87, Senegal, Malí, Níger, Chad, Gabón, Benin, Burkina Faso y Camerún piden a la Conferencia que centre su atención en la aplicación práctica de la Resolución 1099 del Consejo y proponen, entre otras cosas, la creación de una cuestión en la Comisión de Estudio 11 con miras a elaborar una Recomendación para la identificación y la prohibición de todo método "call-back" no autorizado. Por otra parte, Marruecos, Siria y Líbano propusieron en el Documento 89 modificar la Cuestión 3/2 de la Comisión de Estudio 2 y la Cuestión A/3 de la Comisión de Estudio 3 para que estas dos Comisiones de Estudio puedan estudiar el fenómeno "call-back" sobre la base de cuestiones bien precisas.

En conjunto, la Comisión de Estudio 6 estaba en principio de acuerdo en cuanto a la necesidad de elaborar una Resolución sobre este asunto. Decidió confiar el texto al Grupo de Redacción presidido por el Sr. Kisrawi (Siria) con el fin de mejorarlo y obtener un acuerdo preliminar entre las delegaciones que expresaron puntos de vista diferentes.

5.3.5 El Sr. Kisrawi presentó el resultado de los trabajos del Grupo de Redacción (Documento 101) en el que participaron activamente 12 países. Indicó que el Grupo de Redacción se había centrado por un lado en la búsqueda de un texto nuevo para la Resolución que concilie las

propuestas del Reino Unido (Documento 84) y la propuesta de las empresas de explotación reconocidas japonesas (Documento 42) y por otro en la formulación de las cuestiones que examinarán las Comisiones de Estudio 2, 3 y 11, según se pide en los Documentos 87 y 89.

Durante el debate que siguió, Senegal, apoyado por los demás países africanos, juzgó que el resultado de los trabajos del Grupo de Redacción no reflejaba suficientemente la aplicación de la Resolución del Consejo. Asimismo, dichos países estimaron que no era necesario incorporar en el "decide" las cláusulas 2 y 3, porque los problemas de tarificación no tienen nada que ver con la utilización no conforme de las redes.

Otros países, como el Reino Unido, Japón, Suecia, Canadá, Estados Unidos, Australia y Tanzania, estimaron que el resultado del Grupo de Redacción tiene en cuenta las diferentes sensibilidades de los países y que es difícil modificar apreciablemente este equilibrio, hallado tras difíciles discusiones que han durado varios años.

Un tercer grupo de países, compuesto fundamentalmente por el Líbano, Marruecos y Siria, propuso que se hallase un texto de compromiso final que pudiese satisfacer a los dos primeros grupos de países.

El debate demostró asimismo que la adopción de la Resolución está muy relacionada con la formulación de cuestiones para el próximo periodo de estudios, porque la Resolución del Consejo, como recordaron los países africanos, pide al UIT-T que elabore lo antes posible Recomendaciones adecuadas sobre los procedimientos alternativos de llamada.

Por falta de tiempo, la Comisión 6 no pudo elaborar textos de compromiso para el proyecto de Resolución ni para las cuestiones. La Comisión pidió al Sr. Berrada que preparase esos textos y los propusiese directamente al Pleno, teniendo en cuenta los debates y las propuestas que se han efectuado en la Comisión 6 y en consulta con las diferentes delegaciones.

6 Informe de la Comisión de Estudio 7

Presidente: Sr. H. Bertine (Estados Unidos)

Documento: CMNT-96, Documento 18

6.1 Informe del Presidente

Según se refleja en el título y el mandato de la Comisión de Estudio 7, su trabajo abarca dos áreas de estudio complementarias: redes de datos y comunicaciones entre sistemas abiertos. Las Cuestiones 1-12/7 se dedican a las redes de datos y son responsabilidad de los Grupos de Trabajo 1/7, 2/7 y en parte del 3/7. Las Cuestiones 13 a 24/7 se refieren a las comunicaciones entre sistemas abiertos y son responsabilidad de los Grupos de Trabajo 4/7, 5/7 y en parte del 3/7. Durante el periodo de estudios considerado, gran número de Recomendaciones nuevas o revisadas fueron aprobadas según el procedimiento de la Resolución 1.

A fin de lograr el mayor beneficio posible para la industria, casi todo el trabajo relativo a las comunicaciones entre sistemas abiertos y parte del correspondientes a las redes de datos se lleva a cabo en colaboración con JTC 1 de la ISO/CEI, lo que resulta en una base más amplia de expertos técnicos que contribuyen a la evolución técnica. El texto común o Recomendación | Norma Internacional resultante proporciona un conjunto unificado de especificaciones que llegan a más sectores del mercado.

La Comisión de Estudio 7 se encuentra en un momento de transición en lo que hace a su programa de trabajo, dado que una gran parte ha alcanzado la madurez. Por el contrario, son pocos los temas en los que aumenta el trabajo. En particular, el procesamiento abierto distribuido tiene un plan de

trabajo considerable. Por otra parte, el servicio multidistribución y la compresión de datos son dos temas cuyo estudio se encuentra en las primeras etapas.

6.2 Discusiones y decisiones presentadas a la Conferencia

6.2.1 La Comisión 6 aceptó someter el proyecto de nueva Recomendación X.744 al Pleno para su aprobación.

6.2.2 La Comisión 6 aprobó el resultado de los trabajos de la Comisión de Estudio 7 y felicitó a dicha Comisión por el considerable trabajo que había realizado.

7 Informe de la Comisión de Estudio 8

Presidente: Sr. W. Staudinger (Alemania)

Documento: CMNT-96, Documento 20

7.1 Informe del Presidente

La Comisión de Estudio 8 formó tres Grupos de Trabajo para estudiar las 21 cuestiones asignadas por la CMNT-93. Cada uno de los tres Grupos de Trabajo nombró Relatores para cada cuestión atribuida, Relatores que estaban encargados de guiar el estudio de las cuestiones. Durante el presente periodo de estudios, se elaboraron o revisaron 40 Recomendaciones y se suprimieron cinco Recomendaciones. Para las Recomendaciones que ha de aprobar la CMNT-96, el Presidente explicó que existe una ligera dificultad con relación a la aprobación de nueve Recomendaciones de la serie T.200. Estas Recomendaciones, relativas a la descripción y especificación de una interfaz de comunicación programable para los equipos terminales conectados a la RDSI, representan 450 páginas que son el fruto de varios años de trabajo. Sin embargo, el Presidente precisó que, debido a los progresos técnicos rápidos de los últimos años, estos proyectos de Recomendaciones ya no tienen más que un interés limitado y consideró que su adopción no es tal vez la mejor solución posible. Por otra parte, sería lamentable rechazar estas Recomendaciones, ya que son el fruto de mucho esfuerzo. De la misma manera, la solución consistente en reenviar su aprobación a la Comisión de Estudio 8 no parece ser la mejor solución, ya que es muy probable que no ocurra nada en este caso. Para paliar todas estas dificultades, el Presidente propuso publicar los resultados de los trabajos como especificación técnica.

7.2 Discusiones y decisiones sometidas a la Conferencia

7.2.1 Se adoptaron los proyectos de Recomendaciones nuevas o revisadas distintas de las Recomendaciones de la serie T.200 y se propondrá su aprobación a la Plenaria de la Conferencia. Lo mismo se aplica a los proyectos de supresión de Recomendaciones, salvo las Recomendaciones T.10 y T.10 *bis*, que por varios países africanos (Malí, Senegal, Benin, ...) solicitaron se conservaran (véase el anexo 1 al presente informe).

7.2.2 En lo tocante a los proyectos de nuevas Recomendaciones de la serie T.200, Francia indicó que durante la elaboración de estos textos todos los Miembros mostraron un gran interés y que una sola administración se había opuesto a su aprobación. Alemania declaró que los proyectos de Recomendaciones de la serie T.200 no representan más que una de las posibilidades de solución y que la Comisión de Estudio 8 no ha obtenido opiniones convergentes sobre este punto. Estados Unidos hizo observar que la CMNT no tiene conocimientos sobre las repercusiones técnicas de estas Recomendaciones y propuso el reenvío del asunto a la Comisión de Estudio 8 para ulterior estudio. Ucrania compartió este punto de vista.

El Presidente de la Comisión de Estudio 8, después de consultar a los delegados interesados y a la Secretaría, sometió una propuesta (DT/16) con un proyecto de nueva Recomendación T.200 "Interfaz de comunicación de programación para equipo terminal conectado a la RDSI", que llevaría adjuntos como apéndices los textos de los proyectos de Recomendación T.210 a T.243.

La Comisión 6 aceptó esta solución y decidió por unanimidad que el texto del proyecto de nueva Recomendación T.200 (véase el anexo 2 al presente informe) se someta para aprobación al Pleno de la CMNT-96.

ANEXO 1

Lista de las Recomendaciones aprobadas por la Conferencia

Comisión de Estudio 1

Rec. N.º	Título	Doc. (COM 1-R)
E.153	Servicio directo al país de origen	77
F.182 bis	Directrices para el apoyo a la comunicación de documentos utilizando el facsímil del grupo 3 entre terminales de usuario a través de redes públicas	77
F.732	Servicios multimedia de conferencia en la RDSI de banda ancha	78
F.72 Rev.	El servicio télex internacional – Principios generales y aspectos operacionales de una facilidad de almacenamiento y retransmisión	78
F.127 Rev.	Procedimientos operacionales para el interfuncionamiento entre el servicio télex y el servicio ofrecido por el sistema INMARSAT de Norma C	78
U.81 Rev.	Almacenamiento y retransmisión télex internacional – Entrega al abonado télex	78
U.208 Rev.	El servicio télex internacional – Interfuncionamiento con el sistema INMARSAT C utilizando la selección en una etapa	78
F.59 Rev.	Características generales del servicio télex internacional	78
F.180 Rev.	Disposiciones generales relativas a la explotación del servicio facsímil público internacional entre terminales de abonado (Telefax)	78
F.182 Rev.	Disposiciones relativas a la explotación del servicio facsímil público internacional entre estaciones de abonado equipadas con terminales de facsímil del grupo 3 (telefax 3)	78
C.2 Rev.	Recopilación y difusión de información oficial de servicio	78

Comisión de Estudio 3

Rec. N.º	Título	Doc. (COM 3 -R)
D.186	Principios generales de tarificación y contabilidad para el servicio internacional de telecomunicación bidireccional multipunto por satélite.	19
D.225	Principios de tasación y contabilidad aplicables a los servicios de retransmisión de tramas.	14
D.212	Principios de tasación y contabilidad para el empleo del sistema de señalización N.º 7.	14
D.115 Rev.	Principios de tarificación y de contabilidad del servicio internacional de llamada gratuita	23
D.116 Rev.	Principios de tarificación y contabilidad aplicables al servicio telefónico directo al propio país	23
D.150 Rev.	Nuevo régimen de establecimiento de las cuentas telefónicas internacionales	23
D.211 Rev.	Contabilidad internacional para la utilización del punto de transferencia de señalización del sistema de señalización N.º 7.	21

Comisión de Estudio 7

Rec. N.º	Título	Doc. (COM 7-R)
X.744	Tecnología de la información – Interconexión de sistemas abiertos – Gestión de sistemas : Función de gestión del soporte lógico	63

Comisión de Estudio 8

Rec. N.º	Título	Doc. (COM 8-R)
T.42 Rev.	Método de representación del color en tonos continuos para facsímil	R 51
T.52 Rev.	Enmienda 1	R 51
T.85 Rev.	Enmienda 1	R 1
T.123 Rev.	Pilas de protocolos de datos específicos de redes para servicios de conferencias multimedia	R 51
T.171	Protocolos para servicios audiovisuales interactivos: Representación codificada de objetos multimedia e hipermedios	175 + R 51
T.174	Interfaz de programa de aplicación (API) para MHEG-1	156 + R 51
T.563 Rev.	Características de terminal para aparatos facsímil del grupo 4	R 51
T.200	Interfaz de comunicación de programación para equipo terminal conectado a la red digital de servicios integrados	CMNT96 Doc. 116

Propuesta de eliminación de Recomendaciones

Comisión de Estudio 2

Rec. N.º	Título	Doc.
E.216 (1988)	Procedimientos de marcación en los servicios telefónicos y RDSI móviles por satélite de Inmarsat	Libro Azul fasc. II.2
E.710 (1991)	Visión general del modelado del tráfico en la RDSI	publicada en 1991
E.730 (1992)	Visión general de los métodos de dimensionado de la RDSI	publicada en 1992

Comisión de Estudio 3

Rec. N.º	Título	Doc.
D.50 (1988)	Principios de tarificación y contabilidad internacional aplicables al servicio telex internacional	Libro Azul fasc. II.1
D.98 (1988)	Disposiciones de tarificación y contabilidad relativas al servicio de cuentas transferidas en los servicios telegráficos y telemáticos	Libro Azul fasc. II.1

Comisión de Estudio 8

Rec. N.º	Título	Doc.
T.11 (1988)	Transmisiones telefotográficas por circuitos de tipo telefónico	Libro Azul fasc. VII.3
T.12 (1988)	Alcance de las transmisiones telefotográficas por circuitos de tipo telefónico	Libro Azul fasc. VII.3
T.15 (1988)	Transmisiones telefotográficas por circuitos radioeléctricos y metálicos combinados	Libro Azul fasc. VII.3
T.400 (1988)	Introducción a la arquitectura, transferencia y manipulación de documentos	Libro Azul fasc. VII.6
T.410 S1 (01/91)	Primera ampliación de las Recomendaciones de la serie T.410 (1988) del fascículo VII.6 del Libro Azul del CCITT: I – Gráficos por puntos enlosados; II – anexo E a T.411; III – Representación alternativa; IV – Ampliación de estilos; V – Seguridad	Libro Azul fasc. VII.6
T.410 S2 (02/92)	Revisión de las Recomendaciones de la serie T.410 (1988) del fascículo VII.6 del Libro Azul para incluir el "color"	Libro Azul fasc. VII.6
T.410 S3 (09/92)	Enmiendas a las Recomendaciones de la serie T.410 (1988): I – Los trenes; II – La correspondencia de orden de bits adicional	Libro Azul fasc. VII.6

ANEXO 2

Proyecto de nueva Recomendación T.200

Interfaz de comunicación de programación para equipo terminal conectado a la RDSI

Un aspecto importante del éxito de la RDSI es la disponibilidad de aplicaciones de usuario (en particular de aplicaciones basadas en computadores personales) que hacen uso de la RDSI.

Durante los últimos años han aparecido en el mercado diversas especificaciones o normas, ya sea nacionales, regionales o de fabricantes.

Una de esas especificaciones se ha elaborado en el UIT-T. Se recomienda tener en cuenta la especificación adjunta en apéndice cuando se evalúe la realización de diferentes interfaces de comunicación de programación.

- Apéndice 1 – Interfaz de comunicación de programación para equipo terminal conectado a la red digital de servicios integrados: Arquitectura general (COM 8-R 45)
- Apéndice 2 – Interfaz de comunicación de programación para equipo terminal conectado a la red digital de servicios integrados: Servicios básicos (COM 8-76 y COM 8-R 45)
- Apéndice 3 – Interfaz de comunicación de programación para equipo terminal conectado a la red digital de servicios integrados: Arquitectura de gestión de protocolos del plano de usuario (COM 8-77 y COM 8-R 45)
- Apéndice 4 – Interfaz de comunicación de programación para equipo terminal conectado a la red digital de servicios integrados: Protocolos de capa uno (COM 8-78 y COM 8-R 45)
- Apéndice 5 – Interfaz de comunicación de programación para equipo terminal conectado a la red digital de servicios integrados: Protocolos de capa dos (COM 8-79 y COM 8-R 45)
- Apéndice 6 – Interfaz de comunicación de programación para equipo terminal conectado a la red digital de servicios integrados: Protocolos de capa tres (COM 8-80 y COM 8-R 45)
- Apéndice 7 – Interfaz de comunicación de programación para equipo terminal conectado a la red digital de servicios integrados: Mecanismo de intercambio DOS (COM 8-81 y COM 8-R 45)
- Apéndice 8 – Interfaz de comunicación de programación para equipo terminal conectado a la red digital de servicios integrados: Mecanismo de intercambio Windows (COM 8-82 y COM 8-R 45)
- Apéndice 9 – Interfaz de comunicación de programación para equipo terminal conectado a la red digital de servicios integrados: Mecanismo de intercambio Unix (COM 8-83 y COM 8-R 45)

5 – INFORME DEL DIRECTOR DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES

5.1 – ESTADÍSTICAS GENERALES SOBRE LAS ACTIVIDADES DEL UIT-T DURANTE EL PERIODO DE ESTUDIOS 1993-1996

1 Participación de los Estados Miembros de la Unión y de los Miembros de Sector del UIT-T en los trabajos del Sector

De conformidad con las disposiciones del artículo 19 del Convenio de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, en el Periodo de Estudios 1993-1996 los Estados Miembros han autorizado nuevas admisiones.

En 1 de agosto de 1996 participaban en los trabajos del UIT-T:

- 112 empresas de explotación reconocidas;
- 151 organismos científicos o industriales;
- 2 entidades que se ocupan de cuestiones de telecomunicaciones;
- 36 organizaciones regionales y otras organizaciones internacionales de telecomunicaciones.

1.1 Número de inscripciones de los Estados Miembros y Miembros de Sector en el Periodo de Estudios 1993-1996

El cuadro 1 muestra el número de inscripciones de los Estados Miembros y Miembros de Sector en las Comisiones de Estudio, es decir, el número de direcciones a las que se envían los informes, las contribuciones y las cartas colectivas relativas a las reuniones de las Comisiones de Estudio, así como las cartas circulares.

El significado de las columnas de este cuadro es el siguiente:

- A: Administraciones de los Estados Miembros.
- B: Empresas de explotación reconocidas admitidas a participar en los trabajos del UIT-T (artículo 19, número 229 del Convenio, Ginebra, 1992).
- C: Organismos científicos o industriales admitidos a participar en los trabajos del UIT-T (artículo 19, número 229 del Convenio, Ginebra, 1992).
- D: Organizaciones regionales y otras organizaciones internacionales de telecomunicaciones admitidas a participar en los trabajos del UIT-T (artículo 19, número 231 del Convenio, Ginebra, 1992).

Durante el Periodo de Estudios 1993-1996, otras dos entidades que se ocupan de cuestiones de telecomunicaciones (artículo 19, número 230 del Convenio, Ginebra, 1992) han sido admitidas a participar en los trabajos del UIT-T.

Cuadro 1 – Número de inscripciones de los Estados Miembros y Miembros de Sector en las Comisiones de Estudio del UIT-T

Comisiones de Estudio	A	B	C	D	Total
1	114	82	98	20	313
2	112	78	90	16	295
3	117	81	76	20	293
4	110	80	97	15	301
5	110	67	93	15	284
6	107	68	84	13	271
7	111	79	108	19	316
8	106	72	112	16	305
9	113	65	88	14	279
10	107	68	86	13	273
11	110	81	102	15	307
12	109	74	102	16	300
13	111	77	108	17	312
14	109	75	107	15	305
15	112	79	126	16	332
TAF	63	45	31	10	148
TAL	54	52	29	10	144
TAS	57	51	32	7	146
TEUREM	82	60	36	10	187
GANT	32	79	97	17	224

1.2 Estadísticas generales sobre la participación de los miembros del UIT-T en los trabajos del Sector durante los distintos periodos de estudios

El cuadro 2 muestra la participación de los Estados Miembros y Miembros de Sector en los trabajos del Sector durante los distintos periodos de estudios así como el número total de direcciones a las que se envían los documentos.

El gráfico 1 ilustra la evolución del número de empresas de explotación reconocidas y de organismos científicos o industriales que participan en los trabajos del UIT-T desde 1957.

La participación de las empresas de explotación reconocidas en los trabajos del UIT-T va en constante aumento debido a la liberalización y la privatización. En cuanto a los organismos científicos o industriales, su participación ha disminuido ligeramente debido a fusiones o reorganizaciones o a ambas cosas, pero debido también a reducciones en los costes.

Cuadro 2 – Participación de los Estados Miembros de la Unión y de los Miembros de Sector del UIT-T en los trabajos del Sector durante los distintos periodos de estudios

Periodo de estudios	Número total de direcciones (Estados Miembros y Miembros de Sector)	Número de empresas de explotación reconocidas	Número de organismos científicos o industriales	Otras entidades que se ocupan de cuestiones de telecomunicaciones	Número de organizaciones regionales o internacionales
1 ^{er} periodo (1957 – 1960)	2615	20	22		–
2 ^o periodo (1961 – 1964)	4496	25	61		–
3 ^{er} periodo (1965 – 1968)	8000	39	83		–
4 ^o periodo (1969 – 1972)	9946	43	97		–
5 ^o periodo (1973 – 1976)	9833	46	119		–
6 ^o periodo (1977 – 1980)	7969	50	136		–
7 ^o periodo (1981 – 1984)	410 ¹	57	146		36
8 ^o periodo (1985 – 1988)	455	65	164		36
9 ^o periodo (1989 – 1992)	463	76	155		39
10 ^o periodo (1993 – 1996)	494	112	151	2	36

¹ Por razones de economía, el envío de los documentos se ha agrupado en una sola dirección por Estado Miembro o Miembros de Sector a partir del Periodo de Estudios 1981-1984.

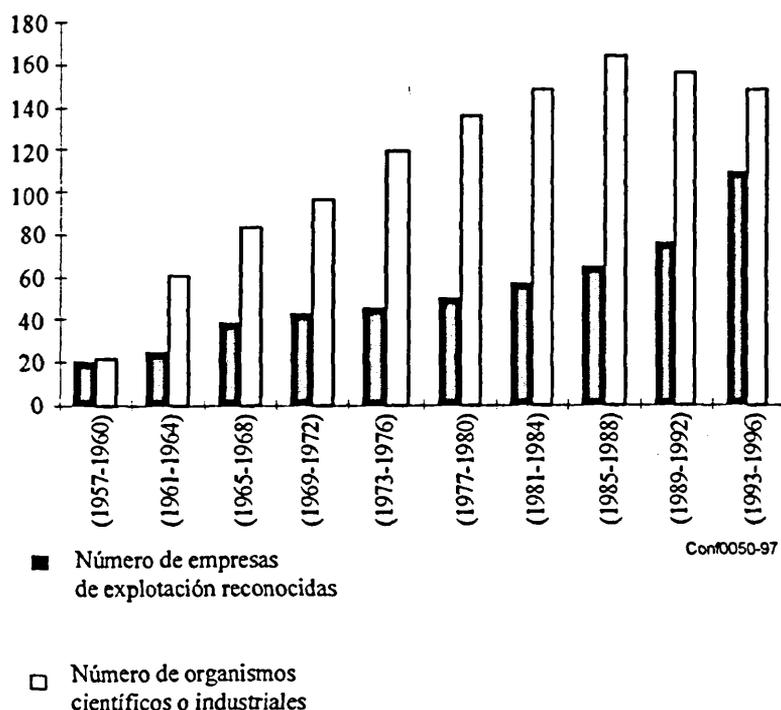


Gráfico 1 – Evolución del número de empresas de explotación reconocidas y de organismos científicos o industriales que participan en los trabajos del UIT-T

2 Reuniones

2.1 Participación de los Estados Miembros de la Unión y de los Miembros de Sector del UIT-T en las reuniones de las Comisiones de Estudio durante el Periodo de Estudios 1993-1996 (cuadro 3)

La participación de las Administraciones de los Estados Miembros en las reuniones de las Comisiones de Estudio se mantiene estable, excepto en las Comisiones de Estudio 2 y 3, donde va en claro aumento debido a ciertos trabajos de estas Comisiones que tratan de problemas de interés nacional.

Por otra parte, el aumento de la participación de empresas de explotación reconocidas en las reuniones, iniciado en el periodo de estudios precedente como consecuencia de la liberalización y la privatización del sector de explotación de las telecomunicaciones, siguió acentuándose, y su participación aumentó notablemente.

La participación de los organismos científicos o industriales es estable en relación con el periodo de estudios precedente. Teniendo en cuenta la reestructuración de las Comisiones de Estudio y el programa de trabajo aprobado en la CMNT-93, la participación de dichos organismos en los trabajos de las Comisiones de Estudio 1, 7, 10 y 13 disminuyó ligeramente.

Cuadro 3 – Participación de las Administraciones de los Estados Miembros de la Unión y de los Miembros de Sector del UIT-T en las reuniones de las Comisiones de Estudio durante el Periodo de Estudios 1993-1996

	Comisiones de Estudio y sus Grupos de Trabajo															Grupos Regionales de Tarificación			Grupos de Coordinación Intersectorial		GANT
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	TAL	TAS	TEU REM	SAT	FPLMTS	
Administraciones de Estados Miembros	34	51	80	28	26	20	31	30	27	20	32	31	35	27	34	11	18	23	2	16	42
Empresas de explotación reconocidas	39	56	54	36	17	18	27	23	25	15	46	24	48	16	39	2	20	26	9	13	33
Organismos científicos o industriales	20	21	3	30	15	16	24	36	13	12	56	20	60	43	84	-	-	-	4	6	28
Otras entidades que se ocupan de cuestiones de telecomunicaciones	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Organizaciones internacionales	6	5	10	4	3	-	3	4	5	2	5	3	8	1	3	1	-	1	4	1	10

NOTA – Los Grupos Mixtos de Coordinación se incluyen en la Comisión de Estudio rectora.

2.2 Lista de reuniones de las Comisiones de Estudio del UIT-T

En la parte II del presente documento figura la lista de las reuniones celebradas durante el Periodo de Estudios 1993-1996 por las distintas Comisiones de Estudio (y sus Grupos de Trabajo), los Grupos Regionales de Tarificación, el Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones (GANT)

y los Grupos de Coordinación Intersectorial. Dichas reuniones figuran por orden cronológico para cada Comisión de Estudio.

2.3 Número de reuniones y duración

Sobre la base de la lista general de reuniones de las Comisiones de Estudio y sus Grupos de Trabajo se ha preparado el cuadro 4 que ofrece una visión más sintética del número de reuniones y su duración (en días laborables).

Se recuerda que, por iniciativa de los Presidentes o Relatores, se celebran reuniones con participación restringida (de Relatores, de Coordinación o preparatorias). Dichas reuniones no se incluyen en el cuadro que figura a continuación, y las informaciones relativas a las mismas figuran en los informes de las distintas Comisiones de Estudio.

Cuadro 4 – Número y duración de las reuniones celebradas durante el Periodo de Estudios 1993-1996

Comisión de Estudio o Grupo de Trabajo	Número de reuniones	Número de días laborables de reunión		
		En Ginebra	Fuera de Ginebra	Total
1	7	48	–	48
2	9	46	18	64
3	6	40	–	40
4	10	56	–	56
5	4	18	–	18
6	4	19	–	19
7	5	39	10	49
8	5	40	–	40
9	6	26	–	26
10	4	29	–	29
11	10	63	16	79
12	5	46	–	46
13	12	67	4	71
14	6	26	10	36
15	7	54	–	54
TAL	1	–	3	3
TAS	4	3	10	13
TEUREM	3	15	–	15
GANT	14	36	–	36
Reunión de los Presidentes	6	11	–	11
GCI SAT	3	9	–	9
GCI FPLMTS	2	3	–	3
Total	133	694	71	765

NOTA – Los Grupos Mixtos de Coordinación se incluyen en la Comisión de Estudio rectora.

2.4 Estadísticas generales sobre reuniones durante los periodos de estudios

El cuadro 5 y el gráfico 2 proporcionan una visión de conjunto de la evolución del número de reuniones y del número de días de reunión (Comisiones de Estudio y Grupos de Trabajo) durante los distintos periodos de estudios. Cabe destacar que, por razones de economía, ha habido una tendencia a reducir el número de días de reunión de las Comisiones de Estudio y sus Grupos de Trabajo; se ha alentado a los Relatores a efectuar un trabajo de preparación por correspondencia mediante intercambio electrónico o en ocasión de las reuniones de Grupos de Relator celebradas fuera de Ginebra.

Cuadro 5 – Número de reuniones y su duración durante los distintos periodos de estudios (sin contar las Asambleas Plenarias ni la CMNT)

Periodo de estudios	Número de reuniones	Número de días de reunión
1 ^{er} periodo (1957 – 1960)	77	628
2 ^o periodo (1961 – 1964)	97	808
3 ^{er} periodo (1965 – 1968)	145	1107
4 ^o periodo (1969 – 1972)	125	810
5 ^o periodo (1973 – 1976)	182	943
6 ^o periodo (1977 – 1980)	261	1206
7 ^o periodo (1981 – 1984)	297	1411
8 ^o periodo (1985 – 1988)	174	1161
9 ^o periodo (1989 – 1992)	149	1080
10 ^o periodo (1993 – 1996)	133	765

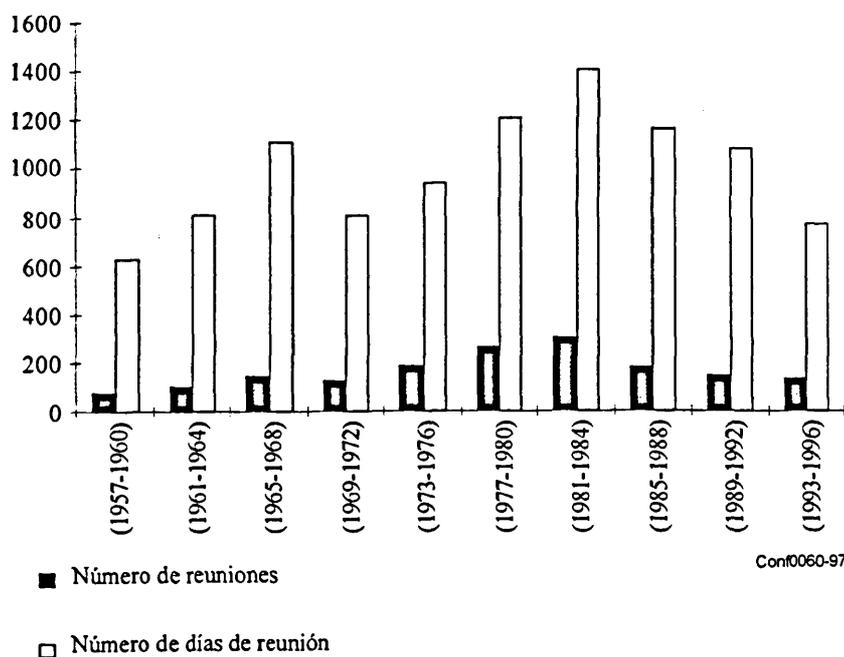


Gráfico 2 – Número de reuniones y de días de reunión durante los distintos periodos de estudios

3 Documentación

3.1 En el cuadro 6 que figura a continuación se indica el número de contribuciones, informes y documentos temporales publicados durante el Periodo de Estudios 1993-1996.

**Cuadro 6 – Contribuciones, informes y documentos temporales publicados
(hasta el 31 de julio de 1996 inclusive)**

Comisiones de Estudio	Contribuciones				Informes		Documentos temporales	
	"Normales"		"Tardías"					
	Número	Páginas	Número	Páginas	Número	Páginas	Número	Páginas
1	114	1 673	346	1 504	87	4 311	1 477	9 067
2	92	1 397	264	1 217	64	3 193	1 121	8 336
3	107	624	79	318	25	663	327	2 604
4	69	1 904	108	586	32	2 928	998	8 875
5	42	382	42	221	9	565	234	1 572
6	52	501	25	145	6	383	142	801
7	394	14 358	612	10 805	63	7 766	2 470	23 823
8	176	6 500	360	5 832	51	5 454	1 205	11 658
9	32	369	46	377	12	668	309	2 064
10	22	923	66	693	9	1 400	356	3 896
11	46	1 129	2 213	15 658	217	14 666	3 543	58 581
12	79	1 121	102	724	33	1 147	689	4 327
13	71	1 497	1 181	5 786	75	4 982	1 392	16 281
14	27	570	154	1 025	20	1 862	479	3 416
15	302	5 640	944	6 166	67	6 044	2 034	24 826
TAF	–	–	–	–	–	–	–	–
TAL	2	5	2	21	–	–	11	52
TAS	9	31	14	35	4	131	51	253
TEUREM	2	10	5	21	3	142	38	181
GANT	9	87	126	509	29	1 734	447	4 652
SAT	–	–	–	–	4	126	19	173
FSPTMT	–	–	2	7	1	76	41	212
Total	1 647	38 721	6 691	51 650	811	58 241	17 383	185 650

3.2 Estadísticas generales sobre los documentos publicados durante los periodos de estudios

Cuadro 7 – Número de documentos publicados durante los distintos periodos de estudios (sin contar los documentos de la Asamblea Plenaria ni los de la CMNT)

Periodo de Estudios	Contribuciones publicadas		Informes publicados	
	Número	Páginas*	Número	Páginas*
1 ^{er} periodo (1957 – 1960)	1 000	–	–	–
2 ^o periodo (1961 – 1964)	1 500	–	–	–
3 ^{er} periodo (1965 – 1968)	2 015	–	–	–
4 ^o periodo (1969 – 1972)	2 625	–	–	–
5 ^o periodo (1973 – 1976)	4 335	–	–	–
6 ^o periodo (1977 – 1980)	6 054	–	–	–
7 ^o periodo (1981 – 1984)	8 127	–	462	–
8 ^o periodo (1985 – 1988)	9 563	–	778	–
9 ^o periodo (1989 – 1992)	9 152	–	906	–
10 ^o periodo (1993 – 1996)	8 322	90 250	808	58 241

* El volumen de páginas no está disponible para los periodos de estudios anteriores a 1993-1996.

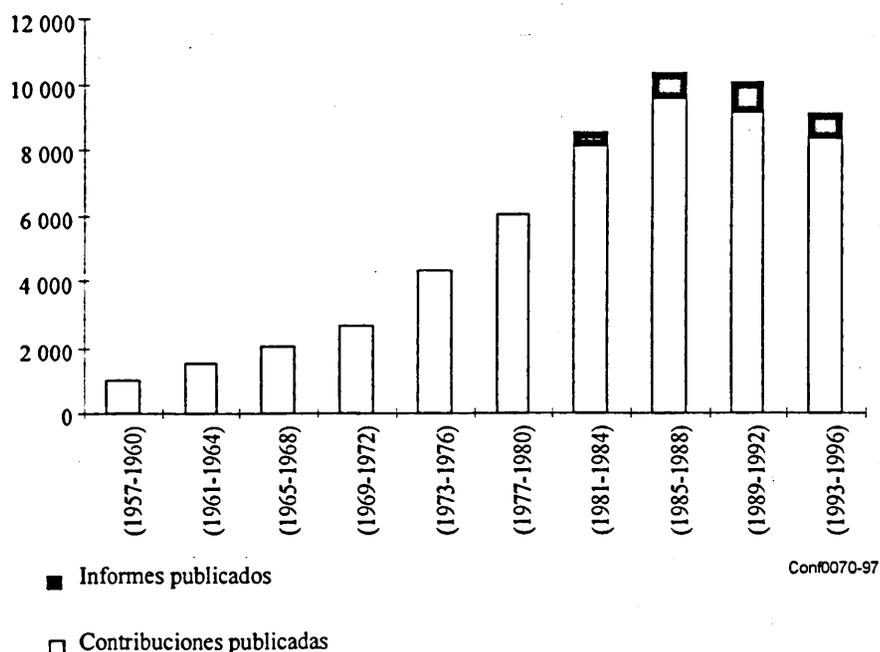


Gráfico 3 – Evolución del número de informes y contribuciones durante los distintos periodos de estudios

4 Recomendaciones

4.1 En el cuadro 8 que figura a continuación se indica la lista de las Recomendaciones aprobadas durante el Periodo de Estudios 1993-1996 y de las Recomendaciones que se someterán a la aprobación de la CMNT-96.

Cuadro 8 – Recomendaciones nuevas y revisadas, por Comisión de Estudio y serie

COM	Serie	Nuevas Recomendaciones			Recomendaciones revisadas TOTAL
		Aprobación en virtud de la Resolución 1*	Aprobación por la CMNT**	Nuevas Recomendaciones TOTAL	
1	C	0	0	0	1
	E	3	1	4	6
	F	15	0	15	13
	I	7	0	7	10
	S	11	0	11	0
	U	1	0	1	0
	2	E	28	0	28
3	D	5	0	5	24
4	M	8	0	8	12
	O	1	0	1	4
5	K	4	5	9	8
6	L	1	13	14	0
7	X	108	2	110	98
8	T	26	2	28	21
9	J	6	0	6	7
10	Z	1	2	3	3
11	Q	76	0	76	31
12	G	2	0	2	5
	P	11	0	11	9
13	G	9	0	9	5
	I	8	6	14	25
14	R	3	0	3	0
	V	15	0	15	6
15	G	35	2	37	20
	H	20	1	21	10
	I	3	0	3	0
	Q	0	0	0	8
TOTAL		407	34	441	337

* A reserva de la aprobación del conjunto de Recomendaciones presentadas para su aprobación en aplicación de la Resolución 1, sección 8.

** A reserva de la aprobación del conjunto de Recomendaciones por la CMNT-96.

4.2 Estadísticas generales sobre las Recomendaciones aprobadas en los distintos periodos de estudios

El cuadro 9 que figura a continuación indica el número de Recomendaciones aprobadas durante los distintos periodos de estudios del CCITT y, después del UIT-T. Estos datos se han dividido en

dos partes a fin de que reflejen las Recomendaciones aprobadas en aplicación de la Resolución 2 y, posteriormente de la Resolución 1, sección 8, durante los dos últimos periodos de estudios.

Cuadro 9A – Recomendaciones aprobadas desde la V AP hasta la IX AP

	1969-1972 (V AP)	1973-1976 (VI AP)	1977-1980 (VII AP)	1981-1984 (VIII AP)	1985-1988 (IX AP)
Nuevas Recomendaciones	67	127	204	206	368
Recomendaciones revisadas	199	225	187	373	388

Cuadro 9B – Recomendaciones aprobadas por la CMNT y Recomendaciones aprobadas en aplicación de la Resolución 2 durante el periodo 1989-1992 y de la Resolución 1, sección 8, durante el periodo 1993-1996

	1989-1992			1993-1996		
	Res. 2	CMNT	Total	Res. 1	CMNT	Total
Nuevas Recomendaciones	204	177	381	407	34*	441
Recomendaciones revisadas	185	294	479	296	41*	337
* A reserva de la aprobación del conjunto de Recomendaciones presentadas para su aprobación en aplicación de la Resolución 1, sección 8.						
** A reserva de la aprobación del conjunto de Recomendaciones por la CMNT-96.						

El cuadro 10 siguiente refleja el aumento del número de Recomendaciones y de páginas publicadas en el transcurso de los distintos periodos de estudios.

Cuadro 10 – Producción de Recomendaciones, por periodo de estudios

	Periodo de estudios						
	1969-72	1973-76	1977-80	1981-84	1985-88	1989-93	1993-96
1 Recomendaciones en vigor al inicio del periodo de estudios	713	763	887	1 079	1 280	1 600	1 897
2 Recomendaciones nuevas aprobadas durante el periodo de estudios	67	127	204	206	368	381	441
3 Recomendaciones obsoletas	-17	-3	-12	-5	-48	-84	-88
4 Total de Recomendaciones en vigor al final del periodo de estudios	763	887	1 079	1 280	1 600	1 897	2 250
5 Páginas publicadas durante el periodo de estudios	3 600	4 000	5 800	11 600	18 000	26 000	31 800
6 Recomendaciones revisadas (comprendidas en el apartado 4 precedente)	199	225	187	373	388	479	337

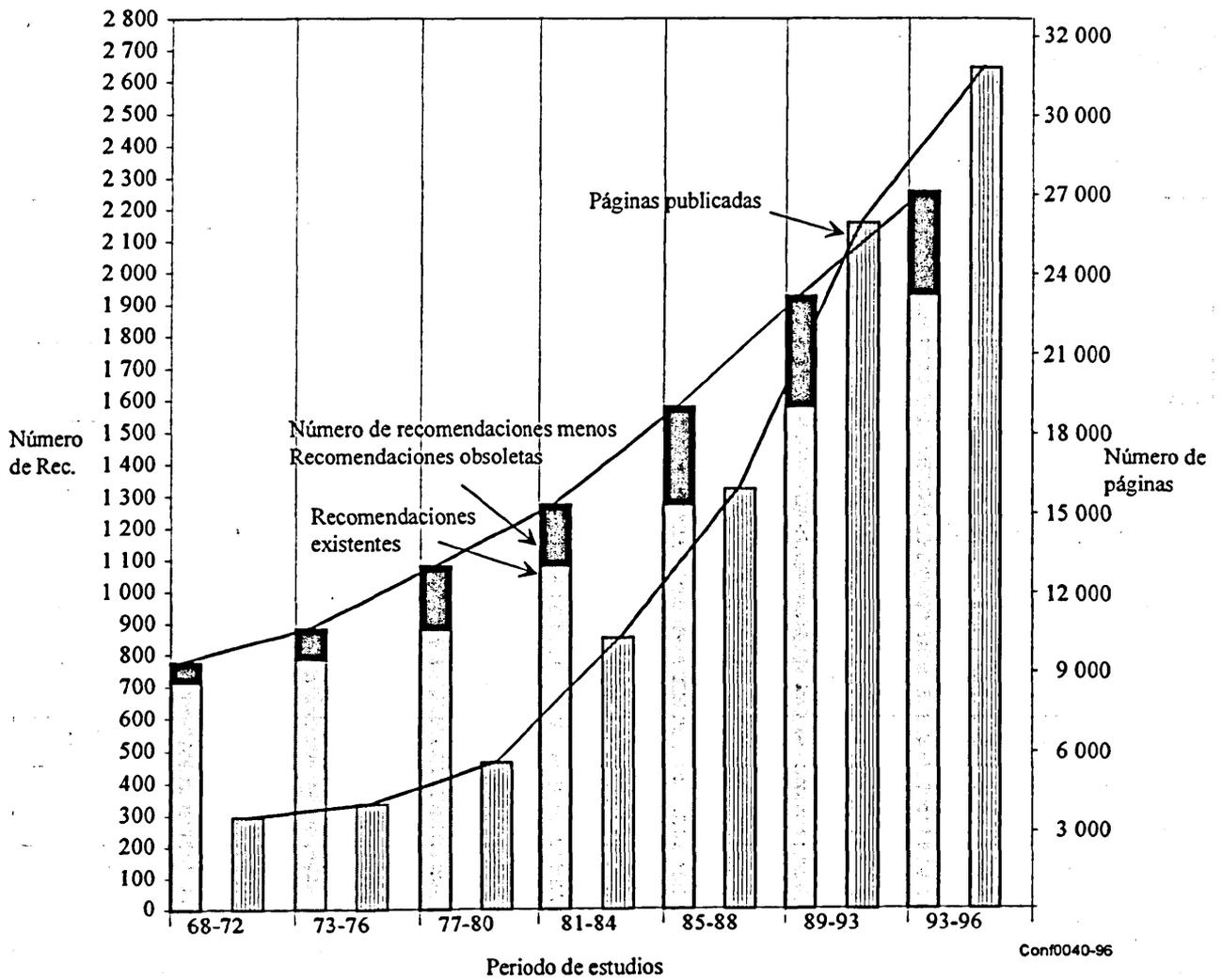


Gráfico 4 – Producción de Recomendaciones, por periodo de estudios

5.2 – LISTA DE LAS REUNIONES DEL UIT-T ORGANIZADAS DURANTE EL PERIODO DE ESTUDIOS 1993-1996

1 – Comisiones de Estudio

Comisión de Estudio 1 – Definición de servicios

20 – 30 abril 1993	Reunión de la Comisión de Estudio y de los Grupos de Trabajo
18 – 28 enero 1994	Reunión de la Comisión de Estudio y de los Grupos de Trabajo
27 sept. – 7 octubre 1995	Reunión de la Comisión de Estudio y de los Grupos de Trabajo
16 – 26 mayo 1995	Reunión de la Comisión de Estudio y de los Grupos de Trabajo
27 febrero – 8 marzo 1996	Reunión de la Comisió de Estudio y de los Grupos de Trabajo

Grupo Mixto de Coordinación

31 enero – 1 febrero 1994	Reunión del Grupo Mixto de Coordinación para las telecomunicaciones personales universales (UPT)
2 febrero 1994	Reunión conjunta del Grupo de Coordinación Intersectorial encargado de tratar actividades relacionadas con los futuros sistemas públicos de telecomunicaciones móviles terrestres (FPLMTS) y del Grupo Mixto de Coordinación para las telecomunicaciones personales universales (UPT)

Comisión de Estudio 2 – Explotación de la red

1 – 11 junio 1993	Reunión de la Comisión de Estudio y de los Grupos de Trabajo
22 – 31 marzo 1994	Reunión de la Comisión de Estudio y de los Grupos de Trabajo
29 nov. – 9 diciembre 1994	Reunión de la Comisión de Estudio y de los Grupos de Trabajo
3 – 7 abril 1995	Reunión del Grupo de Trabajo 3/2 (ingeniería de tráfico)
20 – 26 abril 1995	Reunión del Grupo de trabajo 1/2 (numeración y encaminamiento)
19 – 29 septiembre 1995	Reunión de la Comisión de Estudio y de los Grupos de Trabajo
16 – 25 enero 1996	Reunión del Grupo de Trabajo 1/2 (numeración y encaminamiento)
14 – 24 mayo 1996	Reunión de la Comisión de Estudio y de los Grupos de Trabajo

Grupo Mixto de Coordinación

17 – 18 marzo 1994	Reunión del Grupo Mixto de Coordinación para la calidad de servicio y el funcionamiento de la red (QOS/NP)
--------------------	--

Comisión de Estudio 3 – Principios de tarificación y contabilidad

14 – 18 junio 1993	Reunión de la Comisión de Estudio y reuniones ad hoc de los Grupos de Trabajo
1 – 5 noviembre 1993	Reunión de los Grupos de Trabajo 3/3 (servicios no vocales), 4/3 (servicios vocales y audiovisuales), 5/3 (servicios móviles y UPT)
31 mayo – 9 junio 1994	Reunión de la Comisión de Estudio y de los Grupos de Trabajo
12 – 15 diciembre 1994	Reunión de la Comisión de Estudio y de los Grupos de Trabajo 4/3 (servicios vocales y audiovisuales), 5/3 (servicios móviles y UPT)

- 12 – 23 junio 1995 Reunión de la Comisión de Estudio y de los Grupos de Trabajo
 11 – 20 marzo 1996 Reunión de la Comisión de Estudio y de los Grupos de Trabajo

Comisión de Estudio 4 – Mantenimiento de la red

- 17 – 18 mayo 1993 Reunión mixta de Expertos de las Comisiones de Estudio 4 y 11 sobre integración de la red de gestión de las telecomunicaciones (RGT) y la red inteligente (RI)
 4 – 15 octubre 1993 Reunión de la Comisión de Estudio y de los Grupos de Trabajo
 18 – 19 octubre 1993 Reunión mixta de Expertos de las Comisiones de Estudio 4 y 11 sobre integración de la red de gestión de las telecomunicaciones (RGT) y la red inteligente (RI)
 20 junio – 1 julio 1994 Reunión de la Comisión de Estudio y de los Grupos de Trabajo
 27 marzo – 7 abril 1995 Reunión de la Comisión de Estudio y de los Grupos de Trabajo
 22 enero – 2 febrero 1996 Reunión de la Comisión de Estudio y de los Grupos de Trabajo

Grupo Mixto de Coordinación

- 19 – 21 mayo 1993 Reunión del Grupo Mixto de Coordinación sobre la red de gestión de telecomunicaciones (RGT)
 15 – 17 junio 1994 Reunión del Grupo Mixto de Coordinación sobre la red de gestión de telecomunicaciones (RGT)
 21 – 23 junio 1995 Reunión del Grupo Mixto de Coordinación sobre la red de gestión de telecomunicaciones (RGT)
 26 – 28 marzo 1996 Reunión del Grupo Mixto de Coordinación sobre la red de gestión de telecomunicaciones (RGT)

Comisión de Estudio 5 – Protección contra los efectos electromagnéticos del entorno

- 15 – 18 junio 1993 Reunión de la Comisión de Estudio
 15 – 18 marzo 1994 Reunión de la Comisión de Estudio y de los Grupos de Trabajo
 30 enero – 3 febrero 1995 Reunión de la Comisión de Estudio y de los Grupos de Trabajo
 15 – 19 enero 1996 Reunión de la Comisión de Estudio y de los Grupos de Trabajo

Comisión de Estudio 6 – Planta exterior

- 21 – 24 junio 1993 Reunión de la Comisión de Estudio
 25 – 29 abril 1994 Reunión de la Comisión de Estudio y de los Grupos de Trabajo
 6 – 10 marzo 1995 Reunión de la Comisión de Estudio y de los Grupos de Trabajo
 12 – 16 febrero 1996 Reunión de la Comisión de Estudio y de los Grupos de Trabajo

Comisión de Estudio 7 – Redes de datos y comunicaciones en sistemas abiertos

- 22 junio – 2 julio 1993 Reunión de la Comisión de Estudio y de los Grupos de Trabajo
 7 – 18 febrero 1994 Reunión de la Comisión de Estudio y de los Grupos de Trabajo
 31 octubre – 11 nov. 1994 Reunión de la Comisión de Estudio y de los Grupos de Trabajo
 26 junio – 7 julio 1995 Reunión de la Comisión de Estudio y de los Grupos de Trabajo

15 – 26 abril 1996 Reunión de la Comisión de Estudio y de los Grupos de Trabajo

Comisión de Estudio 8 – Terminales para servicios telemáticos

27 abril – 6 mayo 1993 Reunión de la Comisión de Estudio

16 – 25 noviembre 1993 Reunión de la Comisión de Estudio y de los Grupos de Trabajo

21 – 30 junio 1994 Reunión de la Comisión de Estudio y de los Grupos de Trabajo

14 – 23 marzo 1995 Reunión de la Comisión de Estudio y de los Grupos de Trabajo

6 – 15 febrero 1996 Reunión de la Comisión de Estudio y de los Grupos de Trabajo

Comisión de Estudio 9 – Transmisión de radiodifusión sonora y de televisión

28 febrero – 4 marzo 1994 Reunión de la Comisión de Estudio

18 – 26 octubre 1994 Reunión de la Comisión de Estudio y de los Grupos de Trabajo

1 – 3 febrero 1995 Reunión del Grupo de Trabajo 1/9 (transmisión de programas de televisión)

5 – 8 junio 1995 Reunión de la Comisión de Estudio y de los Grupos de Trabajo

30 nov. – 1 diciembre 1995 Reunión del Grupo de Trabajo 1/9 (transmisión de programas de televisión)

25 – 29 marzo 1996 Reunión de la Comisión de Estudio y de los Grupos de Trabajo

Comisión de Estudio 10 – Lenguajes para aplicaciones de telecomunicación

19 – 28 octubre 1993 Reunión de la Comisión de Estudio

19 – 27 octubre 1994 Reunión de la Comisión de Estudio

6 – 14 septiembre 1995 Reunión de la Comisión de Estudio

10 – 18 abril 1996 Reunión de la Comisión de Estudio

Comisión de Estudio 11 – Conmutación y señalización

3 – 19 mayo 1993 Reunión de la Comisión de Estudio y de los Grupos de Trabajo

17 – 18 mayo 1993 Reunión mixta de Expertos de las Comisiones de Estudio 4 y 11 sobre integración de la red de gestión de las telecomunicaciones (RGT) y la red inteligente (RI)

18 – 19 octubre 1993 Reunión mixta de Expertos de las Comisiones de Estudio 4 y 11 sobre integración de la red de gestión de las telecomunicaciones (RGT) y la red inteligente (RI)

29 nov. – 17 diciembre 1993 Reunión de la Comisión de Estudio, los Grupos de Trabajo y los Grupos de Gestión de Proyectos (GGP)

11 marzo 1994 Reunión de la Comisión de Estudio

5 – 23 septiembre 1994 Reunión de la Comisión de Estudio, los Grupos de Trabajo y los Grupos de Gestión de Proyectos (GGP)

2 febrero 1995 (tarde) Reunión del Grupo de Trabajo 3/11 (protocolos comunes y técnicas de red)

- 24 abril – 12 mayo 1995 Reunión de la Comisión de Estudio, los Grupos de Trabajo y los Grupos de Gestión de Proyectos (GGP)
- 20 octubre 1995 (tarde) Reunión del Grupo de Trabajo 2/11 (protocolos de aplicación)
- 29 enero – 16 febrero 1996 Reunión de la Comisión de Estudio, los Grupos de Trabajo y los Grupos de Gestión de Proyectos (GGP)

Comisión de Estudio 12 – Calidad de transmisión de extremo a extremo de redes y de los terminales

- 10 – 19 mayo 1993 Reunión de la Comisión de Estudio y de los Grupos de Trabajo
- 15 – 25 febrero 1994 Reunión de la Comisión Estudio, los Grupos de Trabajo y el Grupo de Expertos en calidad de la palabra (SQEG)
- 28 nov. – 8 diciembre 1994 Reunión de la Comisión Estudio, los Grupos de Trabajo y el Grupo de Expertos en calidad de la palabra (SQEG)
- 4 – 15 septiembre 1995 Reunión de la Comisión Estudio, los Grupos de Trabajo y el Grupo de Expertos en calidad de la palabra (SQEG)
- 6 – 17 mayo 1996 Reunión de la Comisión Estudio, los Grupos de Trabajo y el Grupo de Expertos en calidad de la palabra (SQEG)

Comisión de Estudio 13 – Aspectos generales de la red

- 5 – 16 julio 1993 Reunión de la Comisión de Estudio
- 7 – 18 marzo 1994 Reunión de la Comisión Estudio y de los Grupos de Trabajo
- 14 – 25 noviembre 1994 Reunión de la Comisión Estudio y de los Grupos de Trabajo
- 10 – 21 julio 1995 Reunión de la Comisión Estudio y de los Grupos de Trabajo
- 27 – 29 noviembre 1995 Reunión del Grupo de Trabajo 2/13 (aspectos de la RDSI-B)
- 17 – 19 enero 1996 Reunión del Grupo Mixto de Relator sobre la infraestructura mundial de la información (GII)
- 29 abril – 10 mayo 1996 Reunión de la Comisión Estudio y de los Grupos de Trabajo
- 6 – 7 mayo 1996 Reunión del Grupo Mixto de Relator sobre la infraestructura mundial de la información (GII)
- 11 – 14 junio 1996 Reunión del Grupo Mixto de Relator sobre la infraestructura mundial de la información (GII)
- 17 – 20 septiembre 1996 Reunión del Grupo Mixto de Relator sobre la infraestructura mundial de la información (GII)

Grupo Mixto de Coordinación

- 7 – 9 diciembre 1993 Reunión del Grupo Mixto de Coordinación sobre la RDSI a banda ancha (RDSI-BA)
- 10 – 11 marzo 1994 Reunión del Grupo Mixto de Coordinación sobre la RDSI a banda ancha (RDSI-BA)

Comisión de Estudio 14 – Módems y técnicas de transmisión para servicios de datos, telegráficos y telemáticos

- 30 agosto – 3 sept. 1993 Reunión de la Comisión Estudio

1 – 9 junio 1994	Reunión de la Comisión Estudio y de los Grupos de Trabajo
12 – 16 diciembre 1994	Reunión del Grupo de Trabajo 1/14 (equipos de terminación de circuitos de datos y adaptadores de terminal)
19 – 27 abril 1995	Reunión de la Comisión Estudio y de los Grupos de Trabajo
9 – 13 octubre 1995	Reunión del Grupo de Trabajo 1/14 (equipos de terminación de circuitos de datos y adaptadores de terminal)
19 – 27 marzo 1996	Reunión de la Comisión Estudio y de los Grupos de Trabajo

Comisión de Estudio 15 – Sistemas y equipos de transmisión

7 – 17 septiembre 1993	Reunión de la Comisión Estudio
16 – 27 mayo 1994	Reunión de la Comisión Estudio y de los Grupos de Trabajo
6 – 17 febrero 1995	Reunión de la Comisión Estudio y de los Grupos de Trabajo
13 – 24 noviembre 1995	Reunión de la Comisión Estudio y de los Grupos de Trabajo
27 mayo – 7 junio 1996	Reunión de la Comisión Estudio y de los Grupos de Trabajo

Grupo Mixto de Coordinación

30 – 31 mayo 1994	Reunión del Grupo Mixto de Coordinación sobre los servicios audiovisuales/multimedios (AVMMS)
3 – 5 julio 1995	Reunión del Grupo Mixto de Coordinación sobre los servicios audiovisuales/multimedios (AVMMS)

2 – Grupos Regionales de Tarificación de la Comisión de Estudio 3

GR TAL – Tarifas (América Latina)

23 – 25 noviembre 1994	Reunión del Grupo
------------------------	-------------------

GR TAS – Tarifas (Asia y Oceanía)

27 – 29 octubre 1993	Reunión del Grupo
18 – 20 octubre 1994	Reunión del Grupo
15 – 17 agosto 1995	Reunión del Grupo
6 – 9 mayo 1996	Reunión del Grupo

GR TEUREM – Tarifas (Europa y la Cuenca Mediterránea)

28 junio – 2 julio 1993	Reunión del Grupo
23 febrero – 2 marzo 1994	Reunión del Grupo
28 feb.(tarde) – 3 marzo 1995	Reunión del Grupo

3 – Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones (GANT)

1 – 3 junio 1993	Reunión del Grupo Asesor
4 junio 1993	Reunión conjunta del GANT y del Grupo ad hoc – Resolución 106 del CCIR

11 octubre 1993	Reunión del Grupo de Trabajo 3 (tratamiento electrónico de documentos – EDH)
12 – 15 octubre 1993	Reunión del Grupo Asesor y de los Grupos de Trabajo
14 – 20 abril 1994	Reunión del Grupo Asesor y de los Grupos de Trabajo
15 abril 1994	Reunión conjunta del GANT y del GAR (Grupo Asesor de Radiocomunicaciones)
23 – 27 enero 1995	Reunión del Grupo Asesor y de los Grupos de Trabajo
24 enero 1995 (tarde)	Reunión conjunta del GANT y del GAR
15 y 18 sept. 1995	Reunión del Grupo de Trabajo Mixto GANT/GAR sobre el perfeccionamiento de los Sectores de Radiocomunicaciones y de Normalización de las Telecomunicaciones
19 – 22 septiembre 1995	Reunión del Grupo Asesor y de los Grupos de Trabajo
19 – 23 febrero 1996	Reunión del Grupo Asesor y de los Grupos de Trabajo
19 febrero 1996 (tarde) y 21 febrero 1996 (mañana)	Reunión del Grupo de Trabajo Mixto GANT/GAR sobre el perfeccionamiento de los Sectores de Radiocomunicaciones y de Normalización de las Telecomunicaciones
21 febrero 1996 (tarde)	Reunión conjunta del GANT y del GAR (Grupo Asesor de Radiocomunicaciones)
1 – 5 julio 1996	Reunión del Grupo Asesor y de los Grupos de Trabajo

4 – Reuniones de los Presidentes

31 mayo 1993	Reunión de los Presidentes de las Comisiones de Estudio del UIT-T
11 octubre 1993	Reunión de los Presidentes de las Comisiones de Estudio del UIT-T
13 – 14 abril 1994	Reunión de los Presidentes de las Comisiones de Estudio del UIT-T
12 – 14 septiembre 1995	Reunión de los Presidentes de las Comisiones de Estudio del UIT-T
15 – 16 febrero 1996	Reunión de los Presidentes de las Comisiones de Estudio del UIT-T
28 – 29 junio 1996	Reunión de los Presidentes de las Comisiones de Estudio del UIT-T

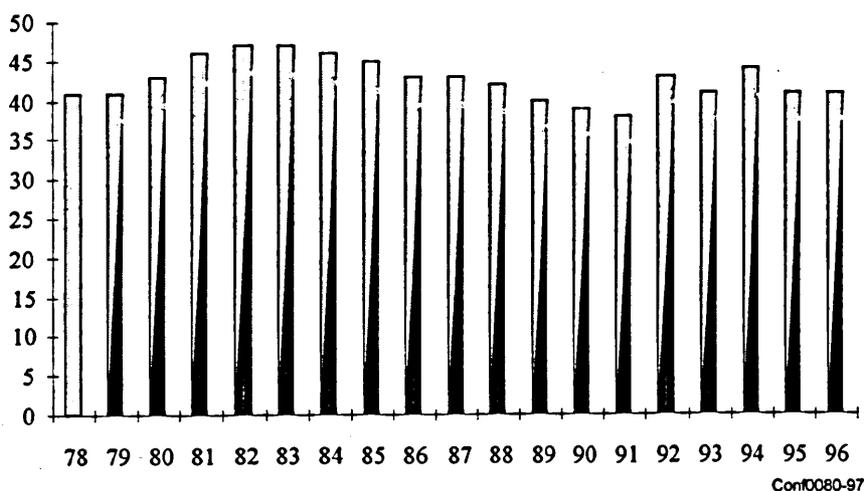
5 – Reuniones de los Grupos de Coordinación Intersectorial

21 – 23 junio 1993	Reunión del Grupo de Coordinación Intersectorial encargado de tratar asuntos relativos a satélites (SAT)
10 – 12 enero 1994	Reunión del Grupo de Coordinación Intersectorial encargado de tratar asuntos relativos a satélites (SAT)
2 febrero 1994	Reunión conjunta del Grupo de Coordinación Intersectorial encargado de tratar actividades relacionadas con los futuros sistemas públicos de telecomunicaciones móviles terrestres (FPLMTS) y del Grupo Mixto de Coordinación para las telecomunicaciones personales universales (UPT)
3 – 4 febrero 1994	Reunión del Grupo de Coordinación Intersectorial encargado de tratar actividades relacionadas con los futuros sistemas públicos de telecomunicaciones móviles terrestres (FPLMTS)
25 – 27 septiembre 1995	Reunión del Grupo de Coordinación Intersectorial encargado de tratar asuntos relativos a satélites (SAT)

**Cuadro 1 – Personal permanente de la Oficina de Normalización (TSB)
aprobado por el Consejo
(personal efectivo* el 31 de diciembre)**

Clase	Número			
	1993	1994	1995	1996**
D1	1	2	2	2
P5	6	5	7	7
P4	6	7	3	2
P3	2	3	3	3
P2	2	1	1	1
P1	–	–	–	–
G7	2	2	2	2
G6	20	23	21	20
G5	–	–	1	2
G4	2	1	1	2
Total	41	44	41	41
* Los puestos congelados y vacantes no figuran en este cuadro.				
** Al 30 de junio de 1996.				

Cuadro 2 – Evolución del número de funcionarios de la TSB entre 1978 y 1996



NOTA – En 1992, la División de Aplicación del Reglamento de las Telecomunicaciones Internacionales y Estadística (ARTS) fue transferida de la Secretaría General a la TSB (seis funcionarios).

- 3 Funcionarios jubilados en el Periodo de Estudios 1993-1996
- Sra. A. Anselmier (Suiza), Asistente

- Sr. M. Betancourt (México), Consejero Superior
- Srta. J. Burke (Canadá), Asistente
- Sr. G. Clairó (Francia), Auxiliar
- Sr. G. Juget (Francia), Asistente
- Sr. J. Lepesqueur (Francia), Consejero Superior
- Sr. M. Malek Asghar (Afganistán), Consejero Superior
- Sra. U. Subiotto (Reino Unido), Asistente
- Sr. P.A. Traub (Suiza), Consejero Adjunto

6 – LISTA DE PARTICIPANTES

Esta lista comprende las secciones siguientes:

- i) Administraciones
- ii) Empresas de Explotación Reconocidas
- iii) Organismos científicos o industriales
- iv) Organizaciones Regionales de Telecomunicaciones
- v) Naciones Unidas / Organizaciones Regionales y otras Organizaciones Internacionales
- vi) Organizaciones intergubernamentales que Explotan Sistemas de Satélite
- vii) Secretaría General y Sectores de la Unión
- viii) Secretaría de la Conferencia
- ix) Servicios de la Conferencia

Se utilizan los símbolos siguientes:

- C Jefe de delegación
- CA Jefe Adjunto de delegación
- D Delegado
- A Consejero
- R Representante
- O Observador

ALEMANIA (REPÚBLICA FEDERAL DE)

i) Administración

- C Sr. MOHR Ulrich
- CA Sr. VON SCHILLING Dittmar
- D Sr. BOCKAMP Gerhard
- D Sr. GARVERT Dieter
- D Sr. HEIDRICH Wolfgang
- D Sr. TROMMER Georg

ii) Empresas de explotación reconocidas

Deutsche Telekom

- R Sr. BACKES Peter
- R Sr. BELTZ Burkhard
- R Sr. KERN Klaus
- R Sr. SARMA Amardeo
- R Sr. SCHULZ Klaus
- R Sr. STAUDINGER Wilhelm

E-Plus Mobilfunk GmbH

R Sr. BARTSCH Günter

Mannesmann Mobilfunk GmbH

R Sr. GROTELÜSCHEN Gerd-Hinrich

RWE Telliance AG

R Sr. PAUL Ulrich

iii) Organismos científicos o industriales

Bosch Telecom

R Sr. TILL Reinhard

Siemens AG

R Sr. SCHINK Helmut

R Sr. WILDENAUER Peter

Wandel und Goltermann GmbH

R Sr. COENNING Frank

R Srta. WILDFEUER Sonja

ARABIA SAUDITA (REINO DE)

i) Administración

C Sr. AL-BASHEER Sami

CA Sr. KHASHOGGI Fareed Y.

D Sr. AL-MAZROU Saad I.

ARGENTINA (REPÚBLICA)

i) Administración

C Sr. SEQUEIRA Pedro A.

CA Sr. LOPEZ Pablo H.

D Sr. GABELLONI Eduardo

D Sr. GABRIELLI Alberto

AUSTRALIA

i) Administración

C Sr. HORTON Bob

CA Sr. CHRISTENSEN Rex

- D Sr. DARLING Peter
- D Sr. GALLOWAY James
- D Sr. SCOTT Bob
- D Sr. WALSH Peter

AUSTRIA

i) Administración

- C Sr. MARXT Walter
- CA Sr. PLATZER Gerhard
- D Sr. GRUBER Walter

BÉLGICA

i) Administración

- C Sr. BAERT Freddy
- CA Sr. VANNIEUWENHVYSE Jan
- D Sr. DAVID Ronny
- D Sr. DEWAELE Steven
- D Sr. FRIMOUT Dirk
- D Sr. GONY Michel
- D Sr. LAMBOTTE Jean-Paul
- D Sr. VAN DEN BROECK Wilfrid

BENIN (REPÚBLICA DE)

i) Administración

- C Sr. ZINSOU Ambroise

BRASIL (REPÚBLICA FEDERATIVA DEL)

i) Administración

- C Sr. MAGLIONE Ferdinando
- D Sr. BRAJTERMAN Moacyr
- D Sr. COSTA NUNES Carlos A.
- D Sr. MATARAZZO Edmundo A.
- D Sr. SPOLIDORO Roberto

BULGARIA (REPÚBLICA DE)

i) Administración

- C Sr. PIPANOV Emilian

BURKINA FASO

i) Administración

C Sr. ATTIRON Clément P.
CA Sr. BONKOUNGOU Zouli

CAMERÚN (REPÚBLICA DE)

i) Administración

D Sra. ABENKOU EBA'A Paulette
D Sr. WANKO Elie-Ledoux

CANADÁ

i) Administración

C Sr. GAGNE Pierre
CA Sr. GRACIE Bruce A.
CA Sr. MILLS Roy
D Sra. BERTRAND Francine
D Sr. MCCRUM William A.

ii) Empresas de explotación reconocidas

Stentor Resource Centre

R Sr. SAMBASIVAN B.
R Sr. YAM Al

Téleglobe Canada

R Sr. FOURNIER Hubert
R Sr. ISRAEL M.

iii) Organismos científicos o industriales

Nortel Technology

R Sr. BRETT Robert F.
R Sr. SAUNDERS Phil
R Sr. WERY Peter
R Sr. WILLIAMS Godfrey

CHINA (REPÚBLICA POPULAR DE)

i) Administración

- C Sr. ZHAO Xintong
- D Sr. CAO Meijie
- D Sr. HE JIANQIANG
- D Sr. TONG Xianguo
- D Sra. WANG Yurong
- D Sr. ZHANG Xingheng

CHIPRE (REPÚBLICA DE)

i) Administración

- C Sr. MICHAELIDES Constantinos

COLOMBIA (REPÚBLICA DE)

i) Administración

- CA Sr. CASTRO ROJAS Felix
- D Sr. CASTRO GUERRERO Gustavo
- D Sr. SANDOVAL Harold

COREA (REPÚBLICA DE)

i) Administración

- C Sr. LEE Sung-Ok
- CA Sr. JUN Yung-Man
- D Sr. BAEK Young-Kee
- D Sr. CHOI Jun-Kyun
- D Sr. HWANG Dong-Hyun
- D Sr. KIM Heung-Jo
- D Sr. KIM Seong-Beom
- D Sr. KWANG DUCK Jung
- D Sr. LEE Dong-Chul
- D Sr. LEE Sang-Hong
- D Sr. LEE Young-Hee
- D Sra. LEE Yun-Mee
- D Sr. LIM Dong-Kyu
- D Sr. PAIK Chun-Hyun
- D Sr. PARK Ki-Shik
- D Sr. SOHN Hong
- D Sr. YIM Chu-Hwan

ii) Empresas de explotación reconocidas

DACOM

R Sr. SEOK Chi-Woon

Korea Telecom

R Sr. LEE Hong-Lim

R Sr. YU HYUN Cho

iii) Organismos científicos o industriales

Samsung Electronics Co. Ltd.

R Sr. JAI-HOON Chung

CÔTE D'IVOIRE (REPÚBLICA DE)

i) Administración

C Sr. EBOU Kovatchi

D Sr. KABL N Hemos

CROACIA (REPÚBLICA DE)

i) Administración

D Sr. MARINA Matijevic

DINAMARCA

i) Administración

C Sr. PETERSEN Helmer

D Sr. HANSEN Lars

D Sr. HOLGERSEN Jesper

D Sra. KONNER Mette J.

ii) Empresas de explotación reconocidas

Tele Danmark

R Sr. FÆRGEMAND Ove

R Sr. SALLES Jean-Marc

R Sr. TOFT Villy

ECUADOR

i) Administración

D Sr. JACOME Ramírez C.

ESPAÑA

i) Administración

C Sr. SANZ CAJA Valentin
CA Sr. ALONSO MANJON Pedro
CA Sr. RUBIO CARRETON Vicente
D Sr. BERROJALVIZ Enrique
D Sr. FANJUL José
D Sr. GONZALEZ DE LINARES Juan M.
D Sr. LEON ALCALDE Angel
D Sr. MOLINA NEGRO Francisco
D Sr. TEJERINA Jose Luis

ii) Empresas de explotación reconocidas

Telefónica de España

R Sr. VIDAL Alejandro

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

i) Administración

C Sr. BARBELY Earl S.
CA Sr. FERENO Gary
D Sr. BERTINE Herbert
D Sr. BLAUSTEN Edmond
D Sr. BODSON Dennis
D Sr. BRANDT Richard
D Sr. CHOI Don
D Sr. FISHMAN Gary
D Sr. HELDER George K.
D Sra. HILTON Rhonda
D Sr. HOLLEMAN Richard
D Sra. KAUFMAN Anita
D Sr. KIPREOS Thanos
D Sr. NEIBERT Mark
D Sr. PERSCHAU Stephen
D Sr. SAINATI Marco
D Sr. SHRIMPTON Jerry
D Sr. SIDOR Dave
D Sr. SULLIVAN Martin
D Sr. TAYLOR C. Holland

D Sra. TONELLI Paola
D Sr. TOUBASSI Anthony
D Sr. UTLAUT William
D Sr. WASILEWSKI Thomas

D Sr. YOUNG Laurence

ii) Empresas de explotación reconocidas

AT&T

R Sr. KESELICA John

COMSAT Corporation

R Sr. CROWELL Raymond

MCI Telecommunications

R Sr. SCHOON Herman

iii) Organismos científicos o industriales

DSC Communications Corporation

R Sr. BOOTMAN Steve

LUCENT Technologies

R Sr. ARNOLD George

R Sr. BOBSIN John

R Sr. MARTIN Robert

ETIOPÍA (REPÚBLICA DEMOCRÁTICA FEDERAL DE)

i) Administración

C Sr. SILESHI WORKU Woyessa

FINLANDIA

i) Administración

C Sr. KOHTALA Antti

C Sr. VÄINÄMÖ Risto

CA Sr. KOSKENHEIMO Pekka

CA Sr. LEPPINEN Timo

ii) Empresas de explotación reconocidas

Finnet International

R Sr. HEIKKINEN Pekka

R Sr. MAANAVILJA Aimo

Telecom Finland

R Sr. KAIJANEN Tapio

R Sr. SALONEN Pentti

iii) Organismos científicos o industriales

Nokia Corporation

R Sr. LANG Kari

FRANCIA

i) Administración

C Sr. BOURGEAT Lucien

CA Sr. GONIN Paul

CA Sr. KYBERD Alain

D Sra. BEAU Marie-Odile

D Sr. CLERC Bruno

D Sr. JONCOUR Gilles

D Sr. KIERNAN Dan

D Sr. LAYEC Hervé

D Sr. LE GALL Pierre

D Sr. LORAND Pierre

D Sr. LUCAS François

D Sr. PENN Corentin

D Sr. ROUXEVILLE Bernard

ii) Empresas de explotación reconocidas

France Telecom

R Sra. ALAJOUANINE Marie-Therèse

R Sr. BURILLON Jean-Louis

R Sr. CHATAIN Daniel

R Sr. MARTORY Jacques

R Sr. SAPANEL Jean-Claude

R Sr. WURGES Dominique

GABONESA (REPÚBLICA)

i) Administración

C Sr. ESSONGUE EWAMPONGO Serge

CA Sr. JOCKTANE Christian Daniel

CA Sr. MASSIMA-LANDJI Jean-Jacques

D Sr. AKENDENGUE Daniel

D Sr. KOMBENY Patrick C.

- D Sr. N'KOGHE N'DONG Louis
- D Sr. OKOUMA LEKHOUYI Stanislas
- D Sr. OYOUOMI Jude-Claude

GEORGIA (REPÚBLICA DE)

i) Administración

- C Sr. BITSADZE Otar
- D Sr. ABULADZE Ilia

GHANA

i) Administración

- C Sr. AKON-MENSAH Thomas
- D Sr. FRIMPONG George Kofi

GRECIA

i) Administración

- C Sr. VAMVAKOS Theophilos

ii) Empresas de explotación reconocidas

OTE

- R Sr. DELLIOS Panaghiotis
- R Sr. RIZIOTIS Costas

GUINEA (REPÚBLICA DE)

i) Administración

- C Sr. BANGOURA Sekou
- CA Sr. KEBE Abdoulaye

HUNGRÍA (REPÚBLICA DE)

i) Administración

- C Sr. BOLCSKEI Imre
- CA Sr. SALLAI Gyula
- D Sr. GOSZTONY Geza
- D Sra. HEVESI Agnes
- D Sr. HUVOS Imre
- D Sr. KANTOR Csaba
- D Sr. SCHAUMANN Ulrich
- D Sr. SZILAGYI Sandor

D Sr. VARJU Gyorgy

INDIA (REPÚBLICA DE LA)

i) Administración

C Sr. SINHA N.K.
D Sr. DILIP Sahay
D Sr. PURWAR S.P.

INDONESIA (REPÚBLICA DE)

i) Administración

C Sr. HASYIM Azhar
D Sr. KADARISMAN Sebastianus
D Sr. PANDJAITAN Karim

ii) Empresas de explotación reconocidas

PT INDOSAT

R Sr. KARSA Ridwan F.

PT Telekomunikasi Indonesia

R Sr. PUDJA Sujitna
R Sr. SURYATIN Setlawan
R Sr. TRI Nugroho B.W.
R Sr. YOGI Pratomo W.

IRÁN (REPÚBLICA ISLÁMICA DEL)

i) Administración

C Sr. KHOSRAVI Mahmoud
D Sr. POURANG NIA Ahmad
D Sr. ZARRIN MOGHADAM Hossein

ISLANDIA

i) Administración

C Sr. JONSSON Thorvardur
D Sr. RAGNARSSON Hilmar

ISRAEL (ESTADO DE)

ii) Empresas de explotación reconocidas

Bezeq

R Sr. FUCHS Stefan

ITALIA

i) Administración

C Sr. TIBERIO Sebastiano
D Sr. CASCELLI Sergio
D Sr. GRILLO Davide
D Sr. MACCHIONI Andrea
D Sr. PUGLIESE Giovanni

ii) Empresas de explotación reconocidas

Poste Italiane

R Sra. DAMIA Giovanna
R Sr. LISERRE Vincenzo
R Sr. PETRINI Carlo

Telecom Italia S.p.A.

R Sr. BOTTONI Rolando
R Sr. DEL PRETE Gian L.
R Sr. MEINERI Giuseppe
R Sr. NERI Aldo

iii) Organismos científicos o industriales

Pirelli Cavi S.p.A.

R Sr. BOERO Paolo

CSELT

R Sr. FIORETTO G.
R Sr. TOSCO Federico

STET

R Sr. BONAVENTURA Gastone
R Sr. GNETTI Attilio

JAPÓN

i) Administración

C Sr. HASEGAWA Norisama
CA Sr. KAWAUCHI Masataka
CA Sr. KURITA Yoshikazu
D Sr. ASATANI Koichi
D Sr. FUJII Nobuo
D Sr. GOTO Tokuji
D Sr. HIRAMATSU Yukio
D Sr. HOMMA Yuji
D Sr. IIDA Tokuo
D Sr. KANO Sadahiko
D Sr. KOGA Hiroaki
D Sr. MATSUDAIRA Tsunekazu
D Sr. MATSUMOTO Mitsuji
D Sr. MATSUSHITA Masahiko
D Sr. MITSUHARA Masashi
D Sr. MIYAZAWA Hiroshi
D Sr. MURAKAMI Hitomi
D Sr. NAKATA Yasumasa
D Srta. NARUSE Yuki
D Sr. OHTA Toru
D Sr. OHTAKE Kunio
D Sr. SHIMIZU Yoshimasa
D Sr. TOMITA Syuji
D Sr. URANO Yoshiyori
D Sr. YABUSAKI Masami
D Sra. YAMAMOTO Hiroko
D Sr. YAMASHITA Makoto

ii) Empresas de explotación reconocidas

DDI

R Sr. KUDO Michio
R Sr. SAKAI Hiroshi

IDC

R Sr. HORIGUCHI Shigenori
R Srta. YAMAGUCHI Kuniko

ITJ

R Sr. MATSUBARA Masahisa

Japan Telecom

R Sr. KAWAMURA Takehiko

R Sr. YUGE Tetsuya

KDD

R Sr. AOYAGI Shizuya
R Sr. NAKAMURA Kazuo
R Sr. OGAWA Yasuhiro
R Sr. OGI Yoshihiro
R Sr. TSUKUI Soichi

NTT

R Sr. AOKI Toshiharu
R Sr. KASAHARA Masaaki
R Sr. MORIOKA Toshio
R Sr. SUEYOSHI Tadahiro
R Sr. YAMADA Hajime
R Sr. YAMAMOTO Shoji

NTT Mobile Comm. Network Inc.

R Sr. EGUCHI Masato

Teleway Japan

R Sr. MAKUTA Kazuhiko

iii) Organismos científicos o industriales

Canon Inc.

R Sr. MASAO Hosaka

CIAJ

R Sr. NAKAMURA Yasuaki

Fujitsu Ltd.

R Sr. TAKUSAGAWA Masahito

Hitachi Ltd.

R Sr. SUZUKI Taihei

Matsushita Electric Industrial

R Sr. TSUKADA Keiichi

Mitsubishi Electric Corp.

R Sr. ISHII Koichi

NEC Corporation

R Sr. KOIKE Shin'ichi

R Sr. SUZUKI Noboru

New ITU Association of Japan

R Sr. SAKAIDA Hitoshi

Nippon Telecomm. Consulting

R Sr. KOSUGE Yasuharu

Oki Electric Industry Co. Ltd.

R Sr. OHUCHI Masashi

Ricoh Company Ltd.

R Sr. KONDO Mitsuru

Toshiba Corporation

R Sr. FUKINUKI Hiroshi

JORDANIA (REINO HACHEMITA DE)

i) Administración

C Sr. HOURANI Rashad M.

D Sr. WERIKAT Mahmoud

KENYA (REPÚBLICA DE)

i) Administración

C Sra. MIGWALIA Elizabeth L.

CA Sr. CHESEREM Alexander K.

D Srta. CHEMIRMIR Esther J.

LA EX REPÚBLICA YUGOSLAVA DE MACEDONIA

i) Administración

C Sr. CAMUROVSKI Dince

CA Sr. BUREVSKI Vecko

D Sr. ANGELOVSKI Maksim

D Sr. MICKOV Risto

D Sr. PANOVSKA-GAVRILOVA Biljana

LÍBANO

i) Administración

C Sr. GHAZAL Maurice

MALASIA

i) Administración

- C Sr. LEE LANG Tham
- D Sra. ISMAIL Puan Noorlela Z.
- D Sr. YUSOFF Mohamed Ali

ii) Empresas de explotación reconocidas

Telekom Malaysia Berhad

- R Sr. BIN OTHMAN Abu B.
- R Sr. CHAN Keng H.
- R Srta. KALAM Fauziah
- R Sr. SIRI PATHAMANATHAN S.
- R Sr. SRITHARAN P.
- R Sr. YUSOFF Samsuldin

MALÍ (REPÚBLICA DE)

i) Administración

- C Sra. TRAORE Halima
- D Sr. BALLO Karamoko
- D Sr. BENGALY Siritié
- D Sr. TRAORE Ahmadou

MALTA

i) Administración

- C Sr. DE BONO Anthony
- D Sr. PACE Joe
- D Sr. SCERRI Stephen

MARRUECOS (REINO DE)

i) Administración

- C Sr. BERRADA Abderrazak
- D Sra. HAKAM Kaoutar
- D Sr. HASSIBI Az-El-Arabe

MAURICIO (REPÚBLICA DE)

i) Administración

- C Sr. BEEHAREE Bhanoodutt
- D Sr. LAM CHIOU YEE Ah-Yao

MÉXICO

i) Administración

- D Sr. ADAME Lucio
- D Sr. CAMARGO F. Javier

MÓNACO (PRINCIPADO DE)

i) Administración

- C Sr. PALMARO Christian
- CA Sr. BIANCHERI Louis

NÍGER (REPÚBLICA DEL)

i) Administración

- D Sr. MALAM BOUKAR Abdoulaye

NIGERIA (REPÚBLICA FEDERAL DE)

ii) Empresas de explotación reconocidas

Nigerian Telecommunications

- R Sr. ADEGBEMI Jacob A.

NORUEGA

i) Administración

- C Sr. BRYN Knut
- CA Sr. SMAALAND Knut
- D Sr. BOE Thormod

ii) Empresas de explotación reconocidas

Telenor AS

- R Sr. HAUGEN Rolf B.
- R Sra. LILLEBÖ Anne Lise
- R Sr. MEISINGSET Arve
- R Sr. SANDNES Björn

NUEVA ZELANDIA

i) Administración

- C Sr. HOLMAN Mark
- D Sr. HAMILTON Alan
- D Sr. WATT Peter
- D Sr. WILSON Scott

OMÁN (SULTANÍA DE)

i) Administración

- C Sr. AL-TIWANIY Saud

UZBEKISTÁN (REPÚBLICA DE)

i) Administración

- C Sr. ATAMUKHAMEDOV Makhamadnazim
- D Sr. KONOVALOV Konstantin

PAKISTÁN (REPÚBLICA ISLÁMICA DEL)

i) Administración

- C Sr. JAVED Mian M.
- D Sr. JAVED IQBAL Khattak

PAÍSES BAJOS (REINO DE LOS)

i) Administración

- C Sr. NASRULLAH Mohamed S.
- D Sr. GROENEFELT Carawan

ii) Empresas de explotación reconocidas

KPN

- R Sr. HAMELBERG Peter J.C.
- R Sr. MULDER Henri
- R Sr. PAYMANS John F.H.

FILIPINAS (REPÚBLICA DE)

i) Administración

C Sr. CABARIOS Edgardo V.
CA Srta. PALALA Olivia V.
D Sr. ONG Antonio
D Sr. VIRATA Nestor

POLONIA

i) Administración

C Sr. GEBORYS Lucjan
CA Sr. MARUSZAK Lech
D Sr. GUZEK Jerzy
D Sra. KUZNICKA Hanna

PORTUGAL

i) Administración

C Sr. ILHARCO DE MOURA José M.
D Sra. GONCALVES Maria E.

REPÚBLICA ÁRABE SIRIA

i) Administración

C Sr. OBEID Makram
CA Sr. KISRAWI Nabil

REPÚBLICA ESLOVACA

i) Administración

C Sr. PODHORSKY Viliam
D Sr. ROSOCHA Fedor
D Sr. SCEHOVIC Aurel

ii) Empresas de explotación reconocidas

Slovak Telecom

R Sr. ADAMEC Jan
R Sr. DUDIK Frantisek
R Sr. KRAHULEC Miroslav
R Sr. PERENYIOVA Jirina
R Sr. VALENT Peter

R Sr. VOLCKO Dusan

REPÚBLICA CHECA

i) Administración

C Sr. HESOUN Frantisek

CA Sr. SEDLACEK Jan

D Sr. DEDEK Petr

ii) Empresas de explotación reconocidas

SPT Telecom

R Sr. BRANDEJSKY Petr

R Sr. CUPA Michal

R Sr. JAMA Jan

R Sra. SLOUPOVA Zuzana

R Sr. TRPISOVSKY Jindrich

RUMANIA

i) Administración

C Sra. SLAVESCU Ioana-Maria

CA Sr. DOBRE Ion

D Sr. KIZIK Mircea Stelian

D Sr. PAUN Macsimilian

D Sra. TOBOC Lidia

REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE

i) Administración

C Sr. HENDON David

CA Sr. JOHNSON Malcolm

CA Sr. ROBERTS Steve

D Sr. CHAN Tze-Yee

D Sr. DAVIDSON Philip

D Sr. FEINSON Neil

D Sr. HALL David J.

D Sr. MAGILL John

D Sr. MOORE Brian

D Sr. PUGH Alan

ii) Empresas de explotación reconocidas

British Telecom

R Sr. SULLIVAN Keith

R Sr. LUCAS Wyn

iii) Organismos científicos o industriales

Hayes Microcomputer Products

R Sr. PECHEY William

RUSIA (FEDERACIÓN DE)

i) Administración

CA Sr. TOLMACHEV Yuri
D Sr. BOBRESHOV Yuri
D Sr. FILUSHIN Iuri
D Sr. KARNAKOV Victor
D Sr. KAZAKOV Serguei
D Sr. KONSTANTINOV Evgeny
D Sr. KOROLKOV Alexei
D Sra. KREINGUEL Irina V.
D Sra. KREPKOGORSKAIA Elena
D Sr. KRESTIANINOV Valery
D Sr. KROUTSKIKH Andrei V.
D Sr. MAKOVEEV Vladimir
D Sr. MATROSOV Valery
D Sr. MISHENKOV Sergei
D Sr. MOVTCHAN Igor
D Sr. NIKOLSKY Konstantin
D Sra. OBUHOVA Galina
D Sr. OSSIPOV Valentine
D Sr. SERGUIENKO Alexei
D Sr. TEREKHOV Anatoli
D Sr. VARAKIN Leonid
D Sr. ZIMIANIN Vladimir

SENEGAL (REPÚBLICA DE)

i) Administración

D Sr. SAMB Khaly
D Sr. TOURE Pape Gorgui

SINGAPUR (REPÚBLICA DE)

i) Administración

C Sr. KEOK TONG Ling
D Sr. KIM SENG David Ng
D Sr. KUO SHIAN Lew
D Sra. LAW WEI YING Law

ESLOVENIA (REPÚBLICA DE)

i) Administración

CA Sr. JAGODIC Marko
D Sr. MEDVED Alfonz

SRI LANKA (REPÚBLICA SOCIALISTA DEMOCRÁTICA DE)

i) Administración

C Sr. SELVARAJAH Kidnapillai

SUDAFRICANA (REPÚBLICA DE)

i) Administración

C Sr. DE JONGH Dirk
D Sr. GASELA Mqgibelo M.
D Sr. MORRIS Monty
D Sr. SUKUMARAN Sudheer

SUECIA

i) Administración

C Sr. BERGNER Bo
CA Sr. WILSON Gunnar
D Sr. SUNDIN Lars

ii) Empresas de explotación reconocidas

Telia AB

R Sr. GLEISS Norman
R Sr. GRAHN Gunnar
R Sr. KLINGEN Ingemar

TERACOM Svensk Rundradio AB

R Sr. SUNDIN Lars

iii) Organismos científicos o industriales

L.M. Ericsson

R Sr. CAMARGO F. Janvier
R Sr. JÖNSSON Inge
R Sr. LINDSTRÖM Tom
R Sr. TROILI Bjoern

SUIZA (CONFEDERACIÓN)

i) Administración

C Sr. MAURER François
CA Sr. PROBST Pierre-André
D Sr. DE STIGTER Johannes
D Sr. MAKKI Hassane
D Sr. MEIER Mathieu
D Sr. OBERSON Raphael
D Sr. PFYFFER Hans-Karl
D Sr. WENGER Pierre-André

ii) Empresas de explotación reconocidas

Swiss Telecom PTT

R Sr. WABER Kurt

TANZANÍA (REPÚBLICA UNIDA DE)

i) Administración

C Sr. OLEKAMBAINI Emmanuel
CA Sr. MHANDO Johnson Enock
CA Sr. NDAKIDEMI Alphonce
D Sr. KILABA James
D Sra. NZAGI Elizabeth

CHAD (REPÚBLICA DE)

i) Administración

C Sr. TINGABAYE Djassibe
D Sr. HAROUN MAHAMAT Mahamat

TAILANDIA

i) Administración

C Sr. YUPHO Kitti
CA Sr. SUTTIPAK Wiwat
D Sr. PAJONGSILVIVAT Pranot
D Sr. PHANCHAN Chate
D Sr. PROMMAKOON Traichuk
D Sr. SAIWONG Saneh
D Sr. SOOKCHAYEE Mani

TURQUÍA

i) Administración

C Sr. ALTINESIK Abdurrahman

UCRANIA

i) Administración

C Sr. HNELETS'KYI Olexander
CA Sr. MIKHAILOV Victor
D Sr. BEVZA Volodymyr
D Sr. BUTENKO Georgy
D Sr. HOLOVATENKO Alexander
D Sr. OUSOV Igor
D Sra. TSIDOUKINA Natalia

VENEZUELA (REPÚBLICA DE)

i) Administración

C Sr. PIRRONE PUMA Jose
D Sra. VILLAVICENCIO A. Maria

VIET NAM (REPÚBLICA SOCIALISTA DE)

i) Administración

C Sr. NGUYEN DUC Trung
D Sr. DO PHUONG Dong
D Sr. NGUYEN MINH Dan

ZAMBIA (REPÚBLICA DE)

i) Administración

D Sr. KALULU Thomas U.
D Sr. NGOSA Godfrey K.

ZIMBABWE (REPÚBLICA DE)

i) Administración

C Sr. MAGODO Gideon
D Sr. MUPEZENI Kossam

iv) ORGANIZACIONES REGIONALES DE TELECOMUNICACIONES

APT

Sr. ONOHARA Koichi

ETSI

Sr. HAMELBERG Peter J.C.

Sr. HENDRICKX Henri

v) NACIONES UNIDAS/ORGANIZACIONES REGIONALES Y OTRAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

AHCIET

Sr. GABELLONI Eduardo

INTUG

Sr. ALLEN Peter

Sr. BERG Horst C.

Sr. CORNISH Tony

ONU

Sra. FARRELL Goli

Sr. ZIMMERMANN Hans

vi) ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES QUE EXPLOTAN SISTEMAS DE SATÉLITE

EUTELSAT

Sr. AMADESI Paoulo

INMARSAT

Sr. BLANE R.

INTELSAT

Sr. ALBUQUERQUE José

Sr. STOJKOVIC Milenko

vii) SECRETARÍA GENERAL Y SECTORES DE LA UNIÓN

vii.1) Secretaría general

Dr. P. Tarjanne, Secretario General

Asistente: Srta. N. Obuobi

Dr. H. Chasia, Vicesecretario General

Asistente: Sra. Ch. Coulon

Planificación estratégica

Sr. D. MacLean, Jefe de Unidad

Asistente: Sra. J. Butterfield

vii.2) Oficina de Radiocomunicaciones (BR)

Sr. R. Jones, Director

Sr. K. Olms, Jefe de Departamento

vii.3) Oficina de Normalización de Telecomunicaciones (TSB)

Sr. Th. Irmer, Director

Asistente: Sra. B. Berghorn

Sr. T. Arizono, Jefe del Departamento A

Sr. F. Bigi, Jefe del Departamento B

Comisiones de Estudio:

Sr. F. Bigi CE 13, 15

Sr. F. Cohen CE 9

Sr. A. Ganguli CE 4, 10

Sra. J. Katona Kiss CE 12

Sr. A. Odedra CE 11

Sr. Y. Senuma CE 5, 6, 14

Sr. S. Tanaka CE 3

Sr. Z.J. Tar CE 1, 2

Sr. H. Zhao CE 7, 8

EDH

Sra. K. Fameliadou, Jefe de Servicio

Asistente: Sra. A. Ramos Bautista

vii.4) Oficina de Desarrollo de Telecomunicaciones (BDT)

Sr. A. Laouyane, Director

Sr. H. Pieterse, Jefe de Departamento

viii) SECRETARÍA DE LA CONFERENCIA

viii.1) Secretario de la Conferencia: Sr. P. Tarjanne, Secretario General

Asistente: Srta. N. Obuobi

Secretario ejecutivo:

Sr. X. Escofet

Asistente: Sra. B. Bux

Secretario técnico:

Sr. F. Bigi

Asistente: Sra. G. Antoniazzi

Secretario administrativo:

Sr. A. Peñaranda

Asistente: Srta. D. Bocard

viii.2) Sesión Plenaria y Comisiones

**Sesión Plenaria y Comisión 1
(Dirección):**

Secretario: Sr. F. Bigi

Asistente: Sra. G. Antoniazzi

Comisión 2 (Presupuesto):	<i>Secretario:</i> Sr. A. Tazi-Riffi <i>Administrador:</i> Sr. T. Perewostchikow <i>Asistente:</i> Sra. P. Bertinotti
Comisión 3 (Métodos de trabajo):	<i>Secretario:</i> Sr. T. Arizono <i>Secretario:</i> Sr. F. Cohen <i>Secretario:</i> Sr. H. Zhao <i>Asistente:</i> Sra. M.H. Bercher
Comisión 4 (Estructura y programa de trabajo):	<i>Secretario:</i> Sr. F. Bigi <i>Secretario:</i> Sr. J. Tar <i>Secretario:</i> Sra. J. Katona Kiss <i>Asistente:</i> Sra. T.-A. Barnett
Comisión 5 (Tecnología de las redes de telecomunicaciones):	<i>Secretario:</i> Sr. A. Ganguli <i>Secretario:</i> Sr. A. Odedra <i>Asistente:</i> Sra. I. Garde
Comisión 6 (Servicios de telecomunicaciones):	<i>Secretario:</i> Sr. Y. Senuma <i>Secretario:</i> Sr. S. Tanaka <i>Asistente:</i> Sra. J. Thill
Comisión 7 (Redacción):	<i>Secretario:</i> Sr. G. Turnbull <i>Vicesecretario:</i> Sr. F. Cantero <i>Vicesecretario:</i> Sr. S. Trabulsi <i>Asistente:</i> Sra. J. Jones-Ferrer

ix) SERVICIOS DE LA CONFERENCIA

ix.1) Secretaría del Presidente:	Sra. B. Berghorn
ix.2) Servicio de salas y coordinación:	Sra. A. Josserand Srta. C. Duty
ix.3) Registro de delegados:	Sra. E. Baron Sra. S. Imru-Caminiti Sra. P. Janin
ix.4) Control de documentos:	Srta. J. Fillion Sra. M.-L. Schifferli Srta. J. Quist
ix.5) División lingüística	
a) Traducción:	Sra. F. Sala (Sección francesa) Sr. A. Pitt (Sección inglesa) Sr. B. Lutzky (Sección española) Sr. G. Araman (STRAIT)
b) Redactores de actas:	Sra. S. Rossington
c) Interpretación:	Sra. J. Jouffroy (Coordinadora)
ix.6) Composición de documentos:	Sra. D. Duvernay
ix.7) Reprografía:	Sr. J. Allinger
ix.8) Distribución de documentos:	Sr. C. Bochet
ix.9) Servicio de mensajeros:	Sr. A. Brusson

ix.10) Ujieres de salas de conferencia:	Sr. M. Diaby
ix.11) Servicio de prensa:	Sra. F. Lambert
ix.12) Servicio informático:	Sr. P. Prasad
ix.13) Servicio médico:	Srta. S. Montgomery
ix.14) Actualidades de la UIT:	Sra. D. Bourne Sra. P. Lusweti

7 – LISTA DE LOS DOCUMENTOS DE LA CMNT-96

7.1 – LISTA DE LOS DOCUMENTOS

Documento CMNT-96	Origen	Título	Destinación
1	Director de la TSB	Informe de las actividades del Sector de Normalización de la UIT (UIT-T) – Visión general e informe de conclusiones	PL
2	Director de la TSB	Lista de Recomendaciones aprobadas con arreglo a la Resolución 1 desde la primera Conferencia Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (Helsinki, 1993)	PL
3	Director de la TSB	Estadísticas generales sobre las actividades del UIT-T durante el Periodo de Estudios 1993-1996	PL
4	Director de la TSB	Informe sobre la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones	PL
5	Director de la TSB	Informe sobre los gastos del UIT-T durante el Periodo de Estudios 1993-1996 y necesidades financieras estimadas hasta la CMNT-2000	C2 PL
6	COM 1	Informe a la CMNT-96: Aspectos generales, respuestas a las cuestiones	C6
7	COM 1	Informe a la CMNT-96: Cuestiones propuestas para estudio en el Periodo de Estudios posterior a 1996	C4
8	COM 2	Informe a la CMNT-96: Aspectos generales y respuestas a las cuestiones	C6
9	COM 2	Informe a la CMNT-96: Cuestiones propuestas para el Periodo de Estudios 1997-2000	C4
10	COM 3	Informe a la CMNT-96: Consideraciones generales y respuestas oficiales a las cuestiones	C6
11	COM 3	Informe a la CMNT-96: Cuestiones propuestas para estudio en el Periodo de Estudios 1997-2000	C4
12 + corr. 1	COM 4	Informe de la Comisión de Estudio 4 a la CMNT-96: Actividades generales, puntos destacados y respuestas a las cuestiones para el Periodo 1993-1996	C5
13	COM 4	Informe a la CMNT-96: Cuestiones propuestas para estudio en el periodo 1997-2000	C4
14	COM 5	Informe de la Comisión de Estudio 5 a la CMNT-96: Generalidades	C5
15	COM 5	Informe de la Comisión de Estudio 5 a la CMNT-96: Propuesta de cuestiones a estudiar en el periodo 1997-2000	C4
16	COM 6	Informe de la Comisión de Estudio 6 a la CMNT-96: Generalidades	C5
17	COM 6	Informe de la Comisión de Estudio 6 a la CMNT-96 – Propuesta de cuestiones a estudiar en el periodo 1997-2000	C4
18	COM 7	Informe a la CMNT-96: Actividades generales de la Comisión de Estudio 7 en el Periodo de Estudios 1993-1996	C6
19	COM 7	Informe a la CMNT-96: Proyecto de nuevas cuestiones propuestas por la Comisión de Estudio 7 para el periodo 1997-2000	C4

Documento CMNT-96	Origen	Título	Destinación
20	COM 8	Informe a la CMNT-96: Actividades generales de la Comisión de Estudio 8 durante el Periodo de Estudios 1993-1996	C6
21	COM 8	Informe a la CMNT-96: Proyecto de nuevas cuestiones propuestas por la Comisión de Estudio 8 para el periodo 1997-2000	C4
22	COM 9	Informe a la CMNT-96: Actividades generales de la Comisión de Estudio 9 durante el Periodo de Estudios 1993-1996	C5
23	COM 9	Informe a la CMNT-96: Cuestiones propuestas para estudio en el Periodo de Estudios 1997-2000	C4
24	COM 10	Informe a la CMNT-96: Actividades generales, puntos destacados y respuestas a las cuestiones de estudio en el periodo 1993-1996	C5
25	COM 10	Informe a la CMNT-96: Cuestiones propuestas para estudio en el periodo 1997-2000	C4
26 + corr.1	COM 11	Informe de la Comisión de Estudio 11 a la CMNT-96: Generalidades	C5
27	COM 11	Informe de la Comisión de Estudio 11 a la CMNT-96: Cuestiones propuestas para estudio en 1997-2000	C4
28	COM 12	Informe de la Comisión de Estudio 12 a la CMNT-96: Información general y respuestas oficiales a las cuestiones	C5
29	COM 12	Informe de la Comisión de Estudio 12 a la CMNT-96: Cuestiones propuestas para estudio en 1997-2000	C4
30	COM 13	Informe a la CMNT-96: Generalidades	C5
31	COM 13	Informe a la CMNT-96: Cuestiones propuestas para estudio en 1997-2000	C4
32	COM 14	Informe de la Comisión de Estudio 14 a la CMNT-96: Generalidades	C5
33	COM 14	Informe de la Comisión de Estudio 14 a la CMNT-96: Cuestiones propuestas para estudio en el periodo 1997-2000	C4
34	COM 15	Informe a la CMNT-96: Aspectos generales	C5
35	COM 15	Informe a la CMNT-96: Cuestiones propuestas para estudio en el periodo 1997-2000	C4
36	Director de la TSB	Informe del GANT a la CMNT-96 – Parte I: Generalidades	C3 C4 PL
37	Director de la TSB	Informe del GANT a la CMNT-96 – Parte II: Proyectos de revisión de Resoluciones / proyectos de nuevas Resoluciones	C3 C4
38	Director de la TSB	Informe del GANT a la CMNT-96 – Parte III: Proyectos nuevos/revisados de Recomendaciones de la serie A	C3

Documento CMNT-96	Origen	Título	Destinación
39	STET, Telefónica, KPN (PTT Telecom BV), Telecom Finland, France Telecom, Tele Danmark, Telia, Telenor, Deutsche Telekom, BT, Swiss Telecom PTT, Belgacom, Portugal Telecom, Finnet Group	Consideraciones y prioridades estratégicas de los operadores de redes en relación con la normalización mundial en el campo de la tecnología de la información y la comunicación (ICT)/GII	C3 C4
40	Australia	Participación más efectiva de los países distantes en el proceso de aprobación de las Recomendaciones del UIT-T	C3
41	Australia	Designación de entidades en las Recomendaciones del UIT-T	C3 C7
42 + add. 1, 2	KDD, ITJ, IDC	Propuesta de Resolución de la CMNT sobre los procedimientos alternativos de llamada	C6
43	Fancia	Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-T B.15 – Nomenclatura de las bandas de frecuencias y de las longitudes de onda empleadas en telecomunicaciones	C7
44	Francia	Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-T B.19 – Abreviaturas y siglas utilizadas en telecomunicaciones	C7
45	Director de la TSB	Informe sobre los resultados de los trabajos efectuados por el UIT-T y Resolución adoptada por el Consejo en relación con los procedimientos alternativos de llamada en las redes de telecomunicación internacionales	C6
46	Reino Unido	Nueva Recomendación UIT-T G.ALC (control automático de nivel)	C4
47	Reino Unido	Establecimiento de tres nuevas Comisiones de Estudio	C4
48	Federación de Rusia	Propuestas para los trabajos de la Conferencia: Reglamento interno y métodos de trabajo del UIT-T	C3
49	Francia	Composición de la Comisión de Estudio A (multimedia) propuesta por el GANT	C4
50	TSB	Lista de documentos de la CMNT-96 (1 a 49)	
51	Federación de Rusia	Propuestas sobre la estructura del UIT-T y el mandato de las Comisiones de Estudio para el próximo periodo de estudios	C4
52	Canadá	Plan de acción para fomentar la utilización de técnicas de tratamiento electrónico de documentos (EDH)	C3
53	Canadá	Ampliación de funciones del GANT	C3
54	Canadá	Responsabilidad de los grupos temáticos en el aumento de la eficacia del proceso de normalización del UIT-T	C3
55	Canadá	Calidad de las normas	C3
56	Reino Unido	Revisión de la Cuestión A/11	C4
57	Reino Unido	Transferencia de la Cuestión B/11 a la Comisión de Estudio 4	C4
58	Reino Unido	Revisión de la Cuestión F/11	C4

Documento CMNT-96	Origen	Título	Destinación
59	Japón	Traslado de Cuestión de la Comisión de Estudio 1 y Comisión de Estudio rectora sobre los FSPTMT	C4
60	Reino Unido	Resolución 1 del UIT-T	C3
61	Estados Unidos de América	Reasignación de las cuestiones de la Comisión de Estudio 10	C4
62	Presidente del GCI sobre los FSPTMT	Necesidades actuales del GCI sobre los FSPTMT	C6
63	Reino Unido	Resultados de la reunión del Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones, Ginebra, julio de 1996	C3
64	Presidente del GTM GANT/GAR	Perfeccionamiento del UIT-R y el UIT-T	C4
65	Suecia	Propuestas y comentarios sobre la nueva estructura propuesta para las Comisiones de Estudio del UIT-T	C4
66	Presidente del Comité de Revisión	Informe sobre el trabajo y los resultados del Comité de Revisión	C3
67	Estados Unidos de América	Comentarios sobre las mejoras propuestas en relación con los métodos y procedimientos de trabajo del UIT-T	C3
68	Estados Unidos de América	Normalización mundial de la tecnología de comunicaciones e información	C3 C4
69	Estados Unidos de América	Examen de la capacidad de la organización actual del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT para elaborar normas mundiales sobre tecnología de las comunicaciones y de la información	C3 C4
70	Estados Unidos de América	Establecimiento de tres nuevas Comisiones de Estudio	C4
71	Estados Unidos de América	Resolución 23 del GANT sobre la utilización de Grupos Temáticos	C3
72	España	Estabilidad del Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones	C3
73	Secretario General	Presupuesto de la Conferencia Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (CMNT-96)	C2
74	Secretario General	Contribuciones de las entidades u organizaciones a los gastos de la conferencia	C2
75	Secretario General	Responsabilidades financieras de las conferencias	C2
76	Secretario General	Estado de cuentas de la Conferencia Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (CMNT-96) al 1 de octubre de 1996	C2

Documento CMNT-96	Origen	Título	Destinación
77 + add. 1,2	TSB	Lista de los delegados en las reuniones del UIT-T fallecidos desde la CMNT-93	PL
78 + add. 1, 2	TSB	Lista de los delegados en las reuniones del UIT-T jubilados desde la CMNT-93	PL
79	TSB	Presidencia de la Conferencia	
80	TSB	Secretaría de la Conferencia	
81	TSB	Estructura de la Conferencia Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones	
82	PL	Acta de la sesión de apertura – (Miércoles 9 de octubre de 1996)	PL
83	C2	Nota del Presidente de la Comisión 2 a los Presidentes de las Comisiones 3, 4, 5 y 6	C3 C4 C5 C6
84	Reino Unido	Propuesta de Resolución de la CMNT sobre los procedimientos alternativos de llamada	C6
85	PL	Resumen de los debates de la primera sesión Plenaria – (Miércoles 9 de octubre de 1996)	PL
86	Estados Unidos de América	Texto a añadir al aviso citado en 8.6.4 de la Resolución 1	C3
87 + add.1	Senegal, Malí, Níger, Chad y Gabón	Propuesta sobre los procedimientos alternativos de llamada	C6
88	C6	Proyecto de informe de la Comisión 6 (primera parte) a la Conferencia Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones	C6
89 + add. 1	Marruecos, Siria	Propuestas de modificaciones a las Questiones A/3 de la Comisión de estudio 3 y 3/2 de la Comisión de Estudio 2	C4
90	C3	Resumen de los debates de la primera sesión de la Comisión 3 (métodos de trabajo) – Jueves 10 de octubre de 1996	C3
91	C3	Informe del Grupo ad hoc sobre calidad de las Recomendaciones directrices de la CMNT al GANT	C3
92 +corr. 1	C5	Resumen de los debates de la primera sesión de la Comisión 5 (tecnología de las redes) – Jueves 10 de octubre de 1996	C5
93	C4	Informe de la primera reunión de la Comisión 4	C4
94	C6	Resumen de los debates de la primera sesión de la Comisión 6 (servicios) – Jueves 10 de octubre de 1996	C6
95	C2	Resumen de los debates de la primera sesión de la Comisión 2 (control del presupuesto) – Viernes 11 de octubre de 1996	C2
96	Reino Unido	Servicios audiotext de marcación directa en el extranjero comunicado a la CMNT del Grupo de reglamentadores europeos de servicios audiotex y videotex	C4

Documento CMNT-96	Origen	Título	Destinación
97	C6	Proyecto de informe de la Comisión 6 (segunda parte) a la Conferencia Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones	C6
98	C2	Proyecto de informe de la Comisión de control del presupuesto a la sesión Plenaria	C2
99	C4	Resumen de los debates de la primera sesión de la Comisión 4 (estructura y programa de trabajo) – Viernes 11 de octubre de 1996)	C4
100	TSB	Lista de documentos (1 a 99)	
101	Presidente del Grupo de Redacción	Resultados obtenidos por el Grupo de Redacción	C4 C6
102	Estados Unidos de América	Transferencia de actividades entre los sectores UIT-R y UIT-T	C4
103	Reino Unido	Proyecto de Resolución [XX]	C4
104	C6	Resumen de los debates de la segunda sesión de la Comisión 6 (servicios) – Viernes 11 de octubre de 1996	C6
105	C3	Proyecto de informe de la Comisión 3 (métodos de trabajo) al Pleno	C3
106	C3	Resumen de los debates de la segunda sesión de la Comisión 3 (métodos de trabajo) – Viernes 11 de octubre de 1996	C3
107	C5	Resumen de los debates de la segunda reunión de la Comisión 5 (tecnología de la red) – Lunes 14 de octubre de 1996	C5
108	C7	Primer informe de la Comisión 7 (Comisión de Redacción) al Pleno de la CMNT	PL
109	C5	Informe de la Comisión 5	PL
110	C4	Informe de la segunda sesión de la Comisión 4 – Martes 15 de octubre de 1996	C4
111	PL	Acta de la segunda sesión Plenaria – Lunes 14 de octubre de 1996	PL
112	C3	Resumen de los debates de la tercera sesión de la Comisión 3 (métodos de trabajo) – Lunes 14 de octubre de 1996	C3
113	C2	Informe de la Comisión de control del presupuesto a la sesión Plenaria	PL
114	C4	Resumen de los debates de la segunda sesión de la Comisión 4 (estructura y programa de trabajo) – Martes 15 de octubre de 1996	C4
115 + Corr.1	C3	Informe de la Comisión 3 (métodos de trabajo)	PL
116	C6	Proyecto de informe de la Comisión 6 (servicios de telecomunicación) a la Conferencia Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones	PL

Documento CMNT-96	Origen	Título	Destinación
117	Presidente del Grupo de Redacción	Proyecto de Resolución – Procedimientos alternativos de llamada en las redes internacionales de telecomunicación	PL
118	C7	Segundo informe de la Comisión 7 (Comisión de Redacción) al Pleno de la CMNT	PL
119	C5	Resumen de los debates de la tercera y última sesión de la Comisión 5 (tecnología de la red) – Martes 15 de octubre de 1996	C5
120	C4	Proyecto de nueva Resolución YY – Autoridad del GANT para crear nuevas Comisiones de Estudio	C4
121	C4	Proyecto de nueva Resolución AA – Procedimiento para la continuación del trabajo relacionado con el perfeccionamiento de los sectores	C4
122	C4	Informe de la Comisión 4	PL
123	TSB	Propuestas de la reunión de jefes de delegación relativas a la designación de Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio, del GANT y de los Grupos de Tarificación del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones (1997-2000)	PL
124	TSB	Resumen de los debates de la segunda y última sesión de la Comisión 2 (control del presupuesto) – Miércoles 16 de octubre de 1996	C2
125	TSB	Lista final de los participantes	
126	C7	Tercer informe de la Comisión 7 (Comisión de Redacción) al Pleno de la CMNT	PL
127	C7	Quarto y último informe de la Comisión 7 (Comisión de Redacción) al Pleno de la CMNT	PL
128	C6	Resumen de los debates de la tercera y última sesión de la Comisión 6 (servicios) – Martes 15 de octubre de 1996	C6
129	C3	Resumen de los debates de la cuarta y última sesión de la Comisión 3 (métodos de trabajo) – Miércoles 16 de octubre de 1996	C3
130	C4	Resumen de los debates de la tercera y última sesión de la Comisión 4 (estructura y programa de trabajo) – Miércoles, 16 de octubre de 1996	C4
131	PL	Acta de la tercera sesión Plenaria – Jueves 17 de octubre de 1996, a las 09.30 horas	PL
132	PL	Acta de la cuarta sesión Plenaria – Jueves 17 de octubre de 1996, a las 14.30 horas	PL
133	PL	Acta de la quinta sesión Plenaria – Viernes 18 de octubre de 1996, a las 09.30 horas	PL
134	PL	Acta de la sexta y última sesión Plenaria – Viernes 18 de octubre de 1996, a las 14.30 horas	PL
135	PL	Acta de la ceremonia de clausura	PL
136	TSB	Lista final de los documentos de la CMNT-96	

7.2 – DOCUMENTOS TEMPORALES

N.º	Origen	Título	Destinación
DT/1	TSB	Proyecto de estructura de la Conferencia Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (Ginebra, 1996)	PL
DT/2	TSB	Atribución de los documentos	PL
DT/3	C5	Proyecto de lista de Recomendaciones que la Comisión 5 propone aprobar	C5
DT/4	C5	Proyecto de lista de Recomendaciones que la Comisión 5 propone suprimir	C5
DT/5	Presidente de la C4	Resumen de las propuestas formuladas por los miembros, el GANT y las Comisiones de Estudio sobre la estructura, el mandato y el programa de trabajo de las Comisiones de Estudio para el periodo 1997-2000	C4
DT/6	Presidentes de las Comisiones de estudio 4, 11 y 15	Atribución propuesta de las cuestiones sobre la red de gestión de las telecomunicaciones (RGT)	C4
DT/7	TSB	Plan de trabajo del periodo 10.10.96 – 14.10.96	
DT/8	C3	Resolución 23 propuesta por la Comisión 3	C3
DT/9	C3	Propuesta de modificación de la subcláusula 8.5.2 de la Resolución 1	C3
DT/10	Presidente de la C5	Futuro del GCI-SAT, GMC-RDSI-BA y GMC-AVMMS	C4 C5
DT/11	Grupo de Redacción	Proyecto de Recomendación – Asistencia a los Grupos Regionales de Tarificación	C6
DT/12	Presidentes de las Comisiones de Estudio 2 y 8	Propuesta de modificación del texto de la Cuestión 5/2	C4
DT/13	Presidente de la C5	Texto propuesto para el informe de la Comisión 5 sobre el proyecto de nueva Recomendación G. 691	C5
DT/14	TSB	Extracto del Boletín de Explotación de la UIT N.º 629 (1.10.1996) y circular TSB 228	C6
DT/15	TSB	Plan de trabajo del periodo 15.10.96 – 18.10.96	
DT/16	Presidente de la Comisión de Estudio 8	Recomendación T.200: Interfaz de comunicación de programación para equipo terminal conectado a la RDSI	C6
DT/17	Grupo de Redacción	Informe del Grupo de Redacción sobre la contribución al Grupo UIT-2000	C3
DT/18	Grupo de Redacción sobre EDH	Proyecto de Resolución 25 – Plan de acción para fomentar el uso del tratamiento electrónico de documentos	C3

N.º	Origen	Título	Destina- ción
DT/19	Grupo de Redacción sobre EDH	Propuesta de revisión del proyecto de Recomendación A.2	C3
DT/20	Grupo de Redacción	Informe del Grupo de Redacción sobre cuestiones estratégicas	C3
DT/21	Presidente del Grupo ad hoc	Informe del Grupo ad hoc de la Comisión 4 sobre estructura	C4
DT/22	Redactor de la Cuestión V/11	Proyecto de texto para la Cuestión V/11	C6
DT/23	TSB	Lista final de los documentos DT (DT/1 a DT/22)	

SERIES DE RECOMENDACIONES DEL UIT-T

- Serie A** Organización del trabajo del UIT-T
- Serie B** Medios de expresión
- Serie C** Estadísticas generales de telecomunicaciones
- Serie D** Principios generales de tarificación
- Serie E** Red telefónica y RDSI
- Serie F** Servicios de telecomunicación no telefónicos
- Serie G** Sistemas y medios de transmisión
- Serie H** Transmisión de señales no telefónicas
- Serie I** Red digital de servicios integrados
- Serie J** Transmisiones de señales radiofónicas y de televisión
- Serie K** Protección contra las interferencias
- Serie L** Construcción, instalación y protección de los cables y otros elementos de planta exterior
- Serie M** Mantenimiento: sistemas de transmisión, circuitos telefónicos, telegrafía, facsímil y circuitos arrendados internacionales
- Serie N** Mantenimiento: circuitos internacionales para transmisiones radiofónicas y de televisión
- Serie O** Especificaciones de los aparatos de medida
- Serie P** Calidad de transmisión telefónica
- Serie Q** Conmutación y señalización
- Serie R** Transmisión telegráfica
- Serie S** Equipos terminales para servicios de telegrafía
- Serie T** Equipos terminales y protocolos para los servicios de telemática
- Serie U** Conmutación telegráfica
- Serie V** Comunicación de datos por la red telefónica
- Serie X** Redes de datos y comunicación entre sistemas abiertos
- Serie Z** Lenguajes de programación



* 1 0 7 7 0 *

Impreso en Suiza

Ginebra, 1997

ISBN 92-61-06573-2